

# BAGN



**BOLETÍN del Archivo General de la Nación**  
Año LXVII      Volumen XXX      Número 113

Santo Domingo, D. N.  
septiembre-diciembre 2005

# SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

## COMITÉ DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

*José Rafael Lantigua*  
Secretario de Estado de Cultura  
Presidente

*José Enrique Delmonte Soñé*  
Miembro

*Emilio Cordero Michel*  
Miembro

*José Chez Checo*  
Miembro

*Marie France Balasse*  
Miembro

*Marisol Florén*  
Miembro

*Mu-Kien Adriana Sang Ben*  
Miembro

*Roberto Cassá*  
Secretario, ex officio

## ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

*Roberto Cassá*  
Director General

*Raymundo González*  
Subdirector General

*Luesmil Castor Paniaqua*  
Asistente de la Dirección

*Roberto Yunes*  
Director Administrativo y Financiero

*Vetilio Alfau del Valle*  
Director Departamento de Pre-Archivo

*Rolando Tabar Manzur*  
Director Departamento Archivo Histórico

*Alejandro Paulino Ramos*  
Director Departamento de Biblioteca y Hemeroteca

*Dantes Ortiz*  
Director Departamento de Investigaciones

*Aquiles Castro*  
Director Departamento Colecciones Especiales

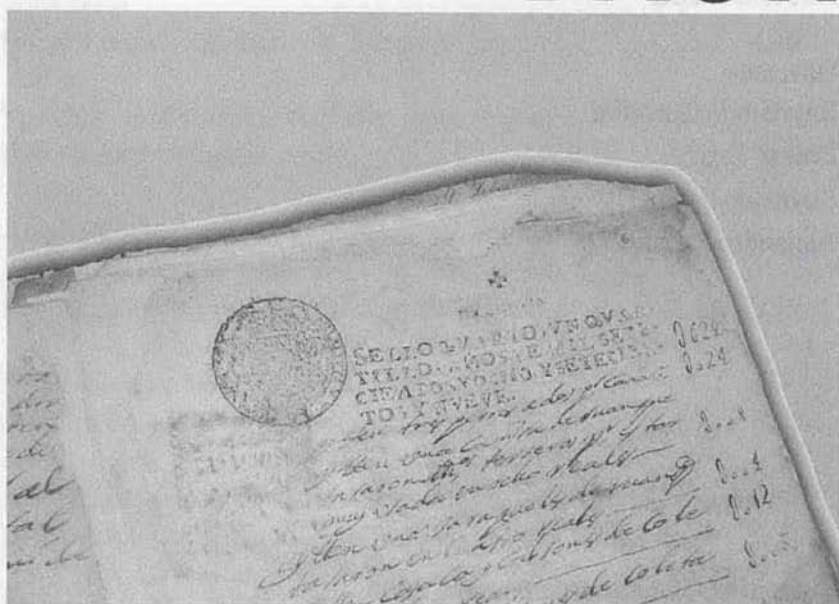
*Luis Manuel Pucheu*  
Asesor Jurídico

*Moisés Jafet Cornelio*  
Asesor Informático

*Victor Molina*  
Asesor de Seguridad



# BAGN



## BOLETÍN del Archivo General de la Nación

Año LXVII

Volumen XXX

Número 113

Santo Domingo, D. N.  
septiembre-diciembre 2005

***Boletín del Archivo General de la Nación***

Año LXVII - Volumen XXX - Número 113

Publicación cuatrimestral

***Comité Editorial***

Director

Roberto Cassá

Miembros

Raymundo González

Dantes Ortiz

Reynaldo Espinal

Alejandro Paulino

© Archivo General de la Nación, 2005

Calle Modesto Díaz #2, Santo Domingo, D. N.

Tel. (809) 362-1111; Fax: (809) 362-1110

Portada:

Documento del Archivo Real de Higüey (Foto AGN)

Diagramación y portada: Cuesta-Veliz Ediciones

Impresión: Editora Búho.

Impreso en República Dominicana / Printed in Dominican Republic

# Sumario

## Editorial

Balance de un año de labores ..... 439

## Transformaciones del régimen agrario

*Por Roberto Cassá* ..... 447

## Archivo General de la Nación: antecedentes y etapas de su historia

*Por Miguel Ángel Moreno Hernández* ..... 535

## La posición del trabajador

*Por Ramón Marrero Aristy* ..... 623

## La palabra del Pastor: Una verdadera carta magna

Introducción y notas de Vetilio Alfau Durán ..... 661

## Fondos del Archivo Real de Bayaguana

(1607-1920). Catálogo ..... 671

## Fondos del Archivo Real de Higüey

(1611-1932). Catálogo ..... 689

## Noticias y documentos del

Archivo General de la Nación ..... 719

Índice general 2005. Vol. XXX..... 753

## **Editorial**

# **Balance de un año de labores**

Transcurrido el primer año desde el inicio de los trabajos de rescate y modernización del Archivo General de la Nación (AGN) dispuestos por el señor presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, la institución se encuentra hoy en franca recuperación y dignificación de su papel, esto es, cumplir su función archivística tanto de cara al servicio del Estado y de la ciudadanía como en lo tocante a memoria histórica y cultural del país.

Por lo pronto, a lo largo de 2005 se han conjurado un conjunto de factores que en los últimos años habían acelerado el menoscabo y destrucción del patrimonio documental depositado en este Archivo. Al detener la acción de esos factores perjudiciales a los documentos históricos, entre los que se encuentran desde elementos naturales derivados del clima tropical hasta el maltrato por incuria y la destrucción deliberada, el reto institucional consiste en garantizar que dicho patrimonio tenga la organización y permanencia que la comunidad nacional espera de la custodia estatal. Para ello se han previsto acciones de diversa índole, internas y

externas a la institución, incluida la apelación a la conciencia ciudadana para la protección del patrimonio documental.

Las primeras tareas de levantar del suelo documentos, la limpieza de depósitos y legajos, el saneamiento y fumigación regular de los mismos, fueron calendarizadas en un plan operativo que permitió en fases sucesivas continuar con la realización de un inventario topográfico general, la formación interna del personal concomitante a la descripción archivística de acuerdo a las normas internacionales establecidas desde hace algunas décadas, entre otras tareas internas de organización y desarrollo institucional. El AGN cuenta hoy con un inventario general de sus fondos, de unos veinticinco kilómetros lineales, el cual permite el control de los mismos, a nivel de legajos y cajas normalizadas, mediante una base de datos informatizada. Esa base de datos cuenta ya con casi doscientos mil registros. Además, se ha avanzado el proceso de descripción archivística de la porción más antigua de los documentos, unos seis kilómetros lineales, que a su vez constituye la base para el proyecto de digitalización de los mismos, ya iniciado por la fase de indexación. Lo mismo con respecto al desarrollo de los instrumentos de descripción archivística y los instrumentos de investigación histórica y cultural.

Al presente quedan muchas zonas débiles en relación a la conservación y restauración, tarea ingente que deberá asumir el Archivo en lo inmediato. Una parte significativa de los fondos documentales ha sufrido grave deterioro, lo que ha obligado a tomar medidas de prevención que suponen la restricción para la consulta. Igual puede decirse de las dificultades con relación a la localización de documentos solicitados desde la sala de investigación o que son requeridos para expedir cer-



tificaciones, con lo cual el servicio al público se vuelve más tardado y enojoso. Muchos documentos carecen de identificación, sea porque la perdieron y no fue re-puesta, o porque fueron recogidos directamente del piso; por ello fue preciso crear un fondo de «papeles por agregar» el cual deberá ser trabajado con posterioridad a la reorganización general de los demás fondos que todavía conservan su identificación. Sin embargo, una vez concluyan las obras de remodelación y ampliación podrán subsanarse algunas de esas dificultades y el Archivo estará en condiciones adecuadas para emprender las tareas pendientes. Complementariamente las personas que requieran investigar y los demás visitantes tendrán mejores condiciones para realizar sus consultas en la nueva sala de investigación proyectada.

Se avanza con celeridad en la descripción de los fondos documentales procedentes del Palacio Nacional, cuyo traslado en cinco furgones se completó en el mes de noviembre último. Para ello se ha establecido un proyecto de trabajo que incluye la limpieza, ordenamiento, colocación en carpetillas y cajas normalizadas, así como la elaboración de tablas de equivalencias entre las sig-naturas previamente establecidas para su manejo en la etapa de gestión y las nuevas signaturas archivísticas que corresponden de acuerdo a las normas internacionales en la materia.

Aparte de las tareas enunciadas, anteriormente descuidadas, que forman parte de la cotidianidad del AGN, éstas se han visto ampliadas por otros aspectos de la vida moderna que no pueden soslayarse si se quiere colocar la institución a la altura de las exigencias del presente. Así es como se ha creado un departamento de Colecciones Especiales para dar cabida a las colecciones de fotografías, mapas, afiches, ya existentes, pero sin el relieve necesario. A ellas se han agregado las

colecciones audiovisuales y el desarrollo de un archivo de voces testimoniales, que completan dichas colecciones especiales. En estos departamentos se cuenta con la asesoría de personas calificadas que están capacitando en la práctica a los miembros de este AGN.

Aunque la iniciativa pertenece al presidente Leonel Fernández, la cooperación internacional ha estado presente también en el rescate y modernización del Archivo. En el momento actual se está concluyendo la realización del Censo-Guía del Archivo General de la Nación con el apoyo del Ministerio de Cultura de España; con su aporte se iniciará dentro de poco el proyecto digitalización de parte de los fondos coloniales del AGN, correspondientes a los Archivos Reales de Higüey y El Seibo. También el Ayuntamiento de Córdoba ha firmado un Convenio de colaboración con este Archivo para apoyar las tareas de rescate y modernización, especialmente en el ámbito de la restauración y conservación de documentos como en la gestión de archivos virtuales. Y están en preparación proyectos con la República del Perú, así como otros apoyos de organismos de cooperación de México y Corea.

El dinamismo de los departamentos y trabajos emprendidos ha sido posible gracias a la orquestación de proyectos inscritos en un plan de trabajo coherente que rige el conjunto de las acciones realizadas, como fue el caso del *Plan de trabajo de 2005*. Este plan ha sido reajustado de acuerdo a los conocimientos que han resultado de la aplicación y desarrollo de los mismos proyectos, los cuales implicaron la realización de diagnósticos específicos o por lo menos proveyeron los insumos para realizarlos. Este ha sido un elemento capital para la elaboración de programas concretos de mediano plazo que hoy forman parte de la *Propuesta de desarrollo trienal del AGN (2005-2008)*.

Más allá de esa reactivación del papel cultural del Archivo, la transformación decisiva con relación a su papel clave en la sociedad dominicana se refiere antes que nada al anteproyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Archivos en nuestro país. Este instrumento legal, conjuntamente con sus respectivos reglamentos, dará lugar a un replanteamiento global de la función de los archivos de toda la administración pública, y sin duda tendrá igualmente repercusiones beneficiosas y significativas en los del sector privado.

El Sistema Nacional de Archivos prevé un órgano rector, el AGN, así como normativas comunes para el tratamiento de la documentación en los archivos desde que son objeto de uso continuo en la etapa de gestión hasta la etapa en que se conservan por su valor histórico y cultural. De esa manera constituye una plataforma clave para el gobierno electrónico previsto en el futuro. Asimismo, obliga a la creación de archivos institucionales y a establecer los medios para elaborar tablas de retención y transferencia hacia los archivos intermedios debidamente inventariados e identificados; asimismo, establece la creación de mecanismos transparentes de valoración, selección y expurgo de los documentos, lo cual deberá hacerse de manera pública y en un calendario adecuado. Junto a los archivos intermedios ya existentes, se crean otros de carácter regional siguiendo el criterio de regionalización única de la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN). De la misma manera, la ley establece la responsabilidad de las autoridades sobre los archivos de las instituciones a su cargo, con las penalidades correspondientes.

El desarrollo cabal de la función archivística del Estado dominicano implica que éste pueda contar con un cuerpo facultativo de archiveros competentes. La profesionalización de la función archivística en nues-



tro país debe acompañar el cambio de actitud hacia los archivos, casi siempre postergados y no pocas veces abandonados a la voracidad de insectos micro y macroscópicos, roedores, el propio clima o al uso inclemente de personal inconsciente. De ahí se desprende el papel preponderante que la presente gestión le ha acordado a la formación archivística. El AGN ha realizado cursos internos de formación básica archivística e inició su primer Diplomado en Archivística, que cuenta con la participación de más de diez instituciones públicas.

Todo ello ha sido asumido como un compromiso con el país, como parte de la responsabilidad del Estado frente a la sociedad, de regular la función archivística de la nación y como garantía de que transitamos hacia la conformación de un estado de derecho moderno.

\*\*\*

El presente número contiene algunos materiales producto de los trabajos cotidianos que estamos realizando en el AGN. Tal es el artículo de Miguel Ángel Moreno, «Archivo General de la Nación: Antecedentes y etapas de su historia», sobre el desenvolvimiento histórico de la institución. Asimismo, la continuación de la publicación de los catálogos de los fondos documentales del Archivo Real de Bayaguana y del Archivo Real de Higüey. Entre las contribuciones originales para este boletín se encuentran, además, el artículo de Roberto Cassá «Transformaciones del régimen agrario» y los comentarios y notas de don Vetilio Alfau Durán a la carta que Monseñor Nouel dirigiera al ministro Russell en diciembre de 1919: «La palabra del Pastor: Una verdadera carta magna», que permiten una lectura más profunda de este memorable documento. También se reproduce la serie de artículos de prensa publicados en el periódico *La Opinión* por Ramón Marrero Aristy bajo el título «La posición

del trabajador», de mucho interés para el estudio de las clases populares dominicanas rurales y urbanas. La sección de noticias y documentos del AGN contiene la memoria del AGN para el año 2005, entre otras. Por último, el presente número incluye un índice general del volumen XXX, además de un índice onomástico de personas y lugares para facilitar la consulta.



# Transformaciones del régimen agrario

*Por Roberto Cassá*

## **La presión del latifundio**

El equilibrio arriba descrito comenzó a modificarse cuando la empresa agroexportadora adquirió proporciones que ponían en entredicho la persistencia del campesinado en determinadas franjas territoriales del país. Hasta los primeros años del siglo XX todavía las plantaciones de caña cubrían una extensión relativamente pequeña; pero, a medida en que se fue consolidando la industria azucarera, fueron creciendo hasta dar lugar a un polo latifundista de nuevo tipo. Se constituyó así un nuevo tipo de estructura agraria, condicionada por la polaridad entre el latifundio y el minifundio campesino.

Esta estructura agraria fue objeto de la protección gubernamental, habida cuenta de que los círculos burocráticos apostaban a los beneficios que se derivarían de la producción a gran escala y el flujo de inversión extranjera. Durante la ocupación militar norteamericana, entre 1916 y 1924, tales políticas llegaron a su clímax, puesto que el estado dispuso de la capacidad

centralizadora para imponer una orientación dominante a los agentes nacionales en la escena. Los encargados del Gobierno Militar creían en las conveniencias de disposiciones legales que no pusieran trabas a la formación de unidades agrícolas de gran tamaño. Más bien se dispusieron a erradicar los escollos que se presentaban para que estas se encontraran respaldadas por los preceptos de la propiedad privada plena. A una claridad acerca de políticas se adicionó una capacidad ejecutoria y una coyuntura económica que propiciaba el ingreso de inversiones norteamericanas en el sector azucarero.

El problema básico que se presentó ante los gobiernos dominicanos y, por último, al Gobierno Militar extranjero, consistió en encontrar los mecanismos susceptibles para extinguir el sistema de terrenos comuneros. Por su naturaleza, este sistema se resultaba incompatible con el concepto de la propiedad privada incondicional, por lo que se estimaba que resultaba ser el obstáculo principal para la modernización de la agricultura. Este era un tópico ya bien trillado entre burócratas e intelectuales, al grado de que entre ellos había consenso acerca de la pertinencia de la rescisión del sistema. Aun aquellos que visionariamente ponderaron sus efectos beneficiosos para la conformación del campesinado y, consiguientemente, la nación dominicana, consideraban que se presentaba como un obstáculo que resultaba imperativo sortear.<sup>1</sup>

Si bien el sistema de terrenos comuneros no constituyó la causa de la gestación del campesinado dominicano, no dejó de tener una incidencia en el alcance cuasi-universal que logró este sector social, dado que como

1 Pedro Fco. Bonó, «Apuntes acerca de los cuatro ministerios de la República», en Emilio Rodríguez Demorizi (ed.), *Papeles de Pedro Fco. Bonó*, Santo Domingo, 1964, p. 82.

se verá más abajo constituía un eslabón que extremaba la facilidad para el acceso generalizado a la tierra incluso con sustento legal.

La creación de un sistema que, en la práctica, hiciera valer el principio abstracto enunciado en el Código Civil acerca de la propiedad privada plena estaba llamada a fomentar las inversiones en el agro gracias a la seguridad sobre el control del suelo por un único propietario. Esto era reclamado en forma creciente por los inversionistas, quienes resentían los conflictos que se suscitaban a causa de los mecanismos de utilización del suelo que acompañaban ese sistema de propiedad.

Pero lo más importante en realidad radicó en que la vigencia del sistema comunero en el contexto de valorización de las tierras dio lugar a procedimientos amañados de los cuales fueron víctimas grandes porciones de los propietarios de las tierras, sobre todo los campesinos y los pequeños terratenientes que no estaban en condiciones de objetarlos. Como se ilustrará en lo que sigue, el principal procedimiento radicó en la emisión de enormes cantidades de documentos falsificados que acreditaban derechos de propiedad a los especuladores. Las fórmulas que concibieron los sucesivos gobiernos, culminadas por el Gobierno Militar, lejos de impedir esos abusos, no hicieron más que exacerbarlos.

En consecuencia, el manejo con los títulos de terrenos comuneros constituyó el eslabón que permitió la creación de un complejo latifundista, principalmente alrededor de las zonas en que se perfilaba el desarrollo de la industria azucarera. A medida que se fueron efectuando las particiones de los terrenos comuneros se aceleró la formación del latifundio moderno y, consiguientemente, en primer lugar, la del fondo agrario de las compañías azucareras.

Durante la ocupación militar se pasó así de un proceso previo de formación gradual y todavía moderada del latifundio a otro en que abarcó enormes extensiones a base de procedimientos brutales y la expropiación masiva del campesinado. En las áreas de expansión latifundista el campesinado fue presa del desasosiego, en primer término porque perdió la tierra. Pero, adicionalmente, el campesinado de la generalidad del país fue objeto de un conjunto de medidas que trataban de compelerlo a integrarse como fuerza laboral a las plantaciones exportadoras o, paralelamente, a acogerse a las orientaciones modernizadoras de elevación de los excedentes. Ahora bien, como esto último era en extremo difícil, las medidas repercutieron en un dispositivo compulsivo que deterioró la calidad de vida de la masa campesina.

En tal sentido, la agresión al sistema consuetudinario de propiedad no vino a ser sino la punta de lanza de un diseño estatal integral contra la mayoría campesina. El cuestionamiento de los terrenos comuneros y la búsqueda de aplicación de un paquete de medidas compulsivas sobre el campesinado fueron términos paralelos, que comenzaron a experimentarse desde la fase final de la dictadura de Heureaux, en la última década del XIX. Aunque tal programa en términos generales se fue haciendo cada vez más definido, no dejó de confrontar fracasos recurrentes, a causa de la debilidad persistente del Estado. Fue lo ocurrido a propósito del proyecto contra la crianza libre en 1895, que tuvo que ser desechado.<sup>2</sup> La aplicación de este criterio fue sumamente restringida a partir de la aprobación de una nueva ley. Las compulsiones para la construcción de

2 Ley sobre crianza de animales domésticos de pasto, no. 3522, de 21 de mayo de 1895. *Colección de leyes, decretos y resoluciones emanados de los poderes legislativo y ejecutivo de la República*, tomo 11, Santo Domingo, 1897, pp. 364-378.



caminos y pagos de impuestos directos en lo fundamental no lograron hacerse efectivas. Tendría que llegar una forma superior de estado, con el Gobierno Militar, para que el programa pudiera ponerse en aplicación y, con él, impulsar de manera definitiva la constitución de un aparato latifundista.

Esta realidad operó como trasfondo del desencadenamiento de la insurgencia rural. Aunque la misma no respondiera a una movilización por la tierra, la vulneración del estilo de vida que conllevaba la expansión del latifundio y las presiones del Gobierno Militar para que el campesinado respondiera a las expectativas de la modernización fueron elementos que atizaron un estado de malestar que le dieron aliento a la rebelión.

### **Los terrenos comuneros y sus orígenes**

El sistema de los terrenos comuneros, como terminó conociéndose en términos jurídicos, surgió hacia mediados del siglo XVII, como expresión del deterioro en que había caído la economía de la isla y en particular la ganadería extensiva, llevando a la desvalorización de la tierra. Estatuía una copropiedad de determinada extensión de tierra amparada en la emisión de un número de «pesos» de títulos, correspondientes a la tasación del conjunto de la propiedad en el momento en que se establecía la distribución alícuota de las porciones indivisas, la cual recibía el calificativo de sitio que se reconocía por un nombre determinado.<sup>3</sup>

3 Las fuentes más indicadas para captar detalles del funcionamiento de dicho sistema son los archivos municipales de Higüey, Bayaguana, Monte Plata y El Seibo que se encuentran en el Archivo General de la Nación.

La transformación de una propiedad en comunera implicaba que no se dividía entre sus copropietarios, inicialmente los descendientes de uno o varios propietarios originales. En vez de dividir la tierra, se procedía, ante notario, a asignar a los copropietarios un número de títulos valorados en pesos en correspondencia con su participación en el valor total de la propiedad. Así por ejemplo, si una propiedad se tasaba en 100 pesos y había diez descendientes con el mismo derecho de herencia, a cada uno se le asignaba un título por diez pesos, documento que recibía el calificativo de «hijuela». Cada uno de ellos, a su vez, dejaba un número de pesos a sus descendientes, o estaba autorizado para vender sus pesos.

Aunque a la hora de la eventual partición a cada uno le tocaría su parte correspondiente, hasta tanto no se efectuaba, como era propio del sistema, tenía derecho a usufructuar lo que le pareciera dentro del conjunto de la extensión territorial cuyos límites eran delimitados por accidentes geográficos, como un arroyo o la cima de una montaña. Es decir, bastaba con ser propietario de un peso para tener acceso a los pastos, bosques y aguadas en igualdad de condiciones que quienes detentaran un elevado número de pesos en títulos. El sistema, de hecho, abría el acceso a la propiedad legal a cualquier sujeto libre. La ventaja del mantenimiento indiviso de la propiedad radicaba en no incurrir en gastos de agrimensores y en tener acceso a todas las fuentes de riqueza de la finca. Lo primero se correspondía con la precariedad con que se desenvolvían los propietarios de ganado; lo segundo encajaba en el sistema de ganadería extensiva, que no requería de inversiones en el suelo. Al establecerse un régimen de comunidad, se producía una explotación más conveniente de los recursos de la tierra, en concordancia con el primitivismo en que se desen-

volvía la ganadería, principal actividad económica desde fines del siglo XVI.<sup>4</sup>

Este sistema tuvo especial extensión en el Este, como expresión de su estructura ganadera.<sup>5</sup> Para poner un caso, en el perímetro de Monte Plata, Bayaguana, Los Llanos y Guerra, las operaciones de deslinde se hicieron sobre más de cincuenta sitios comuneros.<sup>6</sup> De acuerdo a un conocedor de la aplicación de las particiones, en el Este todas las tierras eran «promiscuas», esto es, comuneras, con excepción del mayorazgo Dávila, que comprendía porciones de siete sitios comuneros.<sup>7</sup> En el Cibao central, alrededor de Santiago, en contraste, por tener mayor población y actividad agrícola, mucha tierra nunca fue comunera, o bien los sitios eran más pequeños que en el Este y tendieron a dividirse antes.

El sistema de terrenos comuneros expresaba una débil conformación de los sectores dirigentes. No estuvo amparado de manera directa en la legislación española.<sup>8</sup> Más bien se conformó en forma consuetudinaria, como respuesta local a la decadencia económica, aunque varios aspectos de la legislación colonial facilitaron su

4 En rigor se desconocen los mecanismos de generalización de dicho sistema, por lo que estas explicaciones constituyen hipótesis a partir de la racionalidad que comportaba en tiempos posteriores. Una descripción económica pionera del sistema en José Ramón Abad, *La República Dominicana. Reseña general geográfico-estadística*, Santo Domingo, 1888, pp. 260-264.

5 José A. Bonilla Atilés, *Legislación de tierras dominicana. El sistema Torrens*, Santo Domingo, 1974.

6 Alcibiades Alburquerque, *Títulos de los terrenos comuneros de la República Dominicana*, Ciudad Trujillo, 1961, p. 29.

7 Alfonso Sosa Alburquerque, *Apuntes históricos sobre la propiedad territorial de Santo Domingo*, Santo Domingo, 1927, p. 12.

8 Manuel Ramón Ruiz Tejada, *Estudio sobre la propiedad inmobiliaria en la República Dominicana*, Santo Domingo, 1962.

implantación. En primer lugar, desde temprano una buena parte de las tierras fueron concedidas por la Corona en calidad de *mercedes*. Se trataba de concesiones amplias, la mayor parte en hatos circulares de hasta tres leguas de diámetro, regulados en varios aspectos, como el número de cabezas de ganado y la obligación de fundar casas de piedra.

Desde 1578 se fortaleció el sistema de propiedad privada a través de la Ley 14 de Amparos Reales, del 20 de noviembre de ese año. Esta figura de la propiedad territorial española en América proveyó el fundamento para la posterior gestación de los terrenos comuneros. Hasta entonces las mercedes estaban sujetas a condiciones por parte de la Corona, al grado de que una parte de ellas solo tenían validez por períodos determinados. Por medio de los amparos reales la Corona reconocía derechos existentes o adquiridos de propiedad opuestos a ella, en tanto que propietaria original de todo el suelo en virtud de la bula papal *Inter Caetera*. La legislación de Indias reconocía la prescripción por posesión, por lo que la Corona otorgaba títulos de amparos a sujetos antes desprovistos de cualquier comprobante legal, con tal de que demostraran ante testigos, en un proceso informativo, su posesión durante cierto tiempo.<sup>9</sup> Otros aspectos de la legislación colonial favorecieron la implantación del sistema comunero, como fue la declaración de la Corona, de 1541, de comunidad en los pastos, bosques y aguas.

Hay suficientes informaciones que permiten suponer que la depresión del siglo XVII constituyó el resorte que llevó al trastoque de las relaciones de propiedad, que desde entonces se caracterizaron por la informalidad y la confusión. En el siglo XVII muchas tierras quedaron

9 Alburquerque, *Títulos*, p. 13.



sin dueño conocido o reclamante. El incremento demográfico y la colonización interior del siglo XVIII debieron estar matizados por asignaciones de tierras por la Corona, pero también por su ocupación irregular por terratenientes hateros. Aunque el sistema comunero se introdujo en un momento indeterminado del siglo XVII, solo vino a ganar terreno en la segunda mitad del siglo XVIII, precisamente cuando había concluido la reocupación del suelo. Anteriormente la población era tan pequeña y el valor de las tierras tan desdeñable que ni siquiera requerían la generalización del sistema comunero.

Al cabo de un siglo el panorama había cambiado sustancialmente. Las crónicas indican que, a pesar de la escasa densidad demográfica, a fines del XVIII toda la superficie territorial estaba reclamada.<sup>10</sup> Idéntica situación se mantenía un siglo después, a pesar de los trastornos habidos tras la cesión a Francia y la emigración de muchos propietarios.<sup>11</sup>

Con la referida Ley 14 se proveyó a los propietarios de amparos reales, que reconocían un derecho de posesión frente a la Corona, que más adelante podían transformarse en propiedad definitiva por medio de venta o prescripción. Se presume que una gran parte de los terrenos comuneros provinieron de las herencias de dichos amparos, las cuales no se procedían a dividir. El título lo conservaba precariamente uno de los codueños, y su única función consistía en establecer los linderos de la propiedad indivisa. La mayoría de esos títulos se

10 M. R. L. Moreau de Saint Mery, *Descripción de la Parte Española de Santo Domingo*, (1795), Santo Domingo, 1944.

11 Emilio Rodríguez Demorizi (ed.), *Informe de la Comisión de investigación de los E. U. A. en Santo Domingo en 1871*, Ciudad Trujillo, 1960, pp. 199, 342-347, 434 y 485.

perdían al cabo de un tiempo y únicamente quedaban constancias carentes de valor legal estricto.

En la coyuntura de recuperación de la segunda mitad del XVIII, la Corona intervino activamente en la reorganización del sistema agrario. En virtud de una orientación extendida por el conjunto de las dependencias americanas, con fines fiscales se acordó entonces realizar «composiciones» sobre determinadas extensiones de tierra. Consistían en procesos informativos dirigidos a redefinir los derechos de propiedad. Las primeras disposiciones de composiciones datan de 1631,<sup>12</sup> pero solo se vinieron a intentar poner en ejecución en la segunda mitad del XVIII. Para este fin, en Santo Domingo se estableció una comisión, presidida por el oidor Luyando, para realizar un estudio de los títulos de propiedad y de la situación general de la tierra.<sup>13</sup> Hasta ese momento, la situación de la propiedad se caracterizaba por irregularidades, pues la mayor parte de las tierras que habían sido cedidas en propiedad por la Corona habían sido desocupadas. La concesión de nuevos amparos reales pretendió, infructuosamente, de acuerdo a Raymundo González, regularizar el sistema de tenencia de tierras y las gestiones se saldaron en el fracaso.

Mientras tanto, a medida que transcurría el tiempo, el sistema fue adquiriendo perfiles más originales, los cuales se acentuaron en el siglo XIX a consecuencia de la nueva depresión que se abrió desde sus primeros años. En particular, se fueron configurando rasgos cruciales del régimen agrario, como la relación entre el hato y el conuco de autosubsistencia, como parte de un acceso generalizado a la tierra por los libres. Los únicos luga-

12 Ruiz Tejada, *Estudio*, pp. 17 y ss.

13 Raymundo González, «De la reforma de la propiedad a la reforma rural», *Ecos*, año III, no. 4 (1995), pp. 179-192.

res considerados propiedad particular del tenedor de títulos de pesos eran los que se cercaban con una empalizada, y donde se introducían «mejoras», como edificaciones, rústicos molinos de caña, etc. El valor de estos bienes era pequeño, aunque también lo era el de los pesos que autorizaban la ocupación. En virtud de la precariedad de la economía, las superficies cercadas por los terratenientes eran limitadas, fundamentalmente dedicadas a las viviendas, corrales y al conuco para el cultivo de víveres, a fin de protegerlos de las reses que pastaban de acuerdo al sistema en campos abiertos y encerrar reses mansas.

Como expresión de esta práctica, en el siglo XIX se consolidó un tipo de ocupación que dibujó un paisaje agrario caracterizado por franjas alargadas, que iban desde los confines de los sitios hasta salidas a los caminos, espacios denominados «bocas». Dichas bocas denotaban un funcionamiento regulado de los sitios comuneros, de acuerdo a un criterio de equidad, como lo pone de relieve José A. Bonilla Atilés:

«Se entiende por boca la salida de las posesiones en terrenos comuneros, a un camino real o a un río; el espíritu equitativo del campesino nunca ha abusado de los derechos ajenos y, por una tradición antigua hace la posesión extendiéndose hacia la loma en una tira alargada con su boca en el río o en el camino, para dejar espacio a las ocupaciones de los demás».<sup>14</sup>

Como los procesos de diferenciación social eran mínimos, el cercado de estos terrenos casi nunca daba lugar a conflictos. Tampoco se presentaron conflictos muy agudos, hasta la segunda mitad del siglo XIX, por el uso de

14 Bonilla Atilés, *Legislación*, p. 146.

los recursos de los bosques. Resultaba imposible que un copropietario pusiera en entredicho los derechos de otros, dada la enorme extensión de los sitios. Había, por lo demás, un acuerdo tácito en el sentido de que cada quien desplegaba las iniciativas que quería, lo que constituía uno de los fundamentos de las ligeras brechas en las condiciones sociales. Los afanosos en el fomento de las propiedades siempre eran los menos y no encontraban mayores resistencias a causa del carácter ilimitado, en la perspectiva existencial, del recurso tierra.

Más bien acontecía lo contrario: la tolerancia frente a nuevos propietarios que adquirían pequeñas cantidades de pesos, o se instalaban por medio de ocupaciones sin que mediaran derechos originales. Estos ocupantes, por fuerza de la costumbre o de la prescripción, podían llegar a detentar derechos y efectuar ventas. En estos casos, las ventas se agregaban al número original de pesos que se reconocía comúnmente al sitio y gozaban de plena legitimidad. La instalación de intrusos se facilitó por el hecho de no conocerse los límites de los sitios y por el conjunto de procesos del siglo XIX. Por consiguiente, se registraron mecanismos que facilitaban la entrada de no dueños de títulos de pesos, como el establecimiento de libertos o campesinos en confines de los hatos, para su cuidado y la explotación de los recursos ganaderos y forestales. Al permanecer en lugares marginales, esas personas crearon ocupaciones permanentes, carentes de documentos, pero avaladas por posesión de generaciones sucesivas.

Al cabo de un siglo de existencia, un sitio podía estar poblado por un número considerable de personas que no tenían que ver exactamente con los descendientes de sus fundadores, fuera por ventas, matrimonios y alianzas, o bien sencillamente por ocupaciones ignoradas o a menudo autorizadas por copropietarios u orde-



nadas por agentes de la autoridad. Todo lo relativo al funcionamiento de los sitios fue laxo, en virtud del escaso valor de la tierra y la débil densidad demográfica. Como expresión de la laxitud, los propietarios cambiaron de documentos acreedores de sus derechos. Las hijuelas dejaron de referirse a las constancias de herencia, para denotar toda escritura, aun la menos formal de acuerdo a los requisitos de inscripción de los actos. Se llamó así hijuela a ventas, declaraciones de derechos, concesiones y hasta arrendamientos de los ayuntamientos, y se pretendía que eran equivalentes al amparo real. En consecuencia, los documentos dejaban de tener de validez legal estricta. A falta de un sistema de registro, se posibilitaban ventas múltiples, pues el vendedor no se desprendía del documento que llamaba hijuela o amparo real. Estas operaciones irregulares se incrementaron a medida que avanzaba el siglo XIX. Pero como las guerras provocaron la pérdida frecuente de los originales, muchas personas acudían a la obtención de copias, que a menudo se hacían sin que el escribano tuviese enfrente ningún original.

Precisamente por lo anterior, los codueños amparados en documentos en determinadas circunstancias tomaban previsiones para proteger sus intereses cuando un factor natural dentro de la propiedad se valorizaba. Fue el caso de la emisión de títulos de protección de los bosques de caoba, reservados exclusivamente a los amparados en derechos indudables. En tal tipo de circunstancias, los copropietarios se despreocupaban por el control exclusivo de la tierra, y se concentraban en impedir el corte de las maderas preciosas por intrusos.<sup>15</sup>

15 A diferencia de las villas del Este, en la zona de Santiago, existen indicadores de mayor presencia del régimen de propiedad proindivisa. En el archivo notarial de Santiago Reinoso hay un significativo número de actos de venta de las últimas dos décadas del XVIII.

A inicios del XIX acaeció otra convulsión en el sistema de propiedad a consecuencia de las emigraciones y la ocupación haitiana. Gran parte de las propiedades quedaron sin dueño conocido, mientras otras fueron confiscadas por los haitianos en 1801 y 1822, como las tierras de corporaciones y las de ausentes que no retornaron dentro del plazo anunciado. El Estado haitiano, a pesar de su relación con el campesinado, estaba regulado por la concepción jurídica franco-napoleónica, favorable a la erradicación de toda variante de propiedad del suelo que no se ajustara al principio de la propiedad privada incontrovertible. En Saint Domingue no había habido ningún sistema semejante al de los terrenos comuneros, por lo cual los haitianos no lo podían comprender.

En conflicto con su orientación agrarista y con el fin de afectar los intereses de los grandes propietarios dominicanos, el gobierno haitiano prohibió el sistema comunero por medio de la ley del 8 de julio de 1824.<sup>16</sup> Esta medida, como era natural, concitó la oposición de los hateros; pero en general fue muy impopular por razones evidentes, al grado de que fue levantada como uno de los agravios del Manifiesto del 16 de enero de 1844, que convocó a la formación del Estado dominicano. Da la impresión que en aquellas décadas nadie cuestionaba el sistema comunero, por lo que el gobierno haitiano se vio forzado a suspender la aplicación de la referida ley.

Como consecuencia de la combinación de todos esos factores la tierra perdió valor social y se hizo más accesible que antes a los no propietarios. La descomposición de la esclavitud y luego su abolición final en 1822 dieron paso

16 Listant Pradine, *Lois et actes du gouvernement haïtien*, 8 vols., París, 1859-1869; Emilio Rodríguez Demorizi, *Invasiones haitianas de 1801, 1805 y 1822*, Ciudad Trujillo, 1955, p. 310.

a la figura universal del campesinado vinculado a la tierra. Durante sus primeros años, el régimen haitiano mantuvo su política agraria de repartición de tierras, lo que se hizo en la variante de propiedad privada a partir de las confiscaciones de los bienes de las corporaciones religiosas y de los ausentes.

Aunque renunció a la aplicación de lo dispuesto por la ley del 8 de julio de 1824 y sus sucesivas modificaciones, el Estado haitiano obligó a que se presentaran los títulos existentes, disponiendo la apropiación de la mayor parte de las tierras de los grandes propietarios, bajo el supuesto de que los valores de los títulos no se correspondían con sus enormes extensiones.<sup>17</sup> Se ha reportado que tras dichas presentaciones, normalmente los propietarios quedaban con la tercera o cuarta parte de lo que tenían. Una parte de esas tierras fueron traspasadas por el gobierno a manos de haitianos, pero estos fueron expropiados universalmente en 1844,<sup>18</sup> por lo que en definitiva quedó el hecho de que se mantuvo el vasto dominio público instaurado por el dominio extranjero. Todavía hacia 1870 se pensaba que el estado era propietario de entre 1/3 y 1/4 de la superficie del país.<sup>19</sup> Sin embargo, no había seguridad al respecto, por no existir catastro ni una relación de bienes nacionales, como estaba estipulado por ley. En la práctica se produjeron reapropiaciones de las tierras captadas por el estado entre 1822 y 1844. En una parte de ellas, como hizo el presidente haitiano Jean Pierre Boyer, se otorgaron títulos de propiedad sobre extensiones de cinco carreaux, equivalentes a cien tareas dominicanas. Pero más adelante las concesiones debieron tener fórmulas menos convencionales, por medio de permisos

17 Rodríguez Demorizi, *Informe de la Comisión*, p. 345.

18 *Ibid.*, p. 344.

19 *Ibid.*, p. 347.

de ocupación, donativos, regalos y arrendamientos, que a menudo llevaban a la posesión indisputada, de la que podía derivarse la obtención de un documento por una autoridad local, que todo el tiempo recibía el calificativo de hijuela.

Con todos esos cambios el sistema comunero se tornó más complejo, dando por resultado la probable recomposición de muchos de los sitios. Uno de los medios registrados de ocupación de los sitios radicó en las medidas tomadas por las autoridades para fomentar la pequeña agricultura, las cuales incluyeron una tolerancia explícita de las autoridades respecto a las ocupaciones. Aunque no hay constancias precisas hasta el momento de cómo operaron las autoridades en la ubicación de la gente en torno a la posesión, existen señales suficientes de que se produjeron readecuaciones de los sitios a partir del incremento de población. Sobre las tierras confiscadas por el estado a la Iglesia católica, los ausentes y el mecanismo visto de reducción a la tercera parte, en algunos casos los campesinos asentados terminaron globalmente identificados a un sitio de reciente formación, identificado por su relación de colindancia con otros sitios.

Resultado de ello advino la costumbre espontánea de poblar los sitios, ya que el estado reconocía los efectos de la prescripción después de la ocupación de la tierra y durante cierto periodo concedía permisos, a través de autoridades locales, para títulos de propiedad a las personas establecidas en un determinado lugar, que terminaba cayendo en la categoría de sitio. Esto podía hacerse sin mayores formalidades. Más allá de estas ocupaciones, se estableció que las restantes tierras quedaban como propiedad estatal. Las crónicas del XIX son insistentes en que se desconocía la cantidad de tierra que correspondía al estado e incluso su ubicación en



muchos casos, lo que es indicativo de la facilidad de las apropiaciones por ocupación.

Adicionalmente, todas las poblaciones contaban con ejidos, que normalmente provenían de donativos de la Corona o de ricos propietarios. A menudo los ejidos tenían extensiones apreciables, como se conoce en el de Azua, con una legua de radio desde su centro.<sup>20</sup> Los ayuntamientos arrendaban solares urbanos y parcelas próximas por sumas muy bajas, con el fin de atraer personas. En muchos casos se establecían programas de ventas a plazo de dichos terrenos, o se otorgaban donativos generalizados o individualizados a los habitantes. Los ayuntamientos, por lo demás, no recusaban instancias de prescripción por posesión. La Comisión de Investigación de Estados Unidos de 1870 determinó que en varias poblaciones la generalidad de gente pagaba reducidas sumas de arriendo, aunque a veces no se sabía bien si era al ayuntamiento o a un propietario privado.<sup>21</sup>

Por otro lado, variaron las concepciones jurídicas relacionadas a los usos del suelo. La necesidad de fomentar las riquezas llevó a medidas tendentes a ofrecer la propiedad a cambio del compromiso de su laboreo. Especialmente son destacables las asignaciones a soldados a cambio de servicios militares, lo cual reiteraron los gobiernos en los años después de la independencia. Los gobernantes dominicanos mantuvieron la política haitiana de otorgar lotes de tierras a quienes los solicitaran. Esta política estaba pautada por el supuesto de que convenía que las tierras del estado se explotaran adecuadamente y que no había posibilidad de obtener

20 *Provisión de amparo de los terrenos del egido de la común de Azua, pasado ante la Real Audiencia de Santo Domingo en el año de 1734*, Santo Domingo, 1884.

21 Rodríguez Demorizi (ed.), *Informe de la Comisión*, p. 190.

grandes rentas por ellas, habida cuenta de la extensa frontera agrícola. Todavía en 1905 y 1909 se emitieron leyes que preveían donativos sobre los bienes nacionales. La de 1909 fue la más precisa en su concepción fomentalista, permitiendo posesiones gratuitas durante diez años, aunque con la obligación de que se iniciaran las labores en el término de un año. La *Revista de Agricultura* informa que por efecto de esa ley se repartieron miles de tareas de tierras, las cuales de seguro más adelante fueron reclamadas por prescripción. Es de significar que tales repartos se mantuvieron durante la ocupación militar; de enero de 1916 a julio de 1917 se concedieron 557 y en el año siguiente 703, muy concentradas en las provincias de Santo Domingo y Santiago, al tiempo que se denegaron peticiones por 4,554 hectáreas por incumplimiento,<sup>22</sup> señal de que todavía en muchos lugares el aprecio por la tierra era escaso.

De acuerdo a lo anterior, los especialistas en la evolución del régimen de propiedad se vieron forzados a distinguir tres tipos básicos: la propiedad privada individual, la propiedad indivisa o comunera y la estatal.<sup>23</sup> En la práctica, sin embargo, había una confusión de estas categorías a consecuencia de la laxitud del régimen de propiedad. En la medida en que se perdió la práctica de recoger por escrito las transacciones, se desdibujó la diferencia entre tierras comuneras y estatales, y entre estas y las privadas, como viene de observarse en los ejidos. Se reconocía como tierras del estado todas aquellas que podían ser ocupadas por carcer de dueño conocido. Sin embargo, en los hechos se ocupaban libremente porciones de tierras con propietarios. En el lenguaje corriente, reveladoramente,

22 *Memoria de la Secretaría de Estado de Agricultura e Inmigración (Del 1º de enero, 1916, al 1º de julio, 1918)*, Santo Domingo, 1918, pp. 6-8.

23 Sosa Alburquerque, *Apuntes históricos*, p.5.

se hicieron sinónimos los términos de terrenos comuneros y del estado. Básicamente, esto se debió a que en el XIX, como se ha visto, se formaron sitios comuneros por medio de apropiaciones o concesiones sobre terrenos carentes de propietario, por lo tanto, del estado. Como resultaba factible obtener escrituras de títulos de pesos a partir de tierras del estado, sobrevino una confusión tan arraigada que todavía está vigente entre habitantes del campo.

El fundamento de lo anterior radicaba en la factibilidad de ocupación del suelo y la obtención de una escritura, lo cual era estimulado por las autoridades. Estas propiciaban el establecimiento de forasteros en un determinado lugar y en muchos casos lo proveían de una constancia que pasaba a operar como título virtual con el cual se podían realizar transacciones. Esto daba derecho a abrir una «trocha», un camino o carril que fijaba los límites de la ocupación. A menudo los alcaldes las autorizaban, aunque también se podían hacer sin ninguna autorización, dado que el estado no reclamaba el control de sus tierras. De ahí que, aun cuando no se dispusiera de una autorización inicial, después de cierto tiempo el sujeto en posesión de una porción de tierra se encontraba habilitado para enajenarla como si fuera su propiedad legal.<sup>24</sup>

Esta situación de irregularidad se generalizó a causa de la inexistencia de un sistema catastral centralizado. Las destrucciones de archivos durante el siglo XIX agravarían la informalidad de las relaciones de propiedad, puesto que a menudo implicaban la desaparición de todos los originales.

24 La costumbre todavía se practicaba en el primer tercio de este siglo en zonas poco habitadas donde había escasos reclamos de propiedad. Se ha detectado en entrevistas en lugares tan diversos como San Juan de la Maguana, Constanza y Pedro Sánchez.

El principal instrumento jurídico de reglamentación de la propiedad después de la independencia fue la Ley de Agrimensores del 6 de julio de 1848. Se limitaba a estatuir fórmulas de partición de los sitios mediante avisos a los tenedores de títulos y el examen de estos por dos agrimensores bajo la jurisdicción de un juez.<sup>25</sup> El agrimensor fungía como una especie de funcionario designado por el Poder Ejecutivo, por lo que debía llevar registro de todas sus operaciones. En esas décadas casi no había falsos, por lo que la evaluación de los títulos no presentaba demasiados problemas. De hecho las particiones fueron escasas, y se concentraron en el Cibao y en las cercanías de las ciudades.

Las transacciones de tierras debían depositarse ante un notario o quien fungiera por tal, como alcaldes o escribanos. Eso explica que en numerosos casos se hicieran transacciones ante personas no autorizadas o sin que mediara ningún documento o resolución de organismo competente. Por ejemplo, la ejecución de una herencia debía hacerse por medio de sentencia, lo que no se cumplía en muchos casos. La propiedad, de más en más, estaba amparada en la posesión, o sea, en la prescripción fáctica. La fuerza de la costumbre pasó a ser un criterio decisivo paralelo de regulación de la propiedad. Entre los campesinos muchas transacciones se hacían exclusivamente «de boca». Se hacían también a menudo actos de venta bajo firma privada, que se prestaban a irregularidades.

De lo anterior se hace comprensible que, avanzado el siglo XIX, los orígenes de la mayor parte de los sitios fueran desconocidos, como lo indican los tratadistas en la materia, irregularidad que sería aprovechada para

25 Ley de Agrimensores, no. 55, de 6 de julio de 1848. *Colección de leyes*, t. I, pp. 236-242.



la comisión de expropiaciones a los campesinos cuando se desarrollaron las relaciones capitalistas.<sup>26</sup> Al no existir un sistema catastral, no había obligación de depositar copia de las transacciones.<sup>27</sup> Para fines del siglo XIX los amparos reales cubrían porciones reducidas del territorio. Lo común radicaba en que desde cierto momento, entre fines del XVIII e inicios del XIX comenzaban a registrarse transacciones, fuera en notarías o en archivos municipales, sin hacer referencia a documento previo. En las villas del Este, donde los archivos no desaparecieron se puede constatar la discontinuidad de la propiedad originaria colonial. Pero tampoco se llevaba un control de dichas transacciones en relación a los derechos de los herederos de los propietarios originales de un sitio. Con el proceso de desarrollo capitalista y de incremento de la población, se comenzó a producir un conjunto de situaciones irregulares. Por ejemplo, se registraban ventas de mejoras en tierras que tenían otros propietarios. Quedaban, en tal caso, dos títulos paralelos, ambos «auténticos», uno basado en la propiedad legal del suelo y otro en la prescripción virtual por ocupación.

En tales casos el Código Civil establecía una prescripción por ocupación de entre diez y veinte años. Es decir, el título irregular, carente de relación con un original auténtico, se podía oponer al título original en caso de que se acompañara de una posesión superior a diez años. Si no había ningún documento de traslado, la prescripción por posesión, de acuerdo al Código Civil, era de treinta años.<sup>28</sup>

26 Alburquerque, *Títulos*, pp. 34 y ss.

27 Emiliano Castillo Sosa, *Situación actual de la mensura y partición de los terrenos comuneros*, Tesis de Doctorado en Derecho, Universidad de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, 1941.

28 Sosa Alburquerque, *Apuntes históricos*, p.11.

Aun así, hasta fines del XIX, no hubo perturbaciones significativas en los derechos de propiedad a causa del escaso valor de la tierra. En la medida en que el uso constituía uno de los factores determinantes de la propiedad, los mecanismos reguladores del acceso al suelo se fueron definiendo en forma espontánea. Y esto se daba sin presión alguna sobre la tierra, e incluso conforme a un esquema de alteración de derechos de acuerdo a las conveniencias momentáneas de los sujetos, quienes podían cambiar de residencia y recomponerse con facilidad como propietarios.

Tal laxitud en cierta medida provenía del carácter itinerante de la agricultura conuquera, que se reubicaba cada cierto número de años. Bonó ofrece información insustituible acerca de los cambios acaecidos en los sitios próximos a las poblaciones desde fines del siglo XVIII, indicando que la colonización del suelo y la demanda acrecentada de los centros urbanos trastocaron las relaciones de propiedad y la dinámica productiva. En estos últimos lugares se practicaba una agricultura que hacía conveniente la enajenación de la propiedad rústica. Precisamente, no era casual que a medida que pasara el tiempo, traspasada la depresión de las primeras décadas del siglo XIX, se incrementara el número de escrituras de ventas, en derecho el soporte más autorizado de la propiedad territorial.

### **Partición de los sitios y fraudes de títulos de pesos**

En la medida en que se ampliaron las transacciones a fines del siglo XIX, involucrando a campesinos comerciantes, terratenientes y funcionarios, el sistema de propiedad basado en las escrituras de títulos de pesos dio lugar a una situación disparatada, que se prestaba a la comisión de fraudes. La mayor parte de las escri-

turas auténticas en archivos notariales se referían a periodos bastante recientes, en tanto que las antiguas casi siempre lo hacían respecto a situaciones superadas. Estas abarcaban enormes extensiones de terrenos en los cuales se habían producido ventas fuera de control así como la implantación de numerosos vividores carentes de todo instrumento legal o escrito, salvo que demostraran con testigos una antigüedad de la posesión que validara derechos adquiridos.

En esto último radicaba el fundamento de la naturaleza fraudulenta que asumió el proceso de división de los terrenos comuneros. En términos legales, la propiedad se sustentaba en los títulos de propiedad, aunque su origen fuera desconocido por inexistencia o defecto de los archivos. En la práctica de las relaciones cotidianas, como se ha visto, el fundamento de la propiedad también se encontraba en la posesión. Pocas tierras estaban cubiertas por títulos antiguos, los verdaderos amparos reales o las hijuelas derivadas directamente de ellos. Ahora bien, cuando se procedió a dividir los terrenos indivisos, los tenedores de títulos tuvieron primacía sobre los poseedores, en general campesinos pobres que ocupaban pequeñas porciones de tierras, ya que era lo usual en el régimen de tierras indivisas y crianza libre. En consecuencia, al tenedor de un título se le adjudicaba tierra en función de la proporción del número de sus pesos dentro del total que se determinaba que existía en el sitio. En cambio, al agricultor común, verdadero propietario por posesión, se le adjudicaba únicamente la tierra que tenía cercada y ocupada con mejoras. Al primero, normalmente, le tocaban miles de tareas y al segundo decenas o, en el mejor de los casos, unos pocos cientos. Hubo otros mecanismos que afectaron negativamente a los campesinos. Por ejemplo, cuando se establecieron criterios de prescripción por ocupación para la partición no se tomó en cuenta

el carácter itinerante de los conucos, por lo que en muchos casos se desconoció la posesión de generaciones.

La perspectiva de inversiones para la agroexportación determinó un alza de precios de las tierras, los cuales habían permanecido deprimidos en forma secular. Los viajeros registraban hasta entonces que los precios de la tierra eran inusualmente bajos, lo que representaba una ventaja para el establecimiento de haciendas agrícolas. Por ejemplo, los comisionados de Estados Unidos que vinieron al país en 1870 para dictar recomendaciones alrededor del proyecto de anexión indicaron que el precio del acre era de apenas \$ 4 a 5 en la proximidad de Samaná.<sup>29</sup>

Se había abierto una brecha que estimulaba transacciones de diversos tipos, sobre todo la adquisición de derechos de propiedad en lugares que se perfilaban como polos próximos de la producción azucarera, por lo que se tenía la expectativa de ganancias especulativas. Las perspectivas de ganancia solo se revelaban factibles en los casos en que la adquisición de la tierra se hiciera a precios muy bajos o en que se incurriera en fraudes o exacciones. En abundantes casos, los antiguos propietarios no tuvieron inconveniente en enajenar sus haberes con el fin de tener acceso a sumas limitadas de dinero. Los compradores por lo menos tenían disponibilidad de pequeñas sumas gracias a estar insertos en transacciones mercantiles urbanas. Así se formaron los primeros potreros e ingenios, unidades bastante pequeñas situadas en las cercanías de las ciudades.

Para favorecer las inversiones, durante los años de 1880 el estado estimuló procedimientos voluntarios de

29 Rodríguez Demorizi, *Informe de la Comisión*, p. 456.



partición, los cuales tuvieron escasos efectos.<sup>30</sup> Ni siquiera se emitió una ley a tal efecto. Más bien, los mismos se prestaron a convalidar la confección de instrumentos falsos y reclamos carentes de sustento legal. Estas particiones se realizaron al margen de toda regulación.<sup>31</sup> Sin embargo, se registraron innovaciones, como la designación de comisiones de notables, generalmente compuestas de tres personas, que velaban por la correcta partición de los sitios. En ese contexto, el interés por la tierra dio lugar a que conspicuos agentes económicos y políticos concibieran medios para hacerse otorgar títulos de propiedad. A cambio de servicios o de préstamos, Ulises Heureaux dispuso el traspaso de enormes extensiones, como hizo con el funcionario Tomás Morales y con el azucarero Juan Bautista Vicini. Había otros tipos de concesiones menos amplias, como el arrendamiento de derechos de cortes de madera, de los cuales los arrendatarios a menudo hicieron reclamaciones posteriores de prescripción, lo que se facilitaba por la inexistencia de un inventario de bienes nacionales y, más en general, por la inercia de la administración pública.

Los procedimientos de partición de los terrenos comuneros respondían al imperativo de dividir la propiedad y dejarla en manos de un propietario individual, lo que se estimaba vital para el avance de la plantación cañera y, en general, la inversión de capital. Tuvieron por principal resultado una primera proliferación de fraudes a través de la confección de títulos falsos, lo que equivalía a la desposesión de los legítimos propietarios, tanto de los tenedores de escrituras auténticas como los exclusivamente amparados en la posesión. Es decir, la

30 Marlin Clausner, *Rural Santo Domingo*, Philadelphia, 1973, p. 88.

31 «Memorandum on Comunero Land System by Berle», pp. 30 y ss. Archivo de Julio Ortega Frier, Biblioteca Nacional, Santo Domingo.

instauración paulatina del derecho moderno al ámbito de la propiedad rústica implicó la apertura amplia de la desposesión.

El fraude tuvo por principal mecanismo la confección de documentos contentivos de transacciones o herencias. Algunos notarios y otros sujetos de Los Llanos y Macorís, sobre todo, se hicieron expertos en la fabricación de las falsificaciones. Para ello hicieron uso de las escasas hojas no usadas de papel timbrado de la época colonial, y cuando se agotaron las mandaron a pedir a España. Aunque trataban de hacer creíble la autenticidad del documento, la falsificación adolecía de defectos manifiestos. Podían envejecer el papel dejándolo al sol o estimulando que fuera roído por cucarachas, pero el tipo de letra no lograba reproducir la vigente en el siglo XVIII, en parte por el no uso de plumas de ganso que dejaba un trazo más ancho y una marca menos dura sobre el papel, aparte de múltiples otros defectos materiales, como inconsistencias de términos e instituciones.<sup>32</sup> Al escribirse sobre papeles antiguos la tinta se traspasaba al otro lado de la hoja, siendo esto una de las varias señales irrecusables de la falsificación.

Normalmente los falsificadores hacían un documento madre, del cual derivaban diversas transacciones. Estas se facilitaban por cuanto a la inexistencia de catastro se agregaba la falta de cualquier registro demográfico integrado. Por ello, no había forma de verificar las líneas de parentesco y descendencia o incluso la existencia de personas mencionadas en los documentos antiguos.

Estos falsos podían ser reconocidos porque involucraban sumas grandes y acordaban por tanto valores mucho

32 Comunicación de Vetilio Alfau Durán.

mayores a la tierra que los efectivamente vigentes en el momento en que se databa el documento. Este recurso era inevitable y delataba la falsificación porque precisamente era lo que la motivaba a causa de la escasez de hojas de papel sellado español. Con el fin de apropiarse de una porción significativa de la tierra los falsificadores emitían actos de venta por sumas varias veces superiores a la original del momento de constitución de un sitio. En consecuencia, mientras comúnmente los documentos auténticos registraban ventas de unos cuantos pesos, los falsos lo hacían con cientos de pesos. Un estudio realizado en la época estableció que los documentos reconocidos con plena seguridad como auténticos raramente superaban valores de doscientos pesos, mientras que los falsos podían llegar hasta tres o cuatro mil pesos. En este último caso, el valor de mercado en la época podría llegar a cientos de miles dólares.<sup>33</sup>

Otro indicador de los falsos radicaba en que los actos se referían en muchos casos a varios sitios comuneros, mientras los auténticos raramente traspasaban el espacio de uno. En un momento dado esto hizo proponer que no se diera curso simultáneo a todos los sitios, sino uno a uno, puesto que permitiría que apareciera un indicador para desechar el acto en su conjunto. Como no había archivos catastrales, no se podía saber a cuántos pesos ascendía el sitio en el momento de su creación. Mientras más se valoraba una porción del territorio, era una norma que mayor número de falsos se emitían y en esa misma proporción eran afectados los intereses de los propietarios.

33 Jorge Juan Serrallés, «How The Civil Registry May be Remodeled», Archivo General de la Nación (AGN), Secretaría de Estado de Interior y Policía (SIP), leg. 60.



El proceso de falsificaciones fue tomando un ritmo creciente, a medida que se ampliaba el latifundio ganadero y azucarero. De hecho se estableció una interdependencia entre apropiaciones latifundistas y proliferación de las estafas. En algunas comarcas en que se centraba la expansión de las colonias cañeras las falsificaciones se hicieron multitudinarias, al grado de dejar en casi nada el valor de los pesos originales. De acuerdo a uno de los especialistas, en sitios especialmente afectados, como Mercedes Sosa y La Jagua, donde se emitieron alrededor de noventa mil pesos de títulos falsos, los legítimos propietarios perdieron nueve décimas partes de sus haberes.

Desde antes de la Primera Guerra Mundial, la falsificación se había ido generalizando gracias a los defectos que contenía la ley de partición de los terrenos comuneros de 1911, concebida como parte del proyecto de modernización del gobierno de Ramón Cáceres.<sup>34</sup> El propósito de dicha ley radicaba en extirpar el sistema de terrenos comuneros, estableciendo pautas para su deslinde y partición entre los copropietarios, como forma de estimular inversiones en la agricultura.

Esta ley estimuló la emisión de falsos debido a que concedía amplias prerrogativas a los notarios y agrimensores. Dicha legislación tuvo que enfrentar intereses, por lo que tardó dos años en ser promulgada tras su presentación por el historiador Manuel Ubaldo Gómez. No era de cumplimiento obligatorio, sino que dependía de que un grupo de tenedores de títulos depositara una petición de mensura ante el tribunal de primera instancia de la provincia. El juez designaba un notario que compilaba todos los títulos y que, de acuerdo con el

34 Ley sobre división de terrenos comuneros del 17 de abril de 1911.



agrimensor, dictaba una primera partición, denominada numérica, consistente en la atribución de la extensión que correspondía a cada propietario de pesos en función de la extensión total del sitio y del número de pesos presentado. Luego venía la denominada partición en naturaleza, consistente en la determinación de la superficie concreta. Al final, el juez emitía una sentencia de homologación, cuyo alcance respecto a las dos particiones quedó ambiguo.<sup>35</sup> Las sentencias de medida podían ser objetadas por posesión, ya que el Código Civil, como se ha visto, preveía la propiedad por prescripción de treinta años. A menudo, sujetos poderosos se confabulaban con los notarios y agrimensores, quienes les reconocían todos los títulos y les adjudicaban las mejores tierras, siendo al parecer la norma que lo hicieran «sin previo y riguroso examen».<sup>36</sup> No había procedimientos para el rechazo de los falsos y, aun cuando no estuvieran confabulados con los fabricantes de títulos, los agrimensores y notarios preferían abreviar los procedimientos para cobrar rápido sus honorarios. Por lo que indican los tratadistas en la materia, en la práctica los notarios y los agrimensores se encontraban fuera de todo control judicial efectivo, siendo lo mismo extensible a los jueces de los tribunales de primera instancia. A cambio de ese servicio, agrimensores, notarios y jueces cobraban elevados honorarios, que los campesinos casi siempre abonaban en tierra, lo que ellos aprovechaban para captar las mejores porciones.<sup>37</sup>

Desde el momento de la promulgación de la ley, las órdenes de mensura se hicieron el principal estímulo para la multiplicación de los falsos, ya que quedó establecida la factibilidad de hacerlos pasar como auténti-

35 Bonilla Atilas, *Legislación de tierras*, pp. 218-219.

36 Sosa Alburquerque, *Apuntes históricos*, p. 16.

37 Castillo Sosa, *Situación actual*, p. 8.

cos. Los afectados intentaron a veces impugnar esos títulos, demandando su nulidad; pero los procesos se hacían largos y costosos, y los campesinos preferían una transacción a fin de no pagar las costas.<sup>38</sup>

Otro componente que afectó a los campesinos fue que, en caso de que el propietario de mejoras tuviera posesiones de extensión superior a la que amparaban sus títulos estaba obligado a adquirir la parte correspondiente de pesos de otro tenedor de títulos, que podía ser un falsificador a consecuencia de la disminución que se producía en desmedro de los propietarios legítimos. Si no podía hacer dicha compra, lo cual era muy normal entre los campesinos, el poseedor debía vender sus mejoras a otro tenedor de títulos.

También los procedimientos de aviso a los interesados carecieron de las normas elementales de equidad y justicia. En realidad solo se informaba a los grandes propietarios. A los otros se les convocaba de manera genérica, por lo cual a menudo el inicio de las mensuras los tomaba por sorpresa. Por lo demás, los campesinos pobres no tenían medios para solventar gastos judiciales, por lo que se encontraban en desventaja para incoar oposición a las órdenes de mensura. El resultado de las particiones invariablemente redundó en un afianzamiento del latifundio y en la minimización de las tenencias de los pequeños campesinos o en su expulsión abierta.

Pero no solo los pequeños fueron los afectados, ya que la ley generó un estado de desconfianza y desasosiego en las zonas en que se concentraba el avance de la plantación. Se produjeron protestas y actos de violencia, como parte de la convulsión que conllevó el inicio de la partición a gran escala de los terrenos comune-

38 Alburquerque, *Títulos*, p. 56.

ros. Estos conflictos se agudizaron debido a que la ley permitía plazos de recusación de tres años tras la orden de mensura. Después de ese plazo prescribía todo derecho. Los falsificadores aprovecharon estos plazos para acentuar sus operaciones, llegándose al caso de que al final estas se hicieran inobjetables. Parece que en los años subsiguientes fueron adjudicados muchos reclamantes con sus planos y las sentencias de homologación, no obstante las irregularidades en las particiones numéricas, que en la mayoría de los casos no fueron homologadas.

La avalancha de falsos dio lugar a que al poco tiempo los congresistas percibieran la necesidad de instituir medios de control, temiendo que se produjeran desordenes mayúsculos. A tal efecto se promulgó una ley de inscripción de la propiedad.<sup>39</sup> Su contenido se había ponderado necesario desde antes de la Ley de partición de terrenos comuneros, y aunque su objetivo era detener la fabricación de títulos, de nuevo los procedimientos resultaron contraproducentes.<sup>40</sup> El aspecto central de esta nueva ley radicó en ordenar que todo el mundo depositara cualesquiera títulos en su poder en el plazo de un año. Los que no lo hicieran perderían todo derecho. Se prohibía a los notarios instrumentar actos con títulos no inscritos en el Registro de la Propiedad Territorial creado por ella, con pena de nulidad y multas. Esta disposición se adicionaba a la del 2 de junio de 1907, que prohibía a los notarios levantar actos de venta de títulos comuneros si no eran previamente mensurados por un agrimensor. Quedó, pues, estatuido que toda venta debía hacerse con planos que contuviesen el área.

39 Ley sobre inscripción de la propiedad territorial del 22 de mayo de 1912.

40 Alburquerque, *Títulos*, pp. 60 y ss.

Según Alburquerque la ley tenía por defecto capital no proclamar la nulidad de los títulos no depositados en el plazo estipulado. Simplemente estatuyó multas de veinticinco pesos a los que hicieran depósitos tardíos, algo que daba nuevos plazos a los falsificadores, quienes no tenían ninguna dificultad en pagar esa pequeña suma. No es de descartar que no se proclamara la nulidad por temor a afectar los intereses de los pequeños campesinos, sospechándose que estos no se enterarían de la disposición en el término de un año; pero, al margen de intenciones, se estimuló la acción de los falsificadores, ratificando el inevitable sentido de la partición de los terrenos comuneros en desventaja del campesinado. Delatando el contenido oligárquico del proyecto modernizador, al legislador no se le ocurrió ningún instrumento de protección explícita del derecho de los pequeños campesinos sobre la base del reconocimiento de las posesiones y de un criterio de equidad igualitaria.

Cuando vieron que no eran perseguidos, ni siquiera por la ley de 1912, los falsificadores redoblaron sus actividades. Los campesinos, que normalmente no inscribían a tiempo sus títulos, no podían oponerse a las órdenes de mensura en zonas codiciadas. Dicha ley estatuyó que los títulos que se inscribieran fuera del plazo serían gravados con la mitad de su valor. El riesgo de confrontaciones sangrientas en un ambiente de desorden generalizado llevó a que el Poder Ejecutivo acordara prórrogas al cumplimiento de lo acordado por la ley de 1912. Se temía incurrir en injusticias escandalosas en caso de que se cerrara el plazo, ya que los campesinos seguían sin enterarse del mismo. Diversas autoridades locales hicieron exposiciones en que señalaban que la generalidad de campesinos y terratenientes pequeños no habían respondido a la convocatoria, «dada la ignorancia completa que tienen nuestros campesinos de las leyes.» Ya establecida la dictadura militar,



el gobernador de Puerto Plata, por ejemplo, ante el riesgo de injusticias, consideró imprescindible una nueva prórroga: «Hai muchos individuos dueños de tierras que son sumamente pobres y que viéndose en el caso de pagar la multa que le impone esa ley tendrán que quedarse sin propiedad, solo por ignorar la creación de una disposición que no conocen por los motivos expresados y la forma poco adecuada en que han sido dadas a conocer».<sup>41</sup>

Todo esto conllevó que no se resolviera de una manera adecuada el cúmulo de factores contradictorios que comportaba la partición de las tierras. Tuvieron que ser los ocupantes norteamericanos quienes, en 1920, cerraran definitivamente el plazo de inscripción aludido; esto se hizo primeramente mediante la Orden Ejecutiva 195 de 1918, que puso un término perentorio de tres meses.

La inestabilidad en las zonas rurales durante esos años sirvió de caldo de cultivo suplementario a la acción de los falsificadores. Esa carrera comenzó a intensificarse con motivo de la Primera Guerra Mundial, cuando se puso en claro que habría grandes inversiones en el azúcar y alzas de sus precios. Este contexto se prolongó hasta los meses iniciales de la ocupación militar. El núcleo de la racha de falsificaciones fue la común de Los Llanos, en la cual se estaba produciendo entonces el principal avance de los cañaverales. El más efectivo de los falsificadores fue el alcalde de la población, quien procedió a manipular el archivo de Registro Civil, que luego hizo desaparecer en su mayor parte, intercalando los falsos en la numeración correspondiente de los documentos auténticos.

41 Gobernador de Puerto Plata a J. H. Pendleton, encargado de la Secretaría de lo Interior y Policía, Puerto Plata, 3 de febrero de 1917. AGN, Gobierno Militar (GM), leg. 8-B.

Hasta entonces, el negocio de los documentos falsos no dejaba de tener sus restricciones. Los falsificadores ofrecían títulos sin demasiada pretensión de hacerlos pasar por auténticos.<sup>42</sup> Poco a poco, los falsificadores fueron haciendo su trabajo de forma más sofisticada, al grado que resultaba en muchos casos imposible distinguir un falso de un auténtico por los componentes materiales del documento. Esto se comprobó a propósito de la aparición de actos de venta paralelos a otros registrados debidamente, como fueron trescientos pesos de terrenos de la iglesia adquiridos por el arzobispo Meriño a su propietario después de 1870, fecha del otro acto, lo que permitió establecer su falsedad.

En general no se medía mucho debido al temor de los agrimensores a represalias de los verdaderos propietarios. Al decir de un informe de la época, solo un comerciante tratante en títulos alcanzó opulencia, aunque ya la cantidad de falsos era grande. En muy poco tiempo, se enmendaron algunos de los defectos más visibles de que adolecían los falsos. Por lo bajo, los cientos de involucrados en el negocio demandaban que el gobierno se apropiara de todas las tierras y, por medio de un empréstito, pagara todos los títulos a la par, o sea por el número de pesos que estaban registrados en ellos, y que se diera la oportunidad de adquirir las tierras a quienes las tuvieran ocupadas durante cierto número de años. La impunidad del delito y su vinculación con los movimientos políticos y la delincuencia se manifestaban abiertamente, cuando uno de los involucrados supuestamente expresó: «No nos pondrán en la cárcel por la fabricación de estos títulos falsos, porque armaremos una revolución».<sup>43</sup> Obedeciendo a tal criterio,

42 Jorge J. Serrallés, «Informe sobre la opinión pública en San Pedro de Macorís, sobre el problema de los terrenos comuneros», (manuscrito), Santo Domingo, 1919.

43 *Ibidem*.

algunos de los falsificadores virtualmente se alzaban en armas al ser requeridos por una autoridad competente. Es lo que hizo Enrique Mella, vecino de Los Llanos, a quien se imputaron falsificaciones superiores a doscientos mil pesos de títulos depositados por él. Durante la ocupación norteamericana el jefe de distrito de Macorís fue instruido de someter a Mella, advirtiéndole que «otras veces y aun ahora últimamente, se ha ordenado la referida captura y el individuo en cuestión que ha sido advertido siempre, se ha alzado en armas en los campos o se ha ocultado en la misma población de Los Llanos, sin que haya sido posible que se cumpla el mandamiento de la justicia».<sup>44</sup>

En los primeros meses de 1917, ya implantados los norteamericanos en el Este, se paralizó el negocio en principio a causa de las restricciones puestas por el mayor Davis, jefe del puesto de Macorís de la Infantería de Marina. Los títulos falsos se depreciaron en ciertos lugares desde \$3.00 a 10 ctvs y cesó la confección de nuevos documentos así como las particiones que hacían los agrimensores.

De golpe y sin explicación aparente —de acuerdo al mismo informe— cesaron las restricciones y los falsificadores y agrimensores retomaron con mucho más vigor que antes el negocio. «Una bella mañana empezó la Edad de Oro para los fabricantes de títulos.» Estos se sintieron confiados, lo que evidencia un cambio de política proveniente del centro de la administración norteamericana, bajo el supuesto de que los títulos cubrían la totalidad del territorio. Se registró un frenesí en que los documentos alcanzaron un precio inusitado, hasta que se publicó la Ley de impuesto a la propiedad territorial,

44 J. H. Pendleton a comandante del Distrito de San Pedro de Macorís, Santo Domingo, 25 de mayo de 1917. AGN, GM, leg. 8 B.



en 1919. «Los agrimensores, arriesgando sus vidas, entre los gavilleros, midieron todo lo que pudieron, y hasta se homologaron particiones de extensas regiones.» Este operativo alteró el paisaje agrario en el Este, producto indiscutible de la ocupación militar, que facilitó el proceso gracias al desarme. Justamente coincidió con el cenit de la guerra en las comarcas rurales. Sin las cuadrillas de «gavilleros» la acción de los agrimensores hubiera sido todavía mayor, aunque hay acciones recogidas de sobornos de los negociantes a los jefes de insurgentes.

La generalidad de estos negociantes pasó a tener terrenos medidos, «habiendo ya pasado muchos a la clase de propietarios. Estarían satisfechos con que se les asegurara la posesión de los terrenos medidos y ocupados por ellos, y que entraran en la partición de las tierras indivisas los títulos inatacables (excepto en falsedad) que les quedan.» El argumento al unísono de abogados, notarios, agrimensores y comerciantes con desfachatez aludía al derecho de propiedad. «No se puede investigar la falsedad de los títulos porque toda la propiedad en Macoris está cubierta por o basada en ellos. Los millones de pesos invertidos en cultivos y mejoras no pueden ya peligrar porque han tomado esas inversiones el carácter de derechos adquiridos.»

Al igual que antes, aunque sin la recurrencia al fantasma de la «revolución», se amparaban en la amplitud de las falsificaciones como garantía de seguridad. En caso contrario, decían, se produciría un estremecimiento que pondría en entredicho todas las inversiones en el sector azucarero. Extraoficialmente se aceptaba que más del 90% de los títulos eran falsos, al tiempo que muchos que no se demostraba que lo fueran adolecían de defectos y podían ser anulados. Por tanto, se reclamaba el reconocimiento del hecho consumado como



cuestión de justicia y garantía de los intereses creados. Se creó así un estado de «opinión pública» de acuerdo al cual prevalecieron las demandas de los beneficiarios de las falsificaciones e irregularidades, quienes aducían la inexistencia de archivos que permitieran zanjar adecuadamente el problema y consideraban de justicia que se reconocieran las inversiones y mejoras realizadas. Se hizo materia consabida que había habido una gigantesca falsificación de títulos, pero que de alguna manera la complejidad de los intereses envueltos demandaba una resolución que reconociera hechos consumados y los conciliara con una compensación mínima de los legítimos propietarios.

Ante los subsiguientes procesos de usurpación de propiedades, se creó un problema mayúsculo de orden público. El encargado de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública llegó a recomendar que «si fuere posible, que se proceda en todos los casos por vía legal contra todos aquellos malhechores, Notarios y Agrimensores Públicos que en combinación se prestan a la tarea de despojos de sus intereses a los campesinos».<sup>45</sup> Agregaba el coronel Lane que había una situación grave ante tantos reclamos, y que a su Secretaría «no le es posible dar la razón en todos los casos a dichos campesinos por simples queja, pues ellos amparados de su ignorancia vienen presentándolas constantemente, dando por resultado que muchas veces en algunos casos tienen razón y en otros no la tienen».

Lo paradójico fue que sectores de verdaderos propietarios que se podían expresar mostraron acuerdo con una solución rápida que de hecho convalidara las falsificaciones. Confiaban que todavía les serían reconocidos

45 Rufus Lane a oficial encargado de la Secretaría de lo Interior y Policía, Santo Domingo, 18 de agosto de 1919. AGN, SIP, leg. 378.

derechos desde el momento en que habría prescripciones por posesión que, en fin de cuentas, les garantizarían los terrenos que efectivamente consideraban suyos por el uso o, por lo menos, una parte considerables de los mismos. A cambio del reconocimiento de algo, los propietarios legales en parte abrían la vía para la legalización definitiva de las apropiaciones ilegales. El tipo de vida del campesinado posibilitaba este género de respuestas, ya que carecía de mecanismos de cohesión en su relación con el estado. Incluso el grueso se mantenía ajeno a todo lo que sucedía, confiado en que sus derechos se mantendrían a pesar de la escalada del latifundio que asomaba cada vez más próxima.

En teoría, sin embargo, la solución acordada por los ocupantes norteamericanos se basaba en un criterio equitativo entre la revisión de títulos y la prescripción por ocupación. A tal respecto, después de consultas con entendidos en la materia se emitió en 1920 una ley de registro de la propiedad territorial, de acuerdo a la cual se estatúan los procedimientos para la partición de los terrenos comuneros siguiendo los lineamientos del denominado sistema Torrens, puesto en práctica en Australia y ensayado en otros países.<sup>46</sup>

Dicho sistema implicaba el establecimiento de un Registro de Títulos único a nivel nacional. Así el estado se hacía garante absoluto de la autenticidad del título, que no podría ser contestado, por mediar previamente un procedimiento exhaustivo de saneamiento. Paralelamente, para esto se establecía una administración judicial especializada, el Tribunal de Tierras, encargado de evacuar todas las sentencias de partición de los terrenos comuneros y de emitir los títulos.<sup>47</sup>

46 Orden Ejecutiva no. 511, del 1 de julio de 1920.

47 Bonilla Atilés, *Legislación de tierras*, pp. 36 y ss.

Al igual que antes, el Tribunal de Tierras, a través de uno de sus jueces, convocaba a audiencia cuando se emitía la orden de mensura. Entonces no se concedió plazo obligado para depositar los títulos de pesos. Muchos propietarios siguieron guardando sus títulos, pero normalmente los ya depositados ante notarios fueron requeridos por el Tribunal de Tierras. Este comportamiento se vinculó a uno de los aspectos, al decir de Albuquerque, más cuestionables de la aplicación de esta legislación, que fue la no depuración de los títulos. Se concedió prioridad al conocimiento de los reclamos, por lo cual se aceptó como un hecho consumado lo antes acontecido.

De acuerdo al procedimiento de la referida ley, el territorio nacional se dividía en expedientes catastrales, dentro de los cuales se ubicaban los sitios que debían dividirse. En cada común había expedientes compuestos por manzanas y estas por parcelas. Cuando se ordenaba el saneamiento de un distrito catastral se fijaba un plazo para el depósito de los títulos y de alegatos de mejoras y posesiones, así como de recusación de la sentencia de prescripción. Si aún un notario conservaba una porción de los títulos, la convocatoria ordenaba su entrega bajo inventario al secretario del Tribunal de Tierras.

Uno de los tantos avisos de requerimiento y emplazamiento que ilustran acerca de las consecuencias sociales del deslinde de los títulos fue el relativo al expediente catastral no. 6, identificado al sitio La Jagua, uno de los más conflictivos en la contraposición de reclamos. La convocatoria del Tribunal de Tierras trazaba los linderos del sitio desde la boca del Higuamo hasta casi 8 kms al oeste y luego unos 9 kms en dirección noroeste para retornar al río aguas arriba. Se citaron unas 70 personas, sucesiones y compañías, todas con



poder económico, y por formulismo «a quien pueda interesar», entre ellos el Ingenio Quisqueya, sus propietarios Juan y Francisco Fernández de Castro, el ingenio Cristóbal Colón y la Compañía Agrícola de Inversiones Inmobiliarias, así como sus propietarios, los hermanos Vicini Perdomo, las hermanas Nariño, el Ingenio Puerto Rico y su propietario Jorge J. Serrallés, los descendientes del mayorazgo Dávila, como Matilde Coca, y grandes colonos como Antonio Draiby.

Sin duda entre esos convocados mediaban divergencias, pues algunos de objetaban los alegatos de prescripción que esgrimían fundamentalmente las compañías azucareras.<sup>48</sup> Pero es cierto que la orientación tomada por el Tribunal de Tierras propició el reconocimiento de derechos sobre terrenos ocupados o poseídos. En tal sentido contribuyó a detener el proceso de fabricación de nuevos títulos, aunque no se sometieran a estudio. Aun así, esto favoreció a los terratenientes, pues se daba curso prioritario a mensuras solicitadas, las que alcanzaron su apogeo en las tierras azucareras más valiosas en el año 1925.

La ley paralizó todos los procedimientos no concluidos de acuerdo a su predecesora de 1911, por lo que generó rechazos y polémicas. En especial fue combatida acremente por agrimensores, notarios, mercaderes y falsificadores, involucrados en la industria de falsos. Pero esos intereses de más en más iban quedando subordinados ante el reclamo de que se detuviera la confección de falsificaciones, a fin de amparar de forma incontrovertible a las empresas agrícolas existentes. La ley estaba claramente orientada a fortalecer los derechos de los ingenios azucareros y de los grandes propietarios en general. La

48 Tribunal de Tierras, expediente catastral No. 6, M.A. Delgado Sosa, juez, y Rafael A. Brenes, secretario, 13 de junio de 1925.



clave de esto radicó, en primer lugar, en que de nuevo no se cumplió con la garantía de que los campesinos pobres afectados recibirían aviso de la orden de partición. En muchos casos hubo abstenciones deliberadas de proceder a avisar como estaba estipulado, bajo el pretexto del peligro que reinaba en los campos por la presencia de los «gavilleros». Como en tantas otras cosas, a estos insurgentes se les hizo el cargo de la profundización de la expropiación del campesinado en el Este.

La Orden Ejecutiva de 1920 pretendió remediar muchas de las dificultades vinculadas al reconocimiento de los títulos y en teoría defendía el interés de los campesinos mediante la prioridad a la prescripción por posesión. En la práctica, la forma en que se concibió y aplicó dicho precepto tuvo por resultado consolidar los latifundios azucareros, aunque es cierto que corrigió abusos extravagantes de la anterior legislación. Al respecto cabe evaluar las consecuencias de que el plazo de la prescripción se situara en diez años, en vez de los treinta vigentes en el Código Civil. Se trata de algo sintomático, porque se orientaba a reconocer como hecho consumado el conjunto de operaciones que se habían efectuado en materia de tierras precisamente antes de la promulgación de la ley de 1911. El establecimiento de las colonias azucareras era reciente, incluso en las tierras mensuradas de acuerdo a la anterior ley; en cambio, la presencia de las familias campesinas generalmente databa de plazos mucho más extensos, a menudo de generaciones. Si hubiese primado en verdad la intención de proteger a los campesinos, debía de haberse mantenido la prescripción a los treinta años, ya que se ajustaba mucho más a las características de la realidad social dominicana y permitía someter a examen las operaciones efectuadas en las décadas recién transcurridas, precisamente cuando se produjeron las falsificaciones. Evidentemente, la prescripción de diez

años y la no revisión de los títulos conllevaron la ratificación de toda la ilegalidad pasada.

Por lo demás, en la práctica, al igual que en la anterior legislación, gran parte de los derechos de posesión de los campesinos fueron desconocidos debido a que no se tomó en consideración el carácter itinerante de los conucos, que dejaban como «botados» las áreas explotadas después de unos cuantos años. En virtud del carácter de la posesión, solo se reconocieron los derechos en el lugar en que estaba la residencia de los campesinos, pero no los predios de lugares cercanos.<sup>49</sup>

En síntesis, la Orden Ejecutiva 511 contribuyó a poner punto final a la emisión de falsos y a otorgar la garantía a los derechos ya existentes, no importando que fuesen contradictorios. Estipulaba multas de hasta cinco mil pesos en caso de depósito de títulos falsos. Hay noticias de que algunos procesos se detuvieron abruptamente, como lo informa Albuquerque en relación a un sitio de Barahona ofrecido al ingenio de esa localidad con actos por 85 mil pesos de títulos, que terminaron reducidos a únicamente 15 mil. Fue crucial a ese respecto lo contenido en el artículo 84 que dictaba la nulidad de los títulos no inscritos al 30 de diciembre de 1919. Solo en tal caso, el reclamante debía demostrar que tenía un documento auténtico. De ahí que se produjera desinterés para hacer valer muchos títulos.

Como parte de lo anterior, se estableció prioridad a las órdenes inmediatas para sanear las tierras poseídas por prescripción, lo que iba directamente en concordancia con los intereses azucareros. El latifundio de las compañías azucareras requería resguardarse de nuevos reclamantes mediante un sistema inobjetable

49 Ruiz Tejada, *Estudio*, pp. 169 y ss.

de propiedad. Llegó el momento en que los falsificadores se tornaron un estorbo para la consolidación de la plantación, con lo que contravenían su anterior utilidad. Hay señales de que las compañías se encontraban muy preocupadas por los gastos que tenían que hacer para oponerse a nuevos reclamantes. Por ejemplo, los ingenios Cristóbal Colón y Puerto Rico se vieron precisados a erogar \$100 mil en los procedimientos para anular títulos falsos en los sitios Los Eusebio, Mercedes Sosa y La Jagua.<sup>50</sup> La multiplicación de falsos en esos sitios se produjo dentro del plazo de tres años tras la sentencia del tribunal de primera instancia. Es sintomático que los intereses azucareros se pusieran de acuerdo en solicitar los servicios del bufete de Francisco J. Peynado para el estudio de numerosos expedientes donde sospechaban la presencia de falsos.

Para el reconocimiento de una propiedad, de una vez por todas, bastaba en principio tener una posesión en 1919 y haber inscrito un título en esa fecha. Se ha reportado que la mayoría de las nulidades de títulos que se dictaron con posterioridad a la Orden Ejecutiva 511 fue por depósito tardío, lo cual lastimó sobre todo los intereses de los pequeños propietarios, quienes habían tenido menos medios de enterarse de los plazos de presentación de los títulos.

La Orden Ejecutiva 511 contemplaba detener los procesos de partición iniciados y no concluidos de acuerdo a la ley de 1911, con el fin de homogeneizar todo el proceso de particiones. La forma en que se manifestaron los intereses obligó al Gobierno Militar a echar para atrás, disponiendo, por medio de la Orden Ejecutiva 590, la vigencia de la ley de 1911 para las particiones no concluidas de acuerdo con ella. Si bien es cierto que

50 Sosa Alburquerque, *Apuntes históricos*, p.16.



no se retornaba por este medio a la emisión de falsos, por lo menos se ratificaban procedimientos viciados previamente iniciados.

Otro componente controversial vinculado a las características de la Orden 511 estuvo dado por un movimiento especulativo de trazados apresurados de trochas y otras marcas de posesión, dirigido a hacer valer fraudulentamente derechos de prescripción. La Orden Ejecutiva 363, que poco antes había paralizado la ley de 1911, autorizaba la intervención de autoridades judiciales ordinarias en procedimientos de posesión. Es difícil saber si hubo falta de previsión o, por el contrario, interés premeditado en que la Orden Ejecutiva 511 no derogara la 363. El gobernador militar tuvo que dictar una resolución, el 21 de octubre de 1920, instruyendo a los gobernadores provinciales a garantizar el orden público mediante la prohibición de «la construcción indebida de cercas y trochas innecesarias; y cuando, en su opinión, han resultado serios perjuicios a los intereses públicos debido a la erección de tales cercas en el año actual, están autorizados a ordenar que tales cercas sean destruidas».<sup>51</sup> Bonilla Atilés critica que se paralizaran las acciones de posesión, aunque reconoce que «la situación fue más grave cada vez, porque los gobernadores no podían evitar lo que se hacía clandestinamente y porque poderosos intereses se movían detrás de esas maquinaciones».<sup>52</sup> Esta nueva modalidad de expropiaciones, amparada en los términos de la Orden Ejecutiva 511, tuvo una gravitación extraordinaria en los años siguientes, manteniendo el estado de convulsión en que se debatía el ámbito rural. El gobierno provisional de Vicini Burgos se limitó a tratar de remediar esta nueva oleada de expropiaciones mediante el decreto

51 Citado por Bonilla Atilés, *Legislación de tierras*, p. 146.

52 *Ibidem*.



83, que se limitaba a otorgar protección a las posesiones ya existentes.

En los hechos, la aplicación de la referida Orden Ejecutiva equivalió a la convalidación de los despojos por varias vías. Primero, mediante convocatorias irregulares que no garantizaban la presencia de los verdaderos propietarios, por lo que no se les tomaba en cuenta. Al respecto, se insertó el argumento del estado de terror existente en la región por la acción de los insurgentes. La guerra sirvió para justificar las iniquidades bajo el supuesto de que no se podían garantizar los procedimientos legales. Este estado de desorden sirvió asimismo para convalidar en la práctica otros componentes fraudulentos asociados al proceso de partición de los terrenos indivisos. Al estipular el reconocimiento de la posesión durante diez años, la legislación convalidó las situaciones de hecho creadas por las compañías azucareras, que tenían vastas ocupaciones desde entonces, o bien confiaban que serían tomados en cuenta los recursos del grueso de sus vendedores, proveídos de títulos falsos o verdaderos, adquisiciones a los propietarios ocupantes por prescripción o despojos a partir de las mismas.

Al igual que lo hecho por los gobiernos dominicanos previos, el sentido profundo del paso decisivo dado por los ocupantes extranjeros en materia de legislación de tierras estuvo orientado a ratificar la formación del latifundio azucarero, lo que equivalía a dar por descontado todos los procedimientos de fraudes y expropiación en perjuicio de los campesinos. A pesar de las formulaciones aparentes tendentes a garantizar a los poseedores, en realidad no se desplegaron acciones que pusieran coto a la prolongación de las expropiaciones y a asegurar los derechos de los campesinos que habían perdido la tierra. Evidentemente la fuerza económica de las compañías extranjeras condicionaba cualquier

aspecto sustancial de la legislación. Es por ello que la restauración del gobierno nacional con Horacio Vazquez, en 1924, no alteró en lo más mínimo la aplicación de la ley de 1920, no obstante cierta intención de protección al campesinado a través de la fundación de las primeras colonias agrícolas. Con excepción de una porción de los intelectuales nacionalistas, pocas personas abogaron por una redistribución de la tierra o por detener el auge del latifundio extranjero.

En consecuencia, el Tribunal de Tierras reconoció casi todas las adquisiciones realizadas por las compañías azucareras, cuyos activos en tierra se incrementaron sustancialmente sobre la base de los procedimientos practicados por los intermediarios y de los cuales eran las verdaderas beneficiarias: títulos falsos, reconocimientos de posesiones de corto plazo, compras forzosas o en condiciones ventajosas, apropiaciones ilegales gracias a adquisiciones de derechos legítimos amparados en posesión y en títulos.

Promulgada la Orden Ejecutiva 511, los procesos de partición siguieron asumiendo características caóticas. Podía presentarse un agrimensor y comenzar a medir de improviso, sin que nadie entre los habitantes de la comarca estuviese avisado, sembrando el desconcierto entre ellos. Para poner uno de tantos eventos recogidos en la documentación, el gobernador de San Pedro de Macorís notificó que se presentó el agrimensor Amable Fajardo, con la intención de mesurar el sitio La Punta, que pretendía hacer llegar hasta la boca del río Yabacao, «porción que comprendía una inmensidad de caballerías». <sup>53</sup> El gobernador se negó a autorizar dicha mensura,

53 Gobernador de San Pedro de Macorís, a P. M. Rixey, encargado de la Secretaría de Interior y Policía, San Pedro de Macorís, 11 de mayo de 1921. AGN, SIP, leg. 538.

por no presentársele orden alguna de tribunal. No obstante, meses después, el agrimensor procedió a iniciar la medición desde el occidente, «mensura que está produciendo la alarma consiguiente entre los propietarios de esas regiones.» El gobernador se limitó a solicitar instrucciones para determinar si impedía la continuación de la mensura, «o si debe advertir a dichos vividores que no hagan oposición a ella.»

### **Las expropiaciones durante la intervención**

En la época las compañías se aprovecharon de las condiciones creadas por la ocupación militar para practicar expropiaciones que acompañaban la adquisición de tierras. A menudo, determinados actos legales, fuera respecto a documentos auténticos o no, servían para la ocupación de vastas extensiones en franca violación a los derechos de los propietarios legítimos. Casi siempre estas operaciones las ejecutaron las mismas compañías, legitimadas por el supuesto de que eran portadoras del progreso. Terminaban de valerse de los recursos legales a su alcance. Hacían uso, además, de su capacidad de concitar apoyo jurídico especializado así como de los gobernantes extranjeros. Por otra parte, contaban con dispositivos violentos suficientes como para quebrar la previsible resistencia de los moradores.

Mientras mayores eran los latifundios de las compañías, en mayor medida estuvieron asociados a despojos descarnados. El Central Romana, la empresa más grande del país desde su construcción en los inicios de la intervención militar, se involucró en varios despojos. Por ejemplo, a base de argucias jurídicas como la presentación de títulos falsificados se apropió de una enorme extensión de tierras de la familia Guerrero en la zona norte del municipio de La Romana. Descendientes en-



trevistados, en teoría partícipes de la sucesión que reclama la propiedad al Central, estiman el total que les corresponde en alrededor de 90 mil tareas.

El Central Romana terminó apropiándose de una extensión todavía mucho mayor en Campiña, denominada Monte de los Vicini, tras sostener una litis con la Casa Vicini, la cual reclamaba también esos terrenos. Gracias a las irregularidades en cuanto a la determinación de dicha tierra, no ocupada por grandes propietarios, desde fines del XIX comenzó a ser colonizada por campesinos que no encontraban oposición de quienes decían ser los dueños. La situación de propiedad ahí era por completo ambigua, lo que posibilitó reclamos contradictorios del Central Romana y la Casa Vicini. Los diferendos entre los supuestos propietarios contribuyeron a que los colonizadores no fueran estorbados durante mucho tiempo. La zona se hizo el granero proveedor de víveres de La Romana, en cuyos alrededores tradicionalmente la pequeña agricultura había sido débil. Los vividores de Campiña aprovecharon la cercanía de La Romana, la fertilidad del suelo y la demanda creciente de bienes alimenticios a medida que se incrementaba la población de la ciudad y las operaciones del ingenio para desarrollar un sentido comercial bastante dinámico.

En 1922 el Central Romana obtuvo una orden de desalojo que motivó un proceso de organización y lucha de los moradores.<sup>54</sup> Estos lograron el apoyo de algunas autoridades, y solo una parte de la sentencia se ejecutó. La finalización de la ocupación militar creó condiciones más favorables para los campesinos, ya que al-

54 La Federación Local del Trabajo de La Romana apoyó las reivindicaciones, contribuyendo a la creación de la Asociación de Campesinos de Campiña.



gunas autoridades, especialmente del municipio de Ramón Santana, que era la jurisdicción de la mayor parte de dichos terrenos, se pusieron de parte de los campesinos. Pero eso no impidió el inicio del despojo. Específicamente, en 1924 el Central Romana logró el desalojo alrededor de las zonas de El Regajo y lugares aledaños.<sup>55</sup> El Central Romana tuvo que esperar hasta fines de la década de 1930 para terminar la expropiación del conjunto de esas tierras, al lograr la autorización de ocupar las zonas adyacentes a Campiña. Ninguna resistencia opusieron los campesinos a la entrada del ejército, cuyos miembros procedieron a destruir las mejoras.<sup>56</sup> El miedo los embargaba de manera generalizada, teniendo conciencia de que cualquier oposición equivalía a la muerte. Al igual que durante la ocupación militar, el Central Romana obtuvo la protección del régimen de Trujillo para apoderarse de las tierras. Una parte de los desalojados fueron reubicados en zonas adyacentes a Ramón Santana y otros se dispersaron por diversos puntos de la región Este, como Los Haitises y La Romana. Aparentemente no recibieron compensaciones por sus mejoras.

Dondequiera que había propietarios de cierto poder trataban de expulsar a campesinos de los alrededores, lográndolo a menudo. Por ejemplo, Henry Descombes, cacaotalero suizo de Sabana de la Mar, en 1917 reclamó tierras aledañas a su plantación, las cuales habían estado poseídas por lapsos oscilantes entre doce y cincuenta años, hecho que el gobernador de Samaná pudo establecer cabalmente.<sup>57</sup>

55 Entrevista con Luis González, 16 de abril de 1994.

56 Entrevista con Ramón Silvestre, Ramón Santana, 24 de agosto de 1996.

57 Gobernador de Samaná a secretario de Estado de Interior y Policía, 15 de mayo de 1920. AGN, SIP, leg. 52-A.

El desconocimiento de prescripciones por ocupación se tornó en un comportamiento epidémico por parte de los grandes propietarios. En una de las tantas denuncias que llegaban a las autoridades centrales —de seguro pocas en relación con el número de exacciones— se detallaba que ocho familias de Cerro de Cabra, de la sección Mata de Palma, y del sitio del Barraco, de la sección La Joya, declararon ser poseedores de terrenos del estado, algunos con cercas de hasta cien años, por tres generaciones sucesivas, respecto a lo cual presentaron testigos. Varios anexaron, además, actos de venta o de concesiones del gobierno. Uno de ellos fue León Santana, con posesión heredada de 130 años atrás, y dotado de título provisto por el gobierno. Sin mayores averiguaciones, los terratenientes Joaquín Mena y Santiago Michelena «han tomado posesión de la mayor parte de los terrenos que ellos poseen, sin respetar el derecho i la posesión legal que a los exponentes les asiste.»<sup>58</sup>

Todavía mayor magnitud alcanzó el despojo a que dio lugar la creación de la extensa plantación del Ingenio Barahona. Mediante la adquisición de títulos de venta de origen reciente, los antecesores de dicha compañía se hicieron adjudicar la propiedad de las tierras sobre las cuales se constituyó el emporio. El despojo en Barahona contó con la protección abierta de las autoridades provinciales, a las que una gran cantidad de personas atribuyeron abiertamente «ineptitudes y atropellos criminales.»<sup>59</sup> Sobre todo hacían referencia al gobernador Braudilio Félix, quien, según ellos, habría confundido al Gobierno Militar y a quien sindicaron como puesto

58 Gobernador Provincial de Santo Domingo a Secretaría de Estado de Agricultura e Inmigración, 29 de julio de 1924. AGN. SIP., leg. 454.

59 Cientos de moradores de Barahona al honorable Gobernador Militar de la República Dominicana, Barahona, 8 de febrero de 1919, AGN, SIP, leg. 365.

por «un grupito de ladrones de terrenos que, para sus conveniencias particulares, han hecho esa labor para hacer aparecer ante el país como hombre digno de distinción.» Con dicho gobernador, considerado «asalariado» del grupo en cuestión, sus integrantes, siempre de acuerdo a los cientos de firmantes de la carta, «aseguran su éxito criminal, valiéndose del terror.» Los habitantes de Barahona acusaron al gobernador Félix de haber sido uno de los más conspicuos promotores de las pasadas guerras civiles, cuando aprovechó las circunstancias para cometer crímenes comunes. Adicionalmente, el gobernador «además de ser hombre mui vulgar, casi analfabeto, i mui conocido por sus crímenes en los asuntos políticos, es hombre que vive en connivencias con la compañía que hemos citado.» Al haber impuesto el terror y propagado que contaba con el favor del Gobierno Militar, los vecinos admitieron que «no nos atrevimos a formular ninguna clase de protesta contra los robos de terreno, etc., que hace la mencionada compañía, la cual en su afán de ocultarlo todo, ha dado mucho dinero para silenciar cualquier protesta.» Alegaban al respecto que el administrador de la Barahona Co., mister Mitchel, y el referido gobernador Félix secuestraron una comunicación previa firmada por más de cinco mil personas, así como un telefonema firmado por más de cincuenta de esas mismas personas.

Informaban además que se habían realizado protestas en las comunes de Neyba, Duvergé y Cabral por la complicidad del gobernador «en los robos de terrenos que hace la mencionada compañía. Pero están tan atemorizados por las amenazas que se les han dirigido en este sentido, que no se han atrevido a mandarlas.» En Enriquillo, el gobernador, alegadamente, hizo incendiar el poblado de Trujín, «robó sus animales, le incendió sus potreros y conucos i algo que es bueno silenciar, porque la moral se ofendería con su relato.» La oleada

de protestas llegaba hasta Azua, puesto que la Barahona Co. se apropió de «terrenos de habitantes de aquel lugar, a quienes les han quitado sus títulos i, con documentos falsos, se les ha despojado de sus derechos.»

Ante esta colusión de autoridades, los campesinos de Barahona y lugares aledaños no tuvieron medios de defensa en las instancias judiciales, como se desprende de sus comunicaciones. Más bien fueron víctimas de abogados inescrupulosos en complicidad con negociantes y autoridades. Dicha falta de protección fue característica de toda la época de la dictadura militar, a pesar de la proclama enfática de los *marines* de estar apegados a la instauración de la legalidad plena. Frente a los alegatos de campesinos que eran despojados, como expresó Federico Montás, de que carecían de medios para sufragar un abogado, el flamante secretario Lane, aunque admitió que ciertamente se trataba de un caso civil, concluyó que «es desafortunado que los procedimientos de la ley sean caros, pero es una condición social que no puede ser cambiada para resolver las exigencias de este caso.»<sup>60</sup>

La iniquidad de los despojos y la forma desordenada con que se llevaban a cabo llevaron a conflictos graves entre partes contrapuestas de las mismas clases superiores. Aunque a veces una de las personas en litigio tuviera mayor apego a las formalidades legales, en general ambas se beneficiaban por igual del cataclismo que se vivía en el Este. Los eventos registrados en la documentación involucran diversos tipos de sujetos. Por ejemplo, el puertorriqueño Herminio Lugo hizo valer su condición de «ciudadano americano» para rechazar la imputación de la Casa Vicini de que era un «insolvente

60 Rufus Lane a Departamento de Interior y Policía, sexto endoso, s.f. AGN, SIP, ref. 66/1055.



y usurpador de tierras ajenas.»<sup>61</sup> Lugo se definía a sí mismo como comerciante con crédito, dueño de varias colonias de caña, lo que supuestamente le habría permitido adquirir mil pesos en acciones del sitio Mercedes Sosa, lo que la casa Vicini aseguraba como una estafa por tratarse de documentos falsos. Agrega Lugo que «a fin de conservar mis derechos autoricé a varios campesinos, a título de guardianes, y fomentar en él algunos cultivos de frutos. También compré algunas posesiones de vividores colindantes con mis tierras.» Más tarde fundó una colonia cañera con capital de US\$17 mil. A su decir, la Casa Vicini intentó destruir sus mejoras, so pretexto de que ya ella tenía la posesión sobre dichos terrenos.

Otro caso sintomático fue el que enfrentó a la sucesión Aybar-Cestero con Carl T. Georg, en torno a terrenos de Boca de Soco.<sup>62</sup> Los integrantes de la sucesión Aybar-Cestero adujeron, a través de su abogado, que por diversas sentencias se les había adjudicado la propiedad de referencia desde 1915. Reconocieron, empero, que Georg había mostrado títulos de una parte de dichos terrenos, con lo cual implícitamente aceptaban su autenticidad; pero en ningún momento, según ellos, Georg había abandonado el control del conjunto del área, pese a las reiteradas sentencias en su contra, gracias a haber acudido al expediente de incidentar para alargar el proceso. El juzgado de primera instancia de El Seybo tuvo que ordenar el secuestro de la tierra y su traspaso provisional a una tercera persona. Quedó pendiente un fallo de la Secretaría de Interior y Policía acorde con los procedimientos de las leyes.

61 Herminio Lugo, a jefe de la Fuerza Militar y de Ocupación en la provincias Macorís y El Seibo, San Pedro de Macorís, 11 de marzo de 1920. AGN, SIP, leg. 52.

62 Jacinto de Castro a B. H. Fuller, s.f. AGN, SIP, leg. 52-A.

La reiteración de litis de parte de la Sucesión Aybar-Cestero contra otros intereses azucareros, como el ingenio Porvenir, indica que personas del sector terrateniente eran víctimas de exacciones por agentes más poderosos en el ambiente de desorden, o que aprovechándolo había quienes se dedicaban a diversos géneros de operaciones fraudulentas y a entablar pleitos judiciales de mala fe.

Se comprueba que la proclamada instauración de la rectitud legal por los norteamericanos no parece que redundase de manera contundente en la regularización de los procedimientos de saneamiento y partición de las tierras. A pesar de que se detuvieron algunos de los aspectos más escandalosos de las operaciones de notarios y agrimensores, siguieron operando diversos mecanismos fraudulentos, sobre los cuales los afectados exteriorizaban protestas. Uno de los tantos diferendos que trascendieron fue la denuncia de Juan León Eusebio y Ángel Eusebio, quienes alegaron que sus firmas habían sido falsificadas por el notario Oscar Polanco, en relación a las operaciones sobre cien caballerías en el sitio Hato Viejo de Guerra. El 26 de noviembre de 1919 remitieron una carta al coronel Lane, en la que exponían «que no tenían fondos ni abogados para defender sus derechos, casi expirando el término que acuerda la ley para tales casos.»<sup>63</sup> Exponían diversos argumentos, al parecer irrefutables, respecto a que habían sido víctimas de despojo.

Hicieron alusión a que cuando se abría un procedimiento de partición todos los codueños debían estar presentes, mientras que ese no fue el caso en relación al sitio

63 Juan León Eusebio a contralmirante Thomas Snowden, gobernador militar de Santo Domingo, 10 de febrero de 1920. AGN, SIP, leg. 52.

del que eran copropietarios. Varios de ellos negaban haberse encontrado ahí, en contradicción con lo que indicaban las firmas estampadas en los actos, fechados en 1917. En uno de ellos los falsificadores llegaron al extremo de colocar la firma de uno de los codueños de títulos, Cipriano del Rosario, quien había fallecido dos años antes, en junio de 1915, respecto a lo cual anexaban el correspondiente certificado. En el mismo orden, el notario Polanco, habría presentado personas ficticias, como Juan y Ángel de León. Los demandantes reclamaban que los presentes en los actos en realidad no eran propietarios de títulos, con excepción de Marino Sosa, quien supuestamente de todas maneras presentó títulos de pesos cinco veces superiores a los que le correspondían en legítimo derecho. El notario, además, habría firmado por otro codueño, Manuel de Paula, bajo el supuesto de ser analfabeto, lo que alegaron incierto.

Ante esta denuncia, Rufus Lane ordenó que no se tomaran en cuenta las disposiciones contenidas en la Ordenes Ejecutivas 132 y 331 respecto a los procesos de partición y que el diferendo se llevara a la justicia ordinaria. Este veredicto fue considerado favorable al notario, lo que los denunciantes atribuyeron a la intervención conspirativa de empleados dominicanos de la Secretaría de Justicia, quienes les impedían entrevistarse con Lane.

Ante las irregularidades empleadas por notarios y agrimensores, se suscitaban diferendos que a veces podían degenerar en situaciones violentas. Fue lo ocurrido en Carretón, sección de Baní, donde el agrimensor Luis Logroño se presentó a practicar mensura. Los vecinos solicitaron que «les midieran aparte una porción de terreno que ellos cubrirían con sus títulos.»<sup>64</sup> Bastó con

64 Juan Francisco Sánchez, gobernador de Santo Domingo, a secretario de Interior y Policía, 25 de agosto de 1919. AGN, SIP, leg. 47.

ese reclamo para que Logroño se hiciera acompañar de la fuerza pública, cuya pertinencia fue objetada por el síndico de Baní, quien estimó que podría acarrear inconvenientes. Este indicó que Logroño actuaba con «una preconcebida intención de coartar a los habitantes de Carretón por la fuerza, i esto es contrario al derecho i a la razón.»<sup>65</sup>

Auguró el síndico Ortiz la agudización de las tensiones sin que se produjeran resultados fructíferos, «porque el derecho oprimido no quedaría conforme i estas son muchas veces las razones de los disturbios. «¿Qué se ganaría con que un número de hombres oprimidos en sus derechos e intereses se pongan en rebeldía contra las autoridades?»

### **Las ventas voluntarias y mecanismos accesorios**

No toda la concentración del suelo se fundamentó en la emisión de títulos fraudulentos o expropiaciones. En el transcurso del proceso se produjeron compras a los campesinos por los agentes intermediarios que realizaban los traspasos a los ingenios azucareros o a otros intermediarios que se iban transformando en latifundistas. Generalmente esas transacciones se hacían sobre las mejoras y los derechos adquiridos por posesión. Los compradores se aprovechaban de la indefinición de los linderos para apropiarse de cantidades mayores que las estipuladas. Maniobraban así gracias a que los actos de venta que adquirían cubrían diversos tipos de transacciones: a veces se referían a un número de pesos, mientras otras a determinada área territorial o a un espacio delimitado por accidentes naturales. En las tres variantes, parece haber sido norma la comisión

65 Antonio Ortiz, síndico de Baní, a gobernador de Santo Domingo, Baní, 24 de agosto de 1919. AGN, SIP, leg. 48.



de apropiaciones que traspasaban lo que en derecho estaba estipulado en las transacciones.

Estas operaciones se llevaban a cabo en zonas donde todavía la propiedad del suelo no había adquirido un valor comercial alto y, por ende, el comprador podía derivar beneficios indudables. Desde que se abandonaba una zona de penetración de los ingenios, la tierra seguía teniendo precios reducidos, sin relación con la renta que podía proporcionar en caso de una explotación organizada. La mayor parte de esas tierras estaban cubiertas de bosques o de sabanas, carentes de explotación propiamente dicha o donde a lo más se practicaba la recolección de productos del bosque, la ganadería fuera de cerca y la agricultura itinerante.

En razón de la relación entre población y extensión de las tierras no ocupadas y de la facilidad de acceso a las mismas hasta entonces, el campesinado no tenía un apego a la tierra equiparable en términos monetarios. A ojos de los moradores la tierra carecía de valor de mercado o lo tenía en un grado intangible. Antes, pocos agentes mercantiles o comerciales se habían interesado en la adquisición de cantidades apreciables de tierra o lo habían hecho a tan bajos precios y en condiciones tan accidentadas que no llegaban a detonar un movimiento generalizado de adquisiciones. Había, por supuesto, las debidas excepciones, que se referían sobre todo a áreas enormes, aunque no tuvieran una utilidad inmediata o bien otras bastante próximas a las zonas de expansión del azúcar. Un ejemplo de lo primero fue la adquisición de más de dos millones de tareas en el extremo sur de la península de Barahona, posiblemente la totalidad de dicho territorio, por parte de la sucesión de Juan Parra. Es revelador que la suma total declarada como pago para la adquisición apenas se elevara a treinta mil dólares y que esa suma resultara

insignificante en relación al total de inversiones que podría conllevar su explotación. Únicamente intervenía una intención especulativa, sin relación con planes de inversión.

Invariablemente los campesinos vendían a sumas irrisorias que, no obstante, para ellos representaban cierto monto. Hay que tener en cuenta al respecto la débil penetración de las relaciones monetarias en el campo hasta entonces, lo que otorgaba un sobrevalor relativo al dinero. Como se ha visto, el grueso del campesinado seguía apartado de una propensión mercantil, de manera que vio en la venta de las tierras un medio de acceso a sumas de dinero. Este se empleaba en operaciones dispares: juergas, queridas, adquisición de alimentos en las ciudades, cancelación de deudas con los comerciantes o situaciones imprevistas o urgentes, como enfermedad, fallecimiento de familiares, etc.

A menudo los campesinos no tenían nociones exactas de las implicaciones de las ventas. Por una parte, desconocían los linderos precisos de sus tierras, lo que aprovechaban los compradores. Lo que era peor, no comprendían del todo muchas veces que tenían que abandonar sus predios cuando vendían, en razón de la ausencia de antecedentes de este tipo de operaciones. En algunos lugares se suscitaron dificultades, puesto que los vendedores aducían que entendían que no habían dispuesto de sus mejoras o de toda la tierra. Como cuestión de sentido común, tenían la convicción de que podían seguir disfrutando de una porción para la subsistencia. Los guardacampestres de los ingenios tenían que proceder a expulsarlos a la fuerza, a lo que se resistían creándose situaciones inestables que invariablemente se resolvían a favor de los poderosos.<sup>66</sup>

66 Entrevista con Prebisterio Caridad, Gato, 23 de julio de 1996.

Lo que indican las entrevistas practicadas a personas del Este es que se produjeron muchas ventas voluntarias, como resultado del atractivo de obtener cierta cantidad de dinero.<sup>67</sup> En forma retrospectiva, algunos entrevistados que vendieron o sus descendientes atribuyen el comportamiento a la «brutalidad» que a su decir embargaba entonces a la gente. Es sintomática la aceptación de una inferioridad cultural por parte de los campesinos frente a las contrapartidas urbanas, así como una mirada retrospectiva que acentúa tal rasgo. El aspecto más significativo de tal comportamiento se refería a la no comprensión del carácter limitado del factor tierra. En las entrevistas sobresale algo todavía más fundamental: la convicción de que las relaciones tradicionales nunca podrían desaparecer. Las remembranzas desde generaciones previas indicaban la ausencia de cambios y el subsiguiente mantenimiento de los patrones culturales. Ante los ojos de la gente todo estaba cambiando, ciertamente, pero al parecer casi todos tenían la certeza de que los cambios serían parciales y no tocarían sus vidas decisivamente. La transición entre la sociedad tradicional campesina y la moderna surgida de la escalada latifundista no fue un fenómeno abrupto, sino que tomó décadas, lapso en el cual se tuvieron que ir acomodando de manera paulatina las mentalidades.

De todas maneras, resultaba inevitable que a lo largo de esa prolongada transición se produjeran saltos y choques brutales, siendo los más agudos los ocurridos durante la Intervención Militar Norteamericana. Las medidas adoptadas para fomentar la gran propiedad y el clima de violencia contribuyeron a propiciar ventas que solo literalmente tenían un contenido voluntario. En otro contexto se tratará acerca del clima de violen-

67 Entrevista con Dominga Rosario, Gato, 23 de julio de 1996.

cia desatado por las tropas interventoras, donde sobresalió la «reconcentración» de mediados de 1918, que obligó a todos los habitantes de las zonas rurales del Este a reubicarse en las poblaciones más cercanas. Las miles de personas que tuvieron que trasladarse a áreas urbanas durante la draconiana medida sufrieron lo indecible. Muchos, para comer, tuvieron que firmar actos de venta de sus tierras a comerciantes de las localidades donde estaban asentados. Como indican los testigos en forma unánime, los precios logrados fueron extremadamente bajos.

De manera más limitada, se aplicó otra práctica que compelió a las ventas «voluntarias»: el cerco de pequeños productores por latifundios, quedando imposibilitados de tener acceso a sus lotes por la clausura de los caminos. Cuando se producían adquisiciones masivas, era relativamente frecuente que algunos copropietarios de los sitios no accedieran a vender sus mejoras o incluso las tierras que tenían asignadas por posesión. Las compañías azucareras y algunos grandes terratenientes se valieron de sus auxiliares armados para forzar ventas. En situaciones extremas, se suscitaron incidentes con muertes y heridas, a veces seguidos por situaciones crónicas de retaliaciones.

Con este proceder, los latifundistas violaban la ley, puesto que estaba garantizado el tránsito de las personas a sus parcelas. No siempre las presiones se desplegaban cuando el campesino quedaba cercado. En áreas que quedaban arropadas por el latifundio, los grandes propietarios se esmeraban por extirpar la presencia de los campesinos, puesto que así pensaban obtener todas las ventajas derivadas de las inversiones y bajar costos operacionales. En lugares del Este el campesinado prácticamente desapareció ante la imposibilidad de resistencia. En cambio, en otros lugares, por circunstancias



cambiantes, los moradores tuvieron éxito en conservar manchas de pequeña propiedad. Un ejemplo al respecto lo constituye la población de Benerito, desde hace décadas rodeada de tierras del Central Romana. Los habitantes del poblado entrevistados atribuyen su particular situación a la negativa de sus antepasados a vender, lo que lograron gracias a haberse mantenido compactados por lazos familiares.<sup>68</sup>

Al margen de los mecanismos abiertamente violentos, como el cercado de las tierras y el impedimento de paso, los terratenientes emplearon otros procedimientos para compeler a la venta en las mejores condiciones para ellos. Se hacían valer del apoyo de las autoridades locales cuando deseaban apoderarse de tierras, lo que justificaban con supuestos necesarios para el buen desenvolvimiento de sus actividades productivas, llegando a menudo a acudir a argumentos acerca del bien público.<sup>69</sup>

### **Efectos del impuesto a la propiedad territorial**

En otro sentido, la promulgación de la Orden Ejecutiva 282, de abril de 1919, de impuesto a la propiedad territorial, ponía a muchos propietarios ante la necesidad de vender. De nuevo, desde el punto de vista del tecnicismo jurídico, las transacciones eran voluntarias, pero en realidad eran producto de una presión tributaria insoslayable. La imposición de gravámenes anuales entre 1 y 3% del valor tasado de la propiedad, dependiendo de su tamaño, resultaba intolerable para cualquier propietario que no tuviera una elevada producción relacionada con el mercado.

68 Entrevistas con Elena Santana (Silverina) y Teófilo Santana Rijo, Benerito, 22 de julio de 1996.

69 Entrevista con Barbarín Mojica.

La ley fue concebida con varios propósitos aparentes. Por una parte, tenía fines puramente tributarios, a fin de elevar la carga impositiva y compensar el descenso relativo de las recaudaciones aduanales ante la disminución del arancel. Implícitamente propendía a presionar a los propietarios para que invirtieran en el incremento de la producción y mejoraran la productividad. En tal virtud, los baldíos o zonas de crianza libre debían ser sustituidos con sembradíos de pastos o cultivos de géneros agrícolas destinados al mercado. El establecimiento de tasas distintas de acuerdo al tamaño de la propiedad podría dar a pensar que se protegía al pequeño productor y se gravaba adecuadamente al latifundio. Se trataba, empero, de un motivo aparente, ya que había consideraciones puramente fiscales: resultaba infinitamente más fácil a un gran propietario eficiente pagar 3% que a un campesino hacerlo con el 1%. Puede resultar exagerado achacar maquiavelismo en cuanto a los efectos de la ley en el régimen de la propiedad, pero no podían ser otros que la concentración del suelo. Los *marines* tal vez no protegían directamente y en todos los aspectos a las corporaciones azucareras, pero sí lo hacían desde el supuesto del fomento de la producción para el mercado, como el componente nodal de la modernización que impulsaban. La calidad intelectual de los responsables del Gobierno Militar era baja, sobre todo después del traslado de tropas a Europa, lo que repercutía en la legislación, aunque contara con asesoría de juristas dominicanos y de algún que otro estadounidense. Como muestra de sus deficiencias manifiestas, esa ley no se acompañó de los criterios para diferenciar tipos de terrenos según calidad y cercanía a las poblaciones y vías de comunicación.<sup>70</sup>

70 Lorenzo Sánchez Rijo, «Lo único que existe inmovible debajo del sol, es la verdad, pero hay que tener valor para decirla, y fe en ella, como en el mismo Dios», *La Opinión*, 31 de agosto y 1 de septiembre de 1928.

Para encubrir el carácter de la ley, sus fondos se especializaron en el sostenimiento del sistema educativo. Así la población podía establecer una conexión entre las medidas de reestructuración económica y los pretendidos propósitos civilizadores de la intervención. Para tal fin, se dispuso la entrega de una parte del producto de la ley a los ayuntamientos, suprimiéndose por medio de la Orden Ejecutiva 234 diversos gravámenes municipales. La nueva mecánica favorecía la centralización de recaudaciones en el gobierno central. En lo adelante, los ayuntamientos tendrían que justificar el restablecimiento de impuestos, con excepción de los expresamente abolidos por la Orden Ejecutiva 234.<sup>71</sup>

Esa ley funcionó en cierta medida mientras se mantuvo el auge de las exportaciones. Entre 1919 y 1920 se recaudaron sumas considerables, puesto que fueron los años de máxima expansión económica. Los informes indican que el grueso de esas contribuciones provenían de las compañías azucareras, interesadas en que el mecanismo funcionara y en sostener relaciones excelentes con los *marines*. Cuando advino la depresión de fines de 1920 cayeron las recaudaciones a tono con la quiebra de muchos productores y comerciantes, y el sistema escolar se desmoronó.<sup>72</sup>

Desde el principio, los campesinos fueron sometidos a presiones terminantes para que abonaran el impuesto, de lo que se derivaron resultados mientras se mantuvieron precios altos. Aun así, el proceso estuvo lleno de escollos a causa de la pesadez de los trámites administrativos desconocidos por los campesinos. Las presiones dieron lugar a una afluencia de campesinos a las

71 Circular no. 1093 de B. H. Fuller, encargado de la Secretaría de Interior y Policía, a los presidentes de ayuntamientos. Santo Domingo, 14 de mayo de 1919. AGN, SIP, leg. 49.

72 Bruce Calder, *The Impact of Intervention*, Austin, 1984, p. 38.



ciudades. Por ejemplo, refiriéndose a los morosos sometidos a presión, el síndico de Higüey registró que «ha sido tal la aglomeración de los contribuyentes que se han presentado en la Tesorería a pagar su impuesto, que el Tesorero ha solicitado la ayuda de la Policía.»<sup>73</sup>

Sin embargo, fue emergiendo una corriente de resistencia al pago, la que se definió con mayor claridad en 1921, correlativa a la depresión en que cayó la economía. Una de las consignas de la «Semana Patriótica», de mayo de 1920, demandaba el no pago del impuesto a nombre de los intereses nacionales y del repudio al traspaso de la tierra a las corporaciones azucareras. Los activistas nacionalistas propalaron que la intervención no duraría mucho tiempo y que se derogaría de inmediato el impuesto territorial, por lo que resultaría factible eludirlo.<sup>74</sup>

Así pues, todavía con altos precios del azúcar, a mediados de 1920, se registró un atraso masivo en el pago, el cual se debió saldar antes del 1 de julio. Ante la resistencia, los responsables del Gobierno Militar amenazaron con la imposición de recargos a quienes no saldaran sus cargos. A medida que la situación económica se fue deteriorando, se acumularon retrasos, ante los cuales resultaron infructuosas las presiones. En diversos ámbitos sociales, a lo largo de 1921, se levantaron demandas de que se suspendiera parcial o totalmente el cobro del impuesto, habida cuenta de la imposibilidad de abonarlo. La posición del Gobierno Militar se mantuvo inflexible. El gobernador afirmó haber «decidido que

73 Andrés Pumarol, síndico de Higüey, a gobernador de El Seibo, 30 de agosto de 1920. AGN, SIP, leg. 390.

74 Circular 7274 de B. H. Fuller, por Secretaría de Estado de Interior y Policía, a los gobernadores, Santo Domingo, 27 de julio de 1920. AGN, SIP, leg. 392.



debido a la gran reducción de las entradas del Gobierno y la necesidad de proveer fondos para el mantenimiento de las instituciones del Gobierno, es imposible descontar ninguna parte del Impuesto sobre la Propiedad ni hacer ningún cambio.<sup>75</sup> A lo único que accedió el Gobierno Militar fue a reducir en un 50% los recargos. Cuando se anunció la intención de desocupación, se amplió la renuencia de la población a pagar el impuesto. Las mismas compañías azucareras, que atravesaron momentos delicados hasta 1923, tuvieron que aplazar pagos. El gobierno tuvo que desistir de toda forma de cobro compulsivo.

En el transcurso del tiempo de aplicación efectiva del impuesto, sirvió para propiciar transferencias masivas de propiedades a favor de comerciantes y compañías azucareras, en razón del clima de terror impuesto en la región Este bajo la justificación de persecución de la insurgencia. Los miles de campesinos que se presentaron a abonar el impuesto en los años 1919 y 1920 debieron proveerse de sumas que normalmente no tenían. La imposibilidad de pagarlo mostrada por la experiencia determinó una actitud de resistencia frente a los procedimientos coercitivos empleados por los *marines*.

### **Contribuciones a caminos y persecución a la «vagancia»**

La política del régimen extranjero se orientó a desarraigar los hábitos laborales vigentes y presionar al empleo en actividades regulares, fuera mediante la inserción en el trabajo asalariado o en la sistematización en la pequeña agricultura. En tal sentido, se consideró

75 Sub-secretario de Interior y Policía a presidente del Ayuntamiento de Samaná, 30 de noviembre de 1921. AGN, SIP, leg. 432.

que una mayor inserción en el empleo debería redundar en el incremento de la capacidad fiscal, como parte de la riqueza pública. Se desplegaron, en primer lugar, campañas tendentes a la ampliación del número de conucos y de la extensión de los existentes, con el fin de abastecer los requerimientos alimenticios de la población urbana.<sup>76</sup>

La figura que en mayor medida se dispusieron a erradicar los norteamericanos fue la «vagancia», entendiéndose por ella la ausencia de ocupación fija. Se estimaba que una porción considerable de la población incurría en esa práctica, de la cual se derivaban los males esenciales del país. En efecto, se le achacaba no solo ser el factor clave de disminución del monto de riquezas, sino la causa eficiente de la intranquilidad en las zonas rurales y, sobre todo, del bandolerismo.

El gobernador de El Seibo, Elpidio Morales, llegó a dicha conclusión al evaluar los magros resultados de las campañas que se desplegaban en su demarcación para forzar la apertura de conucos, el trazado de caminos, así como el acondicionamiento y correcto mantenimiento de los conucos y caminos existentes. Esas medidas se asociaban con la recolección de las armas y la represión de la delincuencia. Mientras se llevaba a cabo el combate a la insurgencia comandada por Vicente Evangelista, en la primavera de 1917, el gobernador provincial de entonces, Octavio Beras, había convocado una asamblea de los 34 alcaldes de la común para instruirlos al respecto.<sup>77</sup>

76 R. Sánchez González, Gobernador de San Pedro de Macorís, a J. H. Pendleton, Encargado del Departamento de lo Interior y Policía, 13 de abril de 1918. AGN, SIP. Ref. 044/24.

77 Octavio Beras, gobernador de El Seibo, a oficial administrando del Departamento de Interior y Policía, 22 de abril de 1917. AGN, SIP, leg. 8-B.

El análisis del gobernador Morales al Gobierno Militar precisaba que la insurgencia se debía a «la ignorancia de nuestras masas rurales y... principalmente el estado de vagancia en que vegeta una buena parte de la misma población rural.»<sup>78</sup> Razonó este funcionario, basado por el auge de las tropas de rebeldes, que los artículos del Código Penal que reprimen la vagancia resultaban insuficientes. Indicó que el artículo 270 carecía de eficacia porque bastaba que un individuo tuviera domicilio fijo para que no se le incluyera en esa categoría. De ahí que, «en la práctica, hemos visto defraudadas nuestras esperanzas tendientes a que todos los habitantes de este Departamento se dediquen al trabajo que es la fuente del orden.» Propuso que se clasificara como vago a todo aquel que «no tenga ocupación, exceptuando a los que tengan medios de subsistencia.» De inmediato, el coronel Lane acogió la sugerencia, recomendando que el artículo 270 del Código Penal fuera modificado de la siguiente manera: «Se reputan vagos los individuos que, con o sin domicilio fijo, no tengan medios de subsistencia y no ejerzan habitualmente profesión, arte u oficio lícitos.»<sup>79</sup>

Estas consideraciones propasaron el Código Penal y se materializaron en la confección de la Orden Ejecutiva 404, de la cual se derivó no solo la persecución de la vagancia sino un mecanismo para llevar una campaña a través de «revistas», asambleas plenarias a las cuales debían asistir obligatoriamente los habitantes de sexo masculino entre 16 y 60 años de las comunidades don-

78 Elpidio Morales, gobernador de El Seibo, a oficial administrando del Departamento de Interior y Policía, El Seibo, 5 de agosto de 1918. AGN, SIP, leg. 365.

79 J. Pendleton, del Departamento de Interior y Policía, a oficial administrando del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, primer endoso, 7 de agosto de 1918, segundo endoso, 31 de agosto de 1918. AGN, SIP, leg. 365.



de se celebraran. La garantía del éxito de las revistas correría a cargo de los síndicos municipales y se haría en presencia de los instructores de agricultura y el comisario policial.<sup>80</sup> El propósito de estas asambleas de moradores estribaría en instruirlos en los principios agronómicos «científicos» y en garantizar la observancia de las disposiciones estipuladas expresamente contra la vagancia. Sobre todo, en ellas debía ejercerse presión para que los campesinos accedieran a ampliar sus cultivos, especialmente los comerciales. Los inspectores de agricultura quedaban responsabilizados de la aplicación de dicha orden, lo que, entre otras cosas, explica la animosidad que se ganaron de parte de la población rural y, en especial, de los insurgentes. Erróneamente se ha pensado que las revistas de agricultores fueron instituidas por Trujillo, pero en realidad lo que éste hizo —como en tantas otras áreas— fue adaptar el marco institucional heredado de sus maestros de la Infantería de Marina. Originalmente se estatuyó que las revistas debían celebrarse cada tres meses, lo que no pudo cumplirse, siendo Trujillo ciertamente que potenció al máximo el recurso como medio de encuadramiento de la población rural en los cauces del poder.

La ley sistematizó lo que venía siendo esbozado por algunas autoridades locales. Desde antes se había determinado que cada campesino debía tener cultivadas al menos 6.25 tareas (25 varas en cuadro). El gobernador de El Seibo, aprovechando el interregno de paz de fines de 1917, dio de plazo hasta el término del año para que toda la población rural tuviera dichos sembradíos.<sup>81</sup>

80 Circular del coronel B. H. Fuller, por el Gobierno Militar, a los síndicos municipales, Santo Domingo, 26 de marzo de 1920. AGN, SIP, leg. 52.

81 Gobernador de El Seibo a oficial administrando del Departamento de lo Interior y Policía, El Seibo, 5 de noviembre de 1917. AGN, SIP, Gobernación de El Seibo (ES), leg. 32.



Los síndicos debían garantizar que los alcaldes clasificaran de manera correcta la población problemática en las siguientes categorías: los que tienen tierra y no llegan a cultivar diez tareas, los que no poseen tierras ni conucos, y los jornaleros fijos y desempleados. De acuerdo a lo estipulado por la Orden Ejecutiva 404, a los dueños de tierras les fueron concedidos seis meses para que fundaran un conuco de una extensión mínima de diez tareas. Los que no tuvieran tierras y estuvieran en disposición de labrar un conuco de esa característica, deberían solicitarlas de «los que tengan», fuera directamente o a través de los síndicos, acordándoseles un plazo de seis meses. Los desempleados contarían con ocho días para demostrar a los síndicos que habían encontrado trabajo o, en su defecto, solicitado tierras a algún propietario. Más claro no podía estar el propósito de que la proletarización redundara en beneficio del aparato capitalista agrario. Los síndicos y alcaldes deberían llevar un control del domicilio de todos los individuos de la localidad, sobre todo de los asalariados. De la misma manera, los empleadores deberían facilitar listas de sus trabajadores. Todos aquellos que no se ajustaran a esas disposiciones y no asistieran a las revistas serían pasibles de ser traducidos ante un tribunal.

El requisito de siembra de las diez tareas también encontró seria resistencia entre los sectores de la población rural que vivían de la crianza, de una agricultura precaria o de fórmulas particulares de combinación de distintas actividades. El resultado insuficiente de la disposición se encuentra reflejado en un despacho al término de la ocupación militar, en el que se instruye a los gobernadores para que la hagan cumplir empleando amenazas.

«No teniendo esta Secretaría fuerza coercitiva para obligar al campesinado á que siembre esas 10 ta-

reas con frutos menores, entiende de que como los Gobernadores de Provincias tienen á su cargo velar por el bien público en todos sus aspectos, ellos pueden aconsejar á los campesinos de su Provincia á que siembren y obligarlos y hasta ofrecerles premios á lo que lo hagan, y en último caso amenazarlos con castigarlos como vagos.»<sup>82</sup>

Es llamativo que en estas providencias no se contemplara la repartición de tierras del estado, y que se hiciera depender el empleo de la entrega de tierras de parte de propietarios, sobre cuyas condiciones no se ofrecían detalles. Pero desde entonces las autoridades estimulaban la aparcería como solución eventual: «Para los que no tengan tierra y desean trabajar el mejor sistema es solicitar terrenos con los propietarios comprometiéndose el que vaya a trabajar a sembrar los frutos mayores que exija el propietario.»<sup>83</sup> Se podría interpretar que indirectamente este recurso propendía a garantizar la disponibilidad de mano de obra por parte de los grandes propietarios, fuera como asalariados o por medio de contratos de aparcería.

En términos generales, el objetivo del programa se reveló fallido, salvo en comarcas puntuales. Aunque no hay cifras de ningún género al respecto, no parece que las presiones hayan llevado a un inflamamiento desmesurado de la aparcería o incluso del trabajo asalariado. Todavía existía una frontera agrícola que permitía la reproducción del pequeño campesinado. En función de ello, la principal consecuencia de estas disposiciones

82 Pedro Pérez, Secretario de Agricultura e Inmigración a Secretaría de Estado de Interior y Policía, 18 de mayo de 1923. AGN, SIP, leg. 447.

83 Gobernador de El Seibo a jefes comunales, El Seibo, 30 de noviembre de 1917. AGN, SIP, ES, leg. 32.

consistió en una ampliación del trabajo regular de parte de una porción de la población que prefería subsistir de manera precaria, prácticamente sin una explotación organizada. Con las parcelas de diez tareas se consideraba que el sujeto garantizaba su aprovisionamiento alimenticio, se preparaba como un ente productor con mayor potencialidad y asumía un comportamiento que lo distanciaba cada vez más de los hábitos de la holgazanería y el delito. Como ponen de relieve oficios posteriores y la práctica del régimen de Trujillo, parece que las campañas en pro de las diez tareas dejaron mucho que desear.<sup>84</sup> Se adujo, en varias ocasiones, que los alcaldes reportaban que no se encontraban tierras donde se pudieran establecer a los considerados vagos. Por ejemplo, se dio cuenta de un incidente en San Cristóbal, a raíz de que un desempleado solicitó ingresar a la Policía Nacional por no poseer tierra, y que en Hato Mayor previamente había pedido «donde trabajar a las autoridades y que lo mandaron a una parte, y cuando estaba tumbando el monte se apareció el dueño de las tierras y le dijo que allí no mandaba el Gobierno sino él.»<sup>85</sup> Las autoridades centrales de Santo Domingo llegaron a la conclusión, ante el fracaso de las campañas, que los responsables de los ayuntamientos, por dejadez, se encontraban en colusión virtual con los vagos. Si bien las presiones provocaron un estado de alteración en las relaciones agrarias, no lograron extirpar lo que se denominaba vagancia. Por el contrario, la proletarización acentuó la precariedad laboral de una porción de la población. En el mismo sentido, la com-

84 Se siguieron reiterando las peticiones del gobierno para el cumplimiento de las prescripciones contra la vagancia, señal de que no se lograba. Circular de Luis Pelletier, secretario de Interior y Policía, a los gobernadores, comisarios de policía y síndicos, 23 de julio de 1925. AGN, SIP, leg. 470.

85 Síndico de San Cristóbal a secretario de Interior y Policía, 30 de julio de 1925. AGN, SIP, leg. 470.



pulsión no parece haber logrado un efecto definitorio, aunque probablemente contribuyó a ampliar la superficie bajo cultivo de los conucos.

La consideración del problema de la vagancia y, en general, del aprovechamiento de las potencialidades productivas de la población se vinculó prioritariamente con el estado deplorable de los caminos. Se llegó a la conclusión de que, por lo menos, habría que lograr la integración de la población rural a la construcción, reparación o mejoría de los caminos de las respectivas comunidades. A lo largo de la intervención, las autoridades establecieron una conexión entre el cumplimiento de las disposiciones atinentes a la vagancia y la construcción y limpieza de los caminos. Todo esto se vinculaba con el orden público y el abastecimiento alimenticio de las poblaciones.<sup>86</sup>

El aprovechamiento gratuito de la población rural para la construcción y mantenimiento de los caminos se había iniciado antes de la ocupación militar, como parte de los intentos modernizantes. A tal efecto, como secuela de los planes del régimen de Cáceres, se estableció un impuesto de caminos, mediante la ley del 14 de junio de 1912. Superaba las previsiones dispersas que se habían establecido en leyes y disposiciones anteriores tendientes a que cada demarcación se comprometiera a asegurar el buen estado de los caminos. Desde 1912 se fijó un impuesto universal a toda la población masculina entre 18 y 60 años de cuatro días laborales completos, que podían prorratearse en diversas partes del año. De la misma manera, se aceptaba que el impuesto en trabajo se redimiera con el pago de un peso.

86 Por ejemplo, se observan estas conexiones en los informes del gobernador de Santo Domingo durante el grueso de la intervención. Entre otros, Juan Francisco Sánchez, gobernador de Santo Domingo, a secretario de Interior y Policía, 13 de abril de 1920. AGN, SIP, leg. 52.



La población rural recibió esta disposición con hostilidad manifiesta. De acuerdo a la cosmovisión prevaliente resultaba en extremo gravosa la entrega de ese tributo en trabajo o su equivalente en dinero. Para la población urbana, esto último no era excesivo, pero en el campo la circulación monetaria era reducida. El campesinado no estaba habituado a la tributación directa, sino a entregar una parte del plusproducto a través de impuestos de exportación, condiciones que quedaban alteradas con esa ley.<sup>87</sup>

La sucesión de guerras civiles y la precariedad del funcionamiento de las instituciones estatales en los años previos a la intervención, agregadas a la resistencia de la población rural, hicieron que la ley quedara virtualmente sin efecto. La capacidad de ejecución del Gobierno Militar puso en el tapete de nuevo la cuestión, la que se reflejó en disposiciones emanadas de las instancias centrales. Ahora existía un dispositivo de violencia incontrovertible y un diseño de construcción de una red nacional de carreteras, que debía complementarse con caminos carreteros y vecinales. La población rural fue sometida a una presión tal, que generó un estado crónico de intranquilidad. Ante la dificultad de garantizar la participación regular en los trabajos gratuitos, al menos en el Este, las autoridades aprovecharon las convocatorias forzosas a revistas para demandar a los campesinos el pago del dinero establecido por ley. La presión para el cumplimiento de la ley se revirtió en controles acrecentados sobre la población rural.<sup>88</sup> Desde mediados de 1917 los gobernadores hacían uso de mecanismos extraordinarios para que los campesi-

87 Pedro San Miguel, «Exacción estatal y resistencias campesinas en el Cibao durante la Ocupación Militar Norteamericana de 1916-24», *Ecos*, año I, no. 2 (1993), pp. 77-100.

88 Circular del gobernador de El Seibo a alcaldes pedáneos, 31 de octubre de 1917. AGN, SIP, ES, leg. 32.

nos entregaran el peso anual estipulado. Para este fin se comenzaron a celebrar reuniones de los habitantes rurales entre 18 y 60 años. A veces las autoridades locales trataron de imprimir contenidos ambiciosos al cobro del impuesto, aprovechando las circunstancias. Por ejemplo, el gobernador de El Seibo propuso la creación de una Junta Superior de Caminos de la provincia con la participación coordinada de los ayuntamientos a fin de que las sumas del impuesto no se emplearan en «trabajitos aislados», sino de acuerdo a un plan.<sup>89</sup> En relación a dicha iniciativa, se dispuso el arreglo inmediato de los caminos comunales e intercomunales. Se aprovecharon los recursos ingresados para otras obras de fomento, como fue la instalación de la primera planta eléctrica en El Seibo. Aprovechando la rendición de Vicente Evangelista, en la segunda mitad de 1917 los empleados de la Gobernación y de los ayuntamientos realizaban frecuentes revistas tendentes a forzar el arreglo de los caminos.

Aprovechando los éxitos relativos de la aplicación de las compulsiones, la ley de 1912 fue modificada por la Orden Ejecutiva del 18 de septiembre de 1918 que mantuvo los cuatro días obligatorios pero elevó su equivalente monetario a dos pesos.<sup>90</sup> Esta reforma estuvo pautada por el criterio de que se había elevado la capacidad de pago en dinero a causa de los precios vigentes en los productos de exportación, algo que no se correspondía exactamente con la realidad porque los precios de los productos importados se habían elevado en mayor proporción.

89 Circular del gobernador de El Seibo a los presidentes de los ayuntamientos, El Seibo, 30 de noviembre de 1917. AGN, SIP, ES, leg. 32.

90 Comisión de ajuste municipal del Departamento de Trabajo a coronel B. H. Fuller, encargado de la Secretaría de Interior y Policía, Santo Domingo, 10 de octubre de 1919. AGN, GM, leg. 8.

Esta última reforma se dio en medio de una exacerbación de la resistencia campesina. Eso explica la reiteración de plazos de quince días para el pago de las prestaciones y la recurrencia de los alcaldes pedáneos y los guardacampestres. Algunas autoridades aprovecharon el clima creado con la aplicación de ese impuesto para proceder a diversas formas de exacciones, como se denunció que hizo el jefe comunal de Yamasá, quien obtenía gratuitamente productos comestibles de los campesinos a cambio de exenciones del impuesto.<sup>91</sup> En otros casos, se buscaron términos compatibles con las visiones de los campesinos, como la creación de sociedades locales de caminos que administraran los recursos y, por ende, pudieran disminuir las compulsiones. Se llegó a considerar que los campesinos abonaran un solo pago, justificado por la conveniencia del fomento agrario.

El estado de agitación fue notificado por el síndico de Higüey, quien manifestó que un «gran número de los individuos hábiles para el trabajo son contraventores de la ley por no haber concurrido a inscribirse en término fijado.»<sup>92</sup> Uno de los subterfugios empleados por los campesinos consistió en trasladarse durante unos días a una demarcación cercana donde conseguían la boleta de comprobante del pago del impuesto. Cada ayuntamiento tenía interés en cobrar el mayor monto, estimándose que era de rigor abonar el impuesto en el lugar de residencia.

La forma en que impactó el impuesto no fue ajena al estado de desasosiego que embargaba las zonas rurales, puesto que las autoridades empleaban la violencia,

91 Habitantes de Yamasá a ministro de Interior y Policía, 11 de diciembre de 1922. AGN, SIP, leg. 409.

92 Oscar Valdez, presidente del Ayuntamiento de Higüey, a secretario de Interior y Policía, 4 de mayo de 1918. AGN, SIP, leg. 322.



o bien su cobro se insertaba en el clima de violencia. En diversos momentos se establecieron penas de prisión o multas en caso de que no se abonara a tiempo el impuesto.<sup>93</sup> Los insurgentes se preocuparon por obtener boletas de pago, como se observa en ocasión de la detención de un menor por una tropa de veinte alzados en Brujuelas, cerca del ingenio San Isidro,<sup>94</sup> al tiempo que desplegaban propaganda para el no pago. En algunos casos, grupos de insurgentes y pandillas de malhechores se hicieron pasar por autoridades para cobrar el impuesto en dinero.

La resistencia llegó a tan alto grado que, finalmente, las autoridades centrales se convencieron de la imposibilidad de cobrar el impuesto y dispusieron su suspensión mediante la Orden Ejecutiva 285, de enero de 1920. Dicho acto se hizo de manera ambigua, aunque significó la suspensión temporal del impuesto.<sup>95</sup> Se advirtió, empero, que los ayuntamientos debían mantener en funciones a los inspectores de caminos, señal de que no se renunciaba a la aplicación del impuesto. En consecuencia, no se había derogado la contribución en trabajo; y para clarificar las cosas, a los pocos meses, cuando se juzgó que había pasado el estado de agitación, se renovó formalmente el impuesto de caminos mediante la Orden Ejecutiva 485, del 28 de mayo de 1920.<sup>96</sup>

93 «Atención a la ley de caminos». Hoja suelta firmada por Luis Fuertes, síndico de San Pedro de Macorís, 15 de septiembre de 1922. Archivo de Roberto Cassá. En caso de no pago, se advertían penas de 5 pesos y dos días de prisión.

94 C.F. Willins, Comandante G.N.D., a Departamento de Interior y Policía, Santo Domingo, 26 de julio de 1918. AGN, SIP, leg. 367.

95 Circular 4135 de B. H. Fuller, de la Secretaría de Interior y Policía, 23 de enero de 1920. AGN, SIP, leg. 56.

96 Leoncio Ramos y Pablo Paulino, abogados del Poder Ejecutivo, a secretario de Estado de la Presidencia, 10 de octubre de 1930. AGN, SIP, leg. 584.



Esta renovación no logró vencer la resistencia que generaba el impuesto, por lo que se advirtió acerca de la imposición de multas y arrestos. Por esto siguió el estado de desasosiego. El impuesto era tan impopular que en las elecciones de 1924 ambos candidatos prometieron su derogación inmediata.<sup>97</sup> Como en tantas cosas, quedó gravitando la impronta de la intervención. Hubo que otorgar nuevas prórrogas para el pago, dada la falta de cumplimiento de la promesa por el triunfador, Horacio Vásquez. Inicialmente, con el fin de obtener apoyo campesino, mediante ley del 26 de junio de 1930, Trujillo abolió el impuesto establecido en 1912. Esta postura indulgente no duró mucho tiempo: desde que afianzó el control sobre el país, Trujillo relanzó el reclutamiento de prestatarios, trabajadores forzosos. En abril de 1932 se indicó que estos sumaban 32 mil jornales, o sea, más de mil hombres diarios.<sup>98</sup>

### Otras presiones

Todas estas acciones pretendían articular los fines fiscales con el objetivo de «disciplinar» a la población rural, en definitiva también motivado por consideraciones económicas. Desde este ángulo, varias otras líneas se desplegaron para extirpar costumbres y formas de vida en el campo. Al respecto sobresalió la batida contra las riñas de gallos que se celebraban contraviniendo lo regulado, fuera de las poblaciones y en horarios no permitidos. Este era un tema que se venía discutiendo desde muchas décadas antes. Además del pro-

97 Teófilo Cordero, gobernador de La Vega, a secretario de Interior y Policía, La Vega, 27 de marzo de 1924. AGN, SIP, leg. 155.

98 Director general de Obras Públicas a secretario de Estado de Interior y Policía, Santo Domingo, 21 de mayo de 1932. AGN, SIP, leg. 331.

pósito laboral, se expresaba en él el interés fiscal por el incremento de los ingresos de los ayuntamientos por medio del arrendamiento de los locales. Se estipularon diversas regulaciones, como el que todas las gallerías estuvieran ubicadas en poblaciones donde hubiese un puesto de policía.

Otro motivo de presión radicó en la acuciosa persecución del porte de armas por civiles, práctica a la que los invasores le concedieron extrema atención todo el tiempo. El porte de armas se asociaba a la vagancia y a la ocurrencia crónica de desórdenes. La resistencia al desarme se hizo una de las cuestiones centrales en la contraposición de conceptos entre la población rural y los ocupantes extranjeros. Mucha gente procuró conservar sus armas de fuego. Por ello, pese al desarme tan drástico practicado en 1916, se mantuvo una batida constante contra el porte de armas, a lo que se daba la connotación de sometimiento de la población rural a los cánones del orden.

En el ámbito productivo, las autoridades mantuvieron la ofensiva contra la «crianza libre.» Esta se asociaba con el sistema de terrenos comuneros, por lo que se concedía igual de importancia a su erradicación para la implantación de la propiedad privada plena. Emiliano Tejera preparó un proyecto contra la crianza libre en 1895, que aunque aprobado por el gobierno tuvo que posponerse indefinidamente su aplicación por temor a rebeliones de caudillos. En cambio, tan pronto cayó Heureaux se puso de nuevo la temática en el tapete a través de la Ley de Policía de 1900. De acuerdo a ella se declaraban zonas agrícolas, en las cuales se prohibía que los animales pastaran sueltos fuera de cercas. Desde el inicio de la ocupación se dictaron órdenes en que se aplicaba la referida ley, aboliendo zonas de crianza libre. Se conjugaban la protección a la agricultura y

a la crianza tras cerca, cuyas características se han visto previamente.

El sentido del debate entre criadores y agricultores comporta complejidades no siempre claras. En teoría las autoridades centrales se ponían del lado del campesinado, con el fin de que sus labranzas no fueran arruinadas por las destructivas piaras de cerdos. Sin embargo, la generalidad del campesinado pobre parece haber sido en cierta manera compromisorio de la crianza libre, ya que le daba acceso a bienes de la pecuaria a los cuales estaba inhabilitado por el sistema de potreros. Estaba en escena todo un estilo de vida, como ya se visto, que combinaba la agricultura precaria con la ganadería fuera de cerca y la recolección de bienes del bosque. La crianza libre se insertaba en la concepción de aplicar el menor esfuerzo posible para la obtención de excedentes, reducidos a lo imprescindible. Los animales que se engordaban tenían una función crucial en la conexión con el mercado, ya que en gran parte no eran consumidos por los campesinos.

Cierto que los mayores beneficiarios de la crianza libre constituían una capa en descomposición de antiguos ganaderos que, por su condición rural y falta de capitales, no habían integrado los criterios de productividad de los potreros y se mantenían anclados en los usos provenientes de la época colonial. Fueron estos hateros quienes encontraron los medios de hacer conocer sus intereses, sobre todo a través de algunos ayuntamientos, argumentando que la ley de policía implicaba una injusticia.<sup>99</sup> Ellos mismos, personificados en rústicos caudillos, fueron los que amenazaron virtualmente con

99 Por ejemplo: Marcelino Suárez y otros a gobernador de San Pedro de Macorís, Los Llanos, 4 de septiembre de 1917. AGN, SIP, Gobernación de San Pedro de Macorís (SPM), leg. 8.



declararse en estado de rebelión a pesar de la capacidad represiva de Heureaux. Pero, como se ha visto, este sector se diferenciaba poco del campesinado en estilo de vida. Había al parecer categorías intermedias, como criadores especializados de cerdos, que se beneficiaban de la abundancia de tierras abiertas. Esto explica que la resistencia a favor de la crianza libre ganase aparente consenso en zonas en que había ganado arraigo gracias a las condiciones vigentes en que se desenvolvía.

Irrumpían contra la crianza libre no solo las compañías azucareros y los dueños de potreros, sino una categoría en ascenso de agricultores prósperos, que a veces llegaban a promoverse a la condición de proto-burguesía agraria, vinculados a la demanda internacional y de las ciudades. Este sector se vio favorecido en cierta manera por la ola de modernización, por lo que representaba un polo de diferenciación clasista en el campo. Supo canalizar sus demandas en la medida en que coincidían con las visiones de los estamentos burocráticos superiores, las que se sintetizaban en la exigencia de aplicación de la ley de policía. A medida que pasaba el tiempo, tendían a agudizarse los enfrentamientos entre «criadores y agricultores», llegando a ocasionales derramamientos de sangre. Todavía hasta la década de 1930 se mantuvo una aguda polémica en grandes porciones de la geografía del país por efecto de la ofensiva de los sectores modernizantes.

Contra estos intereses, los hateros y otros sectores argumentaron en sus comunicaciones que no había verdadera contradicción entre la crianza libre y el desarrollo de la agricultura, pues se exageraban los daños de los cerdos. Dentro de la documentación consultada correspondió al Ayuntamiento de Bayaguana realizar la exposición más sistemática a favor del estilo consuetudinario, lo que sin duda guardaba correspondencia



con las condiciones vigentes en la Sabana de Guabatico. Exponían sus integrantes, al parecer plausiblemente, que en sus zonas hasta el momento la generalidad de la población aseguraba su subsistencia por la combinación entre crianza libre y otras actividades. Evaluaban que la declaración de zonas agrícolas no traería la prosperidad deseada, pues implicaba una alteración inconveniente de los hábitos y los esquemas del empleo. Concluían que el avance de la agricultura debía producirse por efecto de una evolución gradual que acompañara la mejoría de los medios de comunicación, con lo que a la larga terminaría haciéndose obsoleta la ganadería extensiva.<sup>100</sup>

El diferendo se agudizó durante la ocupación, ya que la reforma del artículo 76 de la Ley de Policía contemplaba la prohibición total en el territorio nacional de la crianza libre.<sup>101</sup> Ayuntamientos de distintos puntos del país expresaron oposición a la innovación, especialmente en zonas de amplias de sabanas y bosques, así como en general en espacios marginales de escasa población y tradición pastoril. Hasta las figuras cultas del Ayuntamiento de San Juan de la Maguana tuvieron que aceptar la evidencia de que la decadencia de la crianza libre había provocado una grave crisis social en la región.

En algunos puntos los alegatos a favor de la crianza libre condujeron a choques con autoridades y a movilizaciones. En Los Llanos, por ejemplo, cientos de personas se manifestaron con tal reclamo, rechazado por el síndico Pedro M. Santana, con el argumento de que buscaban «convertir el pueblo en un potrero».<sup>102</sup> No

100 Presidente del Ayuntamiento de Bayaguana a Secretaría de Interior y Policía, 15 de junio de 1917. AGN, GM, leg. 9-B.

101 Pedro Pérez, secretario de Agricultura e Inmigración, a Secretaría de Interior y Policía, 23 de mayo de 1923. AGN, SIP, leg. 446.

102 Pedro María Santana, síndico de Los Llanos, a gobernador de San Pedro de Macorís, s. f. AGN, SIP, SPM, leg. 8.

obstante, aceptando la validez del reclamo, el mismo síndico recomendó que se declarara zona de crianza libre el espacio más allá de un kilómetro de la cabecera del municipio, en vez de cuatro, como estipulaba la ley.

A causa de la resistencia de los beneficiarios de la crianza libre, el Gobierno Militar tuvo que acceder a emitir la Orden Ejecutiva 301, que abría la posibilidad de que una zona se declarara de crianza libre. Los ayuntamientos de las zonas marginales aprovechaban la disposición para amparar legalmente tal práctica, suscitándose controversias.<sup>103</sup> El gobierno central tuvo que hacer la advertencia a los ayuntamientos de que estaba prohibido hacer tal tipo de declaración en los lugares en que se lesionaran intereses agrícolas. Se abrió un debate acerca de la facultad de los ayuntamientos en relación a las disposiciones contradictorias de la ley de policía y la Orden Ejecutiva 301.<sup>104</sup> Dependiendo de la correlación local de fuerzas, una parte de los ayuntamientos acataron la circular que limitaba sus potestades, mientras otros entablaron una sistemática contestación de las políticas del gobierno central.

### **La extensión agrícola**

Como contrapartida de las presiones a que fue sometido el campesinado, el Gobierno Militar desplegó una amplia política de extensión dirigida a modernizar la unidad campesina. Estos esfuerzos se sustentaron, en primer lugar, en el aparato escolar, mediante granjas anexas a las escuelas. Subyacía el supuesto de que los

103 Circular de Ángel Morales, secretario de Estado de Interior y Policía, a los ayuntamientos, 25 de octubre de 1924. AGN, SIP, leg. 34.

104 Memorandum de Aquiles Penson, jefe del Comisionado de Asuntos Municipales de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, Santo Domingo, 6 de junio de 1924. AGN, SIP, leg. 34.

primeros portadores de los adelantos deberían ser los niños, ya que los adultos por su condición de analfabetos no los podrían asimilar.

Junto al dispositivo escolar se diseñó un amplio plan de apoyo al campesinado. Algunos de los planes no se pusieron en ejecución, como fue la fundación de bancos agrícolas, concebidos para ser propiedad de los propios agricultores, para lo cual el gobierno debía hacer un aporte inicial que nunca llegó. El criterio cooperativista que subyacía, en cambio, pudo concretarse en sociedades diversas, como comités de agricultura, que llegaron a 1,644 hacia mediados de 1920.<sup>105</sup> Estos comités eran organizados por los instructores de agricultura que a veces se asociaban a determinados cultivos. También se formaron organizaciones mayores, como una Asociación de Agricultores Progresistas de Azua.

Estos comités a menudo recibieron apoyo para adquirir aperos, sumándose a los esfuerzos de distribución de maquinarias sencillas y semillas así como de la extensión de procedimientos agronómicos. Algunos llegaron a fomentar fincas experimentales y a adquirir sementales de raza. Igualmente se estableció la venta de aperos a precios de costo. Se complementaban los programas de extensión de los responsables de agricultura en aspectos como la distribución de semillas. El Departamento de Agricultura creó «parcelas de demostración» de unas 10 tareas, con el fin de convencer empíricamente a los agricultores de la conveniencia de incorporar nuevos procedimientos. También se dispuso la celebración de ferias comunales, en que se otorgaban premios a los mejores productos, generalmente en aperos agrícolas.

105 Informe anual del director de Agricultura, 1 de julio de 1919 al 30 de junio de 1920. AGN, GM, leg. 12.

El papel de los instructores de agricultura parece que comportó elementos polémicos junto a los de la mera extensión agrícola, como fue la presión para el sembradío de las diez tareas. Por eso, a menudo debían ir a las secciones rurales acompañados de agentes de la policía, pues se hicieron uno de los blancos favoritos de los insurgentes, quienes ejecutaron a varios de ellos.

La concepción con que se aplicó la extensión educativa implicaba una imposición desde arriba, que generaba reacciones de oposición. Chocaban ciertamente dos concepciones acerca del sentido del trabajo, por lo que las ventajas que se mostraban en la extensión agrícola no resultaban tan evidentes a los campesinos. La extensión agrícola se asoció a la expansión del aparato escolar a zonas rurales, algo nuevo en lo fundamental, adicionalmente visto negativo en la medida en que comportaba la obligación de asistencia a aulas. Diversos despachos dan cuenta de que segmentos considerables de la población rural no acataban esa disposición. Los padres no obtemperaban en enviar a sus hijos a la escuela, y las autoridades ratificaban la exigencia de cumplimiento de la ley.<sup>106</sup> Algunos de los entrevistados rememoran que la enseñanza obligatoria fue una de las disposiciones que mayor malestar generó en el campo. Se ha aducido, retrospectivamente, que no se la aceptaba por considerarse imposición; alegadamente, no se comprendía el valor de la educación cuando apartaba a los niños de su participación en las faenas cotidianas, lo que los padres consideraban la fuente crucial de su educación. Generó, además, rechazo que se requiriese trabajo gratuito a los moradores para la construcción de los locales escolares.

106 Circular de B. H. Fuller a presidentes de los ayuntamientos, 26 de marzo de 1920. AGN, SIP, leg. 56.



A pesar de esa resistencia, el Gobierno Militar, a diferencia de los gobiernos dominicanos, contó con los recursos para hacer efectiva la extensión agrícola, lo que contribuyó a variar aspectos importantes de las técnicas agrícolas. Puede decirse que propiamente entonces se establecieron distintas oficinas que trabajaron con efectividad para mejorar la agropecuaria. Arrancó entonces la investigación agronómica, que más bien terminó por ganar terreno bajo el gobierno de Vásquez, cuando se emplearon competentes especialistas italianos. Se procedió a la selección de nuevas semillas y a efectuar cruces de razas de animales. También se establecieron normas generales acerca de las condiciones de preparación y comercialización. Dadas las condiciones irregulares en que se llevaba a cabo la comercialización de productos de exportación, se consideró necesario aplicar procedimientos coercitivos para mejorar los procedimientos, a fin de tornar más competitivos los productos dominicanos en las lonjas internacionales.

Correspondió sistematizar todas esas labores a la Estación Agronómica de Haina, que comenzó a operar en 1920. Articuló labores corrientes de extensión en su plano más elevado con la formación de personal especializado en educación y planes prioritarios de investigación. El aspecto más relevante de la Estación fue la fundación anexa del Colegio de Agricultura, cuya apertura se dilató por falta de recursos.<sup>107</sup>

Al cabo de unos años los resultados fueron juzgados con cierto desencanto por los responsables estadounidenses, quienes consideraban que resultaba «difícil o en absoluto imposible, convencer al agricultor criollo

107 Informe anual del director de la Estación Agronómica de Haina al secretario de Estado de Agricultura e Inmigración, julio 1 de 1919-30 de junio de 1920. AGN, GM, leg. 12.

que se conocen métodos agrícolas más ventajosos.»<sup>108</sup> Imbuidos de etnocentrismo, registraban que los campesinos estaban tan penetrados de «añejas ideas» heredadas de sus padres y abuelos dando lugar a un «espíritu conservador», que sería imposible esperar cambios de mentalidad durante generaciones.

Subyació entonces el criterio de que los únicos beneficiarios de la extensión agrícola serían los integrantes de la porción «progresista» del campesinado, que encontraba motivos para ampliar su integración al mercado. Pero como se trataba de un sector reducido, la represión tuvo que ser visualizada globalmente como remedio para el éxito de la extensión, habida cuenta de que el Gobierno Militar consideraba imprescindible lograr la generación de un mayor número de excedentes. La extensión agrícola terminó también dentro del complejo coactivo en que se sometió al campesinado en aras de una modernización cuyas ventajas no podía apreciar. Como, entre los medios oficiales, se tenía la convicción de que lo que estaba en juego no era sino una mentalidad perezosa, no había otro medio para desarraigarla, como cuestión capital.

«Es posible que el agricultor criollo en muchos casos se dé cuenta que aplicando procedimientos superiores podrá cosechar en mayor abundancia, pero también comprende que ello implica más trabajo de su parte. Entonces titubea y calcula cuál es mejor, si una vida llena de fatigas y grandes beneficios, o la actual existencia suave e indolente en que desde hoy hasta mañana se balancea sin fatigas una pródiga naturaleza.»<sup>109</sup>

108 *Ibidem*.

109 *Ibidem*, p. 3.

La única matización de este postulado consistió en un reconocimiento marginal de que el estado de los medios de transporte ocasionaba fletes demasiado elevados que llegaba el caso en que dejaban de justificar la inversión de tiempo y recursos para llevar los productos a los mercados, con lo que se limitaba el monto del producto de las unidades campesinas. Desde esta perspectiva se volvía a un círculo vicioso de factores entre la holgazanería atribuida a los campesinos y las condiciones vigentes que había que superar. A fin de cuentas, se llegó a la superficial conclusión de que el trazado y mejoría de un sistema expedito de caminos y carreteras constituiría la piedra de toque de una modificación radical de del conjunto de funcionamiento del sector agropecuario.





# Archivo General de la Nación: antecedentes y etapas de su historia

*Por Miguel Ángel Moreno Hernández*

Bajo la encomienda de realizar un esquema de las etapas históricas de conformación del Archivo General de la Nación (AGN), ofrecemos el resultado de la revisión del mayor número de fuentes a nuestro alcance inmediato, en un documento-marco sugerente de diferentes líneas de interés para otros tantos ámbitos de producción del Archivo. De cara a la elaboración del Censo-Guía de la institución y a las líneas de investigación abiertas, aportamos así un mejor conocimiento de la vida concreta del AGN de hace décadas, en el contexto de sus condiciones de operatividad, activos y limitaciones.

Dada la riqueza de las fuentes revisadas, que incluye exhaustivamente los más de cien números publicados del Boletín del Archivo, y la variedad de líneas de análisis, producción y publicación que se nos abren, es comprensible plantear encontrarnos sólo ante un «esquema» de nuestra propia historia institucional, a profundizar según los intereses de cada ámbito del Archivo, la posibilidad de explorar nuevas fuentes, así como de verificar

las que se ofrecen. Por ello, cualquier crítica y enriquecimiento a este material es necesario.

A pesar de que el Archivo General de la Nación fuera considerado institución modelo en el contexto regional, salvo la dispersa literatura hemerográfica, sólo nos ha sido posible encontrar una obra<sup>1</sup> que de modo íntegro aborde una retrospectiva histórica y crítica de nuestra institución, aunque limitada, ya que su alcance alude a la trama archivística del país.

Junto a toda la documentación reseñada, remitimos, pues, a esta obra como referencia obligada de ampliación de cuanto aborda el presente trabajo, y por la oportunidad de hacer «historia contemporánea» de nuestra institución, a partir de planteamientos recientes. Como un estímulo más a la actual re-activación del AGN, la investigación de campo de Cassá sobre los archivos dominicanos pone así mismo de manifiesto el interés que nuestro deteriorado panorama documental encierra aún en el contexto de las fuentes de la historiografía latinoamericana.

En este contexto, entendemos también que la presente actualización de nuestra historia institucional ofrece numerosas pistas de trabajo a la presente renovación del AGN, por la manera en que ayuda a *volver a ver* cada proceso, espacio y escenario de nuestra institución, tal y como fueron diseñados y pudieron operar. Qué hubo y qué es necesario que siga produciéndose, qué faltó o puede faltar, constituyen binomios que solamente mirándonos a nosotros mismos podremos adecuadamente conjugar.

1 Roberto Cassá, *Directorio de Archivos de la República Dominicana*, Madrid, 1996.

La posibilidad de esta perspectiva ilustra numerosas experiencias anticipadas, repletas de valiosas lecciones, que nos ayudan a ponderar y comprender los cambios en los cuales nos hemos embarcado actualmente en el AGN, como proyecto de Estado, siendo tal vez la lección más valiosa reiterar la necesidad de concebir el Archivo y su operatividad como un todo articulado e interdependiente en sus diferentes roles y funciones.

Todo ello nos ratifica además, que *«La historia del Archivo es la historia de la República»*,<sup>2</sup> en relación a nuestra intención de abarcar tan sólo nuestra historia archivística republicana, significando así lo íntimamente unido que se encuentra este componente de la administración pública a la institucionalidad de un Estado independiente. Precisamente, la dispersión legislativa en materia archivística, hasta 1935 al menos, fruto de un Estado en construcción, y bajo una accidentada vida política, puede considerarse síntoma de la inexistencia o fragilidad de una sólida burocracia estatal que haya dado sentido y valor a una documentación pública organizada.

Sin embargo, no por ello deseamos eludir que, previo a nuestro nacimiento como nación, existió una institucionalidad administrativa y burocrática dependiente de las autoridades coloniales españolas, y de forma más breve del Estado francés y haitiano, respectivamente. Aunque la mayor parte de los fondos archivísticos previos a 1844 fueron objeto de desalojo junto a las fuerzas ocupantes, y por ello los archivos de esas naciones resulten de obligada referencia para la historia dominicana, los fondos propios de esa etapa, como precursores de la archivística nacional, también son relevantes.

<sup>2</sup> *El Caribe*, 9 de febrero de 1949, p. 12.

Por una parte, existen similitudes, desde el inicio de la Colonia, en cuanto al contexto de precariedad que referimos acerca de la documentación nacional, perpetuándose la pérdida de documentación valiosa, tal y como recoge Sánchez Lustrino<sup>3</sup> en el primer número del *Boletín del Archivo General de la Nación* (BAGN). Todos los acontecimientos bélicos que provocaron destrucción de poblaciones, desde la invasión de Drake en 1586 hasta las guerras haitianas, fueron acompañados de la sistemática destrucción de los archivos de cada población afectada.

No obstante, los escasos fondos originales conservados en nuestro país, en concreto en el Archivo General de la Nación, revisten un apreciable interés, añadido a su carácter único. El pequeño fondo recuperado en 1906 por el gobierno dominicano permite reconstruir con cierto detalle las actividades en el siglo XVIII de la Oficina de la Real Hacienda, así como del Gobierno Civil y Capitanía General de Santo Domingo durante la Anexión a España. El otro gran bloque de fondos coloniales lo constituyen en nuestro país los pertenecientes a los Archivos Reales de Bayaguana, Higüey, El Seybo, y Monte Plata, cuyo hallazgo y catalogación refiere nuestro trabajo, y que describen el tejido social de estas cuatro municipalidades desde el siglo XVII, los más antiguos, hasta nuestros días.

Por último, también este trabajo reseña cómo, desde inicios del siglo XX, una de las primeras tareas de la naciente archivística nacional consistió en remitir a valiosos investigadores dominicanos a transcribir y copiar valiosas fuentes depositadas en archivos de España, Francia y otros países, lo que ha permitido su di-

3 Gilberto Sánchez Lustrino, "Los archivos dominicanos". BAGN, año I, no.1, (marzo de 1938), pp. 3-13.



vulgación y análisis dentro de nuestras fronteras, como testimonio desde sus primeras ediciones el *BAGN*.

Agradecemos a Aristides Incháustegui y Blanca Delgado Malagón la revisión de prensa en la que se basa parte de nuestro análisis de fuentes en torno al Archivo, y a Salvador Alfau Durán, la reproducción digital de algunas de ellas.

Entrañablemente agradecemos las numerosas indicaciones de Vetilio Alfau Durán y de Miguel Ángel Holguín-Veras sobre aspectos poco conocidos de esta recopilación histórica, así como a cuantos compañeros/as del AGN nos han estimulado con su interés y revisión del manuscrito, incluyendo a nuestro director, Roberto Cassá.

Dada la importancia del encuadre histórico de este trabajo, también ha resultado sumamente iluminador el aporte del profesor Wenceslao Vega, a raíz de un reciente curso en el Archivo General de la Nación.

## **1. Antecedentes institucionales (1844-1935)**

### **Primeras legislaciones, funciones y oportunidades**

La institucionalización social de la custodia del acervo documental nacional arranca prácticamente de la creación del Estado dominicano, pues ya en 1847 el Congreso Nacional establece el traslado e inventario de los archivos de las escribanías públicas, y en 1859 se crea, por Resolución de 20 de noviembre del Poder Ejecutivo, la plaza de Archivero<sup>4</sup>. En un texto poco conocido de

4 Sánchez Lustrino. "Los archivos", p. 7.

Angulo Guridi<sup>5</sup> éste fecha en 1845 la creación del Archivo de la Nación «bajo la dirección y absoluta responsabilidad del Ministerio de lo Interior», tal y como ratifica la citada Resolución de 1859.

Como sucede en otras parcelas de la vida nacional, la pronta legislación de la conservación y organización de las fuentes documentales nacionales no se correspondió con la dotación de medios mínimos para el desarrollo de tal función, en el marco de la fragilidad del Estado dominicano hasta nuestros días. Como afirma Cassá,

«la debilidad extrema del Estado dominicano hasta aproximadamente 1880 constituyó un ingrediente suplementario en la escasez de fuentes antiguas, agravado por la escasa valoración social de las fuentes originales. Se han informado varias destrucciones de fondos hasta inicios de este siglo, pero, en verdad, la práctica se mantiene en el presente...»<sup>6</sup>

No obstante, como precedente y marco de la pronta regulación legal a que nos hemos referido, algunos cambios políticos a partir del s. XIX, señalados por Cassá<sup>7</sup> modifican y diversifican el escenario de instituciones productoras de la documentación que algún día empezarán a constituir el Archivo General de la Nación:

- Surgimiento de los Registros Civiles.
- Re-activación del desempeño de los Notarías.
- Consolidación de los registros de los Ayuntamientos, v.g., libros de propiedad inmobiliaria.

5 Javier Angulo Guridi. "Para la historia del Archivo de la Nación", BAGN, año VIII, no. 38-39 (enero-abril de 1945), pp. 3-7. Publicado originalmente en *El Monitor*, núm. 112, 26 octubre de 1867.

6 Cassá. *Directorio*, pp. 16-17.

7 Cassá. *Ibid.*, p. 17.

- Institucionalización de la Administración judicial según el modelo francés.

A pesar de la simplicidad organizativa del naciente Estado, con un aparato legislativo y judicial sencillo, y cuatro Secretarías de Estado estructuradas en «ramos» ejecutivos (Justicia e Instrucción Pública, Interior y Policía, Hacienda y Comercio, Guerra y Marina), el dinamismo de funciones derivadas de esta estructura, puede aún hoy observarse en series documentales como la de los «Libros copiadores de oficios de Relaciones Exteriores», que arrancan de la misma fecha de 1844.

### **Amenazas a la naciente archivística nacional**

Ya para la temprana fecha de 1859 la creación del citado puesto de Archivero se justifica «considerando que los archivos antiguos de la República se hallan en un estado que reclama la atención del Gobierno, para evitar la completa destrucción de los preciosos documentos que contienen».<sup>8</sup> Esta argumentación nos empieza a plantear uno de los ejes que han venido a ser estructurales en los archivos dominicanos, en relación a la precariedad y descuido en la conservación misma de sus fuentes documentales, práctica habitual desde el periodo colonial, como ya se ha señalado.

Desde el punto de vista de las incipientes funciones del naciente Estado dominicano, una de las razones que se vinculan a la citada dificultad para la conservación y organización la constituye el hecho de la dispersión de los fondos documentales en las mismas instituciones productoras, en depósitos de cada oficina pública, sin ningún tipo de registro centralizado, a pe-

8 Sánchez Lustrino. «Los archivos», p. 7.

sar de que en diversos períodos, como el previo a la Anexión a España, tuvieran su asiento en el mismo Palacio de Gobierno, donde se encontraban las Secretarías de Estado junto a la Presidencia.

Esto facilitaría la absoluta impunidad con que documentación nacional, especialmente de las primeras etapas de la República fue destruida, bien para ocultar datos comprometedores a nivel político, o bien a causa de incendios, fortuitos o provocados. De la primera de las causas, Cassá<sup>9</sup> cita expresamente la destrucción de documentos gubernamentales durante la dictadura de los seis años de Báez (1868-73),<sup>10</sup> así como la destrucción de las Actas de la Junta Central Gubernativa y de la Asamblea Constituyente de San Cristóbal de 1844, realizada en 1900 por tratarse de papeles «muy viejos».<sup>11</sup>

Otros ejemplos de destrucciones originadas en incendios datan de 1805, cuando la invasión de Dessalines se acompañó del incendio de algunas villas, como la de La Vega, y la pérdida de sus archivos<sup>12</sup>. En 1849 el incendio de la Villa de San Carlos provocará la pérdida de su valioso archivo parroquial.

Estas circunstancias, agravadas por las dificultades de conservación del papel en el húmedo clima tropical, otorgan un gran valor a la documentación sobre el país conservada en archivos extranjeros, tanto la propia de

9 Cassá. *Directorio*, pp. 18 y 22.

10 Sobre incineración de documentación pública tras la Anexión, véase también Eliseo Grullón, "Acerca del Archivo Nacional", *BAGN*, año XVIII, no. 84 (enero-marzo de 1955), pp.29-34. Publicado originalmente en *Listín Diario*, 22 de junio de 1907.

11 Sánchez Lustrino. "Los archivos", p. 9.

12 Guido Despradel, "El incendio del 1805", *BAGN*, año I, núm. 3 (marzo de 1938), pp.196-200.



la época colonial bajo diferentes metrópolis y regímenes, como la de la época republicana, reflejada en la correspondencia con los gobiernos que reconocieron y se relacionaron con nuestra nación.

El documento más antiguo, de carácter no legislativo, llegado a nuestras manos sobre el Archivo de la Nación es un breve texto, ya citado, de 1867, original de Angulo Guridi, a la sazón redactor encargado de *El Monitor*, periódico oficial del gobierno del general Cabral, lo que luego de otras denominaciones acabará siendo la *Gaceta Oficial*. En su edición del 26 de octubre de 1867 Angulo Guridi edita un opúsculo (reproducido por el BAGN en 1945), cuyo tema principal lo constituye una apasionada defensa del papel desempeñado por un Archivo Nacional en la vida de una república, pues «no hay pueblo por insignificante que sea, que no conserve delicadamente la historia (...) porque un pueblo sin historia difícilmente entra en el gremio de sus hermanos».<sup>13</sup> Vinculando así el devenir archivístico a la construcción de la identidad nacional, en realidad, el citado trabajo de Angulo Guridi es reiterativo respecto a las amenazas ya comentadas a la conservación de la documentación pública: «El descuido del Archivo de una Nación puede calificarse, sin exageración, como un atentado contra el pensamiento regenerador que bulle en el cerebro de todos los hombres».<sup>14</sup>

Como muestra palpable cita la desaparición y mutilación del Archivo precedente, durante la Anexión a España. Y en contraste, la organización de los archivos de los gobiernos provisionales de la Restauración (actualmente custodiados en el Archivo General de la Nación), a cuya suerte contribuyó el mismo Angulo Guridi, como

13 Angulo Guridi, "Para la historia", p. 3

14 *Ibid.*, p. 4.

Oficial Mayor encargado del Libro de Resoluciones de aquellos gobiernos<sup>15</sup>

### **Nuestros archivos en los periodos de ocupación**

Respecto a la suerte de la documentación nacional bajo los periodos de ocupaciones extranjeras, como la del Gobierno haitiano (1822-44), Anexión a España (1861-1865) y Gobierno Militar de Estados Unidos (1916-1924), tres circunstancias nos parecen comunes:

- Existe interés de las fuerzas ocupantes en atender la organización documental, como elemento de continuidad del Estado y de sus aparatos de gestión.
- Este interés, no obstante, está sujeto a los fines inmediatos de ocupación, y no a los intereses globales de la sociedad dominicana. Revisten por ello, especial interés para las fuerzas ocupantes los archivos referidos a finanzas y a movimientos de personas.
- Como ha sucedido en otros desalojos coloniales, la documentación nacional producida en estos periodos de gobiernos extranjeros se traslada a la metrópoli, cuyos archivos se convierten por ello en referencia.

De modo parcial, algunos de los archivos de la Anexión y del Gobierno Militar norteamericano, por diversas causas han retornado a nuestra patria. Tal es el caso de documentación procedente del Archivo Nacional de Cuba, retornada en 1906 (al igual que otras precedentes de la colonia española del S. XVIII en Santo Domingo), o de la documentación de la Receptoría de Aduanas, intervenida en 1907 por los Estados Unidos, y que

15 Grullón, "Acerca del Archivo", p. 33.

pasa al Archivo General de la Nación en 1940 tras la firma del Tratado Hull-Trujillo.

Especial interés revisten para la historia de la archivística dominicana dos expedientes de 15 de noviembre de 1861, del gobierno de la Anexión, ofreciendo interesantes detalles al Comisario Regio de Real Hacienda sobre los avatares de la documentación pública dominicana, y las penosas circunstancias de su deterioro y pretendida re-organización.<sup>16</sup>

### **Nueva etapa de consolidación y de delimitación de funciones**

Dentro del amplio lapso temporal que corresponde a los antecedentes del actual Archivo, indiscutiblemente, sólo a partir de la Restauración de la República se abre una segunda (o primera) etapa de consolidación. Independientemente de los avatares políticos, algunas funciones del Estado se consolidan, re-definiéndose otras, como refleja la ampliación hasta siete del número de Secretarías de Estado a la altura de 1916. Desde 1874 Relaciones Exteriores será una cartera independiente. En 1896 se crea la cartera de Correos y Telégrafos, y en 1907 se crea la Secretaría de Inmigración y Agricultura.

A la feliz entrega, ya citada, de las actas de los gobiernos provisionales al gobierno de Cabral, se suman después las del gobierno de Luperón de Puerto Plata, de 1878 a 1880, trasladadas a Santo Domingo para ser entregadas en la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, que consolida su papel de custodio, como órga-

16 Véanse notas a pie de página en el texto citado de J. Angulo Guridi y "Catálogo del Fondo de la Anexión a España", *BAGN*, año XIX nos. 88-89 (enero-febrero de 1956), pp. 168-169.



no centralizado de organización de la documentación pública nacional.

Sánchez Lustrino<sup>17</sup> data en 1884 la creación del Depósito Nacional por parte del Congreso, quedando a cargo del Ministerio de Justicia, Fomento e Instrucción Pública en tanto se crea la plaza de Archivero Público o General, unos meses después, con asiento en el Ministerio de Interior y Policía, con garantías de sueldo y medios más efectivos. En este sentido, la Resolución del Congreso del 26 de septiembre de 1884 que establece la plaza de Archivero Público considera que a pesar de la creación del Depósito Nacional «destinado a la conservación de las obras costeadas por el Estado, o sea, la edición oficial (...), era indispensable instituir una oficina pública en donde se depositaran y conservar ordenadamente los expedientes que constituían el Archivo de las Secretarías de Estado y de las demás oficinas».<sup>18</sup>

Con tal claridad de funciones, nace, formalmente el Archivo de la Nación, como oficina del Archivero General, al que a fines de 1884, el Concejo Municipal de Santo Domingo, a petición del gobierno, otorga espacio provisional en el Palacio municipal.

Del periodo presidencial 1893-97 (Pte. Heureaux) se conservan en el AGN sendos libros-índices de las carteras de Relaciones Exteriores (a partir de 1845) y de Interior y Policía (a partir de 1865), ordenados por Wenceslao Mieses en el denominado *Archivo General de la República*, según reza la portada de estos volúmenes. Una nota a pie de página en la portada del Libro de Interior y Policía, firmada por el Archivero general, reza

17 Sánchez Lustrino. "Los archivos", p. 8.

18 *Ibidem*.



así: «Este libro y los documentos correspondientes a este Ministerio fueron hallados por el que suscribe al año de 1896, adonde los había traído mi antecesor el sr. M. A. Marchena, de 1886, y continuados por mí hasta 1900», tal vez como testimonio del trasiego ya frecuente de los papeles públicos. La misma nota se estampa en el otro libro, señalando 1892 como año del «hallazgo».

La delimitación de funciones del Archivo frente a otras instituciones es paulatina, pero decidida; relevante de la organización del acervo y patrimonio histórico-cultural del país en sus diferentes vertientes, mediante sucesivas delimitaciones. En este sentido, Guridi<sup>19</sup> reseña importantes donaciones bibliográficas en 1860, que fueron a parar al precario Archivo del momento, en tanto el gobierno creaba una Biblioteca Nacional. Más tarde, en 1913 (v. Ley 5207 de 25 de marzo) se creará el Museo Nacional, donde se llegan a custodiar, vg., mapas como los que luego formarán parte de la colección del AGN. Sin embargo, incluso durante la posterior etapa de consolidación de éste, su desarrollo se relaciona con el de la Biblioteca Nacional y se visualizan a veces unidas ambas instituciones en un mismo edificio, con cierto solapamiento de funciones en relación al depósito de la bibliografía dominicana.

Como quiera, el consolidado Archivo Nacional, bajo gobiernos impulsores del papel del Estado, como es el caso del gobierno de Ramón Cáceres, mantuvo su papel preponderante en la organización de los fondos documentales públicos, como muestran tres cartas encontradas recientemente en el mismo AGN, fechadas en 1906, que dan cuenta (una de ellas) de la recepción de los fondos ya referidos de la Anexión, procedentes de

19 Angulo Guridi, "Para la historia", p. 5.

Cuba, y de una habitual conexión de referimiento documental canalizada desde el Ministro de Interior y Policía hacia y desde los demás departamentos del Estado.

A colación con la denominación de «Archivero General», las citadas cartas de 1906 son la primera ocasión de encontrar documentalmente la denominación de «Archivo General de la Nación», según reza el membrete y sello oficial de dichas comunicaciones. Posiblemente, sin embargo, se tratara aún de un tipo de institución poco estructurada orgánicamente, a juzgar por la rúbrica del documento, del mismo archivero general.

Ya que los fondos de Interior y Policía comprenden actualmente en el AGN uno de los mayores volúmenes de documentación, y a esta institución está adscrita la práctica totalidad de la existencia del Archivo, resulta obligada una densa revisión de estos fondos, de cara a proseguir recuperando significativos aspectos de nuestro devenir institucional.

En este período incipiente de institucionalización, y como precedente de una prolongada práctica en la Archivística nacional, también bajo el gobierno de Cáceres, cobra relevancia igualmente el interés de recuperar, por diversos medios, los vestigios de la documentación pública que acabaron reposando en el extranjero, por razones ya comentadas. A las devoluciones ya citadas, merece la pena añadirse el inicio de las misiones de eruditos a archivos extranjeros.

Aunque Eliseo Grullón, en el texto ya citado de 1907, se refiere al intento de reproducir del Archivo de Simancas documentos notables de la historia colonial, «pues nos consta que por el año 1882 hubo un ministro

interino de Relaciones Exteriores»<sup>20</sup> que realizó infructuosas gestiones ante el gobierno español, no es sino hasta 1910, bajo el gobierno de Ramón Cáceres, que se oficializa y prospera la Misión de don Américo Lugo a Archivos de España y Francia, hasta 1914, con especial énfasis en el Archivo General de Indias, y sorprendentes productos de transcripción. A esta Misión le seguiría una similar en 1924, hasta 1931, a cargo del Dr. Máximo Coiscou. Lo prolijo del material transcrito por estas dos misiones, y su impacto en la literatura histórica dominicana, marca toda la investigación realizada en nuestro país a partir de fuentes originales.

Como colofón de esta etapa de consolidación de los archivos públicos dominicanos, es importante reseñar la importancia de la organización de archivos privados, de notables eruditos e historiadores, algunos de los cuales pasarán completa o parcialmente al AGN. Tal es el caso de la Colección de José Gabriel García, Manuel Ubaldo Gómez, o, Emilio Tejera. Como señala Cassá,<sup>21</sup> en referencia a colecciones más contemporáneas formadas por Demorizi, o Alfau Durán, «no se trata de archivos personales, sino de archivos históricos, de especialistas de la investigación», lo que ofrece un interesante matiz a la selección y conservación de fuentes.

Especial relieve cobra en este periodo, igualmente, la consolidación de los archivos de protocolos notariales, los cuales constituyen actualmente uno de nuestros acervos más valiosos.

20 Grullón, "Acerca del Archivo", p. 30.

21 Cassá, *Directorio*, p. 24.

## **2. Consolidación del Archivo como institución activa de la cultura nacional**

### **2.1. Sombras o contradicciones en un período esplendoroso**

El período que se abre a partir de 1935, hasta el fin del régimen de Trujillo, representa el de mayor despliegue de funciones y medios del Archivo General de la Nación, a la vez que de su consolidación institucional, sancionada mediante ley aún vigente, ratificada y complementada en 1936 y años siguientes. Para comprender adecuadamente el resurgir de nuestra institución durante la dictadura trujillista, y con él, el de la archivística dominicana, es necesario contextualizar algunos intereses vinculados al Régimen:

- a) Control de la vida ciudadana, desde la estructura burocrática y vertical del Poder ejecutivo, a través de registros minuciosos de las áreas documentales de mayor relevancia en cada archivo de gestión de las Secretarías de Estado, que en este período multiplican su número y funciones.
- b) Repunte de la historiografía nacional a través de la investigación sobre las áreas del pasado colonial hispanista, sobre todo, como parte de los fundamentos ideológicos del proyecto totalitario de Trujillo.
- c) Creación de un aparato burocrático en permanente re-estructuración y cambio de funciones, bajo el único parámetro de servir a la megalomanía trujillista, confundida con el desarrollo nacional.

No es de extrañar, por ello, que el mismo mentor del esplendoroso despliegue del Archivo General de la Na-



ción, elogiado hasta el extremo en cada acto institucional, sea considerado,<sup>22</sup> como otros líderes autoritarios dominicanos, autor de la destrucción de valiosos fondos documentales, en este caso, los archivos del Palacio de Justicia, mediante incendio intencional, en 1928, a fin de eliminar evidencias.

Junto a este marco ético-político, resulta especialmente significativo que nuestra reconstrucción del proceso histórico del AGN evite considerar dicha etapa como un periodo dorado y rectilíneo, en correspondencia con el barniz hagiográfico que los testimonios documentales de la época nos transmiten. Reconociendo los logros que detallaremos en este trabajo, una crítica equilibrada ha de considerar que el AGN formó parte del escaparate propagandístico del régimen de Trujillo, como cualquiera otra de sus instancias, sin escatimar medios ni retórica al respecto.

Como testimonio singular de este énfasis propagandístico, en este caso poco escrupuloso, baste citar de nuestra revisión de prensa, el hallazgo de dos reportajes de *La Nación*, ambos de 1947, los cuales reproducen idéntico contenido literal, simplemente cambiando los titulares, que no dejan lugar a dudas: «*El Archivo Nacional realiza una amplia obra de difusión*» (25 de enero) y «*El AGN realizó en el año 1946 una intensa labor de difusión cultural*» (3 de septiembre).

De forma igualmente válida, cabe reseñar en 1954, el relato de la mudanza de los fondos a la nueva sede del Archivo, y la insistencia de que «ninguna pérdida o contratiempo»<sup>23</sup> afectó dicho proceso, como suele ser habitual en los testimonios de la época. El director en aquel

22 *Ibid.*, p. 17.

23 *BAGN*, año XVII, no. 81 (abril-junio de 1954), p.119.

momento, Lugo Lovatón reconocería en 1970<sup>24</sup> que, a pesar de las medidas adoptadas, «hubo tremendas confusiones y problemas que no pudimos evitar».

Una lectura entre líneas de los editoriales y noticias del *Boletín del Archivo General de la Nación*, principal órgano de extensión institucional, nos permite entrever, como se ha dicho, algunas dificultades.

En primer lugar, los abundantes cambios introducidos en la legislación y algunos ámbitos de competencias del Archivo, extremo que no ha de extrañar, si se tiene en cuenta que durante el régimen de Trujillo fue común la fusión y separación de Secretarías de Estado, por periodos a veces hasta menores al año. Aunque, en relación a estos casos, la vida institucional del Archivo resulta bastante estable, llama la atención que la legislación de 1935 sea modificada al año, sustituyendo a la Ley 912 y a su Reglamento, por la realmente vigente de 6 de abril de 1936, o Ley 1085, con el Reglamento definitivo, mediante Decreto 1590-bis.

Este Decreto fue rectificado en 1937 (Decreto 1785), y 1942 (Decreto 84). En este segundo caso, la modificación requerida consistió en alterar el esquema de Clasificación general de fondos, para introducir en el acápite J (Período contemporáneo), como fondo específico, la «Era de Trujillo», a partir de 1930.

Otra modificación muy significativa al Reglamento se plantea en 1947, en dos momentos, abril y octubre, modificando el párrafo introducido en 1937 (Decreto 1785 ya citado), relativo al envío obligatorio cada mes de enero

24 Ramón Lugo Lovatón, "Señor Presidente: ¿Permutarán el edificio del Archivo General de la Nación?" *¡Ahora!* no. 350, 27 de julio de 1970, p. 37.

de la documentación de las Secretarías de Estado. Estas dos modificaciones fueron planteadas en razón de las controversias surgidas sobre el envío de documentación de las oficinas del Estado, así como por las limitaciones de espacio que nunca han dejado de acompañar el devenir del Archivo.

Por dicho motivo, en 1947 el Decreto 4678, a pesar de los esfuerzos ya realizados, suspende temporalmente la recepción de documentación oficial.<sup>25</sup> El vacío de una década sin que fuera posible remitir documentación alguna al AGN tal vez se encuentre entre los motivos de la creación de Archivos propios en las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores, y de las Fuerzas Armadas, las cuales, según Cassá,<sup>26</sup> dejaron de enviar documentos al AGN en torno a 1945 y 1950, respectivamente.

El Decreto 4678 se deroga a su vez por el correspondiente 3006, de 3 de agosto de 1957, cuando ya se ha concluido la instalación de las estanterías metálicas, previo a lo cual toda la documentación del AGN en su nueva sede (desde 1954) había estado concentrada en dos depósitos, como muestra de una precariedad de medios poco imaginable en esa época.<sup>27</sup>

En el marco de un régimen tan pretendidamente impulsor de la Cultura, llama así mismo la atención, las dificultades atravesadas para consolidar un espacio físico a la altura de las metas trazadas para el Archivo de la Nación. En 1935, mediante Ley 1011 se ordena

25 Miguel A. Holguín-Veras, "Evolución legal-administrativa del Archivo General de la Nación". *BAGN*, año XXXVII, no. 110 (1994), p. 18.

26 Cassá. *Directorio*, p. 44.

27 *BAGN*, año XIX, no. 88-89 (enero-junio de 1956), p. 4.



una emisión postal «*Pro Archivo y Biblioteca Nacional*», y en 1938, en el primer número del *Boletín del Archivo General de la Nación*, se incluye incluso una ilustración-piloto de los locales de lo que será la futura sede común, al parecer inminente, del AGN y de la Biblioteca Nacional, visualizándose integradas físicamente ambas instituciones. Como proyecto conjunto para ambas instituciones, vuelve a ser anunciada en 1947 su inclusión dentro del programa de obras a realizar en el citado año, de acuerdo al discurso presidencial del 27 de febrero de ese año.<sup>28</sup>

Finalmente, en 1951 el Director del AGN, Ramón Lugo Lovatón, expone al *Generalísimo* las precarias condiciones de operación del Archivo, y el riesgo de ser víctima de plagas de insectos o de incendio.<sup>29</sup> Como cita Holguín-Veras «no será hasta enero de 1953 cuando se da inicio a la construcción del local que hoy ocupa el Archivo...»,<sup>30</sup> y en 1954 cuando se produce la mudanza a la sede actual. Como dato curioso (consignado en el *BAGN* de ese año), reflejo de la dualidad entre la perspectiva formal y oficiosa del poder dominicano hasta nuestros días, la inauguración oficial, llevada a cabo el 28 de febrero, tiene lugar sobre un edificio vacío, ya que la mudanza efectiva se produce de abril a mayo de ese mismo año.

Completando el análisis legislativo del momento, la creación de una Comisión Asesora del Director del Archivo,<sup>31</sup> integrada por sub-secretarios de Estado, parece coherente con la perspectiva de control autoritario tan apreciada en el régimen, pues en el artículo 3 del Decreto que crea

28 *BAGN*, año X, no. 50-51 (enero-abril de 1947), p. 2.

29 *BAGN*, año XVII, no. 80 (enero-marzo de 1954), pp. 18-19.

30 Holguín-Veras, "Evolución", p. 14.

31 Decreto 1478 bis de 4 de enero de 1936, rectificado en 1945 y 1950.



la citada Comisión, se establecen obligatorios «sus dictámenes y decisiones, que deberá ejecutar el Director del Archivo General de la Nación». El artículo 2 establecía previamente (sin participación del Director del Archivo) como misión de esta Comisión,

- «a) determinar los documentos del Archivo General de la Nación que deban ser conservados de acuerdo con la ley número 912 (...) y
- b) ordenar la destrucción de los documentos que no ameriten ser conservados para los fines de la ley».<sup>32</sup>

A pesar del declarado respeto a la legalidad vigente, no hay duda del énfasis en el control político. El Archivo General de la Nación, a pesar del indiscutible respeto y valoración de que se rodeó su quehacer, como institución pública no estuvo al margen, pues, de las controversias del régimen trujillista.

Como una muestra más, desde el punto de vista historiográfico, de estas limitaciones, resulta obvio que el abordaje de la historia contemporánea siempre iba a presentar más escollos que el análisis de un pasado colonial, plagado de fuentes valiosas que el Archivo contribuyó a rescatar, pero sin cuestionamientos al presente político de la nación. En correspondencia con el despotismo pretendidamente ilustrado del Régimen, una intelectualidad más o menos «orgánica» se convirtió en usuaria estratégica del AGN, al servicio de una lectura «oficial» de la Historia como nunca antes se había visto en el país.

En este sentido, para un Estado que no dejaba, políticamente, ningún cabo suelto, conviene visualizar el

<sup>32</sup> BAGN, año I, no. 1 (31 de marzo de 1938), p. 25.

apoyo a algunas líneas de investigación y análisis de fuentes, como las referidas al proyecto de 1871 de venta de la península de Samaná a los Estados Unidos, en el marco del nacionalismo del régimen trujillista. Puede apoyar esta posición el hecho de que la publicación de estas fuentes en el *Boletín del Archivo*, en diciembre de 1960, con carácter monográfico (algo insólito en la primera época del BAGN), ocurra en un momento de máxima tensión entre República Dominicana y nuestro vecino del Norte.

A lo interno del país, también el AGN reflejó alguno de los rigores de las luchas intestinas que debilitaron el trujillato en sus postrimerías, ostentando el triste privilegio, común a muchas instituciones y personas de la época, de ser protagonista de *El Foro Público* en la edición de *El Caribe* del 13 de agosto de 1958. Como es sabido, esta conocida sección se encargó durante años de «elevar» la chismografía a categoría socio-política, a base de desprestigiar, infundadamente, a cualquier institución de la que el régimen quisiera poner a prueba su lealtad.

La respuesta en el mismo periódico se produjo en sólo 48 horas, a cargo del mismo Secretario de lo Interior, máximo responsable del AGN, negándose rotundamente la alegada corrupción en el supuesto uso, para fines personales, de documentación del Archivo por parte de altos funcionarios de la institución. Otras dificultades del AGN en aquel momento sí son reconocidas, en cambio, en la citada comunicación, mereciendo la pena detenerse a tomarlas en cuenta.

Efectivamente, a la altura del mes de agosto de ese año, se reconoce que aún no había salido a la luz el primer ejemplar del volumen correspondiente a 1958 del BAGN, «publicación-enseña» del AGN, y que se des-

tacó a lo largo de su historia editorial por mantener una periodicidad de cuatro ejemplares al año (en 1940 hasta cinco), reducida entre 1943 y 1947 a tres (tal vez por limitaciones derivadas de la economía de guerra impuesta por el conflicto mundial).

En los años finales del régimen esta periodicidad se altera de nuevo, nuevamente reducidos a tres ejemplares por año en 1957 y 1958, y a dos en 1956 y 1959, hasta la publicación en 1960 de un solo ejemplar (núm. 103) monográfico sobre una temática ya comentada. En el complicado año de 1961 no se publica ningún ejemplar, y en 1962 se vuelve a publicar un solo número, que cierra la primera época del *BAGN*, durante años, ¡hasta 1976! En ningún número del *BAGN* suele haber explicaciones acerca de estas alteraciones de serie de publicación, por lo que solamente podemos establecer diversas conjeturas en tanto surjan otros datos.

Al tratarse prácticamente de los mismos funcionarios a cargo del AGN, en diferentes posiciones durante décadas y demostrado celo, no es plausible achacar las discontinuidades en la publicación del *Boletín* a descuido en sus funciones. Más certero puede ser establecer, dado el rango de tareas, especialmente de investigación y divulgación asumidas desde el AGN, que existiera limitación de personal al respecto. De hecho, en el *BAGN* de abril-junio de 1948 (núm. 57) se ofrecen explicaciones (inusuales, según hemos mencionado) acerca del retraso en publicar el índice del *BAGN* 1938-1944, enviado, según la citada fuente, a imprenta, dos años antes, y sujeto a laboriosa revisión. Finalmente en mayo de 1949 se da a luz esta valiosa publicación, como reseña el *BAGN* núm. 61.

Este tipo de dificultad es ampliamente excusable, tratándose de los años de mayor producción editorial des-



de el AGN, sin parangón. Es posible entender, además, que existieran dificultades presupuestarias, imposible de revelar públicamente bajo el régimen autoritario, extremadas en los últimos años del trujillato, debido al bloqueo de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Más extrañeza causa, dentro de la citada explicación pública del Secretario de Estado de Interior, el reconocimiento de la existencia de goteras, en un edificio con apenas cuatro años (!) de edificado («es completamente cierto que cuando llueve el interior del Palacio (...) se moja a causa de las numerosas goteras»), así como la existencia de comején («no obstante las medidas tomadas (...) ha sido imposible erradicarlos» (sic)), como presagio funesto de las siguientes décadas de vida del AGN.

## **2.2. Realizaciones y activos del AGN (1935-1962)**

Por contradictorios que resulten algunos aspectos descritos de la vida institucional del AGN durante este período, no cabe duda de que éste se trata del único momento hasta nuestros días, con una trayectoria institucional estable, y mayor volumen de producción material. Hemos establecido en el año 1962 el límite de este periodo, por ser ésta la fecha del último Boletín del Archivo prácticamente correlativo desde su fundación. Las realizaciones, descritas como procesos y productos, podrían sintetizarse como sigue.



## Institucionalización del envío de documentación al AGN

A partir de 1935 se institucionaliza la remisión o «centralización»<sup>33</sup> de documentación desde las Oficinas del Estado al AGN, estableciéndose normas de procedimiento para ello. La normativa originaria (Ley 912-35 y su Reglamento) detalla el período de vida del documento a partir del cual es sujeto a envío (a partir de cinco años de su producción), y la fecha anual para entregar fondos documentales al AGN (durante el mes de enero).

El citado Reglamento 1316 de 1935, en su artículo 3 determina cuáles son las Oficinas y Dependencias del Estado, abarcando todos los poderes que vertebran la República, con excepción de la misma Presidencia, que a partir de esa fecha habría detenido la afluencia de fondos al AGN hasta nuestros días. En su obra de 1996, respecto al envío de documentación pública, Cassá señala que «han sido exonerados... *mediante disposición no localizada*, el Poder Ejecutivo o Secretaría de Estado de la Presidencia, así como la Secretaría de Estado de las Fuerzas armadas, que cuentan con sendos archivos».<sup>34</sup>

Tras la aprobación de la segunda y definitiva Ley 1085-36, el Reglamento que la amplía, según la naturaleza institucional y función social de la documentación producida, hasta 10 años el plazo de remisión de fondos al AGN para las Alcaldías Comunes, y hasta 30 años para las instituciones del Poder Judicial (excepto las que se citan a continuación), quedando excluidos de obligación de remisión

«por considerarse siempre en actividad, las siguientes oficinas: El Tribunal de Tierras y sus depen-

33 Cassá, *Directorio*, p. 27.

34 *Ibid.*, p. 44. La cursiva es nuestra.

dencias; las oficinas de registradores de títulos; las direcciones de registro y conservadurías de hipotecas; los oficiales del estado civil...los tribunales de comercio».<sup>35</sup>

A partir de 1942 tenemos constancia de un formato de *Remisión de Documentos al Archivo General de la Nación*,<sup>36</sup> que detalla la Oficina y lugar de procedencia de los fondos, como encabezado de una matriz que consigna, en este orden: No. del legajo, no. del expediente, asuntos de los documentos, no. de piezas (documentos), y año. Al dorso las instrucciones ordenan la forma de preparar cada legajo (con no más de tres pulgadas de grosor) y consignación de datos externos, que incluían visibles, junto al número de legajo, el del primer y último expediente envuelto. Los inventarios de remisiones, según este formato, han de concluirse con la fecha y firma de quien ejecuta. El formulario concluye recordando los plazos para conservar documentación, según el artículo 2 del Reglamento del AGN.

Previamente a este formato oficial, inventarios observados de otras dependencias del Estado, como los enviados por el Ejército Nacional, entre fines de los 30 y 40, se regían por un formato de registro de datos muy parecido.

En este período el Poder Judicial llegó a estructurar normas propias de archivística, como un sistema paralelo. De hecho, la legislación del AGN carecía de orientaciones relativas a la organización de los archivos propios de cada institución, salvo la obligación de entregar inventario de toda documentación enviada. La *Revista*

35 Decreto 1590 bis de 30 de mayo de 1936, art. 2.

36 Formulario F-91, aprobado por el Contralor y Auditor General de la República. 3 de noviembre de 1942.



*Jurídica Dominicana*, en su ejemplar del 1 de octubre de 1939 pauta y modela con detalle la organización de los archivos judiciales, sujeta a una Dirección Técnica de Archivos de la Procuraduría General de la República, y con un cuerpo propio de archivistas.

Otra disposición importante por su impacto en el alcance de los fondos del AGN, lo constituyó la legislación de 1944 que estableció el envío de copias de la documentación de las Oficialías de Estado Civil a la Junta Central Electoral del Distrito Nacional, y no a este Archivo, como hasta el momento se había realizado.

Respecto a la responsabilidad de nuestra institución sobre los fondos custodiados, la Ley 1085-36, en su artículo 3, establece que «el Director del Archivo General de la Nación, quien actuará bajo la dependencia directa de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, será considerado depositario legal de todos los documentos, expedientes, registros y papeles que le sean entregados para su custodia.»

Para afianzar la importancia concedida a la documentación pública, la Ley 1500 de 1938, define en su artículo 1 los «documentos nacionales» como

«las minutas u originales emanados de de los Poderes Públicos (...) de los actos emanados de los establecimientos públicos, de los actos relativos a la constitución de la República y a la organización de su derecho público (...) y... todos los documentos que conciernen a asuntos de interés histórico y en los cuales hayan tenido participación oficial funcionarios o representantes del Gobierno de la República o de gobiernos anteriores a la fundación de ésta».

La citada Ley establece además que «los documentos nacionales son del dominio público de la Nación» (artículo 2), que el Estado puede reivindicarlos en todo momento, así como las sanciones para el incumplimiento de esta norma. Por último, según el artículo 4, «el depósito, conservación, comunicación y consulta de los documentos nacionales se hará de conformidad con las disposiciones de la ley no. 1085, de fecha 6 de abril de 1936» —aún vigente—, que otorga, de este modo, cierto papel rector de los archivos (o de la documentación pública) del país al AGN.

Independientemente de la función que desempeñen los fondos, el concepto de «documento» que se desprende de la legislación revisada se restringe a «papeles manuscritos o impresos», en diferentes tipos y categorías, como soporte predominante. Sin embargo, el AGN de esta época empezará ya a organizar, a partir de donaciones, una notable fototeca, así como una mapoteca (tanto de originales como de copias), y, a partir de la década de 1940, una colección de microfilms.

### Organización de fondos

Esta función central del quehacer archivístico da nombre a la Ley 912 de 1935, y a su modificación de 1936, al denominarla como «*Ley de Organización del Archivo General de la Nación*». En toda ocasión, el AGN de la época exhibirá muy orgulloso lo que se expresa como «organización científica y metódica» de sus fondos, en el espíritu de un titular de la época: «*El Archivo General de la Nación dejó de ser un depósito de papeles desordenados para adquirir la organización sistemática de esta era de progreso*».<sup>37</sup> El reglamento de la Ley de 1936, como primer

37 *La Opinión*, 3 de enero de 1943, p. 4.



gran bloque de su articulado, sitúa el titulado «*De la organización del Archivo y de la conservación de sus fondos*», uniendo íntimamente ambas funciones básicas del AGN.

La organización formal reglamentada en 1935-36 (vigente aún, por tanto), se estructura en diez grandes secciones<sup>38</sup> correspondientes a los grandes períodos históricos del pasado colonial y republicano. En 1942, el Decreto 84 añade una nueva sección, correspondiente al período que se abre a partir de 1930, auto-denominado «Era de Trujillo».

Este criterio historicista, según las evidencias recopiladas, no llegaría a aplicarse en la práctica, a pesar de que no se ofrezca en ninguna normativa o documento institucional de la época un *Cuadro de clasificación*, al modo que hoy lo entendemos, organizado según oficinas productoras de documentación, y esquematizando sus relaciones jerárquicas. Salvo, claro está, la descripción ya citada, de lo que se entiende por Oficinas y Dependencias del Estado, normada en el artículo 3 del Reglamento del AGN.

En este sentido, el artículo 5 de este Reglamento establece una «ruta crítica» del documento (una vez determinada la sección a la que se adscribe el mismo), en relación a su clasificación, ordenación y catalogación. El artículo 6 aclara a su vez que «clasificar un documento es determinar a qué fondo pertenece, es decir, con qué conjunto de documentos guarda estrecha relación (...) Cada fondo debe constar de tantas divisiones como lo requiera la naturaleza del fondo y la buena organización del Archivo.» A continuación se propone,

38 Reglamento AGN, Decreto 1590 bis de 30 de mayo de 1936, art. 3.

a modo de ejemplo, un documento adscrito al «fondo Judicial».

Una orientación acorde con el actual enfoque archivístico de organización basado en Oficinas productoras de documentos, se empieza a perfilar desde el inicio de esta etapa, pues ya en 1941, con motivo del traslado del AGN a su primera sede propia, se describe la distribución espacial del edificio, en cuya planta superior se organizaban «*las principales secciones del Archivo*», de esta manera.<sup>39</sup>

- A-Presidencia de la República y Relaciones Exteriores
- B-Interior y Policía
- C-Legaciones y Consulados
- D-Guerra y Marina
- E-Justicia e Instrucción Pública
- F-Antiguo Ayuntamiento de Santo Domingo
- G-Congreso Nacional

En la planta inferior del edificio de la calle Arzobispo Nouel se reseña también la existencia de otras secciones, al parecer de menor importancia, según el citado *Boletín*: Hacienda, Gobernación, Obras Públicas, Alcaldías, etc.

Este criterio de organización por Oficinas de procedencia se mantiene al arribar el AGN a su actual sede, en 1954, preparada para «recibir y conservar en él, separada y organizadamente por ramas de la Administración Pública todos los fondos...».<sup>40</sup> La misma fuente resalta en otro lugar la «organización, por Secretarías de Estado, de legajos y expedientes, numerados, con sus inventarios respectivos de documentos y libros...»,<sup>41</sup> ci-

39 BAGN, año V, nos. 14-16 (enero-junio de 1941), p. 4

40 BAGN, año XVII, no. 80 (enero-marzo de 1954), p. 4.

41 *Ibid.*, p. 8.

frando en más de 50,000 los legajos que conservaba en ese momento el AGN. Al momento de verificarse la mudanza a la nueva sede, el mismo BAGN, en un siguiente número ofrece el dato de «60,000 legajos de documentos, sobre 15,000 volúmenes entre libros y folletos de la Biblioteca y Hemeroteca».<sup>42</sup>

En el discurso inaugural del Secretario de Estado de lo Interior, Sr. Furcy Pichardo, señala que

«la organización científica de la institución (...) ha permitido conservar en forma catalogada y de fácil utilización los fondos correspondientes a todos los departamentos de la Administración Pública (...) en el orden siguiente: los de R. Exteriores a partir de 1845; los de Guerra y Marina a partir de 1851; los de Interior, Policía y Justicia e Instrucción Pública a partir de 1865. A partir de la exacta fecha de sus respectivas creaciones, los demás ministerios antiguos y los de todas las Secretarías de Estado establecidos más tarde, hasta la fecha».<sup>43</sup>

En 1957, instaladas las estanterías metálicas en todos los depósitos, se procedió por fin a la «redistribución de los diversos fondos del Archivo en los depósitos que han sido asignados a cada Secretaría de Estado y sus dependencias»<sup>44</sup>.

En cuanto a la ordenación específica de los fondos, el artículo 6 del Reglamento pauta así mismo la forma de realizar la signatura y numeración de documentos dentro de cada legajo, estableciendo «indispensable, no

42 BAGN, año XVII, no. 81 (abril-junio de 1954), p. 119.

43 BAGN, año XVII, no. 80 (enero-marzo de 1954), pp. 16-17.

44 BAGN, año XX, no. 92 (enero-marzo de 1957), p. 4.



deshacer los fondos a que pertenece un documento, para ordenarlo alfabética o cronológicamente (...) El archivero tratará por todos los medios de conservar el fondo primitivo e imprimirle la organización racional que su experiencia le indique». Según este artículo, si los documentos tienen una signatura incorrecta, al poner la nueva, ha de mantenerse la original. Este interés se aprecia igualmente en el artículo 11, que ordena que la clasificación de fondos formados por copias de otros de archivos extranjeros, mantenga la clasificación de origen.

La tarea de organización archivística establecida consiste en la catalogación, que esta norma legal (artículo 7) sub-divide así: a) elaboración de inventarios de los legajos de cada fondo, y b) catalogación en sí, como descripción sumaria y completa de cada documento. El reglamento establece así mismo los datos a consignar en las fichas o papeletas de referencia de los catálogos. El Director del AGN (artículo 9) dispondrá de un libro para asentar los inventarios de cada fondo.

Como evidencia de esta tarea, el *BAGN* publicó a partir de 1938, y de modo regular durante dos décadas, hasta diez de estos inventarios y catálogos, de algunos de los fondos más valiosos: Colección Lugo (inventario de transcripciones), Registros de Oficialías de Estado Civil (inventario), Colección Coiscou, Col. Alemar y Documentos procedentes del Archivo Nacional de Cuba (Catálogos de transcripciones y mapas), Documentos época colonial, Anexión a España, Archivo Real de Bayaguana y Libros copiadore de Oficios de Relaciones Exteriores (Catálogos). La publicación del catálogo de estos dos últimos fondos se ha mantenido hasta 1984.<sup>45</sup>

45 Véase *BAGN*, año XXVII, no. 107 (1984), pp. 25 y 32.

En relación a inventarios de fondos, en 1944 se concluye uno de los libros copiadores de oficios, actas, protocolos, etc., que arrojó un total de 4,476 volúmenes, según noticia publicada en *La Nación*,<sup>46</sup> que cuantifica estos libros por oficinas públicas, e informa el inicio del procesamiento archivístico de los documentos (no encuadernados como libros), que, según la misma fuente, comprenden un mayor número.

Por último, las normativas legales comentadas establecen la forma de archivar documentos (como expedientes que conforman legajos), y la disposición física de los mismos en estantes y tablas, con detallados elementos de identificación externa. Las especificaciones añadidas sobre la forma de guardar y conservar documentos que salen de los parámetros estándares, bien por sus dimensiones o carácter (mapas, impresos, etc...) nos indican que el orden fue una preocupación fundamental del AGN del momento.

El florecimiento de la acumulación y organización de fondos en este periodo, tiene su contrapunto, no obstante, en lo que Cassá denomina «el protagonismo exagerado del aparato estatal»,<sup>47</sup> en relación a la documentación contemporánea al momento, y que ha marcado la identidad actual del AGN, en cuanto al alcance y contenido de sus fondos.

«Hasta la independencia, cada uno de los fondos importantes, como máximo contienen no muchas decenas de legajos, mientras que durante el régimen de Trujillo se suman por miles (...) Con todo y el enorme progreso que se manifestó en la emi-

46 «En el Archivo General de la Nación fue terminado un laborioso y útil inventario», *La Nación*, 10 de noviembre de 1944, p. 3.

47 Cassá, *Directorio*, p. 23.

sión y conservación de fuentes no estatales, no todas las instituciones mantenían archivos y la mayoría descuidaron la organización y conservación de sus fondos, tras perder utilidad operativa».<sup>48</sup>

Finalmente, junto a los procedimientos y estrategias señaladas, cabe destacar que la organización de los fondos siempre estuvo vinculada a la acomodación física de los libros y legajos del Archivo en la infraestructura disponible en cada época. En 1930, el modesto Archivo Nacional existente se encontraba ubicado en la planta baja del antiguo Palacio de Relaciones Exteriores,<sup>49</sup> siendo movilizado a tres salas de la planta baja del edificio que albergaba entonces la Secretaría de Estado de Guerra y Marina, frente a la Fortaleza Ozama (calle Pellerano Alfau, esquina con calle Colón, hoy Las Damas). Según la citada fuente, ya en este local se procedió a iniciar una organización más estricta del Archivo.

En 1941, tal y como reseña el *BAGN* del citado año, el Archivo General de la Nación, fortalecido con el aparato legal comentado, muda sus instalaciones a la calle Arzobispo Nouel, a la antigua *Casa del Arquillo* (antigua residencia de doña Adriana Aybar viuda Ricart, y hoy sede de la Cámara Dominicana de Comercio). La inauguración, el 12 de enero del citado año, con asistencia del Presidente de la República, Dr. Troncoso De la Concha, enfatizó que se trataba «por primera vez en su historia de un local propio e independiente, en uno de los edificios más sólidos y suntuosos de la capital de la República...».<sup>50</sup>

48 *Ibid.*, p. 23.

49 *El Caribe*, 27 de febrero de 1954, p. 12.

50 *BAGN*, año V, nos. 14-16 (enero-junio de 1941), p. 4.



Según la citada fuente, el edificio contaba de dos plantas completas, con salas en las que se distribuyeron las oficinas administrativas, los propios fondos organizados por Oficinas públicas, taller de encuadernación, Sala de investigadores, y, en proyecto, Hemeroteca y Biblioteca. En 1952 estas dos unidades acaban instalándose en la terraza del edificio,<sup>51</sup> cerrada y acondicionada para albergarlas, como testimonio de la precariedad espacial que de nuevo perseguía al AGN.

Efectivamente, pronto la capacidad de espacio de este edificio queda desbordada, máxime teniendo en cuenta que durante los años 40 se intensifican las adquisiciones y donaciones al AGN. Por ello, en 1947, el ya citado Decreto 4678 suspende temporalmente la recepción de documentos de oficinas públicas, situación que suspende el Decreto 3006, de 3 de agosto de 1957, tres años después de inaugurado el edificio actual, al concluirse la instalación de estanterías metálicas en cada depósito.

El 28 de febrero de 1954 se inaugura la actual sede del AGN (denominada, según terminología de la época, *Palacio del Archivo*), con asistencia del Secretario de Estado de lo Interior, y otras autoridades civiles y eclesiásticas, resaltando la prensa que cubrió el acto las dimensiones del edificio (3,000 metros cuadrados por cada una de las tres plantas, dieciséis depósitos, con cuatro de 363 metros cuadrados), planificado para recibir documentación hasta el año 2000, y considerado uno de los mejores de la región.<sup>52</sup>

51 BAGN, año XV, no. 75 (octubre-diciembre de 1952), p. 343.

52 *El Caribe*, 27 de febrero de 1954, p. 12, y 1 de marzo de 1954, p. 16.

Según los testimonios de la época, todo el edificio fue planificado según criterios archivísticos,

«mediante un anteproyecto preparado por el ingeniero Consultor del Poder Ejecutivo, previas detalladas instrucciones que diera la Dirección del Archivo (...) Cada detalle de la estructura, cada aplicación de su área, cada destinación de sus plantas han sido objeto de especial estudio y ponderado planeamiento».<sup>53</sup>

De cara a mantener la capacidad de recepción prevista de fondos hasta el año 2000, Lugo Lovatón, director del AGN en 1954, detalla años después el procedimiento para dicho cálculo,<sup>54</sup> insistiendo en que el nuevo edificio del Archivo había de tener «proporciones gigantescas», como se recalca en el informe del BAGN de 1954.<sup>55</sup> Previamente había sido devuelto al Poder Ejecutivo un ante-proyecto que sólo contemplaba dos plantas.

En relación a la organización espacial descrita para 1941, la ampliación de funciones y posibilidades se pone de manifiesto en el definitivo edificio de 1954, a través de la re-distribución de sus departamentos y espacios de servicios, detallados según la nomenclatura y estructura del momento:<sup>56</sup>

- 1ª planta: Oficinas de recepción, fumigación, inspección y conservación de documentos. Laboratorio fotográfico. Imprenta y encuadernación. Sanitarios múltiples. Cinco depósitos.

53 BAGN, año XVII, no. 80 (enero-marzo de 1954), p.4 y 17.

54 Lugo Lovatón, "Señor Presidente", p. 35.

55 BAGN, año XVII, no. 80 (enero-marzo de 1954), p. 4.

56 *Ibid.*, pp. 4-6.

- 2ª planta: Sala de Investigaciones y Ficheros, con cuatro salas pequeñas para investigadores distinguidos. Salón de actos y conferencias. Dirección. Sub-dirección. Secretaría con su depósito de aprovisionamiento. Hemeroteca y Biblioteca, con su gran depósito auxiliar. Oficinas de clasificación, catalogación y depósito de microfilm. Sanitarios para oficinas. A la izquierda: tres depósitos y sanitarios para visitantes.
- 3ª planta: Dos grandes depósitos y seis más de gran capacidad. Bóveda especial recubierta de ladrillos, con puerta de seguridad para documentos de gran valor histórico-administrativo. Salón especial para consultas e investigaciones.

Howard F. Cline, de la Fundación Hispánica de la Biblioteca del Congreso de EE.UU., afirmaría que este nuevo edificio «es en diversos aspectos técnicamente mejor preparado que el Archivo de Washington».<sup>57</sup>

Por su parte, Roscoe Hill, asesor del Comité Interamericano de Archivos, quien visitara el Archivo en 1948 y en mayo de 1954 (aun sin consumarse la mudanza de los fondos al edificio recién inaugurado), asegura que se trata de una de las mejores edificaciones construidas a tal fin en el continente «cuando esté terminado (...)». Al momento no se encuentran las edificaciones interiores del edificio, pero entiendo que hay planes para hacer efectiva esa instalación».<sup>58</sup> La mudanza aludida, según testimonio de Lugo Lovatón implicó un mes para el traslado físico de los fondos, y seis para un «mediano arreglo» de los mismos, «naturalmente, suspendidas las visitas del público».<sup>59</sup>

57 *El Caribe*, 27 de febrero de 1954, p. 12.

58 *BAGN*, año XVII, no. 81 (abril-junio de 1954), pp. 117.

59 Lugo Lovatón, «Señor Presidente», p. 37.



Para los ambiciosos y precisos objetivos del AGN este énfasis del citado técnico norteamericano cobra especial relieve, en relación a los medios y condiciones imprescindibles para la operatividad, eficacia y productividad a que se aspiraba.

En este sentido, el Director del Archivo, Ramón Lugo Lovatón, en su discurso de inauguración, asegura que pronto el AGN recibiría «por órdenes superiores (...) el variado, moderno y costoso equipo que habrá de completar la vida de esta institución: maquinarias de fumigación y conservación de documentos, unidades eléctricas para diversos usos, imprenta, talleres fotográficos, muebles especiales, estanterías metálicas...»,<sup>60</sup> algunos de los cuales demorarán en llegar a ser instalados, o no llegarán nunca, al menos de forma completa. De la tramería metálica ya hemos ofrecido detalle sobre las vicisitudes relativas a su adquisición.

En 1955 y 1957 el *BAGN* detalla el reforzamiento del Laboratorio fotográfico del AGN<sup>61</sup> (que constaba de dos cuartos oscuros y una sala de trabajo), mediante la adquisición de un equipo completo de microfilm, para impresión y proyección, incluyendo lectores de servicio público (el primer equipo de lectura de microfilm había sido donado al AGN en 1941).<sup>62</sup> El equipo adquirido comprendía igualmente una máquina copiadora, una ampliadora y un proyector de la línea Kodak de la época.

60 *BAGN*, año XVII, no. 80 (enero-marzo de 1954), p. 19.

61 *BAGN*, año XVIII, no. 84 (enero-marzo de 1955), p. 4; año XX, no. 93 (abril-junio de 1955), p. 127; año XX, no. 94 (julio-diciembre de 1955), p. 257.

62 *BAGN*, año IV, no. 17 (agosto de 1941), p. 178.

## **Régimen interno de funcionamiento y custodia de fondos**

Para un adecuado control del uso e integridad de los fondos, la legislación de 1935-36 regula también pautas para el manejo documental. Se establecen, en primer lugar, notables restricciones a un manejo indiscriminado de las fuentes.

Según el artículo 21 del Reglamento del AGN, cada investigador sólo podrá acceder a un documento, pero no al legajo completo. De este modo, la tarea de investigación quedaba limitada más al análisis que a una selección de fuentes bajo criterio propio de autor/a. Sólo se permitía realizar copias manuscritas y fotostáticas.

La imagen institucional que el AGN proyecta a la sociedad, por otra parte, insiste en el carácter del Archivo al servicio no sólo de estudiosos e investigadores, sino del público en general que se interese en su «labor de difusión cultural».<sup>63</sup> El Archivo de la época, no obstante, no contemplaba el acceso público a las bases de datos, como hoy se entiende. La Ley que lo organiza, en su artículo 3, establece que el Director «podrá expedir copias» de los documentos «para fines puramente históricos».

Se excluyen, por tanto, las aplicaciones de interés personal que hoy de forma habitual se tramitan como solicitudes de certificaciones de documentos gestionados por la administración pública. Ya en el artículo 1 de la Ley del AGN se especificaba que los documentos que han de remitir las oficinas públicas han de ser aquellos «que no estén en actividad» —obvio desde la pers-

63 *La Nación*, 25 de enero de 1947, pp. 3 y 10.

pectiva institucional, pero no del interés particular- «y no tengan ya otro interés que el puramente histórico».

Al parecer, no existía, pues, el actual servicio de certificaciones de documentos públicos de interés particular, que permite muy certeramente entender, junto a la documentación aplicada a la investigación histórica, que los fondos archivísticos tienen en realidad una «actividad» permanente. No obstante, con motivo de la inauguración del actual edificio sede del AGN, el editorial del *BAGN* destaca que «todas las consultas que necesita el superior gobierno en torno a pensiones del Estado y otros asuntos, son satisfechas en el Archivo». <sup>64</sup> Es posible, que las solicitudes en ese sentido las dirigieran los ciudadanos directamente desde las Secretarías de Estado respectivas.

Siguiendo con el marco legal fundacional del AGN, el artículo 27 del Reglamento, a fin de preservar el control y cuidado de los fondos, regula el acceso exclusivo a éstos por parte del personal designado en la institución, incluyendo los mismos índices de referencia, no de uso público. El artículo 31 sanciona además

«bajo pena de destitución y cualquier otra represión que consignent las leyes, comunicar al público datos o notas, verbalmente o por escrito, de los documentos conservados en el establecimiento. Las mismas penas serán impuestas en el caso de que sustrajeran algún documento.»

Otras medidas adicionales de protección se refieren a la prohibición de fumar en el Archivo, así como vigilancia para control de plagas. En relación a este aspecto

64 *BAGN*, año XVII, no. 80 (enero-marzo de 1954), p. 11.



el BAGN núm. 87, de octubre-diciembre de 1955 constata la instalación de estanterías metálicas en los 14 depósitos generales de la institución y los dos de Hemeroteca, para confrontar, como se expresa «uno de los problemas fundamentales» del AGN.

Finalmente, para el manejo de los documentos se establece un «salón destinado a fines de investigaciones» (artículo 22 del Reglamento), en los horarios oficiales establecidos (artículo 29). Este horario fue ampliado en 1949 «previa autorización de la Secretaría de Estado de Interior y Policía» a una tanda nocturna de 7:30 a 10 p.m., de lunes a viernes,<sup>65</sup> complementando el horario matutino de 8 a.m. a 1:30 p.m.

En 1960, el diario *El Caribe*<sup>66</sup> informa la modificación del horario del AGN, estableciéndose de 7:30 a.m. a 1:30 p.m., y de 3 a 8 p.m., según Decreto 5564. Más tarde, este horario vespertino-nocturno queda suprimido, según Decreto 7503, de 30 de diciembre de 1961, que ratifica sólo el horario matutino.<sup>67</sup> En el BAGN de 1980 obtenemos noticia de haberse mantenido este mismo horario.

Muchas de estas novedades y vicisitudes institucionales posiblemente se encuentren reflejadas en las *Memoorias* anuales que el Reglamento del AGN, en su artículo 32, establece que se realicen de oficio, y que forman parte del fondo propio de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, a la cual ha estado adscrito el AGN hasta el año 2000.

65 BAGN, año XII, no. 61 (abril-junio de 1949), pp. 101-102.

66 *El Caribe*, 27 de febrero de 1960, p. 13, y 5 de abril de 1960, p. 11.

67 *El Caribe*, 31 de diciembre de 1961, p. 9.

### Estímulo a la investigación histórica

Como ya se ha reseñado, el AGN definió la relación con los documentos, según la Ley 1085-36, en su artículo 1, en función del trabajo con fondos «que no tengan ya otro interés que el puramente histórico». El Reglamento de la Ley acota con precisión este aspecto al establecer sus «Disposiciones relativas a los investigadores históricos».

Este encabezado deja manifiesto cómo éste es el tipo de investigación que se privilegiará, en detrimento de otras disciplinas (Economía, Sociología, Medicina, etc.) que, o bien se encontraban aún poco desarrolladas, o bien podían ofrecer conclusiones de investigación «incómodas» para el régimen, o que, simplemente, se asumían dentro de una perspectiva historicista. En relación a la investigación histórica como eje rector del AGN, en 1954 se señala «su importancia como institución para *investigaciones históricas de cualquier género*, bien sea de tipo social, económico, político, geográfico, militar, etc.».<sup>68</sup>

En relación a este punto, muchos años más tarde, y ante el grave deterioro del AGN, Cassá sostendrá que «puesto que la sociedad no muestra la suficiente sensibilidad respecto a este problema, el sector que en la actualidad reúne las mejores condiciones para impulsar esa modificación -institucional- es el conformado por los historiadores», al menos por la condición profesional desde la que pueden asumir su desempeño.<sup>69</sup>

68 BAGN, año XVII, no. 80 (enero-marzo de 1954), p.10. La cursiva es nuestra.

69 Cassá, *Directorio*, p. 31.

Justificándose así que el grueso de la información documental de los fondos de un archivo tenga aplicación inmediata a la investigación histórica, al contextualizar en la sociedad actual una lectura de lo que Cassá denomina *potencialidades de los fondos* del AGN,<sup>70</sup> es posible entender las múltiples y novedosas líneas de investigación que hace décadas era difícil vislumbrar, limitadas exclusivamente a la «síntesis político-militar-diplomática»<sup>71</sup> predominante bajo la égida trujillista, tal y como ya hemos hecho alusión páginas atrás, en relación al rol de los intelectuales «orgánicos».

A partir de 1935 la clasificación y edición de fuentes históricas del AGN, sin precedentes hasta el momento, fue precisamente el escaparate del Archivo, que llega a convertirlo en lo que pomposamente se acuñó como «*institución activa de la cultura nacional*», lema que se repite en muchos Boletines del AGN y en otros espacios públicos.

Dicho lema pretende resaltar la evidencia, especialmente de Demorizi, de que el Archivo había pasado de ser un espacio (pasivo) de acumulación de papeles viejos, a un ámbito de consulta y producción, dispuesto para una permanente actividad: «Propiamente, ningún libro sobre cualquier aspecto de nuestra historia, se prepara sin consultar los fondos del Archivo»,<sup>72</sup> señalándose demandas de datos incluso desde el extranjero.

En 1947, en un artículo de *La Nación* se resalta el valor de las publicaciones propias del AGN, que «vienen a llenar grandes vacíos en nuestra historia».<sup>73</sup>

70 Cassá, *Directorio*, pp. 35-38.

71 *Ibid.*, p. 27.

72 BAGN, año XVII, no. 80 (enero-marzo de 1954), p. 11.

73 *La Nación*, 25 de enero de 1947, pp. 3 y 10.



Barinas Coiscou, siendo Director, resumió igualmente el espíritu pedagógico del «nuevo» Archivo General de la Nación en 1949, en un sugerente reportaje titulado «*La historia del Archivo es la historia de la República*», con estas palabras:

«...que la finalidad del Archivo no sea tan sólo la de un lugar donde reposan documentos relativos a nuestra historia. Sabemos que si esto es necesario en principio, la experiencia del pasado debe tener una proyección futura. De manera que el estudio crítico de estos documentos, con un sentido social y político, debe interesar a los elementos jóvenes que se angustian por nuestros problemas y nuestras cosas, pero esto ha de ser con seriedad y valentía, en forma *de poder orientar luego el criterio del pueblo*».<sup>74</sup>

Junto a esta exhortación a la juventud, Barinas Coiscou reclama el uso de fuentes originales, frente a la costumbre de utilizar materiales de referencia de segunda mano, filtrados por interpretaciones particulares.

Previamente, en 1938, se edita el primer ejemplar del *Boletín del Archivo General de la Nación* (BAGN), como estandarte editorial del AGN, enfocado ante todo a la edición de fuentes, enriquecidas con anotaciones, sobre materiales conservados en el AGN en originales, o como copias recopiladas de archivos extranjeros. En menor número, el BAGN también publicó pequeños artículos de crítica histórica.

74 *El Caribe*, 9 de febrero de 1949, p. 12. La cursiva es nuestra. Sobre el título de este reportaje hay una consideración en la introducción de este trabajo.

La restante línea editorial del AGN entre 1944 y 1959, la constituyen quince volúmenes publicados de obras propias, a los que podrían sumarse otros diecinueve de la llamada «Colección Trujillo», editada en 1944 dentro de las publicaciones oficiales del Centenario de la República.

Mediante el Decreto 1897 de 1937,

«con motivo del cercano primer centenario del nacimiento de la República, se ordenó la publicación de los documentos depositados en el Archivo General de la Nación concernientes a los organismos legislativos dominicanos del año 1844 al año 1861 (...) se procedió a su copia bajo la dirección del licenciado Emilio Rodríguez Demorizi. Para ello se utilizaron las fuentes de primera mano conservadas en el Archivo General de la nación y, a falta de éstas en algunos períodos, se acudió a impresos sueltos de la época y al órgano oficial de publicación, que, desde su aparición en 1851 con el nombre de *La Gaceta*, daba cabida en sus columnas a una parte determinada de las actas legislativas».<sup>75</sup>

Según la misma fuente, en 1943 se encarga la dirección del proyecto editorial a una comisión externa al AGN, presidida por Peña Batlle, y asesorada por una comisión técnica.

Desde su creación, el BAGN permitió la divulgación de documentos transcritos de originales de archivos extranjeros, en décadas previas, como es el caso de las citadas misiones de Américo Lugo (1910-14) y de Máximo Coiscou (1925-31), así como de las misiones de investigadores contemporáneos del momento.

<sup>75</sup> BAGN, año VII, no. 34-35 (mayo-agosto de 1944), p. 203.

Tras revisar la producción editorial del Archivo nos ha sido posible jerarquizar la frecuencia con que se aborda cada período de nuestra historia durante esta fecunda época del AGN. Como permite apreciar el cuadro que sigue, el período colonial español fue el más divulgado a través de la edición de fuentes de la época, siguiéndole en orden de frecuencia la primera República.



| PERIODO HISTORICO                                      | TEMATICAS-GENEROS PRIORIZADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NUM. APROX. ARTICULOS BAGN de Cl. PERIODO                                                                                                                                                                                                                        | OBRAS de Cl. PERIODO HCO.                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sociedad taina                                         | Cultura material                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | xxxxxx.....6                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                               |
| Colonia española ss. XV-XVIII y "España Boba" (s. XIX) | Administración Pública, Invasiones, Arquitectura colonial, Leyendas de la conquista, Ordenes religiosas, Numismática, División territorial, Col. Lugo, Col. Coiscou, Col. Inchástegui, Col. Herrera, Reincorporación a España, Relaciones Diplomáticas, Archivo eclesiástico, Finanzas Públicas, Tirso de Molina en Sto. Dom., Revolución italiana (1810), Sánchez Valverde, Faura, Restos de Colón, A. R. Bayaguana, Dos Relaciones históricas (Demorizi), Familias hispanoamericanas (id.), Anecdotario histórico (F.C. Utrera), Apuntes históricos (Nouvel), Rectificaciones históricas, Coincidencias hcas. (García), El descubrim. y la conquista (Ricart), Hª del Nuevo Mundo (J. B. Muñoz), Hist. Civile... Isle St. Dominique, Le Pers | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx<br>xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx<br>xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx<br>xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx<br>xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx<br>xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx<br>xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx<br>xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx<br>xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx<br>xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx<br>xxxxxxxx.....168 | 2 p.p.<br>(Publicaciones propias)<br>2 p.c.*<br>(Public. del Centenario)<br><br>+ 4<br><br>(* ) = Obra cuya temática abarca también el periodo hco. siguiente |
| Colonia francesa ss. XVII-XIX                          | Correspondencia diplomática, Tratado Basilea, Invasión Toussaint y Dessalines, Administración Pública, Historia de los Aventureros, ... y Bucaneros... (Oxmelin), Col. Lugo, Col. Coiscou                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx<br>xxxxxxxx.....26                                                                                                                                                                                                                          | 2 p.p.<br>2 p.c.<br><br>+ 4                                                                                                                                   |
| Gobierno haitiano 1822-44                              | Sentencias penales, Revolución de Los Alcarizos (1824), Expulsión Arzob. Valera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | xxxxxxxxxxxxxxxx.....13                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                               |
| República 1844-61                                      | Independencia de 1821 (uno), Próceres<br>Correspondencia diplomática, Finanzas Públicas, Actas Poder Legislativo, Hª del Correo, Luchas con Haití, Libros copiadore de oficios RR. EE., Col. Coiscou, Papeles de Santana, Deuda Pública, Empréstito Hamont, Luchas con Haití, Labor científica Schomburg, Biografías (Bobadilla, Ravelo) Documentos Historia RD (Demorizi)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx<br>xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx<br>xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx<br>xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx<br>xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx<br>xxxxxxxxxxxxxxxx.....83                                                                                                                  | 5 p.p.<br>10 p.c.<br><br><br><br>+ 15                                                                                                                         |
| Anexión a España 1861-65                               | Oficios Admón. Pública, Reacciones intern. y nacionales Anexión, cartas, pronunciamientos anexionistas, Col. Herrera<br>Actas Gobierno prov. Restauración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx<br>x.....19                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                               |
| República 1865-1916                                    | Proyecto venta Samaná a EE.UU., Proclamas revolucionarias, Biografías (R. Objlo, Emiliano Tejera, Penson, J.Martí, Maceo, J. G. García, J. Reyes, Prud'Homme, Nouel), Archivo Nacional, Libros copiadore de oficios RR. EE. (a partir del nº 60 del BAGN)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx<br>xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx<br>xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx<br>xxxxxxxxxxxxxxxx.....65                                                                                                                                                                  | 2 p.p.<br>1 p.c.*<br><br>+ 3                                                                                                                                  |
| República 1930- /...                                   | Independencia y org. finanzas públicas<br>Significado hco. 23 febrero, Redención Deuda externa, Faro a Colón                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | xxx.....3                                                                                                                                                                                                                                                        | 1 p.p.<br>1 p.c.<br>+ 2                                                                                                                                       |
| Diversas épocas (Secuencia transversal)                | Reformas constitucionales 1844-1942<br>Antología Literatura dominicana, Registros Estado civil, Historia Local, Cartografía dominicana, Periódicos dominicanos, Rev. Filatélicas R.D., Asuntos políticos procedentes Arch. Nac. Cuba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | xxxxxxxxxxxxxxxx.....14                                                                                                                                                                                                                                          | 2 p.p.<br>2 p.c.<br><br>+ 4                                                                                                                                   |
|                                                        | Total de artículos revisados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 397                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                               |

Fuente: Elaboración del autor

La publicación secuenciada de las extensas fuentes recopiladas por Lugo, amén del índice de ellas, ocuparía dos décadas del BAGN. De la Misión Coiscou se publicaron algunos catálogos y algunos documentos. La colección Lugo resultó tan enjundiosa para su publicación, que, como reseñamos en el cuadro que precede, varias historias de Indias inéditas, escritas en el período colonial, fueron publicadas completas en capítulos para su edición en el BAGN, algunas de ellas traducidas directamente del francés.

Sin embargo, otra vía habitual para la publicación de fuentes completas la constituiría la colección de obras propias del Archivo, donde se recogen fuentes coloniales en las *Relaciones históricas*, y fuentes de la primera República en *Documentos para la historia de Santo Domingo*, ambas bajo compilación de Demorizi. De todo ello, el BAGN se hizo repetido eco y ofreció avances sucesivos.

Junto a las fuentes provenientes del trabajo pionero de Lugo, la otra serie de fuentes más abarcadora la constituye la publicación de los "Libros copiadores de Oficios de Relaciones Exteriores", donde se registraron los movimientos de la naciente República, desde 1844, y cuya publicación en el BAGN hasta números recientes, alcanza a 1880.

Por otra parte, entre la miríada de temáticas que describe el citado cuadro, podría definirse un eje transversal no expreso a nivel profesional, aunque sí en los editoriales del BAGN. El nacionalismo dominicano es resaltado una y otra vez, en relación al binomio que podríamos denominar «agresión-afirmación territorial», incluyendo entre estos actores de la dominicanidad, como precursores, a las propias autoridades coloniales. De este modo, los mencionados editoriales del BAGN encomian una y otra vez el «titánico» logro de la nacio-



nalidad soberana e independiente, a partir de la frágil estructura socio-política heredada, lo cual, siendo cierto, da por hecho el producto resultante de una «hispanidad cristiana de raza blanca», que legitima a unos actores sobre otros.

Los hitos históricos que se suceden, tal vez de modo ascendente, en el imaginario social que tendría su cénit en la «Patria Nueva» trujillista, tal como los retrata el *BAGN*, son los siguientes:

- Españoles rechazando ingleses (Drake, Penn y Venables).
- Españoles rechazando franceses (bucaneros y corsarios, Tratado de Basilea, Sánchez Ramírez).
- Franceses rechazando haitianos (Toussaint y Dessalines).
- Dominicanos rechazando haitianos (se enfatiza apoyo diplomático inglés).
- Dominicanos rechazando Anexión española (1861-65)
- Dominicanos rechazando intento anexión a Estados Unidos (proyecto venta Samaná).
- Trujillo ejecuta la «redención de la deuda externa» (Tratado Trujillo-Hull).

Adicionalmente, como reseñan en numerosas ocasiones los editoriales del *BAGN*, también el Archivo se hizo eco de otras publicaciones históricas del país (editadas muchas veces por intelectuales del AGN, o relacionados), así como del resto del continente, a partir de las vinculaciones internacionales establecidas en congresos regionales. De hecho, podría decirse que numerosas publicaciones del Archivo resultaron complementarias de otras editadas, por ejemplo, desde la Academia Dominicana de la Historia, y viceversa, máxime cuando figuras como Demorizi, en puestos de responsabilidad en ambas instituciones, estaban firmemen-



te convencidos de la urgencia de crear una bibliografía histórica nacional con relevancia regional.<sup>76</sup> Similar visión de complementariedad puede visualizarse en Alfau, cuya designación como Sub-director de la Biblioteca de la entonces Universidad de Santo Domingo reseña el BAGN de 1949.

### **El AGN como institución activa de la cultura nacional**

Desde fines de la década de 1930, el Archivo General de la Nación, en función de la organización y especialización profesional descrita, pasa a integrar el conjunto de la institucionalidad del Estado trujillista, como escaparate de los logros de una nueva sociedad en construcción. De ahí el protagonismo que ocupará el AGN, a través de sus propias realizaciones en la cultura nacional y en la proyección internacional del régimen, así como en la coordinación de iniciativas nacionales del ámbito cultural.

Buena parte del éxito de esta proyección institucional en ese momento se debió al prestigio de los directores a cargo, como investigadores en ejercicio. De la nómina de directores del AGN desde 1935 (v. cuadro adjunto), puede considerarse el más notable y prolífico a Rodríguez Demorizi, instaurando un «estilo» de directores-investigadores, al que también pueden adscribirse Herrera, Lugo Lovatón y Alfau.

Todos ellos coincidieron en su experiencia al frente de la institución, a la cual ya habían estado ligados mediante tareas de investigación, y/o como funcionarios

76 *La Nación*, 28 de junio de 1946, pp. 3 y ss.

**Cuadro II: Directores del AGN (1935-2004)**

|      |                                  |
|------|----------------------------------|
| 1935 | Dr. Luis E. Aybar                |
| 1940 | Lic. Emilio Rodríguez Demorizi   |
| 1947 | Lic. César Herrera               |
| 1948 | Dr. Sócrates Barinas Coiscou     |
| 1949 | Lic. Ramón Lugo Lovatón          |
| 1955 | Lic. Emilio Rodríguez Demorizi   |
| 1957 | Lic. César Herrera               |
| 1958 | Lic. Emilio Rodríguez Demorizi   |
| 1961 | Lic. Miguel Ángel Jiménez        |
| 1961 | Lic. César Herrera <sup>77</sup> |
| 1961 | Lic. Vetilio Alfau Durán         |
| 1970 | Dr. Julio Jaime Julia            |
| 1980 | Lic. Marisol Florén              |
| 1983 | Lic. Pedro Julio Santiago        |
| 1987 | Dr. Pedro Ramón Vásquez          |
| 1990 | Lic. Ramón A. Font Bernard       |
| 2004 | Lic. Roberto Cassá               |

FUENTE corregida: *BAGN*, año XXXVII, no. 110 (1994), p. 125.

asistentes de la dirección del AGN. Siendo éste el caso de Demorizi y Alfau, lo expresado denota el esfuerzo de institucionalidad del AGN, al iniciarse la creación de una estructura orgánica de trabajo en equipo, donde consta específicamente el puesto de sub-dirección, y el de asistente del Director.

En el caso de César Herrera, la brevedad de su segundo período de dirección en 1958 se debió a su designación como cónsul en Sevilla, a fin de concluir la misión de investigación iniciada por fray Cipriano de Utrera, recién fallecido ese año. Previamente Herrera había sustituido a Demorizi en el puesto, cuando éste fue promovido a Secretario de Estado de Interior durante unos meses.<sup>78</sup>

<sup>77</sup> Tras su designación, ocupó su puesto breves días.

<sup>78</sup> *BAGN*, año XX, no. 94 (julio-diciembre de 1957), p. 257.

Tras la primera y fructífera etapa de Demorizi al frente del AGN (1941-1947), bajo la cual se inaugura la nueva sede en la calle Arzobispo Nouel, y que consolida las funciones de la institución, su segundo período (1955-57 y 58-61), estrenando sede definitiva, se enmarca con el Decreto 1173 de 23 de septiembre de 1955, el cual refuerza las competencias de dirección del AGN en relación a la rectoría del que pudiera considerarse Sistema Nacional de Cultura de la época.

Frente a la parquedad con que la Ley 1085-36 tipifica el puesto de Dirección del Archivo, salvo al señalarlo responsable último de cuanto sucediera a lo interno de la institución, el Decreto 1173 atribuye al director del AGN «la calidad de funcionario de enlace entre el Poder Ejecutivo y las academias, institutos, ateneos y demás instituciones culturales subvencionadas por el Estado» y se le nombra miembro *ex officio* de la Comisión Conservadora de Monumentos Nacionales.<sup>79</sup> Este «funcionario de enlace» tendría a su cargo

«la recomendación al Poder Ejecutivo de cuantas medidas tiendan a incrementar las actividades culturales en el país, incluso el aumento, disminución o supresión de las subvenciones a las instituciones antes mencionadas; *la supervisión y unificación de los archivos de la Administración Pública, la organización de misiones en los archivos extranjeros*, la organización del sistema de canje de libros y de documentos, la difusión del libro dominicano, la creación de revistas, el intercambio cultural y demás asuntos de la misma naturaleza».<sup>80</sup>

79 BAGN, año XVIII, no. 87 (octubre-diciembre de 1955), p. 323.

80 *Ibidem*. La cursiva es nuestra.



Indudablemente, tras veinte años de nueva vida institucional, el Archivo General de la Nación había llegado al cenit de su responsabilidad institucional. Cabe preguntarse si el conjunto de funciones culturales atribuidas al AGN eran realmente competencia de su marco de acción archivístico e incluso de los medios a su alcance.

De hecho, algunas de estas funciones no eran nuevas para el AGN. Además de haber sido designado en 1937 como sede de la investigación documental que dio lugar a las *Publicaciones del Centenario*, entre 1945 y 1946 el Archivo mantuvo adscrita a su estructura la Oficina de Canje y Difusión Cultural.<sup>81</sup> Destinada a «la difusión en el extranjero de la cultura dominicana en sus varios aspectos, (...) coordinará, en lo posible, las distintas actividades culturales y artísticas del país».<sup>82</sup> Tras iniciar la publicación del *Boletín Bibliográfico Dominicano*, una misión cultural por el país,<sup>83</sup> así como preparar la colección «Biblioteca Dominicana», esta oficina fue refundida en el Servicio de Cooperación intelectual de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Sin embargo, tanto a lo interno del país como hacia el exterior, el Archivo mantuvo, mediante sus propias ejecutorias, un sostenido protagonismo, con amplia repercusión en la prensa nacional de la época, tal y como reseña la bibliografía de este trabajo. Una de las iniciativas más importantes la constituiría en 1943 el primer curso de Clasificación y Catalogación de Archivos y de Paleografía y Diplomática, a cargo de la exiliada de la guerra civil española, D<sup>a</sup> María Ugarte, colaboradora ya del AGN, a través del descubrimiento y catalogación de los fondos del Archivo Real de Bayaguana.

81 Decreto 2747 de 15 de junio de 1945.

82 BAGN, año VIII, no. 40-41 (mayo-agosto de 1945), p. 99.

83 BAGN, año VIII, no. 42-43 (septiembre-diciembre de 1945), p. 198.

Además de iniciar esta línea de formación del personal de archivos, el AGN innova su participación pública a través de exposiciones de sus fondos. En 1944 en su propia sede ofrece una muestra de más de cien fotografías antiguas de próceres dominicanos.<sup>84</sup> En 1955 el AGN exhibe documentos de gran valor para la historia nacional en el Pabellón de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, en la denominada *Feria de la Paz y la Confraternidad del Mundo Libre*.<sup>85</sup>

Sin embargo, en nuestra revisión de prensa de las décadas de 1940-50, el mayor relieve público del AGN lo constituye, sin duda, como elemento intrínseco a su propia naturaleza, la recepción permanente de documentos históricos (así como fondos caracterizados como especiales, dígame Colección fotográfica *Conrado*), asociada al prestigio social que aportaba donar un «documento nacional». Es significativa, en este sentido, una directriz a las Juntas Comunales del Partido Dominicano,<sup>86</sup> en relación a prestar su concurso para informar y remitir al AGN documentos valiosos de instituciones y particulares notables, como evidencia el BAGN.

La otra fuente de prestigio de mayor relevancia, que destaca la prensa nacional y los editoriales del BAGN, la constituyen las noticias relacionadas con las visitas e intercambios con archivos extranjeros, en las cuales los propios funcionarios del Archivo, comenzando por sus directores, tuvieron notorio protagonismo.

Esta dimensión regional del AGN queda patente en las reseñas recopiladas a partir de 1936 (especialmente entre 1940-45) en el *Manual de Estudios Latinoamericana-*

84 BAGN, año VII, no. 34-35 (mayo-agosto de 1944), p. 208.

85 BAGN, año XVIII, no. 87 (octubre-diciembre de 1955), p. 321.

86 *La Nación*, 29 de octubre de 1943, pp. 3 y 8.

nos,<sup>87</sup> como anuario panorámico con sendos epígrafes dedicados a los distintos archivos nacionales. En el marco de la política dominico-norteamericana del momento, las relaciones entre los archivos de ambos países se vieron beneficiadas, como fruto también del impulso del propio Demorizi, que implicó todo tipo de donaciones y canje documental. A partir de 1946 la sección de archivística de este anuario, a cargo del citado especialista Roscoe Hill, gran conocedor de nuestro archivo, desaparece como sección ex profeso, manteniéndose en años sucesivos las reseñas de publicaciones históricas dominicanas (que incluyen las del AGN), en la sección de Historia.

En este periodo el AGN retoma y reimpulsa también las Misiones de principios del siglo XX, a Cuba (Paradas, 1941-43) y a España (Incháustegui, años 50, Utrera y Herrera, 1956-59). Así mismo, existe constancia de un delegado-investigador en Chile (1941..., Andrés M. Aybar), y de los resultados documentales de visitas a Venezuela, a Francia, y, de forma ininterrumpida, a los Archivos Nacionales de Washington, cuyos funcionarios visitaron varias veces nuestra institución. En 1959-60 el AGN será sede de una unidad móvil de microfilmación de la UNESCO, dirigida por el Dr. Sevilano Colom. Los editoriales del BAGN constituyen, en este sentido, una ordenada fuente de información sobre este fructífero devenir, que, como tantos otros del AGN, merecería estudios particulares.

Respecto de la Misión Herrera (primero Misión Fray Cipriano), el BAGN de 1956 ofrece sugerentes datos acerca del sentido y visión de que fue investida, según

87 Miron Burgin (ed.), *Handbook of Latin American Studies*, Cambridge, Massachusetts, 1945.



declaraciones presidenciales que recoge esta fuente.<sup>88</sup> En primer lugar, a pesar del interés dominicano en la documentación de Indias y Simancas, se asume que se trata

«un deber de cooperación a servicio tan importante como el de completar y asegurar, mediante catalogación definitiva, tesoro tan valioso como el de los ARCHIVOS DE INDIAS (...) como es ímproba tarea la que viene ocupando la atención española en la necesidad de clasificar las muchas piezas documentales pendientes todavía de que se les dé el orden de rigor requerido, con la premura que las salvaría de la confusión en que se hallan en rimeros pendientes aún de revisión y examen.»<sup>89</sup>

En el marco de esta visión tan avanzada de cooperación, por su horizontalidad y aporte recíproco, se plantea que la Misión contribuirá a acrecentar las relaciones culturales entre España e Hispanoamérica, previéndose la preparación de personal dominicano, tras el inicial aporte de copistas españoles, y que toda la Misión dependerá del AGN. Aclaración válida, en el contexto ya comentado de competencias culturales en debate entre varias instituciones. Este control del AGN sobre el proceso resulta además significativo, ya que en anteriores misiones no se produjo una adecuada coordinación desde la instancia del Estado patrocinadora, lo que dificultó probablemente la edición de las fuentes recopiladas.

Paralelamente, el AGN se inserta en la corriente archivística regional, al formar parte de las delegaciones de eventos de relieve: *Congreso Internacional de Archiveros, Bibliotecarios y Conservadores de Museos del Caribe* (La

88 BAGN, año XIX, nos. 90-91 (julio-diciembre de 1956), pp. 253-54.

89 *Ibid.*, p. 254.

Habana, 1942), *Reunión del Instituto de Historia Municipal e Institucional* (Guatemala, 1946), *IV Congreso Histórico Municipal Interamericano* (Buenos Aires, 1949), *I Reunión del Comité Interamericano de Archivos* (La Habana, 1950), *V Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia* (Chile, 1950), *V Congreso Municipal Interamericano* (Ciudad Trujillo, 1952, con el Dir. del AGN como Secretario Gral.), *II Congreso Hispano-americano de Historia* (Ciudad Trujillo, 1957), *Reunión Interamericana sobre archiveros* (Washington, 1961).

En este marco, numerosas iniciativas son reforzadas. En 1954, como ya hemos comentado, el Dr. Roscoe Hill, de los Archivos nacionales de Washington, repite la visita de 1948 al AGN, ahora como Consejero del Comité Interamericano de archivos, dictando conferencias de archivística. En 1955, nuestro país contribuye con fuentes propias a la edición de las actas de independencia, por parte de la Unión Panamericana.

En 1958 se publican en Madrid las fuentes de la Colección Incháustegui (*Reales cédulas y correspondencia de Gobernadores de Santo Domingo*) como obsequio a los delegados del *Tercer Congreso de Cooperación Intelectual* (Madrid, 1958), justificando así el autor en su prólogo la recomendación del Segundo Congreso de Historia (Ciudad Trujillo, 1957), de enviar los gobiernos latinoamericanos misiones a los archivos españoles a investigar tal temática. En 1959 el BAGN reseña nuestro intercambio con los Archivos Nacionales de Haití, en palabras de su propio director. Paralelamente, y de forma permanente, el BAGN se hace eco de personalidades y obras de la historiografía regional del momento.

Desde sus inicios en 1950, el Comité Interamericano de Archivos, adscrito al Instituto Panamericano de Geografía e Historia, de la OEA, contó con Ramón Lugo

Lovatón, como miembro, en su calidad de Director del AGN. Ya desde su primera reunión plenaria, este espacio del Comité establece pautas de intercambio y cooperación<sup>90</sup> y adopta recomendaciones, como las relativas a la construcción de edificaciones *ex profeso* para archivos, y «la construcción de un depósito general panamericano común, a prueba de cualquier contingencia, para guardar negativos microfotográficos y copias de documentos...».<sup>91</sup>

También forma parte de la misión del Comité Interamericano emitir recomendaciones sobre condiciones técnicas de cada archivo nacional, su organización científica, «teniendo hasta donde sea posible los índices más completos de los documentos que haya en ellos, y mantener un constante intercambio de ideas entre los directores de archivos en América».<sup>92</sup> Además, las sesiones de la reunión de 1950 establecieron la importancia de unificar la legislación a nivel panamericano, crear un cuerpo y una escuela interamericana de archiveros, junto al debate sobre el currículum de la especialidad, y la definición de lo que constituye el patrimonio histórico nacional.

Como muestra del entusiasmo archivístico del momento, cabe concluir este rico apartado de la vida del AGN, con la declaración del Congreso celebrado en nuestro país, en 1957, deslumbrado por la nueva sede y logros del Archivo:

«El Segundo Congreso Hispano-americano de Historia, reunido en Ciudad Trujillo, se complace en expresar su satisfacción y gratitud por los desve-

90 BAGN, año XIII, no. 67 (octubre-diciembre de 1950), pp. 402-405.

91 *Ibid.*, p. 403.

92 *Ibid.*, p. 403.



los y aciertos del Gobierno Dominicano en el cuidado de sus Archivos y mejor conocimiento y estudio de las Fuentes documentales, con actos tan eficaces como la construcción del nuevo edificio del Archivo General de la Nación y el nombramiento de una Misión en el Archivo General de Indias (Sevilla), para una sistemática y minuciosa catalogación y publicación de los fondos referentes a la Historia Dominicana, tareas previas y esenciales para escribir con rigor y verdad la Historia Patria».<sup>93</sup>

### **3. Opacamiento y letargo funcional**

El periodo que se abre a partir de 1961 representa el del Archivo que pierde la memoria de sí mismo, de su acervo documental, y de su naturaleza funcional. El estancamiento de la inversión y política pública del Estado afecta medularmente el desarrollo de las funciones, roles y competencias enriquecidas en el periodo anterior, lo que provoca posiblemente el daño mayor a la tarea iniciada: la pérdida o extravío de los fondos documentales propios a lo interno y externo del Archivo, atribuibles a simple desorganización, a imposibilidad de mantener y acrecentar la clasificación, e incluso a mala voluntad, para lo anterior y para impedir sustracciones valiosas de fondos.

La pauperización extrema de las condiciones de desempeño centrará, sin embargo, gran parte de los informes y análisis realizados desde 1970 en la necesidad de mejorar la infraestructura física, relegando a segundo plano los procedimientos archivísticos a mantener, aun en penosas circunstancias. En ambos sentidos, casi

93 *El Caribe*, 10 de octubre de 1957, p.13.

todas las fuentes consultadas aluden al raquítico presupuesto, respecto a la inanición sufrida por el AGN. A partir de la menguada documentación disponible de este largo periodo de cuatro décadas, que llega hasta nuestros días, se destacan básicamente tres momentos:

- Voces de alarma y denuncias del deterioro (años 70)
- Intentos de reformas y mejoras parciales (años 80-90)
- Diagnóstico del año 2003

Durante la tumultuosa década de 1960 es plausible suponer su empobrecimiento, en función de la intervención del ex director del Archivo, sr. Lugo Lovatón, en 1970, en la revista *¡Ahora!*<sup>94</sup> (O. C., pp. 34-38), quien realiza una apasionada glosa de los logros y activos del AGN durante su gestión, especialmente de la inauguración de la actual sede en 1954. La suposición del declive del AGN cobra fuerza, en razón del título y argumento central del citado aporte en la revista *¡Ahora!*, en contra de una pretendida permuta de la sede del AGN para aulas de la UASD. Cabe suponer que sólo una institución muy poco posicionada públicamente, pudiera hallarse expuesta a perder una sede física, que, como hemos visto, tanto costó. Similar razonamiento cabe frente a la decisión de haber cedido parte de la propia planta física a otras oficinas del Estado de la esfera cultural.

En 1977 la misma revista,<sup>95</sup> aludiendo al abandono del AGN, se hace eco de un posible rumor del momento, en relación a que la Biblioteca Nacional, con sede recién inaugurada en el conjunto de la Plaza de la Cultura,

94 Lugo Lovatón, "Señor Presidente", p. 37.

95 "La carcoma y la historia", *¡Ahora!*, no. 737, 26 de diciembre de 1977, p. 6.

estaba destinada a sustituir al AGN, lo que re-abría un viejo debate sobre competencias institucionales. Todavía en 1997 Américo Moreta, analizando el estado del AGN,<sup>96</sup> refiere una idea de años atrás, al parecer pública, del posible traslado del Archivo al edificio de la Dirección General de Telecomunicaciones, en la Zona Colonial. Aunque reconoce que el ambiente de la Zona es sosegado para el trabajo de investigación, plantea que más bien de lo que se trata es de readecuar y mejorar el edificio en uso del AGN.

En relación a la progresiva debilidad del posicionamiento institucional, es importante resaltar que los logros del anterior periodo de 1935-61 constituyen la referencia permanente de casi todas las fuentes consultadas a partir de 1970. Es decir, que a partir de esa fecha, no existe prácticamente constancia de avances significativos del AGN en materia de recepción, clasificación, referimiento y difusión de fondos documentales de valor, como esencia de su naturaleza archivística, si exceptuamos el breve y modesto lapso reformador de 1980-86. Baste recordar que en más de cuarenta años sólo volvieron a editarse, con gran esfuerzo, seis ejemplares del *BAGN*, algunos de ellos con contenidos sin relación directa con los fondos del Archivo.

La edición de algunos de estos ejemplares hubo de recurrir a financiamientos extraordinarios de otras instancias públicas o privadas, sin conexión estructural de presupuesto alguna, para lograr su publicación, circunstancia similar que hizo posible procesos institucionales, como el inventario inconcluso de 1989. Precariedad estructural del AGN, compartida con la gran mayoría de instituciones del Estado dominicano.

96 Américo Moreta, "Análisis jurídico y reponderación del Archivo Real de Bayaguana", *Clio*, año LXV, no. 156, (enero-junio 1997), p. 28.



Frente a esta situación, que puso en peligro definitivamente el esfuerzo de décadas anteriores de preservar el acervo cultural de la nación, ya en 1970 Lugo Lovatón reivindica el cumplimiento del artículo 101 de la Constitución vigente del momento (1966), en relación a que «Toda la riqueza artística e histórica del país, sea quien fuere el dueño, formará parte del patrimonio cultural de la nación y estará bajo salvaguarda del Estado y la ley establecerá cuanto sea oportuno para su conservación y defensa».<sup>97</sup>

Manteniéndose la normativa legal de 1936, alguna legislación de los últimos cuarenta años todavía toma en consideración al AGN o sus funciones, específicamente la Ley 318 de 1968, sobre Patrimonio Cultural, que tipifica el «patrimonio documental»; la Ley 640 de 1974, sobre eliminación de expedientes numéricos; la Ley 418 de 1982, sobre envío obligatorio al AGN de publicaciones impresas en el país, y la Ley 32 de 1986, sobre derecho de autor, en el sentido de la obligatoriedad anteriormente mencionada. Esta obligatoriedad es compartida con la Biblioteca Nacional, y con la Biblioteca del Congreso Nacional, pudiéndose plantear tal vez duplicidad o exceso de burocracia.

La Ley 318 de 1968, en su artículo 4, establece que «el patrimonio documental lo forman los testimonios escritos del pasado histórico que ameritan y requieran adecuada conservación y clasificación en archivos o establecimientos accesibles a paleógrafos e investigadores». Respecto a esta definición, hoy es necesario ampliarla para contemplar otros soportes, que ya anticipa la Ley de 1982, al incluir, entre materiales de obligado envío al AGN, producciones discográficas. Por su parte, los artí-

97 Lugo Lovatón, «Señor Presidente», p. 38.

culos 5 y 11 de la Ley de 1968 establecen, respectivamente, la obligación del Estado en la preservación del patrimonio cultural de la nación, y advertencia sobre cualquier daño a éste. En su artículo 8 esta Ley obliga a declarar los bienes culturales de indudable valor.

Toda esta legislación ha brillado, como es sabido, más en el papel que en la práctica, a falta de medios definidos de aplicación y voluntad política para ello.

Incluso, en el marco de la desarticulación funcional del sector Cultura, que pretende ser superada con la creación de la Secretaría de Estado del mismo nombre, otras disposiciones legales promulgan la creación de instancias y procedimientos que solapan o confunden funciones del AGN, en relación a la custodia del patrimonio histórico-documental de la nación. Una de estas iniciativas «fronterizas» la constituye la discutible creación, en 1993, del *Nuevo Museo y Archivo Histórico de Santo Domingo*, administrado por un patronato al que se requiere se integre el mismo director del AGN.

A partir del año 2000, tiene lugar a nivel legislativo la más importante innovación formal sufrida por el Archivo en toda su historia, con la creación de la Secretaría de Estado de Cultura (Ley 41-00), que inserta definitivamente al AGN en este ámbito de la administración pública (artículo 6), dentro de la miríada de instituciones del sector, lo que posiblemente se haya constituido en obstáculo para la atención preferente y de urgencia que ha ameritado el Archivo.

Raymundo Amaro (ed.). *Manual de organización del Gobierno*, Santo Domingo, 4ª ed, 1980, pp. B5-4-1 y ss. Por razones desconocidas, asociadas tal vez a falta de posicionamiento institucional, en la última

98 Raymundo Amaro (ed.). *Manual de organización del Gobierno*, Santo Domingo, 4ª ed, 1980, pp. B5-4-1 y ss. Por razones desconocidas, asociadas tal vez a falta de posicionamiento institucional, en la última

Respecto a la organización funcional del AGN, en el *Manual de organización del Gobierno* de 1980,<sup>98</sup> se describe un organigrama estructurado en dos grandes áreas:

- Oficina del Director, con la Sección de Catalogación y Clasificación de Documentos históricos a su cargo.
- Sub-Dirección Administrativa con las secciones de Biblioteca-Hemeroteca, Sala de investigaciones, Correspondencia y copismo, Encuadernación, Correspondencia, Personal, Limpieza, y Conservación de Documentos Históricos.

En adición a esta estructura, y como testimonio de la reforma inconclusa de los años 80, el *BAGN* de 1981 reseña «la estructuración de los departamentos de Investigaciones y Difusión»,<sup>99</sup> instancia con la cual, paradójicamente no contó el Archivo de la época dorada de publicaciones del período 1935-61. Al parecer, en este periodo fue directamente asumido desde la dirección del AGN, con auxilio de la sub-dirección, o de asistentes.

La re-organización de 1980 pretendió reforzarse igualmente por la designación, desde el mismo Archivo, de una Comisión Consultiva, que integró a algunos de los ex directores más notables (Demorizi, L. Lovatón, Herrera, Alfau), así como representantes de instituciones significativas del país del ámbito de la Historia (Moya Pons y María Ugarte, de la Academia, y Troncoso Sánchez, de la Academia de Ciencias y del Instituto Duartiano).

En este sentido, el *BAGN* de 1981 prologa su editorial señalando que

edición de este Manual, del año 2004, no aparece el Archivo General de la Nación, que jamás, sin embargo, ha suspendido su actividad.

99 *BAGN*, año XXVI, no. 106 (1981), p. 129.



«hoy en día los archivos pierden su carácter básico de historia y adquieren nuevas dimensiones (...) Las necesidades de la sociedad actual hacen necesario que las instituciones ejerzan funciones que influyen en el desarrollo de las naciones (...) los archivos deben evolucionar convirtiéndose en *instrumentos para la toma de decisiones* especialmente de los poderes públicos». <sup>100</sup>

Muestra, así mismo, del empeño democratizador del país en ese momento el mencionado editorial enfatiza funciones renovadas del AGN que hoy día se han vuelto a reivindicar:

- Participación del AGN en labores organizativas de otros archivos de la administración pública.
- Colaboración con estos archivos para establecer mecanismos de comunicación para un normal flujo de la información.
- Reconocimiento del importante papel de los archivos dentro del Acceso a la Información, como entes activos (de nuevo la alusión) dentro de esta especialidad.
- Ser promotor el AGN de la política archivística nacional.

La información pública, incluida la de carácter histórico, se concibe así como un Derecho ciudadano, para garantizar el cual, intra e inter-institucionalmente es preciso otorgar todas las facilidades de acceso compatibles con las reglamentaciones establecidas, y formar a ciudadanos/as y empleados/as públicos para hacer uso de este Derecho. Se aspira, en suma, a que el AGN,

100 BAGN, año XXVI, no. 106, p. 9. La cursiva es nuestra. Nótese el cambio y ampliación de orientación respecto a la legislación de 1935-36, y época subsiguiente.

que «cumplió un papel significativo como institución cultural» marque «su influencia decisiva en la administración pública, sin descuidar sus otras características fundamentales de guardar, seleccionar, conservar los documentos históricos».<sup>101</sup>

Poco después de la desoladora denuncia gráfica recogida en 1979 por la revista *¡Ahora!*<sup>102</sup> en relación al deterioro de la infraestructura, destrucción de documentos (vg. carcoma), y parálisis institucional, entre 1980 y 1984 el AGN sería sujeto de un notable impulso reformador, de cara a propiciar su re-organización y funcionalidad, no obstante lo limitado de sus logros. Al dar noticia del Plan de Re-organización del Archivo en 1980, que motivó por segunda vez en su historia el cierre del AGN (la primera ocasión tuvo lugar durante la mudanza de 1954), dicha medida extrema se justifica por el «estado de deterioro y abandono del mobiliario, como de una parte de los valiosos materiales que en él se conservan»,<sup>103</sup> propiciándose una primera etapa de acondicionamiento de la planta física.

A partir de esta obligada mención a las condiciones materiales de desempeño, el restante contenido del BAGN de 1981 y 1984 enfatiza el re-inicio de procesos técnicos en las áreas funcionales indispensables para la eficiencia de un archivo, sin que en esta oportunidad lleguen a resurgir plenamente: Inventario, reproducción, restauración y publicación de fondos, capacitación y tecnificación del personal, así como cooperación internacional. Una de las escasas iniciativas de este periodo con huella más concreta durante años, de cara

101 BAGN, año XXVI, no. 106 (1981), p. 9.

102 Claudio Cabrera, "El desastre del Archivo General de la Nación", *¡Ahora!*, no. 811, 28 de mayo de 1979, pp.12-15

103 BAGN, año XXVI, no. 106 (1981), p. 129.



al referimiento de fondos, la constituyó el inventario iniciado durante la gestión de Marisol Florén en el Depósito 1, que no llegó a concluirse. Todavía en 1989, con apoyo de personal de la Lotería Nacional, se intenta un inventario del Depósito 4, también inconcluso. En 1987 y 1988 la UNESCO co-auspicia con el AGN, CENTROMIDCA y la UASD, dos rondas de un curso para auxiliares de Archivos administrativos.

Otros testimonios de la dirección del AGN, en 1989 y 2000, ya sólo resaltarán, en relación a la situación del Archivo, las deficiencias de infraestructura, sin relación funcional, amplia y evidente con la naturaleza técnica de desempeño archivístico del AGN. De ahí que las reformas de la década de 1990 contemplaran (parcialmente) el remozamiento del edificio del AGN, sin atender la re-activación de los procesos funcionales de la institución.

De cara a la re-organización del AGN en nuestros días, posiblemente una de las más valiosas lecciones de este intento de reforma de los años 80 resida en analizar qué circunstancias o debilidades (si se excluyen las más generales y demoledoras, referidas a la situación dominicana del momento) hicieron posible la congelación primero, de esta iniciativa, y su fracaso, durante casi las siguientes dos décadas.

No obstante, a pesar del decaimiento extremo de la institución, es indudable que el AGN mantuvo un nombre en la sociedad dominicana. Cassá alude al tipo de investigación desarrollado «en los años 70 y 80, cuando se lograron planos novedosos de síntesis historiográfica, no ajenos a la labor de historiadores y sociólogos sobre fondos del AGN»,<sup>104</sup> con el patrocinio de la UASD. Para-

104 Cassá, *Directorio*, p. 35.



dómicamente, en 1984, de nuevo la revista *¡Ahora!* dedica sus páginas al AGN, esta vez para recordar el centenario del Decreto que crea el Archivo de la Nación, como asiento del Archivero General.<sup>105</sup> Para tal ocasión, como ya se ha dicho, el contenido del citado reportaje más parece una reproducción del contenido de cualquier *BAGN* de treinta años atrás.

En este sentido, una Memoria institucional de fines de 2000 reconoce como el mayor logro del AGN que «nuestra institución ha cumplido con su deber sagrado de mantener abiertas sus puertas, como institución de servicio al público» y «mantener en los depósitos la organización, aunque muy pobre».<sup>106</sup> En similares términos enuncia tan modestos «logros» un taller interno del año 2003.<sup>107</sup> Aparte de algunos cursillos de formación (sin alto nivel de especialización), la actividad de difusión pública más destacada del Archivo de los últimos años la constituyó, en el año 2001, su participación en la exposición de la Biblioteca Nacional sobre la evolución de la prensa dominicana (ss. XIX y XX), precedida de la revisión del inventario de las fuentes que se exhibieron.

Las restantes consideraciones acerca de la posible eficiencia del Archivo se centraban en la ausencia de presupuesto para reparar la planta física, el mantenimiento de ésta y de los fondos documentales, así como la dotación, pago y cualificación del personal. En el primer caso, baste citar el testimonio recogido en 1989<sup>108</sup> rela-

105 Freddy Sandoval, "Los cien años del Archivo General de la Nación", *¡Ahora!*, no. 1074, septiembre 1984, pp.75-77.

106 Borrador, posiblemente de la Dirección del Archivo.

107 *Curso Taller Básico* a personal del AGN, mayo de 2003. Dirección Gral. de Formación y Capacitación /Dir. de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado de Cultura. Mimeo.

108 Miguel A. Holguín-Veras, "Archivo General de la Nación: pena y vergüenza nacional". *Tambor*, año I, no. 5 (junio de 1989), p. 31

tivo a una sola aplicación de fumigación en los 18 años previos.

Como colofón del énfasis en mejorar la planta física, en 1999 se inicia la construcción de un edificio anexo (aún inconcluso), así como la remodelación de áreas administrativas, concluyéndose en la pintura de los estantes metálicos, en el año 2004, que fue acompañada de la completa desorganización del empírico orden mantenido a los legajos. Dichas mejoras externas no fueron acompañadas de la necesaria re-activación de las tareas archivísticas, cometido central que situaría al AGN en capacidad de preservar realmente la documentación existente. Incluso en el momento en que se empiezan a plantear planes de Reforma del Estado, el AGN es una de las instituciones rezagadas de los intentos de modernización, «con connotaciones que hacen que sea una de las oficinas de menor categoría dentro del organigrama gubernamental».<sup>109</sup>

Pero precisamente, el eco nacional del deterioro del AGN, lejos de constituirlo la precariedad creciente de sus instalaciones, resonó desde hace años en la pérdida, extravío, destrucción, expolio y robo de valiosos fondos documentales, como sucedió a parte de la Colección del historiador José G. García, que por el Decreto 2215 de 1972 pasa a engrosar los fondos del AGN sin las debidas garantías.

En 1979, la revista *¡Ahora!*, al referirse a lo que denomina “El desastre del Archivo General de la Nación”,<sup>110</sup> además del expolio a este fondo, señala públicamente la pérdida de la prensa de la ocupación norteamericana de 1916, la destrucción (¿parcial?) del epistolario de

109 Cassá, *Directorio*, p. 31.

110 Cabrera. “El desastre”, pp. 12-15.



Lilís a manos de la carcoma (aunque en el BAGN de 1984 se publican 7 de estas cartas). Ya para esa época el depósito especial de fondos valiosos, adjunto a la dirección, parece que había perdido su razón de ser. Un informe de 2003 que comentaremos a continuación, añade a esta lista materiales gravemente deteriorados, como los fondos de todo el siglo XIX y del Gobierno Militar norteamericano, los libros notariales, así como las colecciones de prensa más antiguas, debido a uso indiscriminado.<sup>111</sup>

La citada publicación de 1979 refiere, además, testimonios del mismo AGN, en el sentido de no realizarse clasificación alguna desde 1963, a pesar de lo cual el trabajo rutinario permitió re-encontrar fondos perdidos en el propio mar de papeles del Archivo, como el caso de las Memorias de Hacienda y Comercio (1876-1887), según dicha fuente. El informe de 2003 señala que «desde hace décadas, con alguna que otra excepción, no se elaboran instrumentos descriptivos de los fondos, lo que redundaba en un uso deficiente de los mismos y en un desaprovechamiento global de las potencialidades que ofrecen los fondos existentes».<sup>112</sup>

Entre esas excepciones, Cassá cita en 1996 el catálogo o índice de Fototeca, y el del Fondo de la Comisión Nacional de Desarrollo,<sup>113</sup> elaborados en los años 80. Algunas de estas iniciativas, así como la preservación general y particular de algunos fondos, fue responsabilidad, durante décadas, del celo de algunos emplea-

111 Roberto Cassá y otros, "Comunicación al presidente de la República, Agr. Hipólito Mejía y remisión del Diagnóstico de la Comisión Asesora del Archivo General de la Nación", *Clio*, año LXXI, no. 166 (julio-diciembre 2003), p. 291.

112 *Ibidem*.

113 Cassá, *Directorio*, p. 27.



dos/as del Archivo, como muestra paradójica de la falta de institucionalidad imperante.

Respecto a la recepción de fondos de las oficinas públicas, establecida por Ley, en el año 1989<sup>114</sup> se reconoce que sólo seis instituciones del Estado se encontraban al día en sus envíos documentales, señalando que algunas oficinas públicas nunca han enviado material alguno al AGN. Esta situación es ratificada por el informe del año 2003.

La gravedad de esta situación llevó a la Academia Dominicana de la Historia en 1997 a designar una Comisión, presidida por Roberto Cassá, a fines de investigar la suerte del Archivo. Esta Comisión elevó una comunicación al Poder Ejecutivo,<sup>115</sup> planteando la urgencia de su inmediata intervención, en función de ordenar el dictamen de un consejo de asesores y un diagnóstico al efecto.

Previamente, en 1996, el señero trabajo de Cassá, descriptivo de la realidad archivística del país, además de ofrecer numerosas conclusiones retomadas posteriormente, hace hincapié en la necesidad de priorizar y focalizar la recuperación del AGN, no sólo por el valor de su acervo, sino por la garantía de una mínima regulación de protección de los fondos, más vulnerables aún en archivos privados o corporativos. El AGN, garantiza, además, respecto de los fondos que custodia, el acceso público a los mismos, bajo las regulaciones imprescindibles.

114 Miguel A. Holguín-Veras, "Los problemas del Archivo General de la Nación". *Tambor*, año I, no. 5 (junio 1989), p. 48.

115 "Archivo General de la Nación". *Clío*, año LXV, no. 156 (enero-junio 1997). p. 79.

El análisis de estos planteamientos de hace casi una década revela, además, la idoneidad del re-posicionamiento del AGN, como única institución con experiencia hábil y base material para desempeñar el papel rector de un sistema archivístico nacional, capaz de establecer criterios profesionales para hacer de la investigación del patrimonio documental estrategia de desarrollo de nuestro país. En este sentido, la ruta crítica que propone Cassá en 1996 respecto al AGN constituye una «agenda de Estado» en materia archivística, extrapolable a otros ámbitos de construcción de ciudadanía.<sup>116</sup>

- Mantener lo que hay: Detener la degradación y destrucción de los fondos custodiados, nuestra memoria.
- Evitar más pérdidas: Detener los robos y mutilaciones al patrimonio documental.
- Confección de instrumentos descriptivos de los fondos que los pongan al alcance de la producción de los investigadores/as desde una base digital.
- Relacionar al público con la re-estructuración propuesta a través de la divulgación de las fuentes.

El equilibrio real entre el papel de los/as especialistas y esta función social de la investigación permite, como se pretendiera, de otra forma, décadas atrás, «conectar el concepto de archivística con el de la acción cultural» y «la restitución de la generación de conocimiento como síntesis que confiere sentido social a la conservación del acervo documental».<sup>117</sup> Desde esta perspectiva, el Estado, al hacerse responsable de la memoria impresa de la nación, asume a la vez una labor

116 Cassá, *Directorio*, pp. 33-34.

117 Cassá, *Ibid.*, pp. 34-35.



formativa que revierta el panorama analizado, acerca de la escasa valoración social de nuestras fuentes impresas.

Este enfoque de «acción cultural» delineado por Cassá marca distancia del concepto similar que acuñara el AGN de 1935-61, porque esta propuesta «en lo inmediato conllevaría la eliminación de la impronta burocrática que norma el funcionamiento de los archivos públicos, incluyendo el AGN, trocándola por una normativa cultural».<sup>118</sup> Además de visualizarse el AGN dentro del sector Cultura de la Administración Pública, se reivindica la riqueza de que co-existan, bajo rectoría del AGN, descentralizados, organizados y sólidos archivos locales e institucionales, enmarcados en el planteado Sistema Archivístico Nacional.

Durante el año 2003 la Academia aviva el debate sobre el Archivo, a través de la comunicación pública de 18 propuestas<sup>119</sup> al Secretario de Estado de Cultura, reabriendo la polémica, iniciada en 1997, sobre todo en relación al descuido en la protección de los fondos. Cabe decir, que en fecha tan reciente la Academia, aun reconociendo las dificultades, reivindica, en primer lugar, el simple cumplimiento de la legislación de 1935-36, muy clara en cuanto a la protección de los fondos. Así mismo, refresca el contenido del Código Penal (artículos 254-256) sobre las responsabilidades de los empleados públicos relativas a sustracciones, descuidos o robos, citándose expresamente al personal archivista.

118 Cassá, *Ibid.*, p. 35.

119 Roberto Cassá y otros, «Aclaración pública». *Clío*, año LXXI, no. 166 (julio-diciembre 2003), pp. 279-282.

120 Decreto 746 de 12 de agosto de 2003.



Finalmente, en agosto de 2003, el Poder Ejecutivo designa una Comisión Asesora del AGN<sup>120</sup> integrada de nuevo por Roberto Cassá y otras personalidades de la cultura nacional, cuyas conclusiones prácticamente prefiguran la intensa re-organización del momento presente.<sup>121</sup> El diagnóstico de dicha Comisión, entregado al Poder Ejecutivo en diciembre de 2003, califica de desastrosa y de suma gravedad la situación del AGN,

«a consecuencia de la falta de atención en que ha quedado desde hace décadas. Esta situación se extiende a casi todas las vertientes del funcionamiento del Archivo: infraestructura, personal, atención al público, difusión, así como sobre todo conservación, manejo, reproducción y restauración de los fondos».<sup>122</sup>

Un indicador del aislamiento del AGN que recoge dicho Diagnóstico, lo constituía en aquel momento el hecho de ser prácticamente el único Archivo de América latina sin página *web*.<sup>123</sup> En este sentido, una muestra más de que el AGN había dejado de ser a la fecha un referente de la archivística nacional, la constituye también el hecho de que un proyecto de 1999 de re-activación del Archivo provincial de Santiago (cuya conformación apoyara el AGN)<sup>124</sup> contemplara antes relaciones inter-institucionales con archivos de otros países, que considerar línea de trabajo alguna con el Archivo General de la Nación.

121 "Propuesta de trabajo del Archivo General de la Nación durante el 2005". *BAGN*, año LXVII, no. 111 (enero-abril 2005), pp. 181-196.

122 Cassá y otros, "Comunicación", p. 290.

123 *Ibid.*, p. 291.

124 "Donativos Archivo de la Nación al Archivo de Santiago", *El Caribe*, 12 de septiembre de 1959, p. 11.

Contribuyendo, de nuevo, esta vez al Informe a rendir por la citada Comisión Asesora, en septiembre de 2003 la Academia Dominicana de la Historia ofrece una comunicación al Secretario de Cultura en la que reivindica el sentido y función social del AGN, a fin de que

«la comunidad dominicana conserve la memoria de su pasado y esté en condiciones de utilizarla en actividades sociales y culturales (...) es necesario, en virtud de las dificultades financieras por las cuales atraviesa la República desde hace varios meses, que se pondere detenidamente la importancia estratégica del AGN, no sólo desde el punto de vista de la memoria histórica, sino también del funcionamiento integral del estado Dominicano y de sus reparticiones».<sup>125</sup>

Como colofón a la revisión histórica que constituye este trabajo, en relación al devenir institucional del Archivo General de la Nación, concluimos estas líneas con una síntesis de las principales recomendaciones del Diagnóstico de diciembre de 2003, dada su coincidencia con recomendaciones previas de la Academia de la Historia, y como respuesta a las principales problemáticas de las cuatro décadas de abandono. Igualmente, las conclusiones del ahora re-actualizan lineamientos estratégicos e iniciativas de toda la historia del AGN, reflejadas en este trabajo, mientras que otras suponen una ruptura con dicha «tradición»:

- Revisión del marco legal, actualizándolo al contexto actual, y a la necesidad de que el AGN desempeñe un efectivo rol rector de los archivos nacionales.
- Dirección institucional competente, asistida por un comité directivo, con representación de organismos

125 Roberto Cassá y otros, "Comisión Asesora del Archivo General de la Nación". *Clio*, año LXXI, no. 166 (julio-diciembre 2003), pp. 284 y 286.

calificados del país, y asesoría de una Comisión Consultiva.

- Autonomía institucional y financiera con potestad de trazar y desarrollar planes a largo plazo, según presupuestos.
- Incorporación tecnológica del AGN, a fin de digitalizar los fondos en un sistema informático propio, y contribuir a su conservación y custodia (creación de condiciones ambientales en depósitos, equipos propios de fumigación, cámaras de seguridad en sala al público).
- Equipamiento archivístico especializado, como anaqueles metálicos compactos, a iniciarse al menos en un depósito piloto.
- Cualificación del personal mediante capacitaciones especializadas, con la retribución adecuada, y mantenimiento de personal veterano.
- Reanudación de tareas de investigación y edición de fuentes.
- Selección de los fondos más utilizados, para proceder a urgente digitalización y restauración.
- Mejora de la atención al público, criterios y condiciones de servicio.
- Re-diseño del organigrama institucional, a fin de garantizar la atención al conjunto de cometidos planteados, incorporando estudiantes a labores auxiliares.
- Incorporación de cooperación internacional técnica y financiera.
- Analizar la integración de CENTROMIDCA al AGN, junto a la correspondiente evaluación de los fondos microfilmados.
- Reparación completa del área física y finalización de obras iniciadas.



## Bibliografía

- Amaro, R. (ed.) *Manual de organización del gobierno*. 4<sup>a</sup> ed. Santo Domingo, Oficina Nacional de Administración y Personal, 1980. pp. B5-4-1 y ss.
- Burgin, M. (ed.) *Handbook of Latin American Studies*. Cambridge, Massachusetts. Library of Congress, Conference Board of Ass. Research Councils and Social Science Research Council. Harvard University Press, 1941.
- Cortés, V. *Archivos de España y América (materiales para un manual)*. Madrid, Ed. de la Universidad Complutense, 1979.
- Cassá, R. *Directorio de archivos de la República Dominicana*. Documentos Tavera, no. 1, Madrid, Fundación Histórica Tavera, 1996.
- Gómez Canedo, L. *Los archivos de la historia de América. Período colonial español*. México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1961.
- Hanke, L. (ed.) *Handbook of Latin American Studies*. Cambridge, Massachusetts. Committee of Latin American Studies. Harvard University Press, 1937.
- Hilton, S. y Glez. Casanovas, I. *Fuentes manuscritas para la Historia de Iberoamérica. Guía de instrumentos de investigación*. Madrid, Fund. Mapfre América, Instituto Histórico Tavera, 1995.
- Hill, R. *Los archivos nacionales de América Latina*. La Habana, Archivo Nacional de Cuba, 1948.
- Rodríguez Morales, L. M. "Los archivos nacionales de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y República Dominicana". *Boletín Interamericano de Archivos*, Córdoba, Argentina, vol. IV, (1977).

**Referencias sobre AGN en el  
Boletín del Archivo General de la Nación (BAGN)**

- Angulo Guridi, J., "Para la historia del Archivo de la Nación", *BAGN*, año VIII, nos. 38-39, (enero-abril 1945), pp. 3-7. (Publicación original en *El Monitor*, no. 112 (26 octubre de 1867).
- "Leyes y reglamentos dictados bajo la administración del excmo. presidente Trujillo para organizar científicamente el Archivo General de la Nación", *BAGN*, año 1, no. 1 (marzo 1938), pp. 14-37.
- Despradel, G. "El incendio del 1805", *BAGN*, año 1, no. 3 (marzo 1938), pp. 196-200.
- Grullón, E., "Acerca del Archivo Nacional", *BAGN*, año XVIII, no. 84 (enero-marzo 1955), pp. 29-34. (Publicado originalmente en *Listín Diario*, 22 de junio de 1907).
- Holguín-Veras, M. A., "Evolución legal-administrativa del Archivo General de la Nación", *BAGN*, año XXXVII, no. 110 (1994), pp. 9-23.
- Saint Juste, L., "Los archivos de la República Dominicana", *BAGN*, año XXII, nos. 99-100 (enero-junio 1959), pp. 6-8. (Dr. de los Archivos Nacionales de Haití, publicación original en *Le Matin*, Pto. Príncipe).
- Sánchez Lustrino, G., "Los archivos dominicanos", *BAGN*, año I, no. 1, (marzo 1938), pp. 3-13.
- Sevillano Colom, F., "El Archivo general de la Nación y el servicio de microfilm de la UNESCO", *BAGN*, año XXII, nos. 101-102 (julio-diciembre 1959), pp. 205-225.
- Ugarte, M., "El Archivo Real de Bayaguana", *BAGN*, año VI, no. 22 (junio 1942), pp. 155-163.

## Referencias sobre AGN en revistas nacionales

- “La carcoma y la historia”, *¡Ahora!*, no. 737 (26 de diciembre de 1977), p.6.
- “Archivo General de la Nación”, *Clío*, año, LXV, no. 156 (enero-junio 1997), p. 79.
- “El Archivo General de la Nación presenta una nueva imagen bajo la dirección del historiador Roberto Cassá”, *Observatorio*, año I, no. 2 (febrero-marzo 2005), p. 25.
- Cabrera, C., “El desastre del Archivo General de la Nación”, *¡Ahora!*, no. 811, (28 de mayo de 1979), pp. 12-15.
- Cassá, R., y otros, “Aclaración pública”. *Clío*, año LXXI no. 166 (julio-diciembre 2003), pp. 279-282.
- Cassá, R., y otros, “Comisión asesora del Archivo General de la Nación”, *Clío*, año LXXI, no. 166 (julio-diciembre 2003), pp. 282-287.
- Cassá, R., y otros., “Comunicación al presidente de la República, Agr. Hipólito Mejía y remisión del diagnóstico de la comisión asesora del Archivo General de la Nación”, *Clío*, año LXXI, no. 166 (julio-diciembre 2003), pp. 287-303.
- Holguín-Veras, M. A., “Archivo General de la Nación: pena y vergüenza nacional”. *Tambor*, año I, no. 5 (junio 1989), pp.30-43.
- \_\_\_\_\_, “Los problemas del Archivo General de la Nación”. *Tambor*, año I, no. 5 (junio 1989), pp.44-48.
- Lugo Lovatón, R. “Señor Presidente: ¿permutarán el edificio del Archivo General de la Nación?”, *¡Ahora!*, no. 350 (27 de julio de 1970), pp.35-38.
- Moreta, A. “Análisis jurídico y reponderación del Archivo Real de Bayaguana”, *Clío*, año LXV, no. 156 (enero-junio 1997), pp. 27-78.
- Nanita, M. T., “Organización de los archivos judiciales”. *Revista Jurídica Dominicana*, vol. I, no. 2 (1939), pp. 175-181.



- Núñez, R., "Gobierno rescata Archivo General de la Nación". *Palacio*, año I, no. 20 (abril 2005), p. 2.
- Sandoval, F., "Los cien años del Archivo General de la Nación". *¡Ahora!*, no. 1074 (septiembre 1984), pp.75-77.

### Referencias sobre AGN en prensa nacional\*

- "Índice del epistolario del General Heureaux". *La Nación* (5 de agosto de 1942), p. 3.
- "El Archivo de la Nación recibe varios documentos desde La Habana". *La Nación* (8 de agosto de 1942), p. 3.
- "Recibe donativos el Archivo de la Nación". *La Nación* (12 de agosto de 1942), p. 3.
- "Se descubre el Archivo Real de Bayaguana". *La Nación* (13 de agosto de 1942), pp. 3 y 6.
- "Delegado del Archivo General de la Nación ha sido designado en Chile el joven Andrés María Aybar Nicolás". *La Nación* (22 de agosto de 1942), p. 3.
- "Recibe un nuevo donativo el Archivo de la Nación". *La Nación* (30 de agosto de 1942), pp. 3 y 8.
- "Editorial sobre cartas donadas al AGN". *La Nación* (31 de agosto de 1942), p. 5.
- "Depositados en el Archivo de la Nación los documentos de la Asamblea Revisora". *La Nación* (18 de septiembre de 1942), p. 3.
- "Valiosos documentos son hallados en el Archivo General de la Nación". *La Nación* (15 de noviembre de 1942), p. 3.
- "Actividades en el Archivo General de la Nación". *La Nación* (12 de diciembre de 1942), p. 3.
- "La comisión asesora del Archivo General de la Nación y sus últimos acuerdos". *La Nación* (26 de diciembre de 1942), p. 3.

\* Organización cronológica, al carecer de autoría parte de los artículos, según costumbre de la prensa de 1940-60.

- “El Archivo general de la Nación dejó de ser un depósito de papeles desordenados para adquirir la organización de esta era de progreso”. *La Opinión* (3 de enero de 1943), p. 4.
- “Valiosos documentos donados al Archivo General de la Nación por su director”. *La Nación* (6 de enero de 1943), p. 3.
- “Visita del secretario Peña Batlle al Archivo General de la Nación.” *La Nación* (16 de enero 1943), p. 3.
- “El Archivo General de la Nación recibe nuevos documentos”. *La Nación* (13 de febrero de 1943), p. 3.
- “Misión cultural del Archivo General de la Nación en Cuba”. *La Nación* (6 de marzo de 1943), pp. 3 y 8.
- “Próximamente será dictado un interesante cursillo en el Archivo General de la Nación”. *La Nación* (25 de marzo de 1943), pp. 3 y 8.
- “Se iniciará el dos de abril el cursillo a cargo de la Licda. María U. de Brusiloff”. *La Nación* (31 de marzo de 1943), p. 3.
- “Del Archivo General de la Nación. Aviso”. *La Nación* (7 abril de 1943), p. 3.
- “Se inició el cursillo a cargo de la profesora Ugarte de Brusiloff”. *La Nación* (7 de abril de 1943), p. 3.
- “Ha hecho valiosas adquisiciones el Archivo General de la Nación”. *La Nación* (12 de julio de 1943), p. 3.
- “Se inician hoy las clases el cursillo de paleografía”. *La Nación* (1 de septiembre de 1943), p. 3.
- “Importantes documentos históricos en el Archivo de la Nación. Formaban los Archivos Reales de Monte Plata y de Bayaguana”. *La Nación* (5 de septiembre de 1943), p. 3.
- “Valiosa obra histórica en el Archivo General de la Nación acerca de la guerra dominico-francesa de 1808-1809”. *La Nación* (19 de septiembre de 1943), p.3.
- “Prestará el Partido Dominicano su valioso concurso en pro del enriquecimiento del Archivo Nacional”. *La Nación* (29 de octubre de 1943), pp. 3 y 8.

- "Valioso donativo hecho al Archivo de la Nación". *La Nación* (1 de noviembre de 1943), p. 4.
- "Recibe importantes donaciones el Archivo General de la Nación". *La Nación* (14 de noviembre de 1943), pp. 3 y 5.
- "Cursillo de paleografía en el Archivo Nacional". *La Nación* (23 de noviembre de 1943), p. 3.
- "El gobierno dominicano adquiere la colección del desaparecido periódico "Listín Diario". *La Nación* (24 de noviembre de 1943), pp. 3 y 8.
- "El acto de mañana en el Archivo Nacional". *La Nación* (16 de diciembre de 1943), p. 3.
- "Entrega de certificados a los alumnos del curso de Técnica de Archivos". *La Nación* (17 de diciembre de 1943), p. 3.
- "Entrega de diplomas del Curso de archivos y bibliotecas". *La Nación* (18 de diciembre de 1943), pp. 3 y 5.
- "Importantes donativos al Archivo Nacional". *La Nación* (23 de diciembre de 1943), pp. 3 y 5.
- "Por disposición del Presidente Trujillo ha sido depositada en el Archivo General de la Nación una obra del compositor Esteban Peña Morel". *La Nación* (25 de enero de 1944), p. 7.
- "El artista Conrado dona al gobierno su colección de cuarenta mil negativos". *La Opinión* (3 de mayo de 1944), p. 8.
- "Entregada la colección de negativos donada al gobierno por el doctor Kurt Schnitzer". *La Nación* (5 de mayo de 1944), pp. 3 y 8.
- "El Archivo General de la Nación recibe muy importantes documentos". *La Nación* (8 de agosto de 1944), p. 3.
- "Adquisiciones del Archivo Nacional". *La Nación* (4 de septiembre de 1944), p. 3.
- "Colección donada al Archivo General de la Nación". *La Nación* (21 de septiembre de 1944), p. 3.



## ANTECEDENTES Y ETAPAS DE SU HISTORIA

- “En el Archivo General de la Nación fue terminado un laborioso y útil inventario”. *La Nación* (10 de noviembre de 1944), p. 3.
- “Con el Licdo. Emilio Rodríguez Demorizi, director del Archivo General de la Nación. Sus impresiones de la gira que realizó por el exterior. Algunos conceptos”. *La Nación* (28 de junio de 1946), pp. 3, 7, 10 y 11.
- “Visitantes en el Archivo de la Nación”. *La Nación* (28 de julio de 1946), p. 3.
- “Acaba de publicar una valiosa obra el Archivo de la Nación”. *La Nación* (7 de enero de 1947), pp. 3 y 7.
- “El archivo Nacional realiza una amplia obra de difusión”. *La Nación* (25 de enero de 1947), pp. 3 y 10.
- “El Archivo General de la Nación realizó en el año 1946 una intensa labor de difusión cultural”. *La Nación* (3 de septiembre de 1947), pp. 3 y 4.
- “Nueva obra publicada por el Archivo General de la Nación”. *La Nación* (3 de noviembre de 1947), pp. 3 y 4.
- “Importante donativo hecho al Archivo General de la Nación. Consiste en colecciones de periódicos y revistas pertenecientes al finado doctor Horacio Vicioso”. *La Nación* (8 de febrero de 1948), p. 3.
- “Director del Archivo General de la Nación. El doctor Sócrates Barinas C. tomó posesión de ese cargo”. *La Nación* (13 de mayo de 1948), p. 3.
- “Nuevos directores de Archivo Nacional y de Inmigración”. *El Caribe* (14 de mayo de 1948), p. 1.
- “La historia del Archivo es la historia de la República”. *El Caribe* (9 de febrero de 1949), p. 12.
- “Archiveros de América se reunieron en mesa redonda”. *El Caribe* (11 de octubre de 1950), p. 7.
- “Aviso de concurso. A los ingenieros y arquitectos de la República”. *El Caribe* (10 de julio de 1952), p. 4.
- “Boletín del Archivo General de la Nación”. *La Nación* (1 de octubre de 1952), p. 5.
- “Organizan biblioteca y hemeroteca Archivo General de la Nación”. *El Caribe* (17 de octubre de 1952), p. 8.

- "Editan opúsculo sobre periódicos en Archivo General de la Nación". *El Caribe* (13 de septiembre de 1953), p. 20.
- "Técnico de los EU elogia Archivo General de Nación". *El Caribe* (18 de mayo de 1954), p. 18.
- "Doctor Roscoe R. Hill visita la redacción de "La Nación". *La Nación* (18 de mayo de 1954).
- "Congreso destaca cuidado archivos del gobierno RD". *El Caribe* (10 de octubre de 1957), p. 13.
- "Envían fotocopia memorial pleito Veragua al Archivo General de la Nación". *El Caribe* (24 de junio de 1958), p. 13.
- "Secretario de lo Interior informa sobre Archivo". *El Caribe* (19 de agosto de 1958), p. 17.
- "Noticias del Archivo de la Nación. Sus publicaciones". *El Caribe* (5 de enero de 1959), p. 5.
- "Donan antiguos ejemplares de diarios a Archivo General". *El Caribe* (9 de enero de 1959), p. 2.
- "Archivo de la Nación guarda documentos Guerra y Marina". *El Caribe* (27 de enero de 1959), p. 11.
- "Circula Boletín Archivo la Nación". *El Caribe* (17 de mayo de 1959), p. 17.
- "Archivo General de la Nación obtiene colección de periódicos". *El Caribe* (15 de agosto de 1959), p. 15.
- "Donativos Archivo de la Nación al Archivo de Santiago". *El Caribe* (12 de septiembre de 1959), p. 11.
- "Unidad móvil de microfilm labora en Archivo de Nación". *El Caribe* (16 de enero de 1960), p. 8.
- "Establecen un nuevo horario para Archivo". *El Caribe* (27 de febrero de 1960), p. 13.
- "Informa de horario en Archivo Nacional". *El Caribe* (5 de abril de 1960), p. 11.
- "Archivo General de la Nación publica separata de Boletín". *El Caribe*, (3 de enero de 1961), p. 10.
- "Pasan al Archivo General protocolos notariales". *El Caribe*, (26 de enero de 1961), p. 15.

- “Representan RD en reunión sobre archiveros en EU”. *El Caribe*, (31 de octubre de 1961), p. 12.
- “Fijan nuevo horario Archivo de la Nación”. *El Caribe*, (31 de diciembre de 1961), p. 9.

### Referencias sobre AGN en prensa nacional

- Acosta, P. “Una nulidad”. *El Caribe*, Foro Público (13 de agosto de 1958), p. 11.
- Alemar, L.E. “De nuestro ayer”. *La Nación* (16 de marzo de 1943), pp. 3 y 8.
- Alfau Durán, V. “Noticias históricas”. *La Nación* 15 de agosto de 1943, p. 4.
- Pouerie Cordero, M. M. “Inaugurarán mañana Palacio Archivo General de la Nación construido en 500,000 pesos”. *El Caribe* (27 de febrero de 1954), p. 12.
- Pouerie Cordero, M. M. “Edificio Archivo General de la Nación valuado en la suma de \$500,000, inaugurado por Secretario Interior”. *El Caribe* (1 de marzo de 1954), p. 16.
- Peña, A. “Pobre Archivo que se muere”. *Listín Diario* (11 de noviembre de 1996).
- Peguero, A. “El Archivo de la Nación, un amasijo de papeles deteriorados”. *El Siglo* (15 de octubre de 2001).
- Peña, A. “Entrega de fondos genera confianza en que el Archivo será rescatado”. *Hoy* (12 de diciembre de 2004). Reproducido en [www.perspectivaciudadana.com](http://www.perspectivaciudadana.com).
- Ramírez, L. “Plan de rescate”, *Hoy* (12 de abril de 2005), p. 14 b.
- Peña, A. “¡El Presidente visitó el Archivo!”, *Hoy*, Media Naranja (15 de abril de 2005).
- Sepúlveda, M. “Roberto Cassá: Archivo perdió miles de legajos”. *Hoy* (10 de mayo de 2005). Acto de presentación del BAGN, año LXVII, no. 111 (mayo-agosto 2005).



### Publicaciones del Archivo General de la Nación 1944-1959

- I. *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo, 1844-1846*. Edición y notas de E. Rodríguez Demorizi. Ciudad Trujillo (C. T.), 1944, 259 p. (agotado).
- II. *Documentos para la historia de la República Dominicana*. Colección de E. Rodríguez Demorizi, Vol. I, C. T., 1944-546 p. (agotado).
- III. *Samaná, pasado y porvenir*. E. Rodríguez Demorizi. C. T., 1945, 261 p. (agotado).
- IV. *Relaciones históricas de Santo Domingo*. Colección y notas de E. Rodríguez Demorizi, Vol. II, C. T., 1945, 209 p. (agotado).
- V. *Documentos para la historia de la República Dominicana*. Colección de E. Rodríguez Demorizi, Vol. II Santiago, 1947, 713 p. (agotado).
- VI. *San Cristóbal de antaño*. E. Rodríguez Demorizi, C. T., 1946, 173 p. (agotado).
- VII. *Manuel Rodríguez Objío*, (poeta-restaurador-historiador-mártir). R. Lugo Lovatón, C. T., 1951, 280 p. (agotado).
- VIII. *Relaciones*, por Manuel Rodríguez Objío. Introducción, títulos y notas de R. Lugo Lovatón, C. T., 1951, 319 p. (agotado).
- IX. *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo, 1846-1850*, Vol. II. Edición y notas de E. Rodríguez Demorizi, C. T., 1947, 336 p. (agotado).
- X. *Índice general del BAGN de 1938 a 1944*, C. T., 1949, 197 p.
- XI. *Historia de los aventureros, filibusteros y bucaneros de América*. Escrita en holandés por Alexandre Olivier Oexmelin y traducida de la edición francesa de la Sirene-París, 1920, por C. Armando Rodríguez. Introducción y bosquejo biográfico del traductor por R. Lugo Lovatón, C. T., 1953, 157 p. (agotado).

- XII. *Obras de Trujillo, C. T.*, 1956, 294 p. (Revisión de prensa). Introducción de R. Lugo Lovatón.
- XIII. *Relaciones históricas de Santo Domingo*. Colección y notas de E. Rodríguez Demorizi, Vol. III, C. T., 1957. (agotado).
- XIV. *Cesión de Santo Domingo a Francia. Correspondencia de Godoy, García, Roume, Hedouville, Louverture, Rigaud y otros, 1795-1802*. Edición de Emilio Rodríguez Demorizi, C. T., 1958.
- XV. *Documentos para la historia de la República Dominicana*. Colección Emilio Rodríguez Demorizi. Vol. III C. T., D. N., 1959. (agotado).





# La posición del trabajador\*

Por Ramón Marrero Aristy

## Presentación

En los meses de agosto y septiembre de 1945 siendo un alto dignatario gubernamental, Ramón Marrero Aristy publicó en el periódico *La Nación*, de hecho vocero gubernamental, la serie de artículos que se reproducen a continuación bajo el epígrafe «La posición del trabajador». El autor era uno de los intelectuales más prominentes del país, quien ocupaba en el momento una posición de mucho relieve en el aparato administrativo de la dictadura de Trujillo. Estaba además comisionado por el dictador para mantener las relaciones con sectores de la izquierda de otros países especialmente Cuba, y de dar seguimiento a las relaciones con el movimiento obrero del país.

Es conocido que Marrero esbozaba un punto de vista favorable a una negociación política, a cierta apertura en sentido de reconocimiento de derechos ciu-

*La Opinión*, año XXIII, no. 5754 (9 de agosto de 1945), no. 5756 (11 de agosto), no. 5758 (14 de agosto), no. 5761 (17 de agosto), no. 5763 (20 de agosto), no. 5765 (22 de agosto), no. 5766 (23 de agosto), no. 5776 (4 de septiembre), no. 5778 (6 de septiembre), no. 5785 (14 de septiembre) y no. 5788 (18 de septiembre).

dadanos y de impulso al movimiento obrero organizado como un componente de funcionalidad del régimen y de legitimidad ante la opinión pública internacional. Las circunstancias eran muy desfavorables para Trujillo en razón de que acababa de ser derrotada la Alemania hitleriana, de lo que provino un auge de los movimientos democráticos en la América Latina.

Trujillo se vio obligado meses después de escritos estos artículos, en disposición sin precedente, a llegar a un acuerdo con los exiliados del Partido Democrático Revolucionario Dominicano, por medio del Partido Socialista Popular de Cuba —que era el nombre del partido comunista—, para que retornasen al país con el derecho de desarrollar actividades legales y contribuir a la celebración de un congreso obrero para dar lugar a la creación de la Confederación de Trabajadores Dominicanos. Marrero fue la figura clave en todo este proceso.

Es en el contexto de las tareas encomendadas a Marrero Aristý que se entiende el sentido de esta serie de artículos. La dictadura requería entonces presentar alegatos que la hicieran un ordenamiento legal a la luz del ambiente de democratización existente en el mundo. Para ello resultaba vital acudir a una «legitimación social» sustentada en el criterio de que Trujillo había propiciado un proceso sin precedentes de conquistas de las clases trabajadoras dominicanas.

Se puede observar en este escrito que Marrero Aristý introduce la temática de la incapacidad histórica del proletariado dominicano. Lo hace desde una óptica de empatía manifiesta con los intereses de los trabajadores. Pero concluye con que el

supuesto avance de las condiciones de vida de los trabajadores en el país había sido producto de la iniciativa estatal, que explica por razones de funcionalidad del desenvolvimiento de la modernización.

Para sustentar esta tesis Marrero hace acopio de argumentaciones históricas de larga duración, que ponen de relieve un conocimiento y una reflexión subsiguiente acerca de claves sociales del proceso histórico del país especialmente en los siglos XIX y XX. Desde ese ángulo, el escrito puede verse como un compendio sumario de sociología histórica en que el autor de seguro exponía sus concepciones y el abanico de reflexiones a que había llegado sobre el régimen social dominicano, el estado y los grupos sociales y las tareas por delante que debían trazarse los intelectuales y altos funcionarios.

Entre los componentes de este escrito resalta el conocimiento en detalle que tenía el alto funcionario acerca de las formas de vida y las mentalidades de los diversos sectores sociales del país. En el terreno literario Marrero Aristy ya había escrito la novela *Over* un ataque a las compañías azucareras norteamericana y un medio de exponer sus alegatos ideológicos generales, entre los cuales sobresalía la empatía por la causa de los humildes. Pero la reivindicación del ordenamiento autoritario no se llevaba a cabo únicamente desde el convencimiento de la incapacidad del proletariado sino además de la de la burguesía. Hay todo un despliegue de consideraciones acerca de las peculiaridades históricas que explican tal rasgo. De tal manera Marrero Aristy se autopostulaba como un ideólogo de extraordinaria lucidez, de vi-



tal importancia coyuntural para Trujillo, especialmente por propugnar sin ambages por un sesgo social del estado autocrático.

«La posición del trabajador» tiene así el valor de compendio sociológico de la historia dominicana, con útiles teóricos y metodológicos marxistas pero orientado a una conclusión inversa a la de los marxistas en cuanto a la consecuencia política. Tiene este escrito también, por consiguiente, el valor de texto programático de lo que se entendía como un derrotero conveniente por el que debía orientarse el país y específicamente el orden autocrático que lo regía.

ROBERTO CASSÁ

## I

Hace dos días, una asamblea de campesinos explotados exponía con una fe poco común en la justicia social, un aspecto de la secular tragedia de su clase: la explotación, esta vez representada en un sistema ya abolido legalmente en el país, pero que aún persiste en algunos fondos oscuros, disfrazado.

Aquel fenómeno, el de esos hombres relatando su caso con las palabras más claras, y en uno de los lugares públicos más claros, me hizo pensar en la situación y en la posición del trabajador dominicano —de la ciudad o del campo, obrero o campesino—, y en las posibilidades que tiene ante sí este hombre, si sabe hacer uso de ellas, es decir, aprovecharlas.

¿Qué razones tan poderosas movían a aquellos hombres a lanzarse, tan firmemente seguros de que serían oídos, a exponer su caso? ¿De dónde sacaron aquella confianza en sí mismo y en las fuerzas que rigen sus destinos, y los destinos del pueblo?

Examinando a aquellos hombres separadamente o en conjunto, era forzoso llegar a la conclusión de que: 1º, su nivel cultural era extraordinariamente bajo; 2º, difícilmente entre ellos podría encontrarse lo que se llama conciencia de clase o conciencia política; 3º, estos hombres no estaban habituados —ni había entre los de su clase precedente alguno que los orientara— a ejercer funciones como las que en ese momento estaban ejerciendo, por cierto que en forma admirable.

Esto era absolutamente cierto.

¿Qué podía moverlos, pues, a adoptar una actitud tan definida, semejante únicamente a la que adoptan grupos

sociales más avanzados, largamente trabajados por la difusión de las ideas políticas y por la lucha de clases?

A la vista de quien quisiera examinar el caso, aún como fenómeno aislado, la razón más posible que podría encontrar para explicarse aquello, era la de que esos hombres actuaban movidos por razones imponderables como la fe y el instinto.

A mi entender lo hacían por ambas razones: fe en que su voz no sería reprimida ni desoída o menospreciada; instinto de que la forma empleada por ellos —la respetuosa y pacífica— era la que podía conducirlos a la meta que se proponían, porque esa forma era la que estaba a tono con el ambiente que todos respiramos y vivimos.

Sin la menor duda, esta era la clave del asunto.

Pero eso no era todo. Aquello era, además, o principalmente, lo que se llama una conquista para el pueblo de nuestro país.

Aquellos hombres hacían uso de esa conquista, en la seguridad de que toda demanda justa, parta de donde parta, no cae en el vacío si está bien fundamentada y razonablemente expuesta. Todo lo cual era en extremo halagador, no sólo para ellos, como grupo, sino para todo el pueblo y para la causa que defienden los hombres y naciones que luchan por la obtención de un mundo mejor.

Pero este mismo hecho, el de reconocer que se trataba de una conquista, hace pensar en otro aspecto de una situación tan favorable para los trabajadores dominicanos. ¿De dónde parte esa conquista? ¿Cuánto costó? ¿Cómo se obtuvo? ¿Cómo habrá que proceder para retenerla y ampliarla?



En la respuesta de estas preguntas es donde reside la clave que deben conocer a fondo los trabajadores dominicanos, sea cual fuere su actual situación, sean cuales fueren sus conocimientos.

Esa conquista no es, por cierto, un fruto de la lucha de clases en nuestro medio. No es, por tanto, una cosa «ganada» por los propios trabajadores, lo cual hace particularmente interesante el asunto.

Desde sus orígenes el pueblo dominicano ha estado sometido a un sistema de explotación que le impidió obtener innumerables progresos. Durante siglos ese pueblo ha padecido miserias incontables y se le ha impedido mejorar sus condiciones de vida, engañado unas veces, conducido torpemente otras, pero fracasado y explotado siempre.

En los últimos tiempos, en que la vida dominicana se ha orientado hacia horizontes más amplios, al amparo de un orden, una paz y una dirección que han sido la clave para unir, disciplinar y guiar a este pueblo, esa situación —¡por fin!— ha comenzado a modificarse.

Fruto de esa situación son las conquistas a que nos referimos. Y de la estabilidad y robustecimiento de esa situación, depende el mantenimiento y la ampliación de esas conquistas esenciales para la vida de este pueblo.

## II

Las condiciones del trabajador en Santo Domingo fueron siempre muy peculiares. El tardío y desigual desarrollo del país dio caracteres especiales a la situación de campesinos y obreros.

Al fundarse la República poseíamos una población casi exclusivamente rural y que además era increíblemente escasa. Las ciudades no lo eran más que de nombre. En realidad eran aldeas más o menos pobladas que desconocían los progresos que había alcanzado el mundo de entonces. Esos progresos, por cierto, eran ya muy considerables, tanto en el campo agrícola y en el industrial, como en el de las ideas.

Había ocurrido no sólo la revolución francesa, sino que las ideas más extremistas superaban la etapa utópica y encontraban ya una canalización materialista. Del comunismo utópico de Gracus Babeuf, se entraba en el marxismo. A los cuatro años de independencia dominicana, se publicaba en Europa el Manifiesto Comunista.

El desarrollo industrial transformaba radicalmente la faz del mundo. Las comunicaciones habían dado un salto tremendo en mar y tierra.

¿Cómo se vivía, mientras tanto, en nuestro país, en tal época?

El ciudadano medio en la recién nacida República (y este ciudadano constituía el total —menos una ínfima parte— de la población nacional) desconocía los progresos del mundo. Vivía en casas muy pobres, no usaba muebles, buscaba en el monte el animal y la fruta que necesitaba para el sustento, tal como se hacía en una época muy lejana del mundo. Trabajaba la agricultura,

con fines exclusivamente domésticos, empleando procedimientos primitivos. No recibía instrucción primaria.

En cuanto a lo que en esa época podría llamarse «la clase dirigente», lo primero que se percibe al estudiar el proceso de la independencia dominicana y de la vida de la primera y segunda repúblicas, es la ausencia de planes para la formación de una nación propiamente dicha. Preciso es reconocerlo, gústenos o no, porque por ignorar tales cosas se cometen errores fundamentales en la apreciación de nuestra realidad, y se enjuician desde un punto de vista falso, fenómenos sociales nuestros que merecen ser considerados con mayor justicia. De ello depende, además, la buena orientación de la generación que se levanta, en cuyas manos va a quedar el patrimonio nacional algún día; patrimonio que debe ser muy caro a todos los dominicanos y que no debe malbaratarse, como se malbarató siempre no sólo cuanto tuvimos, sino cuanto podíamos tener en el futuro, hipotecando y vendiendo el porvenir de la República.

¿Dónde está el programa de acción trazado sobre nuestra realidad, al nacer la República o en los años que siguieron, para poner este país a la altura de las demás naciones civilizadas del mundo?

Los padres de la patria eran hombres de ideal alto y limpio, que merecen el respecto y la veneración que por ellos profesamos, pues sin ellos hoy no seríamos ciudadanos dignos, hijos de un país libre. Pero los padres de la patria no dieron más que eso: Patria, que ya era mucho dar. Y su labor terminó en ese punto.

Los que se encargaron de dar forma a la idea que ellos concibieron, y tomaron en sus manos el papel de ejecutar el proyecto (ideal puro hasta entonces) de una república, no estaban evidentemente preparados para ello.



Padecimos desde el principio dos tipos de hombres en el poder: pastores de montonera —que llevaban siempre la rienda— o señoritos convertidos en generales y mezclados con ellos, con la rara y fugaz excepción de algún intelectual inadaptado, manejado como marioneta por los que en realidad tenían la fuerza.

Tales hombres no acertaron en su trabajo sencillamente porque no sabían hacerlo, de lo cual, justo es reconocerlo, no tenían ellos la culpa.

Sin antecedentes de ninguna especie. Sin preparación. Aislados y sin un cercano estímulo. Más bien rodeados por ejemplos de torpeza aún mayor que la suya, hicieron, para ellos y para el pueblo, el único negocio que sabían hacer y que habían visto hacer en su medio: fueron traficantes de política bárbara. Maestros de asonadas y tiros.

La única industria nacional, el único negocio, fue la política que ellos conocían. Su política.

### III

Durante la primera República, ¿dónde estaba el trabajador dominicano?

En buenos términos, no existía. El único trabajo era la guerra.

No puede llamarse trabajador (obrero) en la acepción moderna de la palabra (colocando al individuo frente a la producción organizada bajo el sistema capitalista) a un hombre como el que formaba nuestro pueblo en aquella época.

Este hombre era esencialmente criador de ganado suelto, hatero, y hasta cierto punto agricultor. El hatero era la versión criolla del pastor y el cazador entremezclados, tan característica en los pueblos primitivos. Vivía de recoger el animal o el fruto en el monte, o en el pequeño conuco indígena.

No existían grandes negocios en el país, y apenas podían encontrarse negocios pequeños. No se requería, por tanto, el empleo de proletariado para las faenas de la producción. No se encuentran datos (por lo menos quien escribe estas líneas no los conoce) sobre lo que exporta el país en la época a que me refiero. Como en los días lejanos del empobrecimiento colonial (cuando la colonia vegetaba en abandono) a lo más que se pudo llegar fue a embarcar algunas maderas, cueros de reses y algo más que de sí diera el monte, sin que para su producción interviniera la mano del hombre. (Siembra, cultivo).

Así, la única empresa que requería grandes masas, era la guerra. Y la guerra se convirtió en la única ocupación del dominicano. Fue el trabajo nacional por excelencia.

Guerrear por la independencia o por el poder. Guerrear siempre. Ese es el trabajo. El único procedimiento para ganar dinero y posición, para obtener beneficios de diversa índole. Esa es la primera gran industria que tenemos.

En tal forma, los dominicanos se hacen proletarios del fusil y del machete.

La independencia. Santana y Báez. La Restauración. Los Seis Años. Desde Ignacio María González hasta Heureaux, y desde éste hasta la ocupación militar norteamericana, el trabajo, el negocio, siempre es la guerra.

Teníamos una constitución democrática. Pero los comicios se ventilaban en la manigua. El cartucho del fusil era el voto. Los principios estaban en los libros, pero el dominicano deletreaba su doctrina a balazos. El más efectivo artículo de la Constitución o del Código, es el cañón bien disparado.

Se había extendido una pequeña agricultura en la región del Cibao. La férrea mano de Heureaux señalaba rutas de trabajo. Los cacaotales aumentaron. Pero el país seguía siendo esencialmente ganadero, es decir, que continuábamos siendo un pueblo de hateros. Es la ocupación por excelencia del dominicano. Hatero y guerrero. Mientras el hombre pelea, el animal crece montaraz. En la derrota o en la victoria, o en el día de la paz, sólo hay que ir al monte para aprovecharlo.

Encontramos en las proclamas de los que se alzan contra el poder, asomos de alegatos de orden económico. Son reflejos del lenguaje que ya se habla con precisión en otras partes. «Este gobierno expidió mucho papel moneda y arruina al comercio» y por eso se la derribaba. Pero, ¿de qué comercio se habla? ¿Del cortador de maderas, que cosecha lo que dio, a la buena de Dios, el monte? ¿Del colector de cueros? ¿Del vendedor de cacao y tabaco que fuera del Cibao casi no existe en otra parte?

Todo ello resulta muy vago. Es difícil clasificar por ocupaciones o por clases a los dominicanos. Mientras tanto, se giraba en un círculo vicioso: Tomar el poder. Caer del poder. Tomar el poder. Caer del poder...»



## IV

Después de la Restauración el panorama dominicano, en cuanto a la estructuración social, varía poco.

Mientras tanto, el desarrollo del capitalismo en su estructura moderna, progresaba y se extendía en los países que ya se dividían la hegemonía del mundo, y el fenómeno de expansión económica descrito con el nombre de imperialismo, se producía a costa de los países menos desarrollados.

Nuestros hombres en el poder desconocían esa realidad y permanecían de espaldas a ella, mientras tanto. Apenas conocían algunas frases vagas del nuevo lenguaje que empleaban otras sociedades. Pero nada más que eso; frases vagas.

Los pocos que lograron centralizar el poder en sus manos, como Santana (en la primera República) y Báez luego, por una razón o por otra, están desorientados. No encuentran más solución que la apelación al extranjero para resolver los problemas y asirnos al carro del progreso. El camino es la entrega. No piensan en iniciar una labor larga, metódica, paciente, de educación del pueblo, para organizar la vida nacional. Quieren que el país dé un salto y, con el país, darlo ellos.

Es que, con ligeras modificaciones (se nos va argüir sobre la cultura de Báez y otros que fueron al extranjero), la mentalidad de aquellos hombres y sus lugartenientes, dista poco de la de sus propios soldados. Tiraban muy fuerte las leyes del ancestro.

Heureaux es el primero que trata de materializar, sobre el país explotado y ya a medio hipotecar, algunos planes de progreso efectivo. (No es que otros no quisie-

ran hacerlo, es que Heureaux es el primero que encuentra un procedimiento y comienza a hacer las cosas con resultados prácticos). Pero todo ello ha de hacerse con una mano mientras con la otra se atiende a la política. Estar en el poder consumía muchas energías entonces, porque la política (que equivalía a decir la guerra), seguía siendo la principal ocupación y la mayor preocupación para el gobernante.

Pero Heureaux materializa algo. Hizo el pequeño ferrocarril que aún presta servicios a la economía de la región norte del país, desde Puerto Plata a la Bahía de Samaná, pasando por el corazón del Cibao.

Heureaux, además, produce una tregua que permite a los dominicanos (o los obliga, para decirlo mejor) a ocuparse del trabajo. Se adelantó a la asonada con el fusilamiento. Método simple de reducción a la unidad. Se gastaban menos vidas. Había menos lucha. Aunque siempre el más claro artículo de la ley sería escrito con el fusil o con el sable.

Desaparecido Heureaux, se interrumpe el proceso de paz para volver al trágico oficio de la guerra.

Pero el fantasma del imperialismo se cernía ya con tonos demasiado densos sobre la República y caíamos a toda prisa dentro de la órbita de expansión económica de la nación preponderante en esta zona del mundo: los Estados Unidos.

La Convención de 1907 aseguró la hegemonía económica del capital norteamericano sobre nuestra República. El siglo XX nos sorprende con grandes áreas del territorio en proceso de transformación, comprometidas, como habían sido, al capital extranjero.

De simples hateros habituados a una vida libre y primitiva, millares de dominicanos quedarían desarraigados. (No importa el aspecto legal del asunto para los fines que nos proponemos en estas breves notas, en las cuales sólo vemos la cuestión como «fenómeno económico» producido por la expansión capitalista, despojándonos del punto de vista «patriótico» que ha sido hasta ahora, el empleado para tratar estos asuntos. El fenómeno producido no tiene nada que ver con nuestros sentimientos. Es simplemente una realidad cuyo conocimiento y análisis es indispensable para explicarnos el presente y para orientarnos hacia el futuro).

La hegemonía económica extraña modificaría el sistema de vida dominicano de manera fundamental. Tardíamente se iniciaba el desarrollo industrial del país, con su secuela de complicadas derivaciones, dado el carácter de la industria que se establecía en nuestro suelo.

## V

La vida dominicana se modifica radicalmente con la ocupación militar del país por los Estados Unidos en 1916. Los campesinos y los habitantes de las aldeas y poblaciones mayores, que durante 72 años habían resuelto todos sus problemas políticos con las armas fueron desarmados. Una fuerza militar como no la habían conocido los dominicanos, controló todos los sectores de la vida nacional. Todo foco de resistencia fue eliminado. Las armas automáticas hicieron sentir al dominicano un respecto profundo por la fuerza.

El gobierno militar puso en práctica un programa de resultados extraordinariamente avanzado, en relación con los de los débiles gobiernos nacionales que nunca



tuvieron recursos para nada, y que jamás lograron la sumisión absoluta del pueblo. El norteamericano introdujo en el país maquinarias. Abrió carreteras, intensificó los servicios de sanidad e instrucción pública. Estableció impuestos y la obligación de pagarlos. Era todo un nuevo orden (orden real y efectivo) al cual los dominicanos se sometían, reconociendo su inmensa fuerza. (Ya hemos dicho que el aspecto «patriótico» de la cuestión no entra en estas notas).

Por el país corrió abundante el dinero.

La primera guerra mundial, que se desarrollaba a la sazón, creaba una gran demanda de materias primas como el azúcar. La industria azucarera, que con capital norteamericano se fomentaba —en el Este y el Sur—, se extendió en forma extraordinaria. Miles de campesinos siguieron vendiendo sus tierras por un dinero que no les servía para nada, porque no sabían qué hacer con él.

El campesino del Este y de una parte del Valle de Neiba se desprendía alegremente de sus tierras, porque no fue agricultor nunca. Criador de ganado suelto, era un hombre sin vinculaciones con el suelo. El cibaño, en cambio, que se había ligado a la tierra, y tenía fe en ella, no la vendió a ningún precio.

La venta de las tierras alcanzó proporciones gigantes. Toda una clase (que de no producirse la Ocupación Militar Norteamericana habría dedicado sus actividades a la demagogia política) se formó alrededor de las empresas americanas. Eran los corredores, con diversos títulos, encargados de convencer al campesino de que se desprendiera de sus predios. El campesino ignoraba cuánto valía lo que tenía a mano y lo que le vendría luego. No tuvo ese infeliz dominicano quien le de-

fendiera. Sus compatriotas más instruidos le insinuaban vender con un malicioso guiño como diciéndole: «Por primera vez en tu vida puedes tener dinero».

Se fomentó rápidamente en el país un nuevo sistema de vida, sumamente costoso. Hasta entonces el dominicano había sido muy sobrio y modesto, sea cual fuere su posición social, económica o política. Éramos una nación rural, con viejas costumbres que en el fondo contenían grandes virtudes. Con dos trajes de casimir o gabardina, tenía uno de nuestros abuelos para ocho o diez años. Las abuelas vivían enclaustradas en sus hogares. No se celebraban tantas fiestas. El dominicano se ataviaba únicamente para las grandes ocasiones. El resto de su vida discurría sencillamente. La ostentación era desconocida. El lujo supremo era un buen caballo, y eso costaba poco o no costaba nada.

El desarrollo del capital extranjero y la ocupación militar liquidaban todo eso.

La expansión económica llegó con todos sus elementos culturales, políticos y sociales. Entró en el país el cine. Las muchachas y las señoras criadas en los conventuales hogares dominicanos comenzaron a ver en vivos colores las liberalidades de la vida de otro pueblo de formación cultural extraña y de costumbres completamente diferente. El HP constituía el eje de la nueva vida.

La llegada de miles de técnicos, oficiales y soldados norteamericanos bien pagados y bien alimentados, que gastaban el dinero a manos llenas, hizo el resto. El extranjero traía su confort, y a su alrededor la clase superior (en el sentido económico) copió sus costumbres. El mismo orgullo del dominicano le impulsaba a parecer tan moderno y civilizado como el extraño. Se

desató una fiebre de construcciones. El lujo había llegado a una de las tierras que por más largo tiempo lo habían desconocido.

El dominicano dejaba de creer en factores de orden moral que habían constituido toda la basamenta de su vida social y política, para inclinarse ante la fuerza del dinero. (La nueva fuerza que movía al mundo hacía mucho tiempo, aunque los dominicanos no lo supieran, encerrados económica, social y culturalmente, en una época ya largamente rebasada por pueblos más evolucionados).

Todo un retablo se había venido al suelo. Súbitamente se asistía a la liquidación de todo un sistema de vida, representado en una serie de conceptos de diversos órdenes.

Los generales valientes y temibles, quizás siguieron siendo valientes, pero temibles... ya no lo fueron. Su admirado poder de antaño, resultaba ahora ridículo ante las armas automáticas y los aviones de aquel ejército inconmensurable de hombres rubios, fuertes y bien armados (Ejército que contaba con millones de hombres y con fuentes de abastecimiento inagotables).

La nueva vida fue alcanzada por los que ya por su posición privilegiada o por una rápida adaptación a las nuevas circunstancias, fueron directos al objetivo de unirse al gran corso de la nueva grandeza.

Desaparecía todo un sistema de vida con sus concepciones de diverso orden, para dar paso a otro poderoso y resplandeciente.



## VI

Hasta 1916, en nuestro país no había existido una separación de clases propiamente dicha.

La admirable conformación de nuestro pueblo (sin problemas raciales ni religiosos), había permitido a los dominicanos vivir unidos sin prejuicios de orden social.

Todos éramos en el fondo campesinos: El señor de la ciudad, el general, el intelectual, tenían detrás el conuco o el potrero. Todos estábamos ligados al campo en una forma u otra. Las banderías políticas, sin fondo ideológico, no habían afectado en lo más mínimo ese estado general.

Cuando pasaron a manos de la industria extranjera grandes extensiones de terrenos y se fomentó esa formidable burocracia como no se había conocido hasta entonces (burocracia que creó el gobierno militar al establecer o ampliar numerosos servicios públicos), hay entonces un gran número de dominicanos que ya se desprendían definitivamente del campo (el ganado, el conuco, la tierra). Y se acentúa la división de nuestra sociedad para formar un mosaico de diversos matices como antes no existiera.

Era mucha la gente que se había desprendido de la tierra, tales como:

- 1- El burócrata.
- 2- El magnate que en contacto con las nuevas industrias, dejó el caballo por el automóvil, e instaló una familia con gran lujo (en relación al medio) y en lo sucesivo fue técnico en el manejo de los secretos de los grandes negocios y de la política. (Este individuo

en general fue poseedor de inmuebles y de más tierras que cualquier dominicano de cualquiera época, pero ya no era un sentimental de la tierra o de la crianza como nuestros hombres principales del pasado, que espiritualmente eran tan campesinos como sus peones o mayores).

- 3- El profesional, cuya clase se multiplicó extraordinariamente ante las nuevas perspectivas. (Ahora el oficio no era manejar armas, sino leyes. La ley era el arma nueva tanto para el despojo como para el orden. Todo (el mal y el bien) ahora estaba escrito.
- 4- El colono y contratista de las zonas azucareras que percibe ganancias nunca soñadas por él, en metálico, y que, convirtiéndose en una clase de señor nuevo, adoptó un tren de vida fantástico. (El colono o el contratista se hizo famoso por su esplendidez y por su ostentación. En pueblos como San Pedro de Macorís y La Romana, cualquier miembro de esa clase poseía dos o tres automóviles: uno para la familia, otro para él ir a la finca, y posiblemente otro para el hijo que estudiaba en el colegio o la Universidad.
- 5- El campesino desposeído y empobrecido desde el primer momento, que pasó a deambular sin tierra, por las fincas, y se hizo peón, capataz, carretero, matón, jugador...
- 6- El individuo medio del pueblo hijo de un tipo de familia que se sostenía del campo y que vendió las tierras, intentó algún negocio y finalmente fracasó. Entonces el hijo quedó sin profesión ni oficio, y se convirtió en cualquier cosa: obrero de factoría, de ferrocarriles o muelles, chofer, miembro de brigadas de construcción, mandadero, etc.

- 7- El pequeño traficante de diversos órdenes, que vivió de mil habilidades en medio de la nueva e inmensa colmena.

Por otro lado, quedaban el agricultor y criador a la antigua, en las regiones que no había afectado el latifundio.

Todos estos elementos constituían una gran masa dividida por el oficio, los intereses, (que determinaban la posición social), separada ya para siempre, y cuyos intereses les llevarían a encontrarse, a unirse, a repeleerse, según las circunstancias, mientras sus vidas serían aventadas, forjadas o unidas (según el caso) en la gran fragua de la nueva sociedad en que todo lo determinaba el dinero. Fragua que comenzaba a extender largas y poderosas lenguas de fuego, ceniza y humo, sobre el suelo donde hasta principios de siglo viviera la égloga.

Es difícil, difícilísimo, en unas breves notas, lograr la descripción exacta de este gran fenómeno social que nos tocó presenciar a los hombres que ahora tenemos de 30 a 50 años.

Era la transformación de un pueblo. La liquidación de todo un sistema de vida y la instauración de otro que para llegar a ser sistema, habría de pasar por un inmenso laboratorio, en cuyos filtros habrían de desintegrarse viejos valores para integrarse otros nuevos. Gigantesca transformación que se operaría con todas sus proyecciones y secuelas. Con todos sus fermentos.

En 1930 este fenómeno había llegado a cierto punto. Presentaba ciertas características.



## VII

En 1930 los grupos trabajadores de nuestro país se podían clasificar ya con bastante claridad, si bien es cierto que todos se movían con gran confusión, y que toda la gran masa que ellos integraban estaba desorganizada y carecía de conciencia de clase.

Existían ya claramente definidos, (aunque con raras y vagas excepciones): 1°.- Los braceros de las grandes industrias azucareras, de los terratenientes criollos y extranjeros que se dedicaban a la agricultura y la crianza en gran escala. 2°.- Los obreros de las grandes compañías que poseían ferrocarriles, factorías, talleres de mecánica, y otras dependencias donde se requieren obreros especializados. 3°.- Los artesanos (zapateros, carpinteros, ebanistas, sastres, costureras y otros) que trabajaban a veces con patronos ricos en grandes talleres y explotados en grupos considerables, y otras veces con pequeños patronos, casi tan pobres como ellos, o trabajaban independientemente en su propia casa. 4°.- Una infinidad de obreros independientes que trabajan a destajo, como albañiles, plomeros prácticos, pintores de brocha gorda, obreros de los puertos y otros. 5°.- El grupo que integran trabajadores como los cocheros, choferes, carreteros. 6°.- Los sirvientes de casas de familias y establecimientos, dependientes de comercio, oficinistas y muchos otros. 7°.- Los trabajadores de ambos sexos de la industria del tabaco y de los almacenes de limpieza, clasificación y envase del café y otros frutos.

La falta absoluta de conocimientos y de experiencia, impedía a toda esa masa trabajadora, considerarse como clase, explicarse la razón de ser de su amarga situación y buscar los medios de organizarse para iniciar una lucha reivindicadora.

Pero no era únicamente en nuestro país donde se operaba el fenómeno. A pesar de lo cercanos que están esos días, en el Nuevo Mundo —quizá con la excepción de algún país, que como México, tenía una larga experiencia revolucionaria, pero donde a pesar de todo la situación era muy confusa—, en el Nuevo Mundo, repetimos, el trabajador permanecía aún sometido a sistemas de explotación contra los cuales se luchaba en Europa desde hacía casi un siglo, y cuya vigencia en las tierras que descubrió Colón sería aún muy larga.

Por diversos medios (influencia religiosa, propaganda de la prensa capitalista encaminada a deformar todo lo que pudiera llevar a los trabajadores al conocimiento de su situación y de los medios de combatir la explotación) se mantenía a las grandes masas trabajadoras sometidas a una especie de bloqueo mental y psicológico, que las mantenía golpeándose, a ciegas y divididas, contra el impenetrable muro de la ignorancia.

Y esto ocurría en países mucho más avanzados que el nuestro.

Para no ir más lejos, en los propios Estados Unidos (el país que lo dominicanos siempre tomamos como modelo de felicidad para el obrero, el industrial, el político, el comerciante, el artista, el sabio, y hasta para los simples animales), grandes sectores de la clase obrera estaban sometidos a sistemas de explotación sumamente injustos y crueles. Y conste que no nos referíamos a la gente de color (cuya desgraciada situación el mundo se ha acostumbrado a mirar como «natural» y «explicable» a pesar de los tonos sombríos e inhumanos que presenta), sino gente blanca, descendiente legítima de la buena simiente que fundó aquella gran nación, para la libertad, el trabajo y el derecho.

A pesar de los avances de una democracia indudablemente sólida en aquel país los obreros no podían ni siquiera disfrutar del derecho elemental de asociarse por medios pacíficos y con fines pacíficos.

Para citar un caso, Ford, por ejemplo, tenía aún después de 1930, un ejército particular de 3,500 hombres armados de fusiles, ametralladoras, bombas, etc., cuya misión era la de romper cualquier manifestación por pacífica y organizada que fuera, que tuviera como fin reclamar el derecho a formar organizaciones dentro del vasto imperio del Rey del Automóvil Barato.

Y eso que Ford ha sido considerado por buena parte de los románticos de la clase trabajadora (casi siempre ignorantes y víctimas de la propaganda) como un socialista natural, digno de imitarse.

No hay que insistir sobre los procedimientos que se empleaban para disolver colas de gente que buscaba trabajo, y del auge que alcanzó el empleo de provocadores armados de manoplas y otras armas, cuya misión era buscarle camorra a los descontentos en las áreas industriales. Ni hay que insistir tampoco sobre las detenciones de los organizadores, sin orden legal, y de los castigos a que éstos eran sometidos por medios refinados y crueles.

Para esta fecha, en nuestro país la lucha no tomó nunca esas proporciones. Mejor dicho, no existía esa lucha por varias razones. Entre ellas, por la gran ignorancia de las masas trabajadoras, y porque siendo su nivel de vida sumamente bajo, sus necesidades no eran tan perentorias como las del obrero de los grandes centros industriales americanos.

El trabajador dominicano entraría en el campo de la organización y las reivindicaciones por otros caminos.



## VIII

La organización de los trabajadores tuvo en este país antecedentes que podrían calificarse de pintorescos, si considerados con seriedad no fuera preciso catalogarlas como de influencia negativa o perniciosa para la formación de una conciencia de clase.

En 1930 ciertos núcleos de trabajadores de las zonas urbanas habían sido trabajados por una demagogia sin contenidos que les había torcido el verdadero camino que debía seguir la clase, para utilizarlos como trampolín político. Fue una suerte que los sucesos de ese año pusieran a prueba, en los altos hornos en que se fundía todo un nuevo sistema político en nuestro país, materiales tan falsos como los que se consideraban extraídos del corazón de la cantera proletaria. Fue una suerte porque de no haberse convertido en humo y cenizas tales materiales, hoy serían poderosos elementos de confusión y de nociva influencia para la formación de una clara conciencia obrera en la República.

Siendo falso el llamado movimiento obrero del país en 1930, se evaporó como por arte de magia. De él no quedó nada. Ni un líder ni un sindicato en función de tal, ni un reclamo, ni una protesta.

Nadie, a lo largo del lustro transcurrido hasta 1935, dijo «esta boca es mía» en nombre de los obreros. Ni para atacar, ni para halagar. Los que se proclamaron a sí mismos dirigentes, se empeñaron por lo contrario en que nadie recordara su pasado. De esta manera, afortunadamente, los trabajadores quedaron entregados a la paz del olvido. Una paz muy beneficiosa, puesto que cesó todo el movimiento demagógico que trataba de hacer de ellos material electoral para la política clásica de «pónganme en el puesto.»

Quizás haya quien, con una mala sonrisa, considere ingenua esta afirmación pensando que la evaporación del llamado movimiento obrero anterior a 1930 se debió a las características de la política unificadora inaugurada en esa época. Pero puede demostrarse con hechos que esto no es cierto, pues los movimientos políticos y hasta cierto punto «de clases», tradicionales, que realmente «existían» (malos o buenos, torpes o como fueran), dieron manifestaciones de esa existencia y se sumaron o se opusieron al nuevo sistema con buen o mal éxito.

Existían generales conchoprimescos acostumbrados a la asonada, y hubo intentos de asonada con sus generales y todo. Existían políticos, y estos siguieron existiendo. Unos en contra y otros en favor del nuevo régimen, pero dando en todo momento manifestaciones de vida, aunque los que se opusieron fracasaran porque no tuvieran ni fuerza ideológica, ni fuerzas materiales suficientes para oponerlos a la nueva gran fuerza que empujaba el destino del país por rumbos hasta entonces no previstos. Lo que no dio señales de vida, ni en contra ni a favor, fue el obrerismo. Y bien sabe cualquiera que sea capaz de leer un periódico, cuál es la vitalidad de un movimiento de las clases trabajadoras cuando ese movimiento no es ficción sino realidad. Hasta ahora, no se ha conocido fuerza política ni militar, capaz de eliminar este tipo de movimiento. La no comparecencia de los trabajadores dominicanos como clase en la cooperación o en la oposición en todo ese tiempo, es el mejor testimonio de que el movimiento obrero de este país hasta 1930 no fue más que mera ficción, pues no tuvo nunca contenido ideológico ni tocó la conciencia de la clase trabajadora para modelarla.

Por eso se habrían de producir luego fenómenos tan característicos de nuestro medio, a lo largo del primer

proceso serio y con verdadero contenido que para la organización de los trabajadores se registra en nuestra historia. Ese proceso tiene su punto de partida en la legislación obrera que arranca en 1935.

## IX

El movimiento de formación de la conciencia obrera y de las reivindicaciones de la clase trabajadora en nuestro país, no parte, como en otros lugares, de los núcleos de trabajadores explotados.

No parte tampoco de la Universidad o de las escuelas superiores. El estudiante, que ha jugado papel preponderante en la lucha de clases, tomando el partido de los obreros, en otros países, en el nuestro no se entera del problema o lo elude, no inmiscuyéndose para nada en el mismo.

Parecerá paradójico (como lo parecen muchas manifestaciones de nuestra evolución social y política), pero el movimiento de organización y reivindicación de la clase trabajadora, aquí arranca en dirección contraria a la de casi todos los países. Parte del gobierno.

Y decimos que ello parece paradójico no sólo por este simple hecho, es decir, porque sea el gobierno el que tome por su cuenta la causa de los trabajadores. (Hoy existen gobiernos surgidos de las mayorías proletarias o con fuerte apoyo proletario, lo cual les obliga a mantener marcadas tendencias de clase. Sino porque, en el caso dominicano, el fenómeno se produce sin antecedentes de ninguna especie. (Esto sólo de por sí, la explicación de este fenómeno en su esencia, da material para escribir muchas páginas valiosas). El gobierno que tal hace entre nosotros, no es de origen proletario.



Ni siquiera es de origen revolucionario en el sentido marxista. Ni los obreros constituyen una fuerza electoral a la cual necesite atraerse ese gobierno cuando inicia tal labor, ni son los obreros una facción a la cual sea necesaria apaciguar. (Ya hemos demostrado que para tal época no daban señales de vida, como fuerza organizada, los trabajadores de este país).

Aunque se hayan gastado toneladas de tinta y se sigan gastando, para explicar los orígenes y la estructura de todo el movimiento que da como consecuencias este gobierno y su obra, podemos ir derechamente al grano y decir, en pocas palabras, donde reside el hecho. No siendo, el gobierno que surge de 1930, salido de ningún sector interesado, y no dependiendo para su sostenimiento de ningún sector o grupo político, pueden prevalecer en él determinados rasgos independientes de todo y de todos, y la obra a realizar puede ser así dirigida hacia cualquier sector, con seguridades de buen éxito, nada más que cuidando el equilibrio de los intereses, tomando en cuenta aún a los más modestos y menos definidos

El gobierno no se debe a los grupos políticos que manejaron el negocio público tradicionalmente. No se debe a las grandes industrias porque para su triunfo estas no han metido la mano. No se debe a la clase proletaria porque no ha necesitado del apoyo de la misma, como clase, para lograr el triunfo.

Aun el hecho de que el Jefe de ese Gobierno procediera de un sector como el militar, no explica ni justifica nada, pues este no actúa como militar específica y especialmente. Es decir, no se conduce, en momento alguno, como «hombre de clase». Sino en forma completamente divorciada de todo sectarismo. Y ahora vamos a llegar al punto neurálgico de la explicación. El gobierno es conducido en forma «personal, a tal extremo que, a

fuerza de expandirse con toda su expresión sobre todos los sectores avasallándolos, absorbiéndolos, termina por saturarlos a tal extremo (eliminándolos o fortaleciéndolos según la ductilidad, la calidad y la utilidad del material afectado) que su fuerza (la personal) termina por fundirse en lo nacional, en lo colectivo, de tal forma, que se convierte y convierte a cuanto toca o alcanza con su influencia, en un todo, entero, de una pieza, sin hendiduras, sin protuberancias, liso, duro, recto.

Esta fuerza poderosa, independiente que siendo personal por un fenómeno de expansión y absorción, llega a adquirir carácter colectivo, es la única que pudo modificar —superándolo, empujándolo, evolucionándolo en medio siglo por lo menos— el proceso lógico que debió seguir la organización obrera y la formación de conciencia en la clase trabajadora, y confesémoslo, para bien de todos, porque se han ahorrado duros y largos años de lucha. Debido a ello es que se producen también fenómenos subsidiarios y característicos, que es muy importante conocer (sobre todo por los trabajadores y los que se encuentran en la dirección de sus sindicatos y gremios) para no confundir con la realidad ciertos espejismos. Para que no se pretenda dar saltos. Y, también —lo cual es tan importante o más— para no malgastar las oportunidades que tienen en las manos o mellar los instrumentos que se han puesto a su disposición para la lucha legal y organizada por la reivindicación de la clase.

## X

La entraña del movimiento que en favor de la clase trabajadora se inicia desde el mismo año de 1930 partiendo del gobierno, ha sido explicada en diversas formas. Hasta ahora unos atribuyen el fenómeno exclusivamente a inspiración del Presidente. Otros a su

patriotismo. Otros al amor que por el bien y la justicia siente el jefe del Estado. Otros a factores de orden providencial, o a todos esos factores juntos.

Y todos esos ingredientes, sin duda alguna, entran en el asunto. Pero por encima de ellos, en la cuestión prevalecen factores de orden materialista, como podrá verse examinando la situación económica y política del país en ese año de grandes peligros.

La crisis general de esa época se cernía sobre los pueblos y sus gobiernos con tonos sombríos. En Estados Unidos millones de hombres desocupados, pedían trabajo, y formaban tumultos, Hoover fracasaba tratando de reforzar a los ricos para paliar sus pérdidas, pero sin más éxito que el de una creciente complicación de la crisis, agravada por las incontenibles quiebras de los bancos. Los industriales y los inversionistas de diverso género perdían el dinero, y endurecían el puño para no soltar un centavo. Se hacía más cerrada la entraña del capitalista.

En un país satélite como el nuestro y por demás hipotecado, las repercusiones de la crisis eran espantosas no sólo por el desempleo y la parálisis general de los negocios y de la única industria de importancia que teníamos —la del azúcar—, sino porque debiendo gruesas sumas a los capitalistas del país al cual estábamos económicamente subordinados, nuestra república corría el riesgo de irse a pique quién sabe si de manera irreparable.

Recuérdese que para esa época no estaba Roosevelt en la presidencia de los Estados Unidos y la que la «diplomacia de dólar» seguía predominando y defendiéndose con tremendos zarpazos (empeñada en tener razón) y que aún no se habían pronunciado términos como «new deal» y «buen vecino». Todavía estaban ocupados Haití,



Nicaragua y las Filipinas y el imperialismo esgrimía sobre América Latina la sombra de su zarpa como en el período de sus empujes primitivos.

Añádase a eso los antecedentes dominicanos. En 1916 se había producido la Ocupación Militar Norteamericana a causa de nuestra insolvencia. Después de ocho años de ocupación el gobierno militar había dejado el país nuevamente en manos dominicanas, pero nuestro primer ensayo administrativo, después de la dura experiencia, no pudo ser más ruinoso, y el gobierno surgido de las elecciones del 16 de mayo de 1930 no tenía maldita la cosa de que echar manos.

¿Recurrir al sistema adoptado desde los tiempos de la primera República (el empréstito) para paliar la situación? Imposible. Ya no había crédito. El sistema había sido empleado por todos, puede decirse, inclusive hasta el mismo gobierno militar que recurrió al empréstito para poderse desenvolver en forma más o menos honorable. (El examen de este aspecto de la tragedia económica dominicana es de lo más interesante que puede darse).

El nuevo Gobierno tenía, pues, una posibilidad menos que todos sus antecesores. Esto es, no podía tomar dinero a préstamo. Así, pues, parecía no quedarle más que una alternativa: saquear el pueblo o derrumbarse dando paso sabe Dios a qué nueva anarquía.

Entonces fue cuando se inauguró un sistema desconocido hasta entonces en nuestro medio. El gobierno estaba decidido a sacar el dinero del propio suelo.

¿Cómo? Por un medio jamás empleado aquí hasta entonces: el del trabajo. Organizando el trabajo. Comenzando a trabajar inmediatamente. Trabajando hasta re-

ventar si era necesario, para producir lo que hacía falta no sólo para las necesidades internas, sino para las apremiantes urgencias de los compromisos externos.

El nuevo sistema le quedó a los dominicanos como un zapato nuevo. Pero el gobierno se lo ajustó y no hubo forma de quitárselo. No valieron intentonas armadas. No valieron maniobras, aspavientos y murmuraciones. ¡A trabajar todos! El presidente había dicho: «Somos un país pobre». Y había agregado luego: «Mis mejores amigos son los hombres de trabajo».

Pero, ¿por dónde comenzar? En ello se encuentra la explicación de la preferencia que dio el Gobierno a la organización de la agricultura, no comenzando la organización de los obreros sino varios años después, cuando ya había sido salvada primera etapa de la difícil situación de esa época memorable.

No sólo por el hecho de que los campesinos constituían más de las cuatro quintas partes de la población, el gobierno comenzó a dedicarles toda su atención a ellos. Si no porque en el campesino estaba el único recurso utilizable inmediatamente. El gobierno no podía apoderarse de la industria por varias razones. En primer término porque los dominicanos no estábamos preparados para un ensayo de ese género. En segundo término, porque perteneciendo la industria al acreedor (que seis años antes nada más había ocupado el país militarmente) aquello resultaba utópico. No podía tampoco pensar en desarrollar un plan lento, pues la situación revestía caracteres de urgencia. Por su cuenta y riesgo el gobierno había dado un paso que requería valor sin límites, encarándose a la situación y diciendo al acreedor: «Amigo, esta caja de caudales está vacía. No he hallado nada en ella. Pagaré a usted intereses, pero hasta que no saque fondos de mis propios recursos, no

podré pagar a usted ni un centavo». A eso se le llamó la «ley de mora» o «moratoria».

El acreedor puso una cara de pocos amigos, pero ¿qué demonios iba a hacer? Antes de volver a las andadas (a la ocupación del país deudor) resolvió dar un crédito de fe —a regañadientes o como fuera— al nuevo representante de su acreedor, que tenía la virtud de hablar en términos muy claros.

Y comenzó entonces la gran batalla nacional del trabajo. Una batalla para la cual fuimos todos movilizados, y que al fin ganamos.

Su historia está llena de etapas dramáticas y presenta características típicas muy interesantes.

## XI

No fue fácil someter a la producción organizada a la gran mayoría de nuestra masa gregaria campesina. El trabajador rural dominicano ha sido siempre un tipo anárquico. Ha hecho las siembras en forma primitiva, prescindiendo de todo conocimiento científico y desconfiando de todo lo que está fuera de la rutina.

Añádanse a eso hábitos de nómada profundamente arraigados en nuestra gente de campo. Exención hecha del trozo del valle del Cibao y de algunos sectores del Sur, como Baní y algunas partes de San Juan de la Maguana, el campesino no se detiene en ningún sitio. Le encanta la tumba del monte virgen. Su pasión por derribar árboles no tiene igual. El hachar le embriaga. Las tierras nuevas son las mejores. No hay que hacer en ellas más que un desyerbo. La cosecha de «tumba» se dá exuberante. Luego, la yerba crece. Se levanta el «botao». Y no



vale la pena entablar la batata con la yerba, con la semilla del rabo de zorra y mil plantas tenaces, como la grama, si hay más allá otro monte virgen. ¡A la tumba! ¡A la tumba todos! Además de que a «botao» hay que trabajarlo a pleno sol, y la tumba se hace a la sombra del mismo árbol que se derriba.

La tumba es como una fiesta, se hace con canciones:

«Tan buen jachero, ojó,  
como era yo.....»

El gobierno adoptó planes científicos. La ley de colonización fracasó con el gobierno de Vásquez. La experiencia había dado resultados negativos. Sin embargo, había que sobreponerse a las duras pruebas cosechadas. La reconversión del hombre del campo era algo más que un simple postulado romántico.

Tres sistemas de colonización prevalecieron: el de adjudicación de tierras del Estado en porciones hasta de 480 tareas; el de contratos entre los dueños de tierras baldías (terratenientes) con campesinos desposeídos. El de colonias del Estado, donde la protección era mayor para el agricultor.

Los tres sistemas fueron empujados por encima de todas las dificultades. El dueño de tierras baldías desconfiaba. Pero cedía ante el imperativo de una administración fuerte y seria. El campesino no creía que en realidad le dieran tierras «sabe Dios lo que hay detrás de esto». Pero iba al trabajo. Mas se produjo entonces un período terrible para los encargados de hacer cumplir la tarea. Los campesinos recibían la tierra por la mañana. Comenzaban a limpiar en presencia del inspector, pero tan pronto como éste daba la espalda, se marchaban a echar un día de trabajo en otra parte, o

se volvían a su región sino eran de allí mismo. Mejor querían las fincas, con sus bateyes, sus mujeres y sus dados. O las pulperías de los caminos donde la espera era dulce y larga, y donde había acordeón los sábados. O el sopor de los caminos marchando por ellos siempre hacia algún sitio, siempre hacía un lugar imaginario donde las cosas «tarían buenas».

O pasaba esto: que trabajaban el primer semestre, en la tierra virgen, cogían la cosecha de maíz o arroz, y se marchaban, dejando al dueño de la tierra sin monte y sin cumplirle el contrato que les obligaba a devolver la parcela en 5 años, sembrada de yerbas, para cultivar otra en las mismas condiciones. O arrasaban los montes del Estado, arruinando la riqueza maderera del país y las aguadas.

Entonces se hizo fuerte la disposición llamada de las «diez tareas».

El Ejército vivió entonces a caballo. En guerra contra un nuevo enemigo: la holganza.

«Sus diez tareas, amigo».

«Hay que tener las diez tareas». «Si no tiene diez tareas yo vuelvo. Y si no las tiene cuando vuelva, seguiré volviendo. Y si no las tiene, a la prisión por vago».

La gente de ciudad no sabía nada de esto. A eso le llamaron secamente tiranía. Pero el fruto del conuco no era para el sargento ni para el Gobierno, sino para el campesino. Lo que quería el Gobierno era, precisamente, que el campesino tuviera fruto, que no fuera parásito, que fuera un factor de producción.

La narración de esto se pierde en el mundo de la fantasía literaria. Así se empezó la gran empresa de la pro-

ducción agrícola y de la organización de la masa trabajadora campesina. Eso sólo da una historia; con dolor y con angustias; con justicias e injusticias; como todas las historias. Pero una buena historia, a fin de cuentas. La historia del triunfo del trabajo y el orden sobre la anarquía y la explotación del campo. La historia de la conversión de un pueblo que de pastor, al quedar sin ganado se hizo nómada, en pueblo agrícola.

Ahora bien, lo asombroso de todo esto es que esta empresa, en sus principios, se hizo de la nada. El Gobierno hoy reparte centenares de miles de dólares en aperos de labranza, construye canales, hace maravillas. Entonces el Gobierno no tenía nada, más que voluntad. Una voluntad férrea, inquebrantable, decidida a imponerse, a someterlo todo en cualquier forma, dijérase lo que se dijera, hasta lograr un objetivo: producir, producir, producir.... Para evitar la inminente quiebra.

¿Y cómo se expresó esa voluntad? Ante todo con palabras. Palabras respaldadas por acciones, por hechos. Pero sobre todo por palabras.

Jamás se conoció en nuestro país un esfuerzo verbal tan tremendo.

El propio Presidente pronunció decenas de discursos en un solo día. Se montaron tribunas debajo de los árboles, en los caminos. Y más que todo eso, el mulo y el caballo se convirtieron en tribunas.

Revistas cívicas, revistas agrario-políticas, revistas, revistas, revistas. Mucha gente decía que estábamos locos. Todo el mundo hablaba, hablaba.

La radiotransmisora se internó en los montes, en las montañas. Los receptores treparon la cordillera. Por



todas partes había un torrente de palabras. Había que martillar en la mente del hombre analfabeto una idea: Paz y trabajo, paz y trabajo, paz y trabajo...



## **La palabra del Pastor:**

# **Una verdadera carta magna**

*Introducción y notas de Vetilio Alfau Durán*

Durante el largo periodo de la ocupación militar del territorio nacional de la República Dominicana por tropas de infantería de marina de los Estados Unidos de Norte América, o sea de mayo de 1916 a julio de 1924, la figura del arzobispo Nouel se destacó gallardamente como la del más notable de los dominicanos. Sus serios, perseverantes y fecundos esfuerzos, eminentemente nacionalistas, desprovistos de ropaje demagógico y ajenos a todo bastardo interés político, lo levantaron en el concepto de sus compatriotas a la más eminente altura. Es verdad que estaba acaudalado de singulares merecimientos y era el único hijo del Nuevo Mundo que había señoreado, al mismo tiempo, la Jefatura de la Iglesia y la Jefatura del Estado, aunando en sus manos los atributos del poder político y de la potestad espiritual como Presidente de la República y como Arzobispo Arquidiecetano de todo el territorio nacional. Había investido también la representación de la Santa Sede, como Delegado Apostólico de las Antillas, lo que colocaba en su báculo la precedencia en el episcopado de las islas. Triborlado de la pontificia Universidad Gregoriana de



Roma, su sólida ilustración desdeñaba el afán publicitario. Su famosa CARTA CONFIDENCIAL del 29 de diciembre de 1919 al ministro americano Russell, que tan importante participación había tenido en los inicios de la Intervención, es la voz más clara que vibró durante aquel ominoso período; fue a manera de una estrella fulgurante que rasgó las sombras de aquella larga y dolorosa noche. Sirvió de credencial a la misión patriótica que encabezó el doctor Federico Henríquez y Carvajal por los pueblos hermanos de la América del Sur, pues no solamente sus párrafos «puntualizan hechos y denuncias concluyentes» como señaló el Maestro en la conferencia que dictó en Buenos Aires, sino que constituye el «documento decisivo que ha dado la vuelta al mundo.» (*Nacionalismo*, por Fed. Henríquez y Carvajal. Imprenta de J. R. Vda. García, S. D. 1925, página 212). Enviada por su destinatario a la Casa Blanca causó fuerte conmoción en los altos círculos de Washington, y abrió cauce a la cuestión dominicana que evocó al fin en la decorosa y acertada solución del Plan Peynado. Se publicó por primera vez en la capital del Orbe católico, bajo la sombra protectora de la Silla Apostólica, cuando ya había surtido el efecto deseado en el Departamento de Estado. La trascendencia de este realmente «documento decisivo», la página más resonante del nacionalismo dominicano durante aquella brega de ocho años, escapa a toda ponderación. Por eso, con sinceros propósitos de edificación moral y cívica, como una contribución documental al acervo de aquel importante período de nuestra historia, tan desconocido, tan carente de fuentes bibliográficas y de limpia información, nos permitimos reproducirla.

Santo Domingo, R.D.  
29 de Diciembre 1919

Señor W. W. Russell,  
Ministro de los E. E. Unidos  
Ciudad.

Honorable Señor,

Desea Ud. conocer mis impresiones acerca del estado general del país. Creo no equivocarme al asegurarle a Ud. que su estado general es próspero. El trabajo individual es intenso. Al cultivo de la tierra ha respondido pródiga la naturaleza con buenas cosechas; el alto precio que para nuestros frutos se ha mantenido en el exterior ha sido causa de que los agricultores se hayan repuesto de los perjuicios sufridos en años anteriores. La paz reina en todo el país: el pueblo desea mantenerla y aprovecharla; pero ese pueblo comienza ya a creer que no le será posible continuar indefinidamente en un estado de cosas en el cual no puede disponer libremente de su trabajo y por consiguiente teme caer a la larga en un estado de verdadera esclavitud.

El pueblo ha sufrido, si no conforme, al menos resignado, el sonrojo y el peso de una intervención. Ha sufrido sentencias prevostales en asuntos completamente civiles, cuando según la proclama del Almirante Knapp ese tribunal, no debía conocer si no de asuntos militares. Ha sufrido sentencias de un Tribunal (el de reclamaciones) que falla soberanamente sin derecho alguno a la apelación.<sup>1</sup>

1 La labor rendida por este excepcional tribunal administrativo se encuentra detallada en el *Informe final de la Comisión Dominicana de Reclamaciones de 1917, presentado al honorable Gobernador Militar de Santo Domingo*. Imp. de J. R. Vda. García, Santo Domingo, 1920, volumen de 572 páginas.



El pueblo reconoce la necesidad de pagar impuestos directos sobre la propiedad territorial; pero no puede conformarse con algunos preceptos injustos de una ley casi incomprensible por lo compleja y de difícilísima aplicación en la práctica.

El pueblo ha soportado pacientemente que, desde hace varios años, una parte de los seis millones de pesos que se le obligó a contratar cuando se celebró la convención, dizque para fomentar sus riquezas, se haya invertido en sueldos lujosísimos de empleados y directores. La Oficina de Obras Públicas es considerada por el pueblo como una verdadera válvula de escape por donde se ha ido y se va gran parte del dinero del pueblo destinado a caminos, puentes, etc. Esa oficina según tengo entendido se instituyó porque se creyó que en Santo Domingo, ni había profesionales aptos para dirigir los trabajos ni hombres honrados para la administración de los fondos; pero en la práctica ha resultado que la actual dirección científica de Obras Públicas tiene menos capacidad técnica que cualquiera de nuestros maestros de obras, y la administración de los fondos corre tanto o mayor peligro, como si estuviera en manos de algunos de nuestros especuladores. Y ese estado de cosas se mantiene, según las versiones que corren, porque el sistema de recompensas por servicios prestados en la política interior eleccionaria allá en los Estados Unidos, dizque así lo exige.<sup>2</sup>

El pueblo ha soportado por espacio de tres años una censura para la Prensa, no solamente humillante y despectiva, sino también ridícula y pueril. Yo recuerdo haber visto un artículo científico observado por un censor, con su sello y firma, prohibiendo su publicación

2 V. Jaime Colson: *La capacidad administrativa de los nativos es superior a la del gobierno militar americano*. Puerto Plata, R.D. 1920. 46 p.



porque el autor de dicho artículo decía: «Kant, el gran pensador alemán, padre de la filosofía moderna, no puede considerarse inferior a Aristóteles ni a Platón, etc.». La guerra había estallado ya contra Alemania y aquel infeliz censor creyó tal vez que el elogio tributado al gran filósofo alemán podría causar la derrota de los ejércitos aliados.<sup>3</sup>

Un sacerdote español, de conducta ejemplar, que desempeñaba la cura de almas en Sánchez, fue reducido a prisión, incomunicado y encerrado en Samaná en inmundado calabozo, en donde permaneció cerca de seis meses, por el solo hecho de haber elogiado en una discusión de sobremesa, en el hotel donde se hospedaba, y mucho antes de entrar los Estados Unidos en la guerra, el valor y la organización del ejército alemán.<sup>4</sup>

El pueblo dominicano es verdad que en sus conmociones políticas presencié más de una vez injustas persecuciones, atropellos a los derechos individuales, sumarios fusilamientos, etc...; pero jamás supo del tormento del agua, de la cremación de mujeres y niños, del tortor de la soga, de la caza de hombres en las sabanas como si fueran animales salvajes, ni del arrastro de un an-

3 Se trata de un artículo de don René Fiallo, escritor y diplomático que dirigía en esta ciudad la revista *Mercurio*, órgano de la Cámara de Comercio, que siempre nutrió sus páginas con selecta colaboración. (Lic. Manuel A. Amiama: *El periodismo en la República Dominicana*. Talleres tipográficos La Nación, S. D. 1933, pág. 81.)

4 Se refiere al Pbro. Saturnino Ballesteros, oriundo de Vitoria, España, quien llegó al País en 1914 procedente de Yucatán, México, siendo nombrado el 26 de noviembre del mismo año para la parroquia de Sánchez; después fue profesor de Teología en el Seminario Conciliar de Santo Tomás de Aquino y sirvió los curatos de Higüey y de Mao (Valverde). Falleció en esta ciudad el 2 de octubre de 1925 en la Beneficencia Padre Billini, recibiendo cristiana sepultura en la cripta de la capilla de Nuestra Señora de Altigracia del antiguo Convento Dominico. En sus primeros años de sacerdocio fue en su patria teniente capellán del batallón de Pamplona.

ciano septuagenario a la cola de un caballo a plena luz meridiana en la plaza de Hato Mayor.<sup>5</sup>

Nosotros, no lo niego, conocíamos el fraude en los negocios y el robo al detalle de los fondos públicos; pero con la ayuda y las lecciones de varios extranjeros, nos perfeccionamos en el arte del engaño y en las dilapidaciones al por mayor.

Un Cónsul americano, allá por el año 1887, nos enseñó a cargar barcos de leña inservible como si fuera cargamento de buena caoba los cuales se perdían en nuestro puerto sin que la más ligera brisa encrespara las aguas del mar Caribe.

La gavillería entre nosotros era planta exótica; ella ha sido implantada últimamente y patrocinada en varias ocasiones por algunos extranjeros que prosperaban más fácilmente en sus negocios con nuestro antiguo régimen criollo.<sup>6</sup>

5 El nombre de este mártir es José María Rincón. De regreso a su fundo fue sorprendido con un paquético de gasa y un pequeño frasco de agua fenicada para curar la herida que uno de sus hijos recibiera en un pie mientras laboraba su conuco. (*Víctimas de la ferocidad yanqui*, por don P. Mortimer Dalmau Rijo, artículos publicados en los números 163 y 164 del diario *La Opinión*, Santo Domingo julio 21 y 22 de 1927). El señor Dalmau, hoy decano de los Notarios de la República, profesión que ejerce honestamente desde 1913 en Hato Mayor, fue uno de los más meritorios propulsores del progreso vial y agrícola en la región oriental, en favor del cual publicó varios folletos importantes y numerosos artículos periodísticos. Su actividad en los días de la campaña nacionalista, especialmente en el Congreso Regional del Este, que se reunió en El Seibo y del cual surgió la famosa reunión de Puerto Plata, a la cual asistieron los más prominentes políticos de entonces fue meritoria. Ciudadano por muchos conceptos estimable, consagró largos años de su vida a la educación pública en el Seibo y en Macorís, siendo en 1903 diputado al Congreso Nacional por esta última provincia.

6 La palabra «gavillero» se aplicó en el Este a los jóvenes campesinos que a partir de 1916 se fueron al monte a combatir la invasión



La Guardia Nacional no ha tenido todavía ni buena selección ni una dirección adecuada. Esa institución, única garantía de la sociedad, debiera ser comandada por hombres de mayor altura.

Afortunadamente los jefes superiores del Gobierno Militar, se esfuerzan en rectificar errores y en impedir que se repitan los horrores pasados. He conocido mu-

norteamericana. Anteriormente, y acaso por primera vez, fueron motejados con ese vocablo, que el maestro Patín Maceo registra como sinónimo de «salteador» en su diccionario (*Dominicanismos*. Editora Montalvo. S. D. 1940, pág. 86), a los que en 1907 se sublevaron contra la Convención en los campos de San Pedro de Macoris capitaneados por el famoso guerrillero Gregorio Zarzuela, aquel de quien dice don Bernardo Pichardo que «llevaba consigo una bandera nacional que enarbolaba después de triunfar en sus frecuentes combates» (*Resumen de historia patria*, pág. 247), y los cuales fueron aniquilados por los procedimientos represivos del general Cirilo de los Santos, el famoso Guayubín, gobernador de aquel Distrito y Delegado del Este en aquella época.

Monseñor alude a «la caza de hombres en las sabanas como si fueran animales salvajes»; y en efecto, un día sacaron varios presos amarrados de la cárcel del Seibo y los condujeron a la sabana de Magarín, en el camino real de Hato Mayor, los soltaron y los conminaron a que huyeran y le dieron caza con sus rifles en medio de estrepitosas carcajadas. Uno del grupo, «haciendo quisondas», esquivó las balas y logró alcanzar una ceja de monte con solo una herida superficial en la pierna derecha. Ramón Natera se llamaba este audaz dominicano, quien se distinguió como uno de los jefes más valientes de los insurrectos y quizás el que le dio «más agua a beber» a sus exóticos perseguidores, a los cuales castigaba duramente cuando le caían en sus manos. Cuando se instaló el Gobierno Provisional, por persuasión de los presbíteros Alfredo Peña y Tomás Núñez, dos beneméritos sacerdotes que supieron ser también nacionalistas a todo evento, hizo su sumisión a las autoridades nativas y embrazó los instrumentos de labranza, pereciendo un año después, el 24 de noviembre de 1923, en un duelo personal en El Jagual, cercanías de la Boca del Soco, en el municipio de Ramón Santana. Es versión muy socorrida, que en cierta ocasión capturó uno de sus atacantes, después del pleito de La Noria, y al implorarle clemencia con cierta altivez, se la concedió; y dejándolo en libertad



chos oficiales y empleados americanos que por su corrección e ilustración, honran a su país. Pero Ud. comprenderá que en la imaginación del pueblo perduran por más tiempo los efectos de una injusticia y de un atropello que las consecuencias de mil acciones buenas ajustadas a la ley.

Yo no dudo que si se estudian bien los tres memoriales que la Junta Consultiva ha presentado al Gobierno Militar;<sup>7</sup> si el Gobierno Americano, saca a este pueblo de la incertidumbre en que vive acerca de sus futuros destinos y le habla con toda claridad acerca de sus presentes condiciones, si logra mantener dentro de los límites racionales las aspiraciones del Capital y se moderan los apetitos injustos de especuladores sin escrúpulos ni conciencia y se le convence de que sus sacrificios y heroísmos sufridos hace 75 años por obtener su libertad y el derecho de gobernarse independientemente, como lo obtuvo entonces de todas las naciones civilizadas del mundo, no serán infructuosas, ese pueblo

para que retornara a juntarse con los suyos, exclamó: —los hombres guapos solo se matan de hombre a hombre!

Es innegable que «los del monte», o sean los llamados «gavilleros», cometieron también hechos repugnantes, a lo que contribuyó indudablemente la falta de dirección que debieron ofrecerles «los del pueblo»; pero por sobre los delitos que en su ignorancia y desamparo cometieron, flota el ideal de libertar el patrio suelo de invasores intrusos, destructores de su soberanía y aniquiladores de la independencia nacional, lo que constituye incuestionablemente una de las más excelsas manifestaciones del verdadero patriotismo!

7 La Junta Consultiva fue constituida por un grupo de prominentes e ilustrados ciudadanos que hicieron cuanto le fue dable en beneficio de la causa nacionalista dominicana. Su labor, ardua y patriótica se encuentra condensada en sus meditados MEMORIALES, importantes documentos desprovistos de lirismo que merecen ser concienzudamente estudiados.

llegará a ser un amigo sincero y agradecido del gran pueblo de Lincoln y de Washington.<sup>8</sup>

ADOLFO A. NOUEL, Arzobispo de Santo Domingo.

8 Esta Carta se publicó por primera vez, junto con otras piezas netamente nacionalistas, en un folleto editado en Roma con este título: *Importantes documentos relativos al estado actual de Santo Domingo*. 1920. Número I.

Debemos señalar que tanto en la publicación original de la famosa Carta, que es la romana, de la cual se hace la presente reproducción, así como en algunas posteriores, resalta un error que es una errata. Nos referimos al año de su expedición que es el de mil novecientos diez y nueve (1919), y no el de 1920. En el mismo folleto editado en Roma hay documentos que permiten evidenciar dicha errata. En efecto, enviada por el ministro Russell al Departamento de Estado, de donde fue endosada al Secretario de la Marina de Guerra, este la remitió al Gobernador Militar Snowden quien en fecha 26 de abril de 1920 se dirigió al Arzobispo Nouel con tal motivo. Lo cierto es que se ablandó la censura que sufría la prensa nacional y se ejerció el derecho de reunión; se pobló de juntas patrióticas el país, fue posible la «Semana Patriótica», que logró encomiablemente recaudar más de cien mil pesos para financiar las actividades de la Misión Nacionalista que actuó en el extranjero; se celebró por iniciativa del semanario *El Baluarte*, que en La Romana dirigía el poeta Emilio A. Morel, el Primer Congreso de la Prensa Nacional que tan gallardamente presidió el poeta Fabio Fiallo en esta ciudad; se llevó a cabo el congreso Regional Nacionalista del Este, que tuvo su sede en El Seibo, el cual convocó a los dirigentes políticos a una reunión cordial al pie de la montaña de Isabel de Torres, que votó el «ACUERDO DE PUERTO PLATA», génesis del COMITÉ RESTAURADOR, que lamentablemente no nació viable debido a que ya la política personalista estaba aflorando. Es cierto, de toda certidumbre, que la indestructible resolución de ser libres fue tomada firmemente por el pueblo dominicano desde el mismo día en que las fuerzas de los Estados Unidos ocuparon su territorio, pero no es menos cierto que la palabra del Pastor provocó una ardorosa sacudida con su eficaz repercusión en los círculos oficiales de la capital de los Estados Unidos.





# Fondos del Archivo Real de Bayaguana (1607-1920)

## Catálogo Archivo General de la Nación

### (Continuación)

#### Año 1796

1002. 11 febrero. Inventario y Partición de los bienes que quedaron a la muerte de Leonardo de Olmos, vecino de Bayaguana.

35-18

1003. 2 marzo. Inventario correspondiente a los bienes de Beatriz Yanes, del vecindario de Bayaguana. Practicado por el Alcalde ordinario Damián Jiménez.

24-42

1004. 31 marzo. Venta de terrenos hecha por José Ventura, vecino de Bayaguana, en los sitios de La Sierra, a favor de Juan Mejía, del mismo vecindario, ante el Alcalde ordinario, Damián Jiménez.

2-69

1005. 31 marzo. Venta de terrenos acordada entre José Ventura y Juan Mejía, como apoderado de María Rodríguez hecha ante el alcalde Damián Jiménez.

2-70

1006. 25 abril. Ejecución de inventario y nombramiento a favor de Pedro Tellería, para que entienda de la inmediata ejecución del inventario de los bienes que quedaron a la muerte de Leonardo de Olmos.

35-19

1007. 18 mayo. Acto del Alcalde ordinario, Juan Mejía y Frías, sobre el corte de maderas en los montes de Macorís, de varios propietarios.

2-32

1008. 19 mayo. Venta de terrenos hecha por Manuel Benítez, vecino del Seibo, a favor de Rosa Sánchez, vecina de Los Llanos, hecha ante Damián Jiménez, Alcalde ordinario.

2-67

1009. 6 julio. Inventario de los bienes que quedaron a la muerte de Anica Mártir de Lugo, esposa de Lipe de Lugo, vecinos de Bayaguana. Damián Jiménez, Alcalde ordinario.

24-47

1010. 7 julio. Certificación expedida por el conservador de hipotecas José de Heredia y Aguirre, en que consta el reconocimiento hecho por Antonia Pérez, vecina de Santo Domingo, en favor del hospital de Pobres San Nicolás de Bari de la cantidad de trescientos pesos.

30-47

1011. 20 julio. Inventario y división de los bienes relictos por Juan Ambrosio de Santana, vecino de Bayaguana.

24-9

1012. 26 julio. Testamento de Gabriela Sosa, vecina de Bayaguana, declara ser casada con Simón Aquino, con quien tuvo dos hijos llamados Juan y Tomasina a los

cuales nombra sus legítimos herederos. Firmado por Damián Jiménez, Alcalde ordinario.

9-15

1013. 4 agosto. Testamento de María Lucía, en el cual nombra como herederas universales a las hijas que tuvo de su legítimo esposo Juan de los Reyes. Firmado por Damián Jiménez, Alcalde ordinario.

9-36

1014. 8 agosto. Edicto de la Real Audiencia relativo a la persona y a los bienes del prófugo Felipe Santiago. Santo Domingo.

9-36

1015. 18 octubre. Poder otorgado por Manuel Sánchez de Alemán, vecino de Bayaguana, a favor de (el apellido Mueses sin el nombre), para que lo represente en todo lo relacionado con su persona e intereses procurador del número y de la Real Audiencia.

2-33

1016. 24 octubre. Venta de Manuel Mejía, vecino de Bayaguana, a Blas de la Candelaria del mismo vecindario, de un negro nombrado Tomás Criollo, de veinte y cinco años de edad en la cantidad de 235 pesos. Firmado por Juan Mejía y Frías, Alcalde ordinario.

3-38

1017. 4 noviembre. Expediente relativo a un reconocimiento de tributa que hace Antonio Pacheco por 240 pesos pertenecientes a la sacristía mayor del curato de Bayaguana.

15-26

1018. 9 noviembre. Carta relativa a un recibo de 123 pesos, dirigida por Santiago Marques a Juan Mejía y



Frías, Alcalde ordinario de Bayaguana por concepto de papel sellado.

8-46

1019. 20 noviembre. Venta de cincuenta pesos de sitio, otorgada por Miguel Mejía a favor de José Gregorio, ante el Alcalde ordinario, Damián Jiménez.

26-35-16

1020. 27 noviembre. Luis Solano, Cura Rector y Vicario de Bayaguana, se refiere a los gravámenes que pesan sobre las propiedades de José Gregorio de Rivera las cuales trata de poner en garantía del reconocimiento de tributo que tiene en aquella Parroquia.

31-11

1021. 2 diciembre. Escritura de venta de terrenos pertenecientes al Hato de San Juan de Haití, jurisdicción de Bayaguana, otorgada por María Rodríguez viuda de Domingo Díaz, a favor de Alonso Mejía, del mismo vecindario. Juan Mejía y Frías, Alcalde ordinario.

2-34

1022. 3 diciembre. Venta de Pedro Tellería, vecino de Bayaguana, a José María Suazo del mismo vecindario, de un pedazo de tierra en el paraje nombrado «Jubina» en la cantidad de 110 pesos. Firmado por Juan Mejía y Frías, Alcalde ordinario.

3-39

1023. 6 diciembre. Testamento de Pedro Mártir, natural y vecino de Bayaguana, declara que es casado con Lorenia Jiménez y ha procreado con ésta tres hijos: Manuel, Cristina y Manuela, los que nombra sus universales herederos. Firmado por Juan Mejía y Frías, Alcalde ordinario.

3-20

1024. 6 diciembre. El Presbítero Luis Solano, Cura Rector de Bayaguana, aprueba que se acepte un reconocimiento de tributo a Andrés de la Cruz con fianza de Lucas de Urquerque.

46-5

1098.19 mayo. Venta de terrenos hecha por Manuel Benítez, vecino del Seibo, a favor de Rosa Sánchez, vecina de Los Llanos: Hecha ante Damián Jiménez, Alcalde ordinario.

2-67

### **Año 1797**

1027. 22 febrero. Deslinde y posesión de los terrenos nombrados La Piedra del Partido de Los Llanos abajo.

24-43

1028. 22 febrero. Información sobre los linderos y guardarrayas de los sitios de La Piedra y posesión dada a los dueños por el Alcalde ordinario, Alonso Mejía del Castillo.

24-44

1029. 6 marzo. Escritura de cambio de tres caballerías de tierras, en los sitios de la «creación» convenido entre Francisca Tatera, viuda de Jerónimo de Frías, vecina de Santo Domingo y Manuel Santana por otras tantas caballerías de tierras del último, en los sitios de «cuencas» Hecha ante Pedro Mejía, Alcalde ordinario.

27-39

1030. 17 mayo. Poder General otorgado por el Presbítero Luis Solano, cura de Bayaguana, y su hermana María Antonia Solano, a favor de Pedro Barrieres, vecino de Santo Domingo, para que represente sus personas e intereses en el Tribunal de aquel Distrito Judicial, José de Urquerque Alcalde ordinario.

2-64

1031. 24 mayo. Acordada entre Manuel Sánchez, vecino de Bayaguana, en los sitios de Mata Santiago, y Alonso Mejía del Castillo, del mismo vecindario.

2-68

1032. 10 octubre. Escritura de venta por la cual Juan Molina, vecino de la ciudad de Santiago, vende a José de Urquerque, vecino de Bayaguana, dos esclavos negros criollos, llamados Domingo Almanzar y Cayetano Saldina, en la cantidad de 340 pesos. Hecha ante Alonso Mejía del Castillo, Alcalde ordinario.

1-58

1033. 16 octubre. Documento por el cual se designa a María Rodríguez institutriz de ocho nietos, firmado por Pedro Mejía, Juez cartulario.

3-44

1034. 21 octubre. Inventario y participación extrajudicial de los bienes relictos por Gabriel de Sosa, aprobado por Alonso Mejía del Castillo, Alcalde ordinario.

7-62

1035. 10 noviembre. Petición de mensura y partición de tierras de los sitios de La Merced, jurisdicción de Los Llanos, solicitado por Antonio Rodríguez y Melchor de Frías, Alonso Mejía del Castillo.

2-63

1036. 19 noviembre. Memorial de bienes con disposiciones testamentarias hecha por Miguel Mejía. Firmado: Miguel Mejía como testigo Nicolás Milchez quien también firma por Pedro de Rojas.

6-30

1037. 28 diciembre. Escritura de venta por la cual Juan Berroa, vecino de Bayaguana, vende a José González, isleño de Sabana de la Mar, una negra conga llamada



Mónica, en la cantidad de 240 pesos. José de Urquerque, Alcalde ordinario.

1-67

1038. De enero a noviembre. Registro de cantidades recibidas correspondientes al Real Derecho de Alcabalas.

30-35

### **Año 1798**

1039. 9 febrero. Santo Domingo. Testimonio de venta de tierras hecha por Juan Bautista Linares, vecino de Santo Domingo, a Lucía Carlota y en su nombre a Gregorio Recio, su hijo y vecinos de Azua. (El testimonio firmado por el mismo Escribano, Manuel Lóher, es del 1º junio 1798.)

30-4

1040. 15 marzo. Venta de un pedazo en litigio entre el Hato de la Estrella y la cañada de Don Juan, otorgada por José Joaquín de Mena y su mujer Juana Sánchez, a Julián de Altagracia Ortiz y a su mujer Catalina del Castillo, hecha ante José Mejía del Castillo, Alcalde ordinario.

5-5

1041. 4 abril. Testamento de Juan del Rosario, no deja herederos, hecho en presencia de Francisco Pimentel, Justo Ponciano y Tiburcio Severino, por el Alcalde ordinario José Mejía del Castillo.

6-25

1042. 23 abril. Escritura de venta por la cual Lucas de Urquerque vende a Leonardo Calderón, vecino de la Villa de Santa Cruz del Seibo, unos terrenos situados en las monterías del Higuamo en la suma de 200 pesos. Firmado por Roque de Urquerque, Alcalde ordinario.

1-65

1043. 31 julio. Testamento de Andrea Padilla, de Bayaguana, viuda que fue de Pedro Alcántara Berroa, de Monte Grande. Deja cuatro hijos legítimos y uno natural. Inventario de bienes. Testigos: Joaquín de Acosta, José de Urquerque y José Díaz. Alcalde ordinario José Mejía del Castillo.

4-55

1044. 16 agosto. Carta de obligación, como fiador, otorgada por Diego del Pozo, quien se hace cargo de José Campo el cual está bajo prisión y se le sigue causa por atribuírsele complicidad en el matrimonio que contrajo Vicente Vergara, teniente de una de las Compañías del Regimiento de Nueva España, con doña Rita Bernal, hecho ante el escribano, José María Rodríguez.

30-6-

1045. 15 septiembre. Carta de Dante Agustín María Gilaber, médico cirujano del Real Hospital y su mujer Teresa Gómez, de manognun, resuelven la venta de una casa en el radio de la ciudad de Santo Domingo. Para constituir la dote de su nieta María Teresa Sungrienas (?) y Marco, quien contraerá matrimonio con el capitán Francisco Gato, hecho ante el escribano José María Rodríguez, Santo Domingo.

30 -36

1046. 17 septiembre. Santo Domingo. Amparada por el poder que le dio su esposo José de Cuerna, Isabel Gómez Pilarte, vende a Bonifacio Holguín una mulata de nombre Andrea, hecho ante José María Rodríguez, escribano.

30-5

1047. 26 septiembre. Santo Domingo. Carta de obligación, como fiador, otorgada por el capitán Manuel Heredia, quien recibe en su morada, según orden, para que se medicine en ella, a Félix Bernal, a quien se le sigue causa y se halla bajo prisión, por atribuírsele

complicidad en la ocultación que de su persona y empleo hizo Vicente Vergara, teniente de una de las compañías del Regimiento de Nueva España, para contraer matrimonio con doña Rita Bernal. Hecha ante el escribano José María Rodríguez.

30-6

1048. 27 septiembre. José Sánchez Valverde, abogado de la Real Audiencia, otorga poder a José Antonio Hinojosa, del mismo departamento, para que siga la causa contra aquel iniciada por Alvaro Arniman, hecho, ante el escribano José María Rodríguez.

30-7

1049. 27 septiembre. Poder para que lo represente en todas sus cosas: causas y pleitos civiles, criminales, ordinarios, etc., Félix Bernal, vecino de Santo Domingo, otorga poder a Manuel Bernal.

30-8

1050. 3 octubre. Gregorio Recio, vecino de Santo Domingo, solicita la cooperación judicial a fin de hacer efectivo un cobro de pesos a Bernardino Suazo, del mismo vecindario.

30-15

1051. 9 octubre. Venta otorgada por Nicolás Heredia, vecino de Santo Domingo, vende a Manuel Sánchez una negra llamada María de la Luz, «con la enfermedad de ciertas manchas en las manos, llamadas vulgarmente calor de hígado», hecha ante el escribano, José María Rodríguez.

30-9

1052. 10 octubre. Santo Domingo. Venta de una esclava nombrada Antonia, «con la facha de ser respondona,» otorgada por doña Isabel de Gómez Pilarte, a favor de Félix de Mieses, hecha ante el escribano José María Rodríguez.

30-10



1053. 12 octubre. Testamento de Josefa de la Encarnación, natural y vecina de Partido de Los Llanos, viuda de Juan Guillermo del Castillo. Inventario de bienes. Pide ser sepultada en la Iglesia de la Tercera Orden de San Francisco, de Santo Domingo. Testigos: José y Antonio Rendón Sarmiento, José de la Cruz de Frías, Martín José Santana, Pablo Álvarez, José López, Romualdo Álvarez y Diego Mejía. Hato de las Culebras.

4-66

1054. 23 octubre. Poder para que resuelva todos sus asuntos pendientes en los tribunales: Rafael González y Fernández, vecino de Santo Domingo, otorga amplio poder a Francisco Antonio, hecho ante el escribano José María Rodríguez.

30-12

1055. 27 octubre. Venta de terrenos convenida entre Simón de la Guardia y Juan de la Cruz Acevedo, vendedor y comprador respectivamente vecinos de Bayaguana. Hecha ante el Alcalde ordinario, José Mejía del Castillo.

27-31

1056. 27 octubre. Carta de honor y libertad Manuela Félix viuda de Cristóbal Tejeda vecina de Santo Domingo, ahorra (manumite) de la esclavitud a su esclavo nombrado Bartolomé Romero, de veinte y dos años de edad por haberle hecho entrega de trescientos ochenta pesos, hecha ante el escribano José María Rodríguez.

30-13

1057. 28 octubre. Testamento Juan Vicente Pascual, vecino de Santo Domingo dicta su última voluntad, recomendando se practique inventario de sus bienes, ante José María Rodríguez, Alcalde ordinario.

30-14

1058. 3 noviembre. Poder para que resuelva todos sus asuntos pendientes en los tribunales, María Florentina, vecina de Santo Domingo, otorga poder a Francisco La Madrid, José María Rodríguez, Alcalde ordinario.

30-16

1059. 5 noviembre. Juan Esteban Gil de Jábrega natural de Caracas y vecino de Santo Domingo, vende a Juan González una esclava negra de su propiedad que respondía al nombre de Vicenta, de 38 años de edad ante José María Rodríguez, Escribano.

30-17

1060. 7 noviembre. Escritura de venta por la cual Ignacio Peguero y Juana Casimira de Frias, marido y mujer, venden a Juan Gelves y a su mujer, María Ramírez, un derecho de tierra nombrado La Loma, en jurisdicción de Bayaguana, en la suma de 230 pesos este documento fue cancelado el 24 de diciembre de 1816.

1-68

1063. 10 noviembre. Santo Domingo. poder para que entienda en los asuntos que tiene pendientes, Pedro de Sosa, vecino de Santo Domingo, otorga poder a Antonio Pérez, del mismo vecindario José María Rodríguez, escribano.

30-23

1064. 10 noviembre. Poder actuación de Manuel González Regalado, vecino de Santo Domingo, en virtud de poder otorgádole por Fernando del Castillo en Caracas ante José María Rodríguez, Escribano.

30-22

1065. 3 diciembre. Poder otorgado por el sargento de Milicias Eugenio de Jesús Acevedo a favor de Francisca Antonia Jouel, mujer de Pedro Cobián, para que perciba de las Reales Arcas, en su nombre las cinco mil... ochenta y seis reales pertenecientes al alférez Nicolás

Vásquez, del cual es el apoderado, hecho ante testigos: Manuel Bernal y Manuel José de Mina. No hay firmas.

30-28

1066. 3 diciembre. Venta Juan Ariza, vecino de Santo Domingo, vende a Silvestre de Aybar, del mismo vecindario, la cuarta parte de una casa heredada de su suegro Francisco de los Reyes y que correspondía a su mujer Ignacia de los Reyes.

30-29

1067. 10 diciembre. Usando de las facultades que le confieren las leyes de la materia, Francisco y Nicolás de Mueses renuncian los respectivos oficios a ellos encomendados: Escribano Público Procurador del Número y Tasador y Repartidor respectivamente, los cuales renuncian en favor de las personas que elijan la madre o la esposa de los renunciantes.

30-26

1068. 19 diciembre. Ana Santiago Peguero, vecina de Santo Domingo, vende a Micaela Rojas una negra su esclava, nombrada María Merced en \$280 José María Rodríguez, escribano.

30-30

1069. 22 diciembre. En su condición de apoderado de algunos vecinos de Santo Domingo, Francisco Gómez interviene directamente en la solución de sus problemas ante el escribano José María Rodríguez.

30-32

1070. 24 diciembre. Juan Ariza y su mujer Ignacia de los Reyes, intervienen en los bienes que quedaron al fallecimiento de Francisco de los Reyes, padre de Ignacia.

30-33



1071. 28 diciembre. Mateo Brindales, capitán del regimiento de Cuba, otorga poder a Domingo Alminague, del comercio de Cádiz, para que lo represente en todas aquellas acciones derivadas de sus intereses. Hecho ante José María Rodríguez.

30-31

1072. diciembre. Manuel González Regalado en virtud del poder otorgádole desde la ciudad de Caracas por Fernando Pomales, ante José María Rodríguez, escribano.

30-27

### **Año 1799**

1073. 20 enero. Venta de terrenos concertada entre Santiago de Galicia y José Ventura, vecinos de Bayaguana vendedor y comprador respectivamente. Domingo Marina, Alcalde ordinario.

26-31

1074. 3 febrero. Venta de Juan Rengifo a José Díaz de un hato llamado San Francisco con cincuenta reses vacunas, en precio de 263 pesos. Firmado por Juan Frías Salazar, Alcalde ordinario.

9-29

1075. 5 marzo. Final de una instancia elevada por Juan José Ramírez refutando cierta reclamación de herencia.

20-28

1076. 27 marzo. Venta de terrenos acordada entre Gregorio de Sosa y Francisca de Aquino, vecinos de Bayaguana, y Tomás Santana y Manuel Santana, vecinas del Seibo (vendedores los dos primeros) José Ignacio Mejía, Alcalde ordinario.

2-59

1077. 1° julio. Testamento de Domingo de Acevedo, de Bayaguana, casado dos veces. Testigos: Francisco Calderón, Joaquín de Acosta y Nicolás Milchez. Alcalde ordinario Gregorio de Sosa.

4-79

1078. 23 noviembre. Proceso relativo a unos azotes dados al mulato Jerónimo, esclavo de José Frias, del Partido de Los Llanos. Bayaguana.

18-32

### **Año 1800**

1080. 3 enero. Escritura de venta por la cual el Presbítero Don Jerónimo de Paredes vende a Manuel Javier de Cuevas unos terrenos situados en el lugar denominado Haití de Rojas, firmado por Juan Mejía, Alcalde ordinario.

1-19

1081. 5 enero. Venta de terrenos de Lucas de Urquere, en el sitio de El Higuano, de Hato Mayor, a favor de Alonso Mejía del Castillo. (Es sólo una referencia a esta venta, es una sentencia en la cual se ordena expedir 2 copias de ella).

47-17

1082. 9 enero. Testamento de María Navarro, declara que al no tener herederos, es su voluntad que sus bienes se repartan entre sus esclavos, separando antes cuatro novillas una para cada uno de sus hermanos. Firmado por Juan Mejía, Alcalde ordinario.

9-47

1083. 14 marzo. Escritura de horro por la cual Pedro Tellería y Gabriela de Rojas, vecinos de Bayaguana, le dan la libertad a un negro esclavo llamado Francisco

Nicasio, por la cantidad de 170 pesos. Firmado por José Mejía del Castillo, Teniente Comandante.

1-66

1084. 18 marzo. Correspondencia del Gobernador y Capitán general de la Isla de Santo Domingo al Cabildo de Bayaguana, comunicándole haber sido aprobada la sugerencia que este hiciera por mediación del Cabildo de la ciudad de Santo Domingo Joaquín García y Moreno, Gobernador de la Isla. Sobre abasto de carne a la misma ciudad.

9-57

1085. 4 abril. Venta de terrenos acordada entre Manuel María Alburquerque, Claudio Pereira y Felipe Aquino, vecinos de Bayaguana, en el sitio denominado. Sierra de Agua.

46-32

1086. 30 abril. Renuncia a la administración de bienes en vista de que le es imposible atender los bienes de menores que le fueron encomendados, Gregorio de Sosa, vecino de Bayaguana, renuncia al cargo de cuidador de los bienes de los menores hijos del difunto Leonardo de Olmos. Mariano Sánchez, Alcalde ordinario.

35-20

1087. 11 mayo. Testamento de Domingo Díaz, hijo de Domingo Díaz y María Rodríguez, difuntos, de esta ciudad, casado con Josefa Valerio. Hija única: Simona, de 14 años. Testigos: José de Oraña, Pedro y Juan Tellería, hecho ante el Secretario Municipal, Juan Mejía.

13-37

1089. 1800. Inventario del Archivo de esta ciudad, hecho el año 1800.

12-33



1090. 17 mayo. Carta de libertad de los herederos de Jacinta Padilla en favor de su esclavo José, ante el Alcalde ordinario, Luciano Díaz.

26-35-3

1091. 17 mayo. Carta de libertad de los herederos de María Jacinta Padilla en favor de su esclava María, ante el Alcalde ordinario, Mariano Sánchez.

26-35-2

1093. 4 julio. Renuncia de la tutoría de sus nietos, hijos de Inés Rafael, hecha ante el alcalde ordinario, Mariano Sánchez, por Lazaro Rafael. Cargo que recae en manos de la madre de los menores, la mencionada Inés Rafael.

35-21

1094. 29 julio. Carta de libertad otorgada por Marcela Reyes, de Bayaguana, a su esclavo Francisco del Castillo, mulatito criollo de dos años y ocho meses, dado sin remuneración alguna. Testigos: Joaquín de Acosta, Nicolás Milchez y don Manuel Sánchez, Alcalde ordinario Mariano Sánchez.

4-78

1095. 29 julio. Carta de libertad de Marcelo Reyes a favor de su esclava Rosa del Castillo, ante el alcalde ordinario, Mariano Sánchez.

26-35-1

1096. 30 octubre. Escritura de venta por la cual Jacinto Severino y María Tellería venden a Polinario Mejía un pedazo de tierra en el lugar denominado Las Cabullas en 30 pesos. Firmado por Mariano Sánchez, Alcalde ordinario.

1-18

1097. 30 diciembre. Venta de terrenos de Simón Martín y Micaela de Aquino, la 8<sup>va</sup>. parte de los sitios en la Sierra y Yerba Buena, a favor de Tomás Santana y Petronila Santana. Es sólo una referencia que figura en una sentencia en que se ordena expedir 2<sup>da</sup>. compra de este documento.

47-22

1098. 30 diciembre. Venta efectuada por los herederos de Juana de Paredes: Simón, Martín y Micaela de Aquino a los esposos Tomás Santana y Petronila Santana, de unos terrenos de sitio en el lugar denominado La Sierra en jurisdicción del Seibo. Firmado por Mariano Sánchez, Alcalde ordinario.

3-24

### **Año 1801**

1099. 14 marzo. Escritura de horro por la cual Gabriela Nicasio concede la libertad a un esclavo suyo llamado Julián, por el precio de 140 pesos que le entregó Nicolás Ortiz, padre de dicho esclavo. José Mejía del Castillo, teniente comandante.

9-25

1100. 28 abril. Expediente que trata de la repartición de los bienes que dejó Pedro de Berroa. Firmado por Juan Mejía Frias.

9-41





# **Fondos del Archivo Real de Higüey (1611-1932)**

## **Catálogo Archivo General de la Nación**

### **(Continuación)**

#### **Año 1741**

154. 25 febrero. Autos de inventario y avaluación de los bienes que quedaron a la muerte de Santiago Rodríguez, a pedimento de su viuda Juana del Castillo. Dado por el Alcalde ordinario, Felipe Santiago.

16-32

155. 29 junio. Acta de posesión dada por el Alcalde ordinario Felipe Santiago, a Tomás Rijo en el hato de Mata Chalupa. (Se dan los linderos). (Testimoniado).

16-9

#### **Año 1742**

156. 20 enero. Capítulos mandados a observar por los alcaldes ordinarios y demás oficiales políticos que actualmente son y en adelante fueren. (Incompleto). Testimonio en Higüey.

14-106

157. 31 julio. Escritos testimoniados referentes a la litis habida entre Juan de la Riva y Domingo Jeréz acerca de un hatillo y vacas. (Incompleto).

16-43

158. 19 agosto. Escritura de censo y tributo otorgado por Juan Eugenio Villavicencio y su mujer Manuela Díaz, de 2 pesos y 7 reales y un tercio de tributo, por 50 pesos de principal de la capellanía mandada a fundar por María de Ávila, recibidos en un pedazo de tierra o sitio nombrado Vásquez. Hipoteca, para garantía del hato de los Caimoníes, valorado en más de 300 pesos. También el fiador, Matías Rangel, hipoteca 75 pesos en los sitios y monterías de los Juncos, Vásquez y La Totuma. Testigos: Andrés Rodríguez, Francisco Selecio y Juan Crisóstomo. Francisco Guerrero, Alcalde ordinario.

9-44

159. 2 octubre. Información testimonial practicada en el proceso criminal seguido a Juan Rangel, acusado de haber dado muerte al ganado de varias personas. Alcalde ordinario, Domingo Cedeño.

20-86

### **Año 1743**

160. 1 enero. Escritura otorgada ante el Alcalde ordinario Juan Crisóstomo, de la obligación contraída por Antonio Rodríguez de pagar al capitán José Guerrero la cantidad de 250 pesos como precio de la libertad de su mujer Tomasa de Mota.

16-42

161. 17 enero. Decreto del Gobernador en el cual se ordena a los alcaldes ordinarios que procuren alentar a los vecinos a que vayan haciendo carnes saladas de

ganado vacuno y de cerdo, para el abasto de la ciudad. (No hay firma; en mal estado).

10-11

162. 29 enero. Escritura de fundación de capellanía otorgada por Matías Rangel, como albacea testamentario de Sebastián de Ortega de 7 pesos de principal. Testigos: Andrés Rodríguez, Matías de Esqueda y Francisco Guzmán. Alcalde ordinario, Juan Crisóstomo.

9-40

163. 28 febrero. Escritura de tributo y nueva imposición otorgada por el capitán José Guerrero y su mujer María Ignacia Garrido, como deudores; y Tomás Rijo y su mujer, Luisa Beltrán, y Luis Guerrero de la Fuente y su mujer, María de Luna, como fiadores, por 68 pesos y medio por renta de 1,370 pesos que están sobre el hato nombrado San José y la montería de Maraguá. Hipotecan los deudores el mencionado hato y otro nombrado El Rancho y los fiadores el hato nombrado Mata Chalupa (de Tomás Rijo) y un hatillo en Mata Chalupa (de Luis Guerrero de la Fuente). Testigos: Alonso Cepeda, Matías de Esqueda y Francisco del Rosario.

9-49

164. 25 julio. Petición de Micaela Velásquez y auto de inventario de los bienes que quedaron por muerte de Domingo Guzmán, marido que fue de la peticionaria. (Incompleto). Felipe Santiago, Alcalde ordinario.

6-76

165. 28 julio. Parte del inventario y tasación de los bienes de Domingo Guzmán. Felipe Santiago, Alcalde ordinario.

10-29

166. 10 agosto. Escritura de fundación de capellanía otorgada por José Guerrero, como albacea testamentaria



rio de Toribio de Silva, de 1,433 pesos y 4 reales, para la garantía de los cuales y de sus réditos (71 pesos, 5 reales y un tercio cada año). Hipoteca el hatu nombrado San José, sitio de La Magdalena y montería de Maraguá. Testigos: Alonso Cepeda, Francisco del Rosario y Matías de Esqueda. Juan Crisóstomo, Alcalde ordinario.

9-48

167. 2 septiembre. Acta de entrega de los bienes que por muerte del capitán Juan del Castillo corresponden a su hijo del mismo nombre, hecha por su madre Francisca de Ovando, en presencia del Alcalde ordinario Sebastián de Ortega.

9-91

168. 2 septiembre. Petición de Luis Guerrero de la Fuente, albacea testamentario de Mariana Cedeño, de que se le admita la dejación de dicho cargo. Auto concedido por el Alcalde ordinario Juan Crisóstomo.

9-90

169. 27 septiembre. Poder otorgado por Juana de los Reyes Maldonado, a favor de Lorenzo Núñez, para que demande, cobre y perciba todos los bienes que quedaron por muerte de Domingo Guzmán, hijo de la poderdante. Testigos: José Gabriel Sanabia, José Salazar y Francisco de Erniz. Hecho ante Domingo de Velasco, escribano público. Santo Domingo. 2 hoj. (Sigue recibo por 43 pesos y medio otorgado por Lorenzo Núñez al Alcalde ordinario Felipe Santiago).

9-19

170. 10 octubre. Demanda de Juan José Santiago, moreno libre, contra los herederos de Domingo Guzmán, en cobro de dos bestias de monte que éste último le quedó debiendo. Auto por el Alcalde ordinario Juan Crisóstomo.

16-67

171. 7 noviembre. Autos de inventario y adjudicación de los bienes que quedaron por muerte de María de la Rosa, mujer del sargento mayor Domingo Cedeño. Alcalde ordinario, Felipe Santiago.

16-31

### **Año 1744**

172. 12 enero. Representación de los oficiales reales. Testimonio de don Antonio Franco de la Rocha Ferrer y don Domingo Ramírez de Arellano, acerca de las manifestaciones pendientes de pago en las villas de Higüey y de El Seibo por diezmos.

13-11

173. Petición de Juan Luis de que se le entregue el quinto y dádivas que en su testamento le dejó el capitán Pablo del Castillo. Autos de entrega por el Alcalde ordinario Juan Lorenzo.

9-8

174. 18 septiembre. Carta del gobernador y capitán general don Pedro Zorrilla de San Martín al Alcalde ordinario de Higüey Juan Lorenzo, por la cual le ordena que se mantenga al negro Felipe Santiago haciendo vida maritable con su mujer, no obstante los malos informes que de él tiene el alcalde ordinario. Firma el Marqués de la Gándara Real.

10-57

175. 11 octubre. Poder otorgado por Francisco Nolasco a favor del capitán Manuel de la Rosa, para que cobre 6 pesos que le debe María Rangel. Alcalde ordinario, Dionisio Díaz. Testigos: Alférez Pedro Reinoso, Luis Arias y Juan Crisóstomo.

13-60

176. (Sin fecha). Andrés Rodríguez pide que se le entreguen los bienes de su mujer, Clara Redulfo, que heredó de su padre Manuel Redulfo y que están en poder de la madre de Clara, Inés María. Alcalde ordinario, Lorenzo de Santana.

13-63

177. (Sin fecha). Testamentaria de Juan del Castillo, casado con Francisca de Paula, difunta. En su testamento declara su heredero universal a su hijo Feliciano y le nombra tutora a María del Castillo, hermana del testador. El testamento es de fecha 18 de octubre de 1742. Alcalde ordinario, Juan Pedro. (Siguen el inventario y división de los bienes).

6-3

### Año 1745

178. 18 marzo. Decreto del gobernador y capitán general don Pedro Zorrilla de San Martín, por el cual se manda a los gobernadores de armas y justicias ordinarias de las ciudades, villas y lugares de la isla que preparen y le remitan un estado y noticia de todo el vecindario, número de armas blancas y de fuego, gentes de armas, desde los quince años, indicando si son libres o esclavos; que asimismo se incluyan las distancias que haya de los lugares respectivos de la capital, etc. (Está la firma del Marqués de la Gándara Real). Por mandado de Felipe Alejo Fortún, Srio. de Cámara y Gobierno.

10-55

179. Carta del gobernador y capitán general don Pedro Zorrilla de San Martín a los alcaldes ordinarios de la villa de Higüey incluyéndoles el despacho sobre el estado general de las gentes de armas. Firma el Marqués de la Gándara Real.

10-59



180. Decreto del gobernador y capitán general Pedro Zorrilla de San Martín, por el cual se manda a las justicias ordinarias de las villas y lugares de la isla que en el acto de la revista y alarde general que se hará en toda la isla en la próxima pascua de resurrección que se les notifique a todos los vecinos lo contenido en este decreto acerca de los negros fugitivos, ladrones, vagabundos y malhechores que sean encontrados en dichos lugares, y lo que han de ejecutar con ellos. Firma el Marqués de la Gándara Real. Por mandado de Felipe Alejo Fortún, Sec. de Cámara y Gobierno.

10-58

181. 22 abril. Escritura de tributo de 15 pesos de ocho reales de plata, otorgada por el sargento mayor Domingo Cedeño y su mujer Nicolasa de las Mercedes, como principales pagadores, y el alcalde Manuel Tiburcio y su mujer María Guerrero, el sargento mayor Juan del Rosario y su mujer Andrea María, como fiadores por 300 pesos que están impuestos sobre el hato de Sanate de la capellanía mandada a instituir por Alonso García. Hipotecan el referido hato y 150 pesos en las monterías de la Saya, 50 en las Chavón Abajo, y 22 en Baiguá y el hato de Santiago en la jurisdicción de El Seibo, propiedad de Rosario. Testigos: Juan Crisóstomo, Francisco Selecio y Gregorio Montiel. Alcalde ordinario, Juan Mauricio.

9-39

182. 9 junio. Demanda en cobro de pesos intentada por don Gregorio Barrios Pimentel contra doña María del Castillo. Alcalde ordinario, Manuel Tiburcio.

13-17

183. 9 junio. Pedimento de Antonio Congo, de que se le admita información para probar lo que le debe don Pablo del Castillo, cuya hija, Juana del Castillo, le hizo ejecutar ante cuatro jueces de la villa por cuatro pesos y un carén de hierro. Pretende que el padre de dicha

Juana le tiene una potranca en su poder desde hace 16 años y reclama partos y pospartos. Auto por el Alcalde ordinario Manuel Tiburcio.

10-60

184. 21 junio. Testimonio de escritura de capellanía y nueva imposición de tributo, otorgada por Juan Lorenzo, albacea testamentario de Andrea del Rosario, de 150 pesos de 8 reales de plata, principal recibido por el otorgante y cuyos réditos se destinan a misas rezadas por el alma de la difunta. La otorga conjuntamente con Laureana Guerrero, su mujer. Testigos: Gerónimo Wondens, José García y Patricio Jiménez. Ante el Escribano Público, Domingo de Velasco.

9-29

185. 10 septiembre. Carta del gobernador y capitán general don Pedro Zorrilla de San Martín a los alcaldes ordinarios de la villa de Higüey. Ordena proceder verbalmente para no ocasionar gastos en la reclamación de la viuda de Domingo Guzmán contra Felipe Santiago, por la venta que hizo mientras ejercía las funciones de alcalde ordinario y sin las seguridades correspondientes a Juan de Jáquez. Firma el Marqués de la Gándara Real.

10-56

186. 13 diciembre. Despacho del gobernador y capitán general don Pedro Zorrilla de San Martín, comunicando al Cabildo de la villa de Higüey el castigo que tiene resuelto imponer a los que sean culpables por no haber remitido esa villa la pesa que le corresponde, causa de que la ciudad capital se encuentre sin carne que comer. Se ordena trasladar los presos y comprar el mismo número de reses por cuenta de ellos cuesten lo que costaren. Firma el Marqués de la Gándara Real.

10-61

187. (Sin fecha), Inventario y división de los bienes del difunto Juan Germán. Hecho por el Alcalde ordinario Juan Mauricio. Está seguido de una revisión a solicitud de Francisco Germán y hecha por el Alcalde ordinario Felipe Santiago en 1748.

4-3

188. (1745-1746). Escritos y autos obrados para la tasación de los sitios del rancho y división entre los herederos principales.

16-44

189. 15 enero. Litis por cobro de sus reses pertenecientes a los hijos menores de Manuel Rodulfo y de Inés María, sostenida entre Andrés Rodríguez, esposo de Clara Rodulfo, una de las herederas, y Gaspar Mejía Sánchez. Decreto del Gobernador Gándara Real, autos por el Alcalde ordinario Felipe Santiago.

13-19

190. 25 febrero. Pedimento de Esteban Gautier, médico francés, de que se le aumente a un mes el plazo de cuatro días para desembarazar la jurisdicción y trasladarse a la ciudad de La Vega, donde era vecino de más de cuatro años. Tenía varios enfermos que atender hasta su curación. Alcalde ordinario, Juan Lorenzo.

20-71

191. 6 y 12 mayo. Testamentaria de Manuel Tiburcio, hijo de Ana Dámaso y casado con María Guerrero, con la cual tuvo un hijo nombrado Felipe Tiburcio. Están el testamento, el inventario y la división de bienes. Autos por el Alcalde ordinario Juan Lorenzo.

6-1

192. junio. Escritura de venta del hato nombrado Laguna Llana, sin animales, en precio de 110 pesos de 8 reales de plata cada uno. Otorgada por Gaspar Sánchez



y Agustina de San Juan a favor del alférez Andrés de Rosas. Testigos: Gregorio Barrios Pimentel, Antonio Congo, Gregorio Pascual. Felipe Santiago, Alcalde ordinario.

6-75

193. 30 agosto. Petición de algunos de los dueños de Baiguá Felipe Santiago, Juan Eugenio Villavicencio, Matías y Juan Rangel, Blas Martín y Agustín Liborio, de que se cite a los condueños y comparezcan con sus instrumentos y que se imponga pena a cada dueño que no observe las reglas establecidas entre los condueños para montear, dar licencia para que entren en las monterías, etc. Se quejan de que los que no tienen casi nada en tierras quieren tener el mismo derecho que los que más tienen. Alcalde ordinario, Juan Lorenzo.

13-66

194. 4 diciembre. Inventario y división de los bienes que dejó a su muerte Ambrosio Rijo, casado con Francisca del Rosario. Juan Lorenzo, Alcalde ordinario.

6-2

195. Sin fecha. Testamentaría de Manuel Narciso. Alcalde ordinario, Felipe Santiago

4-2

196. 1746-1756. Testamentaría de Ana Fecunda. Contiene el testimonio del testamento otorgado por la difunta y autos en relación con sus bienes y los de su hijo Francisco Guerrero, presentado por el mayordomo tesorero de la Iglesia de Nuestra Señora de La Altagracia, Eugenio de Urrea. Se refiere que no se ha dado cumplimiento a las disposiciones testamentarias; igualmente, que otros tienen a su cargo capellanías por las cuales no han otorgado escrituras. Siguen después los documentos en originales, inventarios y transacciones, participaciones y divisiones.

6-58

**Año 1747**

197. 13 enero. Autos y escritos presentados en la demanda intentada por Domingo Cedeño, como albacea testamentario de Juan Romero, tenedor de Juan Romero y de los bienes de sus menores, contra Luis Guerrero de la Fuente, en cobro de deuda que figura en el testamento del difunto. Alcalde ordinario, Juan Eugenio Villavicencio.

16-56

**Año 1748**

198. 10 marzo. Carta de pago otorgada al Lic. Gregorio Hidalgo, cura en favor de Manuela Díaz Carneiro, viuda de Juan Eugenio Villavicencio, de 300 pesos pertenecientes a capellanía del curato; ante el Alcalde de Ordinario Juan Lorenzo.

16-41

199. 15 marzo. Testimonio del testamento de Bartolomé Núñez. Declara sus herederos a Bartolo y María de la Ascensión, sus sobrinos. Testigos: Juan Crisóstomo (de Herrera), Francisco del Rosario y Matías de Esqueda. Hecho en presencia del cura rector, Gregorio Hidalgo, por falta de escribano y del Alcalde ordinario.

16-10

200. 6 abril. Autos y escritos presentados en la litis sostenida por demanda intentada por Manuela Díaz Carneiro, Vda. de Juan Eugenio Villavicencio, contra Gregoria Cedano Guerrero, mujer de Juan Rangel, por el maltrato que de ésta recibieron sus tres hijas menores. Alcalde ordinario, Juan Lorenzo.

16-55

201. 10 abril. Inventario y división de los bienes que dejen a su muerte Francisco Salcedo y Catalina de Trejo. Herederas Francisca del Rosario, Juana Manuela

e Hilaria Lorenza. Autos por el Alcalde ordinario Juan Eugenio Villavicencio.

6-6

202. 17 abril. Testimonio de inventario de bienes de Francisco Salecio. Alcalde ordinario, Juan Eugenio Villavicencio.

4-5

203. 20 abril. Escritura de censo y tributo de 28 pesos y medio de renta anuales, otorgada por Juan Pedro y Juana del Castillo, marido y mujer, como principales deudores, y Juan Mauricio, como fiador, por 570 pesos de plata recibidos en el valor del Hato de Cerro Mirador. Testigos: Gregorio Barrios Pimentel, Juan Antonio, Pablo Lorenzo (no firma).

9-5

204. 21 abril. Litis entre Tomás de Aquino de los Reyes, vecino de El Seibo y residente en Higüey, y María del Castillo, por demanda del primero del pago de su trabajo en la construcción de un bohío a la segunda. Autos y diligencias por el Alcalde ordinario Juan Eugenio de Villavicencio.

9-87

205. 22 abril. Testamento de Agustina de Santiago, casada en primeras nupcias con Nicolás Cayetano, con quien tuvo cinco hijos (da los nombres) y en segundas nupcias con Juan de León, con quien tuvo dos hijas. Testigos: Pablo Bonifacio y Juan Felipe de Jesús. Juan Eugenio Villavicencio, Alcalde ordinario.

6-54

206. 21 abril. Memoria testamentaria de la negra Petrona Núñez. Testigos: Felipe Santiago, Tomás Aquino de los Reyes y Gregorio Barrios. Autos del Alcalde ordinario



Juan Eugenio Villavicencio. (Está seguida de una relación de la distribución de los bienes).

6-5

207. 25 mayo. Inventario de los bienes que quedaron por muerte de Blas Rodríguez, marido que fue de Inés María. Autos por el Alcalde ordinario Juan Pedro.

6-47

208. 2 junio. Documentos relativos a litis entre Sebastián Cedeño y María del Castillo, por demanda del primero en cobro de un caballo que dice le mató la segunda. Autos por el Alcalde ordinario Felipe Santiago.

20-84

209. 8 junio. Instancia elevada por Lázaro de Castro, hijo del difunto Juan de Castro, hijo del difunto Juan de Castro, para que se le entreguen los bienes que le pertenecen como herencia paterna y que se encuentran depositados en el capitán de la costa Gregorio Hurtarte. (Sigue la entrega). Autos por Felipe Santiago Alcalde ordinario.

9-20

210. 27 junio. Escritura de venta de un mulato esclavo nombrado Manuel Guerrero, propiedad de Luis Guerrero de la Fuente, otorgada por éste a favor de Tomás Rijo, por precio de 280 pesos de a 8 reales cada uno. Testigos: Gregorio Barrios, Domingo Guerrero y teniente Juan Rodríguez. Alcalde ordinario, Juan Lorenzo.

9-4

211. 22 julio. Instancia de Isabel Lugarda, viuda de Baltasar de Santa Ana el mozo, encaminada a obtener testimonio auténtico de los inventarios de bienes de su difunto marido. Auto por el Alcalde ordinario Juan Lorenzo. (Sigue el testimonio).

9-23

212. 5 septiembre. Testamento de Lucas de Almoguel, vecino de la isla de Cuba. Otorgado en el hato de La Toma, jurisdicción de El Seibo. Hecho ante testigos y firma uno de ellos, Benito Díaz Carneiro.

20-38

213. 8 septiembre. Testamentaria de María de las Mercedes Hermán, mujer que fue de Lázaro Romero, quien hace presentación del testamento y pide se saque testimonio, a continuación los inventarios, etc. Autos por el Alcalde ordinario, Felipe Santiago.

9-99

214. 12 septiembre. Testimonio del testamento y autos obrados en los inventarios de Eugenio Rodríguez. Juan Pedro, Alcalde ordinario.

6-67

215. 2 octubre. Instancia de Manuela Díaz Carneiro, viuda de Juan Villavicencio, y Matías Rangel de Villavicencio, encaminada a que se haga la partición y deslinde y se les dé posesión de lo que a cada uno le corresponde en un pedazo de monte nombrado La Totuma. Esta propiedad la heredaron del capitán Francisco de Villavicencio, quien lo compró a Pedro Guerrero y su mujer Juana Solosa. (sic). Sigue el deslinde y posesión dada; se indican los linderos. Autos por el Alcalde ordinario Juan Lorenzo. (Véase el 9-82, 21 de diciembre de 1710).

9-83

216. 18 octubre. Petición de Gerónimo Nicasio, marido de Juana de Ortiz, de que se le entreguen a su mujer los bienes que quedaron por muerte de Alonso Camarena, su primer marido, quien tuvo un hijo menor, nombrado Juan Evangelista. Estos bienes se hallan en poder de su suegro, padre de Juana. Autos por el Alcalde ordinario Juan Pedro.

6-55

217. 7 noviembre. Testamento de Juan de Jesús, viudo de Manuela de Jesús, con la cual tuvo cuatro hijos. Hecho ante el teniente de cura Manuel Cid, en presencia de Tomás de los Reyes, Nicolás y Jorge Collado, testigos, y Antonio y Tomás de Jesús, hijos del testador. Sigue el inventario y cuentas de la partición y la división de los bienes.

6-46

218. 10 noviembre. Petición de Manuel Salvador, en nombre de Rafaela de las Nieves, y auto de entrega de los bienes y legítima materna que le pertenece, por muerte de Manuela de Jesús, madre de Rafaela. Alcalde ordinario, Juan Pedro.

6-56

219. 15 noviembre. Petición de Juan Crisóstomo, Alguacil Mayor, para que proceda a la división y señalamiento de los límites y guardarrayas del sitio de Los Ríos, y se les dé posesión a los que tienen derecho a ello. Autos por el Alcalde ordinario, Juan Pedro. (Suspendidas las diligencias hasta ver si se halla algún instrumento que hable de las guardarrayas).

6-52

220. 25 noviembre. Escritura de trueque otorgada por Juan Crisóstomo, en nombre de sus hijos (Gerónimo, María de la Concepción, Felicia de las Mercedes, Anacleto y Manuel Crisóstomo, a favor del licenciado don Gregorio Hidalgo, Cura Rector de la villa. Es por 150 pesos del sitio nombrado Los Ríos, heredado de su abuelo Sebastián Rodríguez, con 33 reses vacunas mansas de rodeo; por otros 150 pesos del sitio de la Ceyba y otros 33 reses vacunas mansas de rodeo, que hubo el cura por compra a Dionisia de Jáquez, hija de Juan de Jáquez y María del Pozo. Testigos Francisco de la Cruz,



Luis de Agram Garrido y don Gregorio Barrios. Hecha por ante el Alcalde ordinario Juan Pedro.

6-53

221. (Sin fecha). Autos y diligencias relativas a la entrega de los bienes pertenecientes a los hijos menores de Agustín de Altagracia, que estaban en poder del tutor de los mismos, Bartolo Núñez, fallecido. Alcalde ordinario, capitán Juan Eugenio Villavicencio.

6-11

222. 11 mayo. Testamentaria de Isabel María de Arroyos, hija legítima de Antonio de Sausa y de Juana Agustina. Está el testamento (en estado deteriorado) en el testimonio del escribano José Habilio Escudero.

6-48

223. 20 julio. Inventario y cuentas de partición y división de los bienes que quedaron por muerte de Andrea del Rosario, mujer que fue de Juan Lorenzo. Juan Pedro, Alcalde ordinario.

6-51

224. Septiembre. Inventario, cuentas, partición y división de los bienes que quedaron por muerte de Manuel de Salas. Autos por el Alcalde ordinario Felipe Santiago.

6-50

225. (Sin fecha). Inventario de los bienes que quedaron a la muerte de Juan Dionisio. (En muy mal estado).

6-49

**Año 1749**

226. 8 enero. Testamento del francés Monsieur, otorgado ante el cura Gregorio Hidalgo, en presencia de los testigos Juan Muñoz, teniente Juan Lorenzo de Santa Ana, Luis de los Reyes, Juana de las Mercedes y Agustina San Juan.

9-7

227, 20 enero. Escritura de venta de una morena llamada Magdalena, otorgada por Manuel Sención Gil de la Torre a favor de Blas Martín, en precio de 230 pesos de a 8 reales de plata castellanos cada uno. Testigos: Pedro Guerrero, sargento Juan Rodríguez y capitán Luis Guerrero de la Fuente. Alcalde ordinario, Domingo Guerrero.

6-64

228. 27 de enero. Venta de un negro llamado José, de edad como de 22 años, otorgada por Manuela Díaz Carneiro viuda del capitán Juan Eugenio Villavicencio a favor del capitán Benito Díaz Carneiro, en precio de 260 pesos. Ante el Alcalde ordinario Juan Crisóstomo.

16-35

229. 27 febrero. Testimonio del inventario y partición de los bienes que quedaron por muerte de Isabel Sarantes, mujer que fue de Matías de Esqueda. Hecho por el Alcalde ordinario Juan Crisóstomo. Anexo con solicitud de rectificación en algunas partidas del inventario hecha por Matías de Esqueda.

9-66

230. 15 marzo. Carta de pago y cancelación de un tributo de 301 pesos que tenían Juan de las Nieves y su mujer Ana Dámaso, otorgada por el Lic. don Gregorio Hidalgo, Cura Rector. Con los siguientes testigos: Lic. don Bernardo Hurtado, capitán de Nuestra Señora de

Aguasanta Juan Rodríguez y José Rijo. Ante el Alcalde ordinario Domingo Guerrero.

6-61

231. 24 marzo. Autos, inventario y almoneda de los bienes que quedaron por muerte de Gregorio López. Domingo Guerrero, Alcalde ordinario.

6-59

232. 7 junio. Poder otorgado por Lucía Meléndez, viuda de Francisco Isales a favor de José de Herra (sic) para que reclame cualesquiera bienes que pudieran pertenecer a su hijo Antonio de Silva, fallecido en la villa de Hinchá. Testigos: Antonio de Oviedo, Ignacio Hinojosa y Juan Bernardo de la Concepción. Hecho ante el escribano público Esteban López de Hurtarte.

6-91

233. 2 septiembre. Petición de Atanacio de la Cruz, en nombre de su mujer, Andrea Cedeño, y auto de entrega de la legítima matrona que le correspondió de los bienes que quedaron por muerte de su madre María de la Rosa, y que estaban depositados en poder del sargento mayor Domingo Cedeño, padre de Andrea. Alcalde ordinario, Domingo Guerrero.

6-62

234. 6 septiembre. Petición del capitán Gregorio Hurtarte, hijo legítimo de Pedro Guerrero y de Juana Solosona; y autos sobre partición y división del sitio y montes que pertenecen a los herederos de Pedro Guerrero en el Hato de San Cristóbal. Se ha otorgado posesión al peticionario de la tercera parte de dicho sitio. Alcalde ordinario, Domingo Guerrero.

6-63



235. (1747-1749). Autos obrados en la liquidación de los bienes de Bernardo Díaz. Comienza con una certificación del Cura Rector de la villa, don Gregorio Hidalgo, en que consta la declaración verbal de las últimas disposiciones de Bernardo Díaz.

6-60

### Año 1750

236. 20 febrero. Instancia de Manuela de Gerera (sic), hija de Simón de Gerera, para que se le entreguen los bienes que a la muerte de su padre fueron depositados en María Estebanía. La entrega fue hecha por el Alcalde ordinario Juan Lorenzo.

9-84

237. 23 febrero. Escritura de venta de un negro nombrado Juan Taveras, quebrado y con la tacha de cimarrón. Fue otorgada por Juan Pedro Cedano, en nombre de su mujer Juana del Castillo, a favor de Gaspar Sánchez. El negro es vendido en el precio de 100 pesos, con la condición de no volvérselo a recibir. Testigos: Presbítero Gregorio Hidalgo, Andrés Rodríguez y Juan de las Nieves. Alcalde ordinario, Juan Lorenzo de Santa Ana.

6-73

238. 23 febrero. Autos de inventario y tasación de los bienes pertenecientes a Pablo, hijo de Lázaro Romero por muerte de éste y entrega de los mismos a una tía, hermana del difunto, Nicolasa Romero, como tutora. Alcalde ordinario, Juan Lorenzo de Santa Ana.

16-54

239. 16 marzo. Escritura de tributo de 10 pesos de rédito cada año por 200 pesos de principal pertenecientes a la capellanía que mandó fundar Gregoria López, otorga-

da por Santiago Garrido y María de la Concepción, marido y mujer, ante el Alcalde ordinario Juan Lorenzo.

16-63

240. 18 junio. Escritura de venta de un esclavo nombrado Pedro, de nación bozal, otorgada por Juan Julián de los Olivos, hijo de Andrés de los Olivos y de Luisa Manuela, a favor de Sebastián Cedeño, en precio de 220 pesos de plata. Testigos: Atanacio Rodolfo Anacleto, Andrés Rodríguez y Manuel Crisóstomo. Juan Pedro Cedeño, Alcalde ordinario.

9-47

241. 27 junio. Pedimentos de Juan Pedro Cedano y Domingo Cedeño, dueños de partes del hato de Sanate, por ellos y por los demás dueños, de que se les ponga en posesión de dichas tierras. Autos y puesta en posesión por el Alcalde Juan Lorenzo de Santa Ana.

16-57

242. 31 diciembre. Escritura de fundación de capellanía otorgada por Domingo Cedeño, hijo del sargento mayor Domingo a cuyo cargo estaba fundarla por el alma de Alonso García, de trescientos pesos de principal. Para la garantía del principal y de los réditos, conjuntamente con el fiador, teniente gobernador Juan del Rosario, hipotecan el hato de Santiago (en El Seybo), 68 pesos de tierras en las monterías y sitios de Sanate, la Zanja y la Enea, 950 reses vacunas y caballares y 10 esclavos. Testigos: Andrés Rodríguez, José Martínez y Matías Simón. Alcalde ordinario, Juan Pedro Cedano.

9-45

**Año 1751**

243. 20 abril. Autos y diligencias practicados con motivo del pedimento de Pedro Cedeño, de que se le admita información de habilidad y suficiencia para que en virtud de ella se le entreguen los bienes que le corresponden, de las legítimas paternas y maternas, que se encuentran depositadas en su hermano Domingo Cedeño. Alcalde ordinario, Pablo Lorenzo.

16-53

244. 21 abril. Testamento de Feliciano del Castillo, hijo legítimo del capitán Juan del Castillo y Francisca de Padua Villavicencio. Otorgado ante el Alcalde ordinario Domingo Cedeño.

16-33

245. Título de Alférez del Cabildo de la Villa de Higüey expedido en favor de Tomás Rijo, expedido por mandado del gobernador y capitán general don Joseph de Sunyer y de Basteros, por Juan de Quevedo y Villegas, escribano de Cámara y Gobierno.

22-4

246. 2 julio. Acta levantada en el Alcalde ordinario Pablo Lorenzo, del convenio intervenido entre Esteban Gautier, médico y Juan Rangel, por el cual el primero se compromete a curar al segundo de ciertas llagas que padece, por precio de 100 pesos de a 8 reales de plata. Testigos: El teniente Juan Rodríguez, Andrés Rodríguez y Gaspar Sánchez.

16-5

247. 6 julio. Testamentaria del capitán reformado de la compañía de la costa Gregorio Hurtarte, marido de Baltasara de los Reyes. Hijos: Pedro, Teresa, Juan, María, Jorge, Manuela Olaya, Baltasar, Isidora. Están



el testamento, codicilo, inventario de bienes, cuentas divisorias y adjudicación a los herederos.

21-66

248. 31 julio. Testimonio del edicto sobre residencia dada a publicar por don Joseph Gómez Buelta, Oidor y Alcalde del crimen de la Real Audiencia. Informa de la residencia que se le iba a tomar al Marqués de la Gándara Real, don Pedro Zorrilla de San Martín y a los demás funcionarios del tiempo de su gobierno. Se dan 60 días para que presenten sus quejas o agravios quienes los tengan contra los residenciados.

22-7

249. 3 septiembre. Autos de inventario y tasación de los bienes que quedaron por muerte de Lorenza del Rosario. Por el Alcalde ordinario Pablo Lorenzo.

16-31

250. 6 septiembre. Pedimento de Petrona de Santana de que se le entreguen los bienes que por muerte de sus abuelas Andrea del Rosario y Ana Facunda, y de su hermano Gerónimo Santana, le corresponden y fueron depositados en su hermano Juan Antonio Santana. Autos y entrega por el Alcalde ordinario Pablo Lorenzo.

16-52

251. 27 septiembre. Testamento de Juan Lorenzo de Santana, sargento mayor casado con Laureana del Rosario. Otorgado ante el Alcalde ordinario Pablo Lorenzo. (Está mutilado en parte).

20-88

252. 16 octubre. Autos y diligencias practicadas por el Alcalde ordinario Domingo Cedeño, con motivo de la querella presentada por Juan Pedro y Sebastián Cedeño, dueños de la mayor parte de las monterías de Anamuya, contra Nicolasina de las Mercedes, por los perjuicios

que les ocasiona entrando en las monterías con personas que no son dueños y cuadrillas de perros.

16-37

253. 16 diciembre. Autos y diligencias de inventario, tasación y división de los bienes de la difunta Ana Dámaso, mujer que fue de Juan de las Nieves. Felipe Santiago, Alcalde ordinario.

9-1

### **Año 1752**

254. Enero 25 a enero 29. Autos y diligencias obrados en la litis entre Luis Paradas y Juan de las Nieves, sobre petición del primero de que se le entreguen por el segundo, unas bestias caballares que heredó de su mujer, Rafaela de las Nieves, y ésta a su vez de Manuela de Jesús, mujer del demandado. Alcaldes Ordinarios: Felipe Santiago, José Guerrero y Juan Francisco.

9-69

255. 4 marzo. Pedimento del cura don Francisco Hernández de que se ordene a los herederos de Ana Dámaso sacar el quinto de las dotes que recibieron al casarse. Contestaron Pablo Lorenzo y María Guerrero que «en esta villa ha sido costumbre desde nuestros antecesores que las dotes a sus hijos han dado cuando los han casado, siendo iguales las dádivas, y los apartan de sus bienes para que por fallecimiento de ellos no entren en colación de la testamentaria, excepto que haya otros herederos y no alcance a igualar a los demás a los mismos que tienen los otros». En este sentido se pronunció también el asesor Dr. Luis de Tejada Montero. Autos por el Alcalde ordinario Gregorio Hurtarte.

16-40

256. 14 abril. Autos de inventario, división, partición y adjudicación de los bienes que quedaron a la muerte del sargento mayor Juan Lorenzo de Santa Ana, marido de Laureana Guerrero. Dados por el Alcalde ordinario Santiago Garrido. (Incompletos).

16-50

257. 24 mayo. Inventario y cuentas divisorias de los bienes que quedaron por muerte de Francisca María. Albaceas testamentarios: Juan Rodríguez y el alférez real Tomás Rijo. Autos por el Alcalde ordinario Gregorio Hurtarte.

9-77

258. 16 agosto. Testamento del capitán Luis Guerrero de la Fuente. (No hay firma del oficial público. Está ilegible en su mayor parte).

9-6

259-260. 15 septiembre. Papeles de familia que contienen: a) Carta de Luis Jiménez a Gregoria Cedano, en la cual trata de la escritura de venta de un negro, otorgada por Sampaña, marido de Cedano. A continuación está una respuesta de Inés María Mejía a la pretensión de Antonio Rodríguez, quien se manifiesta interesado en la paterna de María Rodríguez; b) Carta de Atanasio Rodolfo Mejía a su madre, Neyba, 10 de febrero de 1753, 2 hoj.; c) Carta de un tal Cueto, al parecer platero, sin destinatario. Santo Domingo, 26 de abril de 1753; d) Carta de Facunda José Cedano a su hijo Diego Gallegos. (Sin lugar ni fecha). A continuación: Contestación de Juan de las Nieves al traslado que se le dio de un escrito de Luis Paradas, su yerno, sobre una litis que sostienen.

9-65



261. 22 septiembre. Auto de inventario de los bienes que quedaron por muerte de Damiana Atanasio, mujer de Antonio Sánchez, por el Alcalde ordinario, Juan Rubio. Ante el Escribano Público y del Cabildo Lucas Suárez de Brito.

11-71

262. 12 octubre. Testimonio de la testamentaria de Agustín Liborio. Está encabezado con el testamento, de fecha 13 de septiembre de 1752, hecho ante Santiago Garrido Alcalde ordinario.

9-67

263. 23 diciembre. Testamento de María Merced Cruzado, casada en primeras nupcias con Luis de los Reyes. Tuvieron siete hijos de los cuales cuatro murieron; en segundas nupcias con Juan Felipe de Cuello, tuvo una hija. Otorgado ante el Alcalde ordinario Gregorio Hurtarte.

16-58

264. (1752-1666). Litis con documentos relativos a la habida entre Gaspar Sánchez y Gregoria Cedano, con motivo de demanda intentada por el primero contra la segunda, por el despojo de que fue objeto, de un negro que obtuvo el demandante de la demanda en una permuta. Resultó ser fugitivo de los franceses y como tal aprendido por don Pedro Montero. (No está completo el expediente).

16-2

**Año 1753**

265. 9 enero. Auto de embargo a pedimento de Luis Paradas, de los bienes de Juan de las Nieves, padre de la mujer de Paradas, hasta que se vea los que le pertenecen a la misma. Alcalde ordinario, José Guerrero.

15-5

266. 25 enero. Escritura de venta de un negro nombrado Juan Pérez otorgada por Silvestre Resón, vecino de Santo Domingo, a favor de Simón González, vecino del valle de Neyba, en precio de 275 pesos otorgada ante el Alcalde ordinario José Guerrero. Testigos: Manuel González Moscoso, Juan de la Rosa (vecinos de Santo Domingo) y Luis Paradas, vecino de esta villa).

9-78

267. 13 abril. Decreto del gobernador y capitán general don Francisco Rubio y Peñaranda, por el cual se manda a todos los vecinos de la Villa de Higüey tengan a Francisco de Vega por arrendatario de los diezmos de dicha villa y jurisdicción por el término de 4 años, que expiren el día nueve de noviembre de 1756. Firman el gobernador, y por mandado Juan de Lavastida.

10-63

268. 4 mayo. Pedimento del alférez Tomás Rijo y demás dueños de la Magdalena de que se proceda a darles nueva posesión, con citación de las personas que contradijeron la anterior, en los sitios de la Magdalena. Al final está el acta de la posesión dada. Se indican los linderos. Autos por el Alcalde ordinario Felipe Santiago.

15-6

269. 8 junio. Luis Guerrero de la Fuente, para que se proceda a la entrega de los bienes que les pertenecen a sus hijos por la parte de su madre, María de Luna, correspondientes a los bienes que ésta llevó al matri-

monio. Sigue escritura de entrega de los mencionados bienes. Autos por el Alcalde ordinario Felipe Santiago.

9-53

270. 3 agosto. Expediente con motivo de decreto del gobernador y capitán general don Francisco Rubio y Peñaranda, por el cual manda se practique la división de las tierras del Mamey, comprendiendo en ellas la población de dicha parte. Asimismo que los herederos de Juan Crisóstomo muden su población donde no incomoden ni perjudiquen. (Expediente incompleto).

10-76

271. 19 octubre. Despacho del gobernador don Francisco Rubio y Peñaranda comunicando al Cabildo Justicia y Regimiento de Higüey que en el repartimiento general de pesas para el abasto de la República en el año 1754 fue asignada a los vecinos de dicha villa una pesa de 80 reses.

22-6

272. 11 diciembre. Decreto del gobernador y capitán general don Francisco Rubio y Peñaranda, aprobando y confirmando las elecciones del Cabildo de Higüey y mandado se les dé posesión de sus cargos el 1 de enero de 1754. Son electos: Matías Rangel y Juan Pedro Cedano, alcaldes ordinarios; Gerónimo Guerrero y Pablo Patricio, regidores; Gabriel de Santiago, Alguacil mayor; Simón Rijo, fiel ejecutor; Luis Garrido y Juan Francisco Guerrero, alcaldes de la Santa Hermandad. Firman el gobernador y por mandado Felipe Alejo Fortún, Secretario de Cámara y Gobierno.

10-63



**Año 1754**

272 bis. 25 enero. Escrito elevado sobre legados ante el Señor Provisor y Vicario General por don Eugenio de Brea, Pertiguero de la Santa Iglesia Metropolitana, Mayordomo Tesorero del Santuario de Higüey.

14-96

273. 1 febrero. Petición de Blas Rijo, viudo de Francisca María, de que haga entrega a su hijo Simón Rijo de los bienes maternos. Auto de entrega por el Alcalde ordinario Matías Rangel.

6-66

274. 11 marzo. Demanda intentada por Gregoria Cedano contra José María, en cobro de 10 pesos por un caballo que le alquiló Juan Rangel, difunto marido de la demandante con la condición de que no le pondría carga, trato al que faltó José María. Contiene una información y una petición al Presidente Gobernador y Capitán General. Autos por Matías Rangel Alcalde ordinario.

6-68

275. 17 abril. Instancia del alférez real Tomás Rijo, para que se cite a todos los dueños de La Magdalena, con el fin de hacer oblación real de un tributo, cuyo principal de 260 pesos está garantizado con hipoteca sobre dichos sitios. Alcalde ordinario, Matías Rangel.

6-69

276. 25 abril. Parte de una apelación interpuesta ante la Real Audiencia por Juan de las Nieves, sobre petición de que se le ponga en posesión de una sexta parte de monterías.

16-38

277. 9 septiembre. Petición de Sebastián Cedeño, fiador con su mujer Marta de la Trinidad de Francisco de la Cruz, por un tributo de capellanía del curato de

Higüey, por 220 pesos, para que se ordene a Trinidad afrontar los bienes, los cuales se están menoscabando. Auto de entrega de los bienes de dicha capellanía a María Guerrero. Matías Rangel, Alcalde ordinario.

6-71

278. 19 octubre. Escritura de honor y libertad otorgada por Francisco de la Cruz a favor de su esclava nombrada Petrona, por los servicios que le ha hecho, con la condición de que dicha libertad ha de correr desde el día del fallecimiento del otorgante. Testigos: Andrés Rodríguez, Alonso Cruzado y Tomás de los Reyes Aquino. Alcalde ordinario, Matías Rangel.

6-65

279. 21 octubre. Escritura de transacción de una litis que sobre los linderos sostenían Sebastián Cedeño, de una parte, y Santiago Garrido por sí y por Anacleto José Rijo, Manuel Crisóstomo y Gerónimo Crisóstomo, menores, de la otra parte. Convienen que se aplique una pena de 100 pesos a la parte que en cualquier tiempo suscite litigios contrarios al convenio, por cada vez que los suscite. Testigos: Andrés Rodríguez, Alonso Cruzado y Tomás de los Reyes Aquino. Alcalde ordinario, Juan Pedro Cedano.

6-72

280. 22 octubre. Escritura de tributo de 2 pesos y medio otorgada por Andrés Rodríguez y su mujer Clara Rodulfo, como deudores, y Gregoria José Mejía e Inés María Polonia como fiadoras. Es por 50 pesos de principal de la capellanía que impuso Gregorio Barrios. Testigos: Gaspar Sánchez, Juan Hidalgo y Antonio Vásquez. Alcalde ordinario, Juan Pedro Cedano. Está cancelada por nuevo reconocimiento.

9-43

281. Octubre-diciembre. Corren unidas: 1) Reclamación de Andrés Rodríguez de una bestia que le debía Paradas; 2) Recibos de los acreedores de Paradas, entregados al Alcalde ordinario; 3) Certificación del Alcalde Juan Pedro Cedano de que las posesiones de tierras pertenecientes a Luis Paradas las tiene depositadas en el capitán Gregorio de Hurtarte, para seguridad de 225 pesos que suplió éste, hasta la satisfacción por Paradas de dicha cantidad; y 4) Exposición del Alcalde ordinario Juan Pedro Cedano, justificando sus actuaciones en el caso de Luis Paradas.

9-68

(Sigue)



# Noticias y documentos del Archivo General de la Nación



# **Archivo General de la Nación**

## **Memoria del año 2005**

### **Presentación**

Al inicio de esta gestión, en octubre de 2004, se definió el plan de trabajo de 2005 como etapa preparatoria para la formulación de un plan estratégico cuyos objetivos y alcances se expresan en la propuesta de Plan Trienal de Desarrollo (2005-2008) de esta institución.

En enero de 2005 se reunió el Comité Directivo del Archivo General de la Nación (AGN), creado por decreto del Poder Ejecutivo No.1331-04 del mes de octubre. Este Comité Directivo, presidido por el Lic. José Rafael Lantigua, Secretario de Estado de Cultura, conoció el informe de actividades y el plan de trabajo de 2005 presentados por el Director General del AGN.

Los objetivos generales de dicho plan de trabajo –cuya ejecución se describe más abajo– responden a la política cultural de la Secretaría de Estado de Cultura, específicamente en sus ejes de desarrollo institucional, de protección y preservación del patrimonio cultural, así como de la promoción de los valores de identidad, el pluralismo y la diversidad.



En el mes de abril el Archivo General de la Nación recibió la honrosa visita de Su Excelencia, el Señor Presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, quien realizó un recorrido por las instalaciones del Archivo y se percató de las labores de rescate y reorganización puestas en marcha. Asimismo, visitó el anexo en construcción y ponderó los planes de trabajo para responder a las necesidades inmediatas y futuras de la institución.

Los aspectos más relevantes de los planes realizados, como el desarrollo y la ejecutoria de los proyectos y actividades que definen cada tema son el resultado de la gestión del presente año.

## **I - Desarrollo institucional**

### **Junta de Dirección Ampliada**

En adición a la Dirección General, conformada por el Director General y el Subdirector General, se estableció una Junta de Coordinación (o Dirección Ampliada) donde participan todos los que tienen responsabilidad de dirección y los asesores de la Dirección General. Esta Junta de Coordinación se reúne cada semana para programar, coordinar y evaluar la ejecución.

### **Comisiones**

La creación de Comisiones *ad hoc* actúan en dos sentidos: Apoyo directo al desarrollo y ejecución de un proyecto en particular, como para el tratamiento de asuntos puntuales relacionados al funcionamiento del AGN, sean estos de carácter técnico, administrativo o finan-

ciero. Actualmente existen las Comisiones: de Compras, de Ética, para el Anteproyecto de Ley sobre el Sistema Nacional de Archivos; de Seguridad y Prevención; de Procedimientos; para el Diplomado en Archivística; de Licitaciones y de Página Web.

### **Creación de Departamentos**

Se creó una estructura que asegurara todo lo concerniente a los documentos y materiales relacionados a archivos audio-visuales denominándolo Departamento de Colecciones Especiales. Este incluye colecciones ya existentes, como la fototeca, mapoteca, de afiches, más otras nuevas, como son el archivo de voces y la filmoteca.

### **Anteproyecto de Ley**

Con el apoyo de la Comisión Nacional para la Reforma del Estado (CONARE) y de la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP), se ha desarrollado el Proyecto de Ley sobre el «Sistema Nacional de Archivos» para lo cual se han realizado dos talleres con participación de todos los departamentos y áreas de toda la estructura. El primero en el Paraninfo de la Facultad de Humanidades de la UASD y el segundo en el Colegio Médico Dominicano. Al tener un primer borrador se ha creado una Comisión que revisa temáticamente las recomendaciones producidas en los talleres citados así como una revisión global de la estructura de la ley y de la definición del Sistema Nacional de Archivos. En el transcurso de este año se presentará este anteproyecto de ley tanto a la Secretaría de Estado de Cultura y al Comité Directivo del AGN, como a las demás autoridades gubernamentales, congresionales y la sociedad civil.

## **II - Desarrollo de Recursos Humanos**

### **Capacitación y entrenamiento en servicio**

El AGN ha venido identificando las necesidades de formación del personal técnico y especializado en las diferentes áreas de la archivística y aunque existen acciones puntuales en este sentido, vale subrayar que todos los proyectos que se ejecutan o se formulan siempre tienen un componente de capacitación en servicio.

En estos esfuerzos se destacan profesionales de renombre, donde cabe mencionar de manera especial las diversas actividades realizadas con la competencia del Dr. Manuel Romero Tallafigo, catedrático de archivística de la Universidad de Sevilla, España. Igualmente y de manera permanente el AGN cuenta con dos profesionales españoles egresados de la universidad mencionada quienes instruyen y supervisan los trabajos de 20 técnicos del Archivo Histórico y 5 de Pre-Archivo. También, la colaboración del Ministerio de Cultura de España con una beca para participar en la XV Escuela Iberoamericana de Archivos, que se celebra en los meses de septiembre a noviembre de 2005, a la cual asistió una persona del equipo de indexación.

En junio del presente año se celebró un Curso de Introducción a la Archivística, dictado por el catedrático Romero Tallafigo. El mismo contó también con el apoyo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, donde tuvo lugar. En el mismo participaron unas sesenta personas, entre personal del Archivo y de la Universidad.

Posteriormente, como parte de la preparación de los técnicos que trabajan en la descripción archivística, tanto del personal de la sala de indexación como los



que se preparaban para trabajar con el fondo del Palacio Nacional, se realizaron otros tres cursos internos en el local del AGN; estos fueron:

- Curso de instituciones dominicanas, desde la colonia hasta la república: dictado por el Dr. Wenceslao Vega, especialista y autor de libros sobre la materia, en el mes de julio;
- Curso de introducción a la descripción archivística según las normas ISAD (G): dirigido por los profesores españoles María Fernanda Galán y Juan Ramón de la Calle, del personal técnico del Archivo, en los meses de julio y agosto;
- Curso de ortografía y redacción: impartido por un profesor de lengua española contratado en el mes de agosto; con el fin de mejorar las habilidades de redacción y la ortografía de los indexadores.

De interés es señalar que la sección de Educación Permanente tiene también como finalidad, formar y asistir a los archivos municipales y se considera vital en el planteamiento de un Sistema Nacional de Archivos, como forma de sistematizar la ordenación y manejo de archivos locales o regionales.

Con dichos propósitos se formula en la actualidad un convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú para facilitar pasantías en los archivos de esa institución, como recibir asistencia técnica en los trabajos del AGN.

Por otra parte, se han realizado cursillos instructivos sobre manejo de documentación para el personal que trabaja en la limpieza y colocación de legajos. También se ha contado con la colaboración de la Oficina Nacional de Administración de Personal, que ha impartido

cursos de «Atención al público» para el personal que trabaja en recepción, Sala de Investigación y otras áreas de servicio al público.

### **Diplomado**

Se ha iniciado en el mes de noviembre de 2005 un Diplomado en Archivística con la finalidad de formar archiveros tanto del personal técnico del AGN como para instituciones públicas. Se espera poder tener mayor incidencia en los archivos públicos para normar su gestión de acuerdo a estándares internacionales y hacerlas compatibles con las que comienzan a ser utilizadas por el AGN. Entre los más de cincuenta participantes seleccionados, se encuentran, además de personal del AGN, personal de otras diez instituciones públicas. Todos los seleccionados se desempeñan en tareas de archivo y se ha solicitado que cumplan con el requisito de un examen de admisión, para garantizar así el máximo aprovechamiento y calidad. Participan como profesores doce expertos, entre dominicanos y españoles. Este diplomado se impartirá hasta el próximo mes de febrero de 2006 en el Museo de Historia y Geografía y tendrá un total de 160 horas teóricas y prácticas.

### **III – Desarrollo archivístico para la protección y preservación del patrimonio cultural**

Prácticamente todas las áreas están cubiertas por la ejecución de proyectos o por asistencias técnicas y consultorías en proceso de aprobación.

La realización del inventario topográfico de los fondos documentales, la descripción archivística de los mismos y la elaboración de miles de fichas catalográficas

de dichos fondos, la creación de tablas digitales de inventario, las descripciones digitalizadas, son parte de los esfuerzos de reorganización para controlar los fondos existentes en el AGN. A ello debe agregarse la colocación de extintores en cantidad adecuada, la limpieza y fumigación de todo el edificio, así como el inicio del control de las condiciones ambientales en los depósitos. Todo lo cual resulta imprescindible para la preservación de los documentos que conforman la memoria de la Nación.

En la actualidad se completan los trabajos que deberán concluir con el «Inventario Topográfico» que procura, con instrumentos actualizados, facilitar la localización y uso de legajos y libros de los depósitos. Además, se realizó el inventario de los *fondos* bibliográficos (casi seis mil títulos y más de nueve mil ejemplares) y se avanzó en el inventario de los fondos hemerográficos (los depósitos de periódicos, duplicados y revistas). A la fecha, se han inventariado más de ciento treinta mil legajos, sin contar otros treinta mil del fondo de la Presidencia, que equivalen aproximadamente a un 90% de un total de 24.7 kilómetros lineales de documentos. Estos trabajos se realizan bajo las normas internacionales (ISO) establecidas para los archivos: ISAD-G (*International Standard Archival Description, General*) e ISAAR-CPF (*International Standard Archival Authority Records for Corporate Bodies, Persons and Families*).

Para apoyar el desarrollo del inventario topográfico y la descripción archivística de los fondos, se creó una sección de servicios técnicos que opera al interior del departamento de Archivo Histórico, la cual viene haciendo los trabajos de diseños de plantillas virtuales para la digitación de los formularios del inventario, digitación de fichas, así como la captura y/o transcripción digital de instrumentos de descripción e investigación exis-



tentes. Esta sección deberá ampliarse con los nuevos equipos (escáneres, centro de cómputos) para convertirse en el departamento de Servicios Técnicos previsto en el plan de trabajo.

También a mediados de este año se diseñó el proyecto de digitalización para la porción más antigua y deteriorada de los documentos conservados en el AGN, que representa alrededor de cuarenta millones de imágenes. Aunque no pudo iniciarse este mismo año, está previsto que pueda ser parte de las labores regulares dentro del plan trienal propuesto. Entre las múltiples conveniencias del «Proyecto de Digitalización» particularmente las que se refieren a una organización con acceso informático (archivo virtual), en lo inmediato se enfatiza en el interés de preservar documentos en estado crítico y con altos riesgos de inutilidad de muchos documentos antiguos. Este proyecto procura, con los proyectos de restauración, conservación física y condiciones ambientales, completar los logros de una política de preservación, en el sentido de disminuir los factores que inciden en el deterioro de documentos. Esfuerzos similares se realizan en la fototeca.

Por otra parte, en agosto del presente año se inició la práctica de medir las temperaturas y humedades en los depósitos de documentos a determinadas horas del día. Con este registro se podrá controlar los cambios de ambiente que tienen lugar en todo el archivo y así establecer estrategias para producir y mantener los ambientes adecuados de conservación.

Las actividades que se derivan de estos proyectos reciben el apoyo técnico y colaboración de países e instituciones extranjeras, donde se destacan la participación de la Universidad de Sevilla, el Ayuntamiento de Córdoba y el Ministerio de Cultura de España, entre otros.

Con este último, se revisa una versión final para un Convenio para digitalizar los fondos coloniales de los Archivos Reales de El Seibo e Higüey.

En el campo de la microfilmación se estableció un Convenio con la Sociedad Genealógica de Utah para la reproducción de materiales de interés genealógico. Para ello se preparó un cuarto oscuro en el local del Archivo; en junio y julio se ejecutó la microfilmación de los registros de inmigración, cuyas primeras copias han sido recibidas en el Archivo.

Igualmente de interés es la realización del «Censo Guía», el cual constituye un instrumento de orientación para los investigadores y usuarios por describir los *fondos* que componen el AGN, su alcance cronológico, descripción actualizada de *subfondos* y series como los tipos documentales. Este proyecto está apoyado por el Ministerio de Cultura de España y se completará con la inclusión de un catálogo en línea del AGN como parte del proyecto de Archivos en Red (AER) para toda Hispanoamérica, que coordina la Subdirección de Archivos Estatales de dicho Ministerio.

#### **IV - Recepción de archivos públicos y privados**

##### **Archivos del Poder Ejecutivo**

Concluyó en el mes de noviembre el arribo de cuatro mil setecientas cincuenta cajas tipo gaveta conteniendo archivos del Palacio Nacional, con documentos de edad desde diez hasta setenta y cinco años. A esa cantidad debe agregarse otras ochocientas cajas que ya habían ingresado en 1997. Las cajas han sido colocadas en los depósitos del AGN, previa limpieza y saneamiento de las mismas y de los depósitos. El Departamento

mento de Pre-Archivo ha iniciado los trabajos relativos al ordenamiento de los mismos y ha comenzado la limpieza de los expedientes y su colocación en carpetillas y éstas en cajas normalizadas, al mismo tiempo que se realizan los procesos de descripción y clasificación. Para ello se ha habilitado una sala en la tercera planta del edificio, donde laboran unas doce personas previamente capacitadas en las tareas que realizan. En este trabajo se ha contado con la colaboración de personal del Archivo del Palacio Nacional.

Además, se han recibido legajos de la Secretaría de Estado de Salud Pública y la Secretaría de Estado de Educación. Otros departamentos, como la Dirección General de Pasaportes y la Dirección General de Migración están preparando sus relaciones de entrega para hacer el traslado correspondiente. Por otra parte, se han hecho esfuerzos para que sean elaboradas las relaciones de entrega de documentos que fueron traídos al Archivo en el pasado reciente, sin que se cumplieran las reglas establecidas para el depósito de documentos.

De gran importancia e interés ha sido para el AGN el ingreso del archivo de Eugenio Deschamps, uno de los próceres de la República, donado por su nieta la Dra. Josefina Padilla Deschamps. Dicho archivo ha sido inventariado y descrito, y actualmente se procede a la elaboración de un catálogo que será incluido en el *Boletín* del AGN.



## **V - Investigaciones y publicaciones para la promoción de valores de identidad, el pluralismo y la diversidad**

Se han contratado cinco investigadores para realizar diversos proyectos entre los que se encuentran: la recopilación de escritos y estudios sobre Máximo Gómez; otras recopilaciones y transcripciones de documentos sobre los archivos coloniales, como es una selección de los Archivos Reales de El Seibo, Bayaguana, Higüey y Monte Plata. Asimismo, la recopilación y estudio de los documentos de la época de la Anexión a España y la Guerra Restauradora, también sobre la mujer en la sociedad dominicana del siglo XIX e inicios del XX, entre otros proyectos.

El primero de los proyectos señalados ya concluyó y su resultado fue la publicación del libro *Máximo Gómez a cien años de su fallecimiento*, compilado por Emilio Cordeiro Michel, investigador de este Archivo, que fue puesto en circulación en el mes de junio de este año al cumplirse el centenario de su fallecimiento.

Otras publicaciones son los tres tomos de José Ramón López, *Escritos dispersos, 1886-1922*, editados por Andrés Blanco Díaz, puestos a circular en el mes de abril en el marco de la VIII Feria Internacional del Libro celebrada en la Plaza de la Cultura de Santo Domingo. Del mismo Blanco Díaz es la recopilación de los *Escritos de Manuel de Jesús Peña y Reynoso*, cuya diagramación está ya terminada. Se están elaborando los índices onomásticos de personas y lugares. Para estas publicaciones el AGN ha solicitado y conseguido el apoyo de otras instituciones, así los *Escritos dispersos* de López fueron coeditados con la Superintendencia de Bancos y los *Escritos* de Peña y Reynoso se harán en coedición con el Banco de Reservas.

La publicación del *Boletín* AGN se reanudó con el número 111 (Año 67, Vol. 30). Dicho número se puso en circulación el mes de abril pasado, en el marco de la VIII Feria Internacional del Libro. Se ha publicado también el número 112 y se prepara el número 113, con el cual concluirá el volumen 30.

Además, la sección de audiovisuales ha preparado cinco cortos en video-CD, algunos de los cuales se han exhibido en la televisora estatal y en la Academia de la Historia.

### **Servicios a usuarios**

Aparte del servicio de publicaciones y exhibiciones, el AGN brinda servicios directos al público en dos áreas: la Sala de Investigaciones y el Servicio de Certificaciones.

Cabe destacar el considerable mejoramiento de la Sala de Investigaciones, tanto en lo que se refiere a los aspectos normativos y de personal, como los relacionados a las condiciones físicas. Esta fue reubicada en la primera planta del edificio para mejorar el acceso y evitar que los usuarios transiten por los lugares donde se desarrollan tareas internas de limpieza, organización y descripción de los fondos documentales. Además se ha mejorado y ampliado el conjunto de obras de referencia en la Sala, específicamente los instrumentos de investigación existentes (catálogos e inventarios, que han sido encuadernados), así como el *Boletín* del AGN y las publicaciones de documentos realizadas por el Archivo. El número de usuarios ha ido creciendo y en el mes de octubre se incrementó a 436 visitas. Dichos usuarios han podido consultar legajos, fotos, libros y periódicos.

El servicio de fotocopias se ha limitado a libros y documentos recientes. Como medida de preservación no se

permiten hacer fotocopias de periódicos de ningún tipo, sean o no antiguos, pues el papel de los mismos no resiste mucha manipulación. En compensación se ha permitido a investigadores y visitantes el uso de cámaras digitales sin flash en la Sala de Investigación. Está por regularizarse un servicio de reprografía digital.

En cuanto al Servicio de Certificaciones se refiere, éste ha sido uno de los más afectados por la desorganización general de los fondos del Archivo, fruto de la desidia y el desorden que imperaron hasta el año 2004. El hecho es que se ha dificultado en extremo la localización de documentos en los depósitos lo que ha provocado, en parte, la ralentización de las tareas en este servicio y, consecuentemente, la acumulación de solicitudes. La dirección le ha prestado atención al problema, analizándolo con el equipo de Archivo y Pre-Archivo –este último donde está radicado la sección que elabora las certificaciones– y se han tomado las medidas de lugar para hacer más eficaz el trabajo, pero la solución efectiva dependerá de cuán rápidos se completen la identificación de los legajos y las descripciones de los documentos que contienen.

## **VI - Relaciones Públicas y Difusión**

Participación del AGN en:

- \* VIII Feria Internacional del Libro (puesta en circulación de un libro y el boletín del AGN), abril-mayo de 2005.
- \* Expo-Venta del Libro de Historia (ADH y Librería La Trinitaria), agosto de 2005.
- \* Feria Regional del Libro de Santiago, en agosto de 2005.



- \* Expo-Feria del Libro de la Facultad de Humanidades de la UASD, octubre de 2005.

El junio tuvo lugar la puesta en circulación del libro en homenaje a Máximo Gómez en el salón de actos de la Academia Dominicana de la Historia. Además, en septiembre, el departamento de colecciones especiales realizó una exposición sobre el Golpe de Estado contra Bosch en 1963, en el local de la Academia Dominicana de la Historia. Esta exposición estuvo acompañado de una presentación en video-cd realizada por la sección de audiovisuales del mismo departamento.

## **VII - Acuerdos y programas interinstitucionales**

El Archivo General de la Nación firmó un acuerdo de colaboración con la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) para desarrollar varias líneas de investigación, elaboración y publicación de estadísticas demográficas, sociales y económicas de interés histórico. En el marco de este Acuerdo se está realizando una investigación sobre censos y padrones poblacionales anteriores al primer Censo Nacional de Población de 1920.

## **VIII - Convenios internacionales**

Aunque la cooperación internacional se expresa en proyectos enunciados anteriormente, particularmente en los de archivística, el AGN está firmando Convenios que pretenden ampliar y desarrollar sus relaciones. Estos Convenios se refieren:

- \* Ministerio de Cultura de España, indicado anteriormente para la realización del Censo-Guía del Archivo. Asimismo, se han dado los pasos pertinentes para

la firma de un segundo convenio para la digitalización de los fondos coloniales correspondientes a los Archivos Reales de Bayaguana, Higüey, el Seibo y Monte Plata.

- \* Ayuntamiento de Córdoba, en las áreas de restauración y conservación, así como en la gestión de archivos virtuales, en lo que este Ayuntamiento lleva un proyecto modelo en España.
- \* República de Perú, a través de los Archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar pasantías en materia de proyectos de digitalización e intercambios con la Escuela Nacional de Archivística, proyectos ambos que allí han desarrollado con éxito.

## **IX - Infraestructura física, rehabilitación, equipos y sistemas de seguridad**

La remodelación y ampliación del edificio del AGN fue un proyecto iniciado en la gestión anterior del Dr. Leonel Fernández Reyna en la Presidencia de la República. Este proyecto ha sido retomado por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras de Estado (OISOE), quien le ha dado continuidad a las obras en este año. Para facilitar los trabajos y que no interfirieran con los trabajos internos del AGN se creó la Unidad de Coordinación de Obras Civiles, que tiene la función de coordinar y dar seguimiento a los trabajos de ampliación y remodelación para que se hagan de acuerdo con los criterios del AGN. Hasta ahora se han coordinado las tareas y la finalización de los planos de todo el edificio, así como también se han coordinado las tareas relativas a la licitación de los equipamientos del anexo y la remodelación.

En efecto, el AGN ha concluido el diseño de nueve paquetes, a licitar, entre los cuales para la adquisición de equipos y sistemas digitales actualizados, que aseguren los procesos de clasificación, digitalización e indexación. Los otros se refieren a edificaciones para aumentar la necesaria capacidad de almacenamiento; sistemas de seguridad, mobiliario, entre otros. El AGN ha definido los términos de referencia para la contratación de un consultor que asegure el diseño del protocolo para estas licitaciones.

Se han establecido normas de seguridad, para lo cual se ha recibido el apoyo directo de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, tanto en su formulación como presencia militar.



## **Manifiesto público sobre el Archivo General de la Nación**

La Junta Directiva de la Academia de la Historia, en nombre de todos sus miembros, desea manifestar de manera formal, su reconocimiento y respaldo a las actuales autoridades gubernamentales en su plan de rescatar nuestra memoria histórica a través del Archivo General de la Nación.

La designación en el puesto de Director General de ese Organismo del Dr. Roberto Cassá, uno de nuestros miembros de número y pasado presidente de la Junta Directiva de nuestra institución, y uno de los historiadores más importantes de la generación actual, constituye una señal inequívoca del compromiso del Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, con la recuperación de las fuentes documentales, imprescindibles no sólo para la investigación histórica, sino para preservar nuestro patrimonio como nación.

El Archivo General de la Nación ha logrado transformarse en poco tiempo. Los historiadores e interesados que acuden diariamente a sus dependencias sienten la diferencia en su administración. Evidentemente, en

pocos meses las nuevas autoridades han logrado reorganizar la información, realizar un inventario topográfico, acondicionar la deteriorada planta física, fumigar los depósitos para evitar que las polillas y las alimañas continúen destruyendo el acervo documental, el inicio de la digitalización de documentos valiosos y la catalogación de la documentación existente. No conforme con esas enormes tareas, la Dirección del Archivo y su equipo han logrado publicar el *Boletín*, descontinuado desde hacía muchos años, y han podido y publicar tres tomos con trabajo inéditos del pensador dominicano José Ramón López.

Apoyamos esta labor de rescate y restauración de la documentación que se ha iniciado, ya que esta Academia Dominicana de la Historia clamaba desde hacía años por una efectiva intervención estatal. Así mismo, ofrecemos nuestro absoluto respaldo a los planes de modernización y tecnificación en el Plan Estratégico que han elaborado los directivos del Archivo General de la Nación, y de manera especial la elaboración de un anteproyecto de ley que asegure la protección del patrimonio documental nacional.

Finalmente, la junta Directiva de esta Academia Dominicana de la Historia, solicita la Poder Ejecutivo que tome medidas urgentes para que las diferentes dependencias oficiales no destruyan sus documentos. Se impone, un decreto presidencial que prohíba esta práctica, y que la documentación sea enviada al Archivo General de la Nación.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, el 1° de junio de 2005.

José Chez Checo  
Presidente

Emilio Cordero  
Vicepresidente

Juan Daniel Balcácer  
Secretario

Mu-Kien Adriana Sang  
Tesorera

Eugenio Pérez Montás  
Vocal





## **Circular de la Secretaría Administrativa de la Presidencia**

El secretario administrativo de la Presidencia, Dr. Luis Manuel Bonetti, despachó circular a todas las dependencias estatales, centralizadas, prohibiendo terminantemente la destrucción de documentos públicos.

La medida es consona al decreto N° 1331-04 del Presidente Dr. Leonel Fernández Reyna, que resalta la necesidad de actualizar el régimen legal, organizativo y de gestión del Archivo General de la Nación.

La circular dice: «Con la finalidad de salvaguardar la documentación que constituye parte integral de la memoria histórica de la nación, les informamos que queda terminantemente prohibida la destrucción de documentos públicos en las diferentes dependencias del Estado. En caso de que amerite descargar alguna documentación, le sugerimos buscar la asesoría del Archivo General de la Nación para preparar el envío de dichos documentos a esta dependencia para su custodia y conservación» El mandato está dirigido a Secretarios,

Subsecretarios, Directores y Subdirectores de Organismos Centralizados y Descentralizados del Estado y fechada el 14 de enero de este año.

En el contexto de rescate y salvaguarda del archivo y los fondos documentales de las distintas dependencias, la circular adquiere carácter histórico y la dirección del AGN, expresa su satisfacción por el mismo, al tiempo que espera que las dependencias oficiales coordinen esfuerzos, para el tratado de sus fondos al archivo para así cumplir con la disposición oficial e iniciar el proceso de modernización de la gestión archivística en todo el país.

## Curso de Archivística

El Archivo General de la Nación inicio el pasado 1 de noviembre un Diplomado en Archivística, que contó en el acto inaugural con la presencia del subsecretario de Cultura arquitecto José E. Delmonte Soñé, en representación del titular de la cartera, licenciado José Rafael Lantigua, quien hizo uso extenso de la palabra, para loar los trabajos que lleva a cabo el archivo.

En la apertura el director general del AGN, Roberto Cassá, destacó la importancia de este curso, ya que en el país no hay preparación en este ámbito, Dantes Ortiz, director del Departamento de Investigación a su vez destacó que el curso se suscribe en el Proyecto Trienal 2005-2008 del AGN y es el paso previo para la creación de la Facultad de Archivística.

El Diplomado tiene un total de 56 estudiantes, del AGN y de otras entidades públicas, tales como de la Presidencia, ONE, Cancillería, Dirección de Aduanas, Impuestos Internos que respondieron a la iniciativa al curso de actualización programado por el AGN.

Se cuenta con un cuerpo de profesores nacionales y extranjeros de alta calificación en las áreas archivísticas, histórica y otras conexas integrado por Manuel Romero Tallafio, Roberto Cassá, Celso Benavides, Ana Verdú



Peral, Wenceslao Vega, Juan Ramón de la Calle, María Fernanda Galán Samper, Feliciano Laureano, Raymundo González, Ana Valdez, Daniel de Peña González e Isabel Iglesias Gallego.

El Diplomado se lleva a cabo en los salones del Museo de Historia y Geografía. En él se imparten temas de gestión de archivos, paleografía, diplomática, historia de las instituciones, derecho administrativo, ortografía y redacción, informática, conservación y restauración de documentos, edificación de archivos y entrada y salida de documentos.

Dada la demanda de las instituciones y de personas particulares, se han tomado las previsiones para un segundo Diplomado.

## Avance de investigación

Como parte de su trabajo investigativo en este Archivo General de la Nación, la Dra. Carmen Durán dictó una conferencia en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, (UASD) con el tema «Mujeres dominicanas: espacio cultural durante las últimas décadas del siglo XIX y principios del siglo XX».

La conferencia estuvo coordinada por el Archivo General de la Nación y la Vice-rectoría de Extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, y se efectuó en el Paraninfo de Medicina Dr. Defilló el pasado 28 de noviembre.

Al evento asistieron el Vice-rector de extensión, Dr. Franklin García Fermín, profesores, estudiantes e invitados especiales.



# Curso de prevención de incendios

Como parte del amplio programa de rescate y modernización del Archivo General de la Nación, se llevó a cabo en noviembre último un curso sobre prevención de eventos catastróficos efectuado por el Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, titulado «Programa Básico de Entrenamiento de Prevención de Incendios y uso de Equipos.»

El curso fue coordinado por el capitán William Páez, jefe de seguridad del Archivo General de la Nación, e impartido por el teniente coronel del Cuerpo de Bomberos Nicolás Valdez. Abarcó diversos temas, y otros como incendio y prevención de incendios, uso de extintores, evacuación preventiva.

El curso duración de una semana, hizo énfasis en incendios, ciclones, robos, asaltos, artefactos explosivos y secuestros. En él tomó parte una representación del personal del Archivo. Al final se crearon cuatro brigadas para actuar en áreas específicas en caso de ocurrir uno de los eventos tratados en el entrenamiento.

Se establecieron los criterios de evacuación del edificio, uso de mangueras, control del sistema eléctrico y evacuación del personal, con las instrucciones para ponerse en coordinación con la Cruz Roja, el Cuerpo de Bomberos, la Defensa Civil y la Policía Nacional.





## **Anteproyecto de ley sobre Sistema Nacional de Archivos**

Como estaba previsto desde que la actual dirección asumió el Archivo General de la Nación, se contrató un especialista en formulación de leyes, la Dra. María Sued, para que presentara un Proyecto de Ley sobre el Sistema Nacional de Archivos.

Como parte de su trabajo convocó al personal del Archivo para asistir a un taller a tal efecto efectuado en la UASD con el apoyo de la ONAP, coordinado por el Lic. José Ricardo Roques, en que se conoció el organigrama del Estado dominicano y la jerarquía de las disposiciones legales vigentes. Esto permite orientar a quienes tendrían propuestas sobre la futura ley de Archivo.

Luego, en septiembre se efectuó un taller en el Colegio Médico Dominicano con la asistencia de los directores de departamento del Archivo, que recogió todas las sugerencias formuladas para enriquecer el texto propuesto por la consultora. Durante el mes de octubre los relatores del taller se reunieron para discutir punto por punto esas propuestas.

La nueva propuesta presentada apunta a la mención del Sistema Nacional de Archivos y lo dota de una ley

moderna, acorde con los estándares internacionales que regula todo lo relativo al acopio, indexación, numeración, cuidado de documentos y gestión de fondos documentales.

## Crece el número de usuarios del Archivo

En esta gestión se ha iniciado un proceso de diagnóstico por área de cada Departamento para que operen de acuerdo a los estándares de calidad archivística a nivel institucional. Se procedió a adecuar la sala de investigación, capacitar su personal, adquirir equipos, sanear el área, establecer control de usuarios y dotar de carné a los investigadores. Como resultado de la mejoría del servicio destaca el incremento de los visitantes, como se muestra en la siguiente tabla:

|            |     |
|------------|-----|
| Enero      | 40  |
| Febrero    | 215 |
| Marzo      | 229 |
| Abril      | 122 |
| Mayo       | 214 |
| Junio      | 317 |
| Julio      | 393 |
| Agosto     | 366 |
| Septiembre | 341 |
| Octubre    | 446 |
| Noviembre  | 524 |

Las estadísticas disponibles respecto a servicios prestados de libros, documentos, revistas y periódicos, presentan la siguiente situación:



| Renglón    | Julio | Agosto | Sept. | Oct. | Nov. |
|------------|-------|--------|-------|------|------|
| Usuarios   | 400   | 366    | 289   | 446  | 524  |
| Libros     | 113   | 122    | 204   | 277  | 254  |
| Documentos | 56    | 123    | 127   | 107  | 209  |
| Revistas   | 72    | 147    | 55    | 89   | 104  |
| Periódicos | 142   | 177    | 146   | 143  | 270  |



Parte del público que diariamente visita la sala de investigación del AGN de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 2:45 P.M.

# Índice general 2005

## Vol. XXX

### Artículos y documentos

- Alfau Durán, Vetillo: *La Romana: evaluación histórica*: 55
- Cassá, Roberto: *El campesinado dominicano*: 213
- \_\_\_\_\_: *Transformaciones del régimen agrario*: 447
- *Fondos del Archivo Real de Bayaguana (1607-1920)*. Catálogo: 317, 671
- *Fondos del Archivo Real de Higüey (1611-1932)*. Catálogo: 331, 689
- García Rodríguez, Francisco M.: *De la ley sobre crianza de animales domésticos de pasto*: 295
- \_\_\_\_\_: *Mensura jeneral de terrenos comuneros*: 29
- González, Raymundo: *Una carta del director del Real Gabinete de Historia Natural de Madrid para Antonio Sánchez Valverde*: 159
- Grullón, Maximiliano Constantino: *Carta abierta al señor Juan Y. Jiménez*: 263
- Holguín-Veras, Miguel A.: *Kurt Schnitzer*: 49
- *La palabra del Pastor: una verdadera carta magna*. Introducción y notas de Vetilio Alfau Durán: 661

- Marrero Aristy, Ramón: *La posición del trabajador*: 623
- Moreno Hernández, Miguel Ángel: *Archivo General de la Nación: antecedentes y etapas de su historia*: 535
- Quirós, Constancio Bernardo: *La picota de Santo Domingo*: 25
- Regino, Bernardo: *El matrimonio de Desgrotte*: 131
- Rubio, Fray Vicente: *Más sobre Juan de Rabé y la fortaleza de Santo Domingo. Una rectificación*: p. 13

### **Noticias y documentos del Archivo General de la Nación**

- Anteproyecto de ley sobre Sistema Nacional de Archivos: 749
- Archivo General de la Nación. Memoria del año 2005: 721
- Avance de Investigación: 745
- Circular de la Secretaría de Estado de la Presidencia: 741
- Crece el número de usuarios del Archivo: 751
- Curso de Archivística: 743
- Curso de prevención de incendios: 747
- Decreto del Poder Ejecutivo creando el Comité Directivo del Archivo General de la Nación: 177
- Decreto del Poder Ejecutivo nombrando nuevo director del Archivo General de la Nación: 173
- Inventario de libros de la Biblioteca del Archivo General de la Nación: 411
- Manifiesto público sobre el Archivo General de la Nación: 737
- Propuesta de Desarrollo Trienal del Archivo General de la Nación (2005-2008): 364
- Propuesta de trabajo del Archivo General de la Nación durante el 2005: 181

- Un comentario... Gobierno rescata Archivo General de la Nación: 421

### **Editoriales**

- Editorial: 9
- Hacia la renovación del Archivo General de la Nación y la creación de un Sistema Nacional de Archivos: 207
- Balance de un año de labores: 439.



## Índice onomástico (nombres y lugares)

### -A-

- Abad, José Ramón 453  
 Abraham, Antonio 125  
 Abrego, Manuel De 338  
 Abreu Licairac, Rafael 314  
 Abreu, Juan Antonio 73  
 Academia Dominicana  
     de la Historia 538, 605, 609,  
     734, 737, 738  
 Acebedo, Domingo de 326, 684  
 Acevedo, Domingo 323  
 Acevedo, Marcelo 320, 326  
 Acevedo, Miguel de 14  
 Acevedo, Octavio A. 61  
 Acosta Báez, Federico 88, 127  
 Acosta, Joaquín de 325, 328, 678,  
     684, 686  
 Acosta, Juan Alejandro 88  
 Acosta, P. 619  
 Agras Garrido, Luis de 704  
 Aguada, Puerto Rico 350, 358  
 Aguiar, Manuel 308  
 Agustín de Alta gracia  
     (hijo de Ana Cepeda) 358  
 Agustín, Juan 358  
 Albares, Ysidro (o Álvarez, Isidro)  
     138, 142, 157, 158  
 Albuquerque, Manuel José 315  
 Alburquerque, Alcibiades 453,  
     454, 467, 476-478, 485,  
     488  
 Alburquerque, Manuel María 685  
 Alcaldía de San Carlos 307  
 Alcántara Berroa, Pedro 678  
 Alcedo 57  
 Alejandro, J. Manuel 76, 83, 84,  
     88  
 Alemania 265, 395, 624  
 Alemar, L. E. 619  
 Alfau Durán, Salvador 151, 539,  
     598  
 Alfau Durán, Vetilio 55, 151, 263,  
     331, 444, 472, 539, 549, 584,  
     585, 619, 661  
 Alfonseca, Josefa de 329  
 Alfonseca, María de la O 329, 333  
 Alicea, Martín 86  
 Alloza (dibujante español) 25  
 Almánzar, Domingo 676  
 Almanzor Beras, Julio 95  
 Alminague, Domingo 683  
 Almoguel, Lucas de 702  
 Alomar, Miguel de 332  
 Alonso y Almoneda, Luis 342, 344  
 Alonso, Tomás 355, 361  
 Alta gracia, Agustín de 349, 704  
 Alta gracia, Josete de 347  
 Alta gracia, Nicolasina de 349  
 Álvarez, Braulio 314  
 Álvarez, Ermeira de 77  
 Álvarez, Francisco 335  
 Álvarez, Pablo 680  
 Álvarez, Romualdo 680  
 Álvarez, Simona 323  
 Alvino, José 320  
 Amador, Fernando 322  
 Amador, Manuel 322  
 Amador, Peroran 322  
 Amador, Dominga 320

- Amador, Felipe 322  
 Amador, Juana Ignacia 322  
 Amador, María 322  
 Amador, Pedro 322  
 Amador, Teodora 322  
 Amador, Tomasa 322  
 Amalia (s. a.) 86  
 Amaro, Raymundo 598, 611  
 Amberes 51  
 Amechazuera, Juan 69, 70  
 América 20, 221, 268, 454  
 América del Sur 77, 662  
 América Latina 160  
 Amiama, Manuel A. 665  
 Amparo, Ambrosio 362  
 Anamuya 345, 347, 354, 355, 358, 361  
 Andrada, Rufina de 345, 347  
 Andrea María (esposa de Juan del Rosario) 695  
 Angulo Guridi, Javier 540, 543, 545, 547, 612  
 Antillas Francesas 144  
 Antonci 312, 315  
 Antonio (maestro de obras) 14  
 Antonio, Francisco 680  
 Antonio, Juan 700  
 Aponte, Virgilio D. 82  
 Aquino de la Guardia, Miguel 326  
 Aquino Rivera, Esteban de 323  
 Aquino, Felipe 685  
 Aquino, Francisca de 683  
 Aquino, Martín y Micaela de 687  
 Aquino, Micaela de 687  
 Aquino, Simón de 672, 687  
 Aquino, Tomás de 323  
 Archivo General de Indias 549, 593  
 Archivo General de la Nación 3-198, 201-428, 439, 442, 444, 535-621, 737, 741, 745, 747, 749, 751  
 Archivo Real de Bayaguana, 441, 444, 566, 612, 613, 615, 671, 725, 729, 730,  
 Archivo Real de El Seibo 442, 538, 729, 731, 735  
 Archivo Real de Higüey 442, 538, 689, 729, 731, 735, 753  
 Archivo Real de Monte Plata 538, 615, 731, 735  
 Archivos Nacionales de Haití 612  
 Archivos Nacionales de Washington 591  
 Ardouin, Beaubrun 224  
 Arecibo (Puerto Rico) 96  
 Arias, Luis 84, 693  
 Arias, Pedro 321  
 Aristi, Abigail 95  
 Aristi, Mauricio 95  
 Aristóteles 665  
 Ariza, Juan 682  
 Arniman, Alvaro 679  
 Arredondo Miura, Abelardo 295  
 Arroyo Los Yucas 314  
 Arroyos, Isabel María de 704  
 Ascensión, Bartolo y María de la 699  
 Astacio, Isidro 312, 315  
 Atanasio, Damiana 713  
 Australia 484  
 Austria 49, 50  
 Ávila, María de 334, 335, 337, 357, 690  
 Aybar Jiménez, Humberto 66, 82  
 Aybar Nicolás, Andrés María 614  
 Aybar, Andrés M. 589  
 Aybar, Luis E. 585  
 Aybar, Silvestre de 682  
 Ayuntamiento de Córdoba 442, 728, 735  
 Ayuntamiento de San Carlos 300  
 Aza, Evaristo de 129  
 Azua, provincia de 64, 80, 92, 239, 307, 316, 463, 498, 677

**-B-**

- Babeuf, Gracus 630  
 Báez, Buenaventura 542, 633, 635  
 Báez, Francisco 346, 347  
 Bahía de Samaná 636  
 Baiguá 333, 337, 342, 349, 352,  
 353, 360, 695  
 Baiz, Francisco 339, 344  
 Baiz, María 339  
 Bajamar, Marqués de 324  
 Balasse de Martínez,  
 Marie-France 178, 375  
 Balcácer, Juan Daniel 739  
 Ballesteros, Saturnino 665  
 Bani, provincia Peravia 74, 90, 96,  
 307, 501, 502, 665  
 Barahona 316, 487, 496-498,  
 503  
 Bargas, Gerónimo de 360  
 Barinas Coiscou, Sócrates 578,  
 585, 617  
 Barrientos, Juan y Santiago 133  
 Barrieres, Pedro 675  
 Barrio, María del 327  
 Barrios Pimentel, Gregorio 695,  
 698, 700, 701, 704, 717  
 Bascana 329  
 Básquez, Francisco 354  
 Básquez, María 351, 352  
 Bass, Guillermo L. 29, 30, 32-41,  
 43, 44, 46, 47, 70  
 Bastardo, María 338  
 Batista, Isaías 315  
 Batista, Juana 337, 348  
 Baud, Michiel 219  
 Bautista Linares, Juan 677  
 Bautista Morel, Juan 63, 80  
 Bautista Vicini, Juan 471  
 Bautista, Félix 371, 373, 374  
 Bayaguana 235, 312, 317-329,  
 451, 453, 538, 587, 595, 613,  
 614, 671-687  
 Bayahibe, La Romana 73, 86, 89  
 Beiza, Nicolasa 80  
 Bélgica 51  
 Bellini, Vincenzo 122  
 Beltrán, Luis 355, 357, 361  
 Beltrán, Luisa 359, 363, 691  
 Beltrán, Welvis 375  
 Benavides, Celso 743  
 Benerito 507  
 Benitez, Manuel 672, 675  
 Benito, Juana 334  
 Beras Morales,  
 Francisco Elpidio 331  
 Beras Trinidad, Andrés 91  
 Beras Zorrilla, Andrés, 62, 63, 65,  
 80, 90, 95  
 Beras Zorrilla, León 83  
 Beras, José María 79, 98  
 Beras, Octavio 82, 84, 512  
 Beras, Porfirio 258  
 Bernal, Félix 678, 679  
 Bernal, Manuel 679, 682  
 Bernal, María 325  
 Bernal, Rita 678, 679  
 Berrasa, María 329  
 Berroa, Juan 676  
 Berroa, Pedro de 687  
 Bertis, Manuel 321  
 Billini, E. 25  
 Blanco Díaz, Andrés 427, 731  
 Blanco, Pedro 319  
 Bobadilla, Andrés Emilio 77, 82,  
 89  
 Bobadilla, Francisco de 15  
 Bobadilla, Ramón A. 73  
 Bobadilla, Zenón 65  
 Bobea, Pedro A. 63  
 Boca de Soco 499, 667  
 Bonao 88  
 Bonetti, Luis Manuel 741  
 Bonifacio, Pablo 700  
 Bonilla Atilas, José A. 453, 457,  
 475, 484, 490  
 Bonó, Pedro Francisco 218, 220,  
 448  
 Bordas Valdez, José 79  
 Bosch, Juan 734  
 Botello Rojas, Martina 94  
 Boyá, Sabana Grande de 89

- Boyer, Jean Pierre 131, 132, 133, 461  
 Brador, Alberto 65, 66, 89  
 Brador, Rosa de 77  
 Brea, Antonio de 133  
 Brea, Eugenio de 716  
 Brea, Jacinto de 133  
 Brea, José Gertrudis de 133, 134  
 Brea, Luis E. 90  
 Brenes, Rafael A. 486  
 Brindales, Mateo 683  
 Bruselas, 51  
 Bryan, Patrick 233  
 Buela y Bidela, Salvador de 362  
 Buena Vista, Azua 315  
 Buenos Aires 591, 662  
 Burgin, M. 611  
 Burgos, Federico 126  
 Burgos, Gogó 95  
 Burgos, Yumar de 358

### -C-

- Cabeza del Rosario, Azua 315  
 Cabral 497  
 Cabral y Plasencia, Miguel 356  
 Cabral, José María 78, 543, 545  
 Cabrera, Claudio 600, 603, 613  
 Cabrera, María 359  
 Cáceres, Ramón 474, 518, 547-549  
 Cádiz, puerto de España 14,  
 Calabasa, Juan 349  
 Calatayud Arinero, María de los  
 Ángeles 162  
 Calder, Bruce 509  
 Calderón, Baltasar 311  
 Calderón, Eduardo 70  
 Calderón, Francisco 320, 323,  
 325, 326, 328, 684  
 Calderón, Leonardo 677  
 Calderón, Nicolás 320  
 Calle Colón 568  
 Calle del Conde 145  
 Calle Las Damas 568  
 Calle Pellerano Alfau 568  
 Calle, José Ramón de la 395, 725,  
 744  
 Camacho Torres, R. 87  
 Camarena, Alonso 702  
 Cambier, Enrique 77  
 Cambier, Ernesto 85  
 Cambita 315  
 Cambridge, Massachussets 589,  
 611  
 Camilo, Rafael 427  
 Campiña, La Romana 494  
 Campo, José 678  
 Campos, Aguilar de 26  
 Campos, Simón 315  
 Canal de Panamá 100  
 Candelaria, Blas de la 673  
 Candelaria, Juana de la 323  
 Candelaria, Petronila de la 325  
 Candelario, Aníbal 243, 250  
 Cansen, Gerardo 63  
 Canvio, Francisco 348  
 Cañada de Don Juan 677  
 Caraballo, Ambrosio 321  
 Caracas (capital de Venezuela)  
 20, 681, 683  
 Carbucha, Antonio 62  
 Carela 314  
 Caridad, presbitero 504  
 Carlota, Lucia 677  
 Caro Álvarez, José A. 169,  
 Caro, Sra. 307  
 Carretón, sección de Baní 501,  
 502  
 Cartagena (ciudad de Colombia)  
 85  
 Casas, Bartolomé de las 16  
 Caserio de Gato 114  
 Cassá, Roberto 160, 175, 215,  
 230, 251-253, 422, 424-428,  
 444, 447, 522, 536, 539, 540,  
 542, 549, 559, 567, 576, 577,  
 585, 601, 602, 604-609, 611,  
 613, 626, 735, 743  
 Castellanos, Rafael C. 73  
 Castellón, Jácome 24



- Castilla (ciudad de España) 20  
Castilla, Isabel de 19  
Castillo Márquez, Francisco 87  
Castillo Márquez, Francisco  
Xavier del 74  
Castillo Mejía, Manuel del 325  
Castillo Sosa, Emiliano 467, 475  
Castillo, Alonso 357  
Castillo, Amelia del 326  
Castillo, Antonio 231  
Castillo, Catalina del 677  
Castillo, Feliciano del 709  
Castillo, Fernando del 681  
Castillo, Francisco del 686  
Castillo, Josepha del 345  
Castillo, Juan del 333, 349, 357,  
680, 692, 694, 709  
Castillo, Juana del 689, 695, 700,  
707  
Castillo, Luis 323  
Castillo, Luis Alonso del 340  
Castillo, Luisa del 340  
Castillo, Manuel del 322, 325, 328  
Castillo, María del 355, 694, 695,  
700, 701  
Castillo, Mercedes del 345  
Castillo, Miguel Alonso del 360,  
361  
Castillo, Miguel del 341-343, 349,  
350  
Castillo, Norberto 312  
Castillo, Pablo del 342, 344, 349,  
352, 357, 358, 693, 695  
Castillo, Pedro 363  
Castillo, Pedro del 340  
Castillo, Rafael Justino 296  
Castillo, Remigio del 133  
Castillo, Rosa del 686  
Castillo, Rosendo 315  
Castillo, Santiago del 333, 345  
Castro Fernández, Juan de 71  
Castro y Mazo, Alfonso de 356,  
358  
Castro y Mola (Razón Social) 70  
Castro, Andrés de 327  
Castro, Diego de 360  
Castro, Fidel de 73  
Castro, Francisco de 351  
Castro, Jacinto de 499  
Castro, Josef (o Castro José) 138,  
141, 158  
Castro, Juan de 360, 701  
Castro, Lázaro de 701  
Castro, Livia de 95  
Casuí 71  
Catalinita 99  
Catani, Pedro 217  
Cayacoa 309, 310, 311  
Cayacoa 64, 69  
Cayetano, José Nicolás 355, 356,  
359, 361, 700  
Cayo Ratón 99  
Ceballos, Antonio 95  
Ceballos, Oliva 95  
Cedano Guerrero, Gregoria 699  
Cedano, Facunda José 712  
Cedano, Gregoria 712, 713, 716  
Cedano, Juan Pedro 707, 708,  
715, 717, 718  
Cedano, Modesto 87  
Cedano, Virgilio 125  
Cedeño de Ávila, Domingo  
333-335, 340  
Cedeño Hermoso, Antonio 337  
Cedeño, Andrea 706  
Cedeño, Antonio 339  
Cedeño, Domingo 333, 339, 341,  
345-350, 355-357, 359, 690,  
693, 695, 699, 706, 708-710  
Cedeño, Juan Pedro 708  
Cedeño, María 342  
Cedeño, Mariana 341, 343, 692  
Cedeño, Pedro 336, 709  
Cedeño, Sebastián 362, 363,  
701, 708, 710, 716, 717  
Central Guánica (Puerto Rico) 83  
Central Romana 71, 83, 493, 494,  
495, 507  
Centromidca 601  
Cepeda, Alonso 352, 691, 692  
Cepeda, Ana de 354  
Cerro de Cabra 496

- Cerro Del Medio 337  
 Cerro Mirador 337  
 Cestero, Tulio M. 309  
 Cestero, Wenceslao 71  
 Chabón (o Chavón, La Romana)  
     59, 71, 73, 86  
 Chabón Abajo 63, 64, 69  
 Chacón y Calvo, José María 17  
 Chalas, Fernando 125  
 Chalas, Hortensia 91  
 Chardón, Carlos E. 160  
 Charlevoix 57  
 Charlier, Etienne 223  
 Chavón Abajo 695  
 Chevalier, Pedro 312  
 Chez Checo, José 427, 739  
 Cid, Manuel 703  
 Ciprián Beras, Vetilio 75, 77, 90  
 Cipriano, Manuel 363  
 Ciudad Trujillo 160, 214, 217, 221,  
     223, 453, 454, 460, 467, 591,  
     592  
 Claudio, Francisco 345, 347, 348,  
     357  
 Clausner, Marlin 239, 471  
 Clavijo, Francisco 344  
 Cline, Howard F. 571  
 Cobián, Pedro 681  
 Coca, Matilde 486  
 Cohen, Luis 81, 125, 129  
 Coiscou Henríquez, Máximo 226,  
     549, 579, 582  
 Collado, Bartolomé 336  
 Collado, Nicolás y Jorge 703  
 Colón, Bartolomé 15  
 Colón, Cristóbal 14, 645  
 Colson, Jaime 664  
 Columbie, Luis 111  
 Comate 315  
 Común de Torbelo 144  
 Concepción, Agustín de la 329  
 Concepción, Francisca de la 329  
 Concepción,  
     Juan Bernardo de la 706  
 Concepción, Manuela de la 339  
 Concepción, María de la 708  
 Concepción, Nicolás 327  
 Concha, Jacinto de la 133  
 Concha, Tomás de la 133  
 Congo, Antonio 361, 695, 698  
 Congo, República del 338  
 Conrado (Konrad) 49, 50  
 Constantino Grullón,  
     Maximiliano 263  
 Constanza 255, 465  
 Constanzo y Ramírez, Fernando  
     344  
 Contreras, Ernesto 70  
 Contreras, Isabel 334  
 Coradín Estrella, Víctor M. 75  
 Córcega (Italia) 91  
 Cordero Michel, Emilio 178, 731,  
     739, 222, 252, 427, 428  
 Cordero, Teófilo 314, 523  
 Cordero, Walter 239  
 Cordillera Oriental 256  
 Córdoba, Argentina 442, 611  
 Cordone, José 73  
 Córdova, Ambrosio M. de 73  
 Corea 442  
 Corea del Sur 395  
 Cornelio, Moisés Jafet 375, 379,  
     382-384  
 Corona, José A. 376, 379  
 Correa Montañez, Raúl 96  
 Cortés, V. 611  
 Costa de las Perlas 17, 20-24  
 Crane, T. F. 260  
 Creales Morcelo, Adán 96  
 Criolla, Ana 318  
 Criollo, Tomás 673  
 Crisóstomo de Herrera, Juan  
     358, 361-363  
 Crisóstomo, Anacleto 703  
 Crisóstomo, Felicia de las  
     Mercedes 703  
 Crisóstomo, Gerónimo 703, 717  
 Crisóstomo, Juan 354-356,  
     690-693, 695, 699, 703, 705,  
     715  
 Crisóstomo, Manuel 703, 708, 717

Crisóstomo, María de la  
Concepción 703  
Cruz Acevedo, Juan de la 680  
Cruz de Frías, José de la 680  
Cruz Felipe, Andrés de la 327  
Cruz Mejía, Juan de la 329  
Cruz Ramos, Leyde 412  
Cruz, Andrés de la 675  
Cruz, Atanasio de la 706  
Cruz, Domingo de la 329  
Cruz, Francisco de la 717  
Cruz, Juana de la 339  
Cruz, Simón de la 319  
Cruzado, Alonso 717  
Cruzado, Juan Joseph 354  
Cruzado, María Merced 713  
Cuba 60, 61, 71, 104, 194, 221,  
264, 279, 422, 544, 548, 611,  
623, 624, 683, 702  
Cuello, Bárbara de 355  
Cuello, Juan Felipe de 713  
Cuello, Juana de 351, 355  
Cuello, Lorenza de 362  
Cuerna, José de 678  
Cuesta Chiquita (La Esperilla)  
314  
Cuevas, Francisco Javier de 322  
Cuevas, Manuel Javier de 684  
Cumaná 18  
Cumayasa 57, 69, 114  
Curaçao 81

**-D-**

Dalmasí Divisón, Carlos 94  
Dalmasí, José 65, 68, 69, 81, 94  
Dalmasí, Josecito 129  
Dalmau Rijo, Mortimer 666  
Dámaso, Ana 351, 353, 355, 357,  
697, 705, 711  
Damián, Arturo 269  
Davis, mayor 481  
De Rojas, Jaití 327  
Deetjen, Alfredo 64  
Deetjen, Rosa de 77

Delfin, Juan Ramón 78  
Delfin, Tatá 78  
Delgado Malagón, Blanca 539  
Delgado Sosa, M. A. 486  
Delmonte Soñé, José E. 743  
Demorizi, Evaristo 60, 105  
Deschamps, Eugenio 171, 730,  
299, 308, 407  
Descombes, Henry 495  
Desgrotte Ypolita, Henri Etienne  
(Desgrotte Ypolita, Enrique  
Estevan) 131-146, 148, 151,  
153, 158  
Desgrotte, Justo Estevan 139,  
153  
Despradel, Guido 542, 612  
Dessalines, Jean Jacques 542,  
583  
Díaz (hijo), Domingo 685  
Díaz Bravo, Pedro 332, 351, 352  
Díaz Carneiro, Benito 702, 705  
Díaz Carneiro, Carmela 702  
Díaz Carneiro, Manuela 690, 699,  
705  
Díaz Carneiro, María 320  
Díaz, Bernardo 362, 707  
Díaz, Dionisio 693  
Díaz, Domingo 323, 328, 674, 685  
Díaz, José 678, 683  
Díaz, Luciano 686  
Díaz, Petrona 328  
Dionisio, Juan 704  
Dixon Porter, David 241  
Draiby, Antonio 486  
Drake, Francis 538, 583  
Duarte, Juan Pablo 132, 137  
Dubeau, José 83  
Ducoudray y Villavicencio,  
Ramona 92  
Duluc Contreras, Argentino 92  
Duluc, Livia 96  
Dumois, Enrique 60-61, 69, 79,  
105, 106, 109, 111, 113, 115  
Dumois, George 111  
Durán, Carmen 745  
Duvergé 497  
Duvergé, Antonio 82

**-E-**

- Echamendia, Luis 307  
 Echavarría, Pedro 72  
 Edren (Edson) y Tadd 71, 82  
 El Algodonal 314  
 El Barraco 496  
 El Cibao 283, 296, 298, 301, 313, 466, 634, 636  
 El Cuey 247  
 El Duey 116  
 El Higuano 684  
 El Higüero 315  
 El Jagual 667  
 El Mamey 715  
 El Prado, provincia de El Seibo 315  
 El Rancho 340  
 El Rápido 67  
 El Regajo 495  
 El Reparadero, común de San Cristóbal 315  
 El Salvador 611  
 El Seibo 56, 58, 59, 61, 62, 64, 70, 72, 79, 80, 82-85, 88, 90, 93, 99, 100, 105, 106, 110, 112, 114, 116, 122, 124, 126, 128-130, 137-142, 144, 150, 151, 153, 158, 243, 312, 442, 451, 510-514, 516, 519, 520, 538, 666, 667, 669, 672, 675, 683, 687, 693, 700  
 El Seybo 316, 321, 322, 327, 328, 331, 499  
 Elena 344  
 Elmes, Juan 320  
 Encarnación, Josefa de la 680  
 Encarnación, María de la 336, 353, 355, 360  
 Engombe 307, 314  
 Eposo, María de 339  
 Erniz, Francisco de 692  
 Escudero, José Habilio 704  
 Escuela Nacional de Archivística 735  
 Espada Marrero, José 86  
 Espaillat, Leopoldo 302  
 Espaillat, provincia de 64  
 Espaillat, Ulises Francisco 84, 228  
 España 14, 194, 223, 395, 407, 442, 538, 542, 543, 544, 549, 589, 665  
 Esquea, Félix Mauricio de 350  
 Esquea, Rosa de 346  
 Esqueda, Felicita de 340  
 Esqueda, Félix de 337  
 Esqueda, Matías de 691, 692, 699, 705  
 Esqueda, Rosa de 347  
 Estados Unidos 52, 77, 87, 109, 194, 281, 407, 422, 470, 544, 556, 571, 583, 618, 619, 637, 645, 652, 661, 663-665, 669, 675  
 Estebanía (poblado de Peravia) 315  
 Estebanía, María 707  
 Estruch, Celio 89  
 Eugenio, Juan 351, 355  
 Europa 93, 268, 630  
 Eusebio, Ángel 500  
 Eusebio, Juan León 500  
 Evangelista, Félix 79, 110  
 Evangelista, Juan 702  
 Evangelista, Vicente 512, 520

**-F-**

- Facunda, Ana 710  
 Fajardo, Amable (agrimensor) 65, 492  
 Familias, Josef (o Familia, José) 138, 142, 157, 158  
 Febles, Miguel 63, 315  
 Febles, Silvestra 88  
 Fecunda, Ana 698  
 Felipe, Diego 346, 347, 356  
 Félix, Luis 335  
 Félix, Manuela 680  
 Féliz, Braudilio 496, 497



Fernández de Castro, Francisco 486  
 Fernández de Castro, Juan 486  
 Fernández de Oviedo, Gonzalo 16, 161  
 Fernández Garrido, Luis 92  
 Fernández Reyna, Leonel 175, 177, 180, 208, 210, 368, 373, 376, 395, 423-426, 439, 442, 722, 735, 737, 741  
 Fernández, Coca de 315  
 Fernández, Dionisio 91  
 Fernando el Católico 19, 21, 22  
 Fernando, don 315  
 Ferrad (maestro de albañilería) 14  
 Ferreira, Gregorio 302  
 Ferrer, José 81  
 Ferry y Beiza, Nicolasa, Clemencia, Lucía, Josefa 80  
 Ferry, Fernando 80, 85  
 Ferry, Teófilo 80  
 Fiallo, Fabio 669  
 Fiallo, René 665  
 Figueroa, Francisco Claudio de 348, 351  
 Figueroa, Ramón 84  
 Filipinas 653  
 Filomeno, José 308  
 Flaquer, Miguel 89  
 Florén, Marisol 178, 585, 600  
 Florencio, Joseph 354  
 Florentina, María 681  
 Floridablanca, Conde de 166  
 Font Bernard, Ramón A. 585  
 Ford, Henry 646  
 Fortaleza de San Gerónimo 288  
 Fortaleza Ozama 568  
 Fortún, Felipe Alejo 694, 695, 715  
 Francia 91, 194, 221, 327, 395, 407, 454, 538, 549, 589, 620  
 Francisca María (hija de Ana de Cepeda) 354  
 Francisca y Juana (sobrinas de Isabel de Frías) 356  
 Francisco (esclavo negro) 684  
 Francisco (padre de José Ramírez Hernández) 360

Francisco, Juan 711  
 Francisco, Marta de la Trinidad de 716  
 Franco Dávila, Pedro 162, 163, 167, 168, 169  
 Franjul, Amado 66  
 Frías (Familia) 315  
 Frías Salazar, Juan 683  
 Frías, Estefanía 95  
 Frías, Fernando de 334, 346  
 Frías, Gerónimo de 675  
 Frías, Isabel de 356  
 Frías, José 684  
 Frías, Josefa de 334  
 Frías, Juana Casimira de 681  
 Frías, Juana de 326, 336  
 Frías, Melchor de 676  
 Fuertes, Luis 522  
 Fuller, B. H. 499, 509, 510, 514, 520, 522, 530

-G-

Galá 308  
 Galán Samper, María Fernanda 395, 725, 744  
 Galicia, Santiago de 683  
 Gallegos, Diego 712  
 Gálvez, Joseph de 167  
 Garantes, Isabel 705  
 García Fermín, Franklin 745  
 García Rodríguez, Francisco M. 29, 295  
 García Varela, Gómez 18  
 García y Moreno, Joaquín 685  
 García, Alonso 338, 345, 347, 358, 361, 362, 695, 708  
 García, Antonio 141, 157, 158  
 García, Eduardo 66, 128  
 García, Hermógenes 308  
 García, Joaquín 322, 323  
 García, José 322, 696  
 García, José Gabriel 224, 226, 549, 603

**-G-**

García-Lluis Valencia, Alberto  
375

Garda, Manuel 336

Garrido y Soto, Thelma 96

Garrido, Baudilio 93, 95

Garrido, Esteban 336, 340-342,  
344-347

Garrido, Juan 302

Garrido, Luis 715

Garrido, Luisa 94

Garrido, María Ignacia 691

Garrido, Parmenia 88, 94

Garrido, Santiago 708, 712, 713,  
717

Gato, Francisco 678

Gatón, Juan A. 66

Gautier, Esteban 697, 709

Gelmes, Juan 681

Gelmet Díaz, Juan 319, 327

Gentil Le Duc, Maria Adelayde  
(Maria Delayde o Maria  
Adelayde o Maria Adelaida)  
137, 140, 142, 143, 145, 148,  
151-153, 158

Gentil, Mr. 140, 151, 153

Georg, Carl T. 499

Gerera, Manuela de 707

Gerera, Simón de 707

Germán, Domingo 357

Germán, Francisco 362, 697

Germán, Juan 337, 343, 358,  
359, 697

Gerónimo (mulato) 684

Gil de Jábrega, Juan Esteban 681

Gil de la Torre, Manuel Sención  
705

Gil Morales, Julio 93

Gil R., Pedro 90

Gil Rivera, Juan 93

Gilbert, Francisco 92

Gimbernard, Bienvenido 52

Glas, Rafael 66

Gneco, Fina 127

Golfo de Cariaco 18

Gómez Buelta, Joseph 710

Gómez Canedo, L. 611

Gómez Pilarte, Isabel 678, 679

Gómez Pintado, Andrés 119

Gómez, Francisco 682

Gómez, Luis 226

Gómez, Manuel Ubaldo 549

Gómez, Máximo 427, 428, 731, 734

Gómez, Ramón Ubaldo 474

Gómez, Teresa 678

González Casanovas, I. 611

González Moscoso, Manuel 714

González Regalado, Manuel 681,  
683

González y Fernández, Rafael 680

González, Damián 323

González, Guadalupe 71

González, Ignacio María 633

González, Isabel 90

González, José 676

González, Juan 681

González, Luis 252, 495

González, María 412

González, Octavio 96

González, Raymundo 159, 217,  
221, 456, 744

González, Simón 714

Gonzalvo y Torres, Francisco A.  
93

Gosling, H. 71

Granada 321

Gregoria José (hija de José Mejía)  
340

Gregoria Josefa (esposa de  
Domingo Simón) 333

Gregoria, Manuela 327

Gregorio, José 674

Grullón Julia, Maximiliano  
Constantino 293

Grullón, Eliseo 542, 544, 548,  
549, 612

Guarda y Rivera, Narciso de la  
319

Guardia, Esteban de la 326

Guardia, Joseph Gregorio de la 324  
Guardia, Narciso de la 326  
Guardia, Simón de la 680  
Guarín, María 318  
Guatemala 591, 611  
Guayama 89  
Guerra, común de 301, 453  
Guerrero Báez, Anaiboní 94  
Guerrero Bastardo, Luis 336  
Guerrero de la Fuente,  
Luis 333-336, 338, 344, 347,  
350, 351, 355, 691, 692, 699,  
701, 705, 715, 714  
Guerrero de los Santos, Juan 333  
Guerrero de Soto, Luis 333, 334  
Guerrero de Vargas, Gerónimo  
347, 349, 351  
Guerrero, Ana 343  
Guerrero, Bernardo 336, 338, 339  
Guerrero, Domingo 701, 705, 706  
Guerrero, Felipe 335  
Guerrero, Filemón 94  
Guerrero, Francisca 341-343, 360  
Guerrero, Francisco 343, 358,  
690, 698  
Guerrero, Gerónimo 350, 715  
Guerrero, Gregoria 343, 344, 348  
Guerrero, José 351, 357, 690,  
691, 711, 714  
Guerrero, Juan 333, 336  
Guerrero, Juan Francisco 715  
Guerrero, Laureana 696, 712  
Guerrero, Lucía 343  
Guerrero, Luis 338  
Guerrero, Manuel 701  
Guerrero, María 340, 695, 697,  
711, 717  
Guerrero, Micaela 352  
Guerrero, Olivo 90  
Guerrero, Pedro 335-337, 702,  
705, 706  
Guerrero, Simón 337, 344  
Guirán, Luis 312  
Guiyur, José 327  
Gutiérrez Escudero, Antonio 219

Guzmán, Domingo 362, 691, 692,  
696  
Guzmán, Enemencio 130  
Guzmán, Francisco 691  
Guzmán, Nemesio 81

**-H-**

Haina 313, 531  
Haití de Rojas 684  
Haití, República de 135, 137,  
139-141, 144, 145, 147, 151,  
154, 158, 194, 213, 220, 223,  
224, 269, 279, 290, 591, 652  
Hamburgo 51, 283, 310  
Hanke, L. 611  
Harris, Van Allen 71  
Hato de Cerro Mirador 700  
Hato de Jarabacoa 318  
Hato de la Ceyba 351, 352, 356,  
362  
Hato de la Pringamosa 315  
Hato de La Toma 702  
Hato de Los Caimonies 690  
Hato de Mamey, 354  
Hato de Mata Chalupa 689, 691  
Hato de Matasantiago, 319  
Hato de San Cristóbal 706  
Hato de San Juan de Haití 674  
Hato de Sanate 695  
Hato de Santiago (jurisdicción  
de El Seibo) 695, 708  
Hato de Yaví 326  
Hato El Rancho 691  
Hato La Estrella 677  
Hato Laguna Llana 697  
Hato Mayor 61, 117, 256, 315,  
666, 667, 684  
Hato San Francisco 683  
Hato San José 691, 692  
Hato Viejo, Guerra 500  
Hayti 279  
Henríquez y Carvajal, Daniel 308  
Henríquez y Carvajal, Federico  
662

- Henríquez y Carvajal, Francisco 77, 78  
 Heredia y Aguirre, José de 324, 672  
 Heredia, Manuel 678  
 Heredia, Nicolás 679  
 Hermán, María de las Mercedes 702  
 Hernández y González, Miguel 73  
 Hernández, Felipa 323  
 Hernández, Francisco 346, 351, 353, 711  
 Hernández, Gerónimo 351, 356  
 Hernández, Isaías 315  
 Hernández, Juana 353, 354  
 Hernández, Luis María 312  
 Hernández, Manuel 352, 353  
 Hernández, Miguel 72, 82, 122, 123, 124  
 Hernández, Pedro 332  
 Hernández, Sebastián 332, 360  
 Hernández, Teófilo 89  
 Hernández, Teolinda de 77  
 Herra, José de 706  
 Herrera Hernández, Antonio 85, 97  
 Herrera, César 584, 585, 589, 598  
 Herrera, Jorge de 321  
 Herrera, Manuel 314  
 Herrera, Pedro de 349  
 Herrera, Samuel, Benjamín, Luis y Miguel 97  
 Heureaux, Ulises 61, 63, 105, 109, 110, 171, 263, 264, 265-268, 269, 272, 275, 276, 284, 288, 290, 296, 301, 302, 450, 471, 524, 526, 546, 633, 634, 635, 636  
 Hicayagua 116, 116  
 Hidalgo, Gregorio 699, 705, 707  
 Hidalgo, Juan 717  
 Higüey 61, 73, 80, 82, 86-88, 90, 92-96, 114, 116, 122, 124, 230, 312, 331, 336, 338, 341, 354, 357, 358, 360, 361, 442, 451, 510, 521, 538, 665, 689-718  
 Hilario, Juan 356  
 Hill, Roscoe 571, 589, 591, 611, 618  
 Hilton, S. 611  
 Hinojosa, Ignacio 706  
 Hinojosa, José Antonio 679  
 Hitler, Adolfo 49  
 Hoepelman, Antonio 84  
 Holguín, Bonifacio 678  
 Holguín-Veras, Miguel A. 49, 553, 554, 603, 605, 612, 613  
 Honduras, República de 81, 611  
 Hoover, Edgard J. 652  
 Hospital Nicolás de Bari 672  
 Hoz Rodríguez, Ermeira de la 95  
 Hurtado, Bernardo 705  
 Hurtarte, Gregorio de 352, 359-361, 701, 706, 709, 711-713, 718
- I-
- Iglesia de Nuestra Señora de La Altagracia 698  
 Iglesias Gallego, Isabel 744  
 Ignacio, Luis 325  
 Incháustegui, Aristides 539, 589  
 Inés María (esposa de Blas Rodríguez) 701  
 Inés María (madre de Clara) 694, 697  
 Ingenio Barahona 496  
 Ingenio Cristóbal Colón 486, 489  
 Ingenio Encarnación 307  
 Ingenio La Duquesa 314  
 Ingenio Porvenir 500  
 Ingenio Puerto Rico 486, 489  
 Ingenio Quisqueya 486  
 Ingenio San Isidro 522  
 Ingenio Viejo 322  
 Inglaterra 55, 194, 407  
 Inoa, Orlando 237  
 Instituto Panamericano de Geografía e Historia de la OEA 591  
 Isabel 335



Isabel II 26  
Isabel María (esposa de Pablo del Castillo) 352  
Isales, Francisco 706  
Isidora de las Mercedes (esposa de Gaspar Mejía Sánchez) 359  
Isla Coche 19  
Isla Cubagua 14, 19, 20  
Isla de Santo Domingo 167  
Isla La Española 14, 22, 144, 160, 166, 168, 217, 219, 322  
Isla Margarita 19  
Isla Saona 312  
Islote 99  
Ize (comandante) 134, 136

**-J-**

Jacinta, Catana 348  
Jaina Arriba 288  
Jainamosa 314  
Jamaica 113  
Jansen, Gerardo 58, 118, 119, 122  
Jáquez, Juan de 696  
Jefferson, Thomas 422  
Jerez, Domingo 690  
Jesús Acevedo, Milicias Eugenio de 681  
Jesús Sosa, Tomás de 328  
Jesús, Antonio y Tomás de 703  
Jesús, Blas de 312  
Jesús, Blasino de 320  
Jesús, Juan Felipe de 700  
Jesús, Juana de 703  
Jesús, Manuela 361, 703, 711  
Jiménez, Damián 321-323, 328, 671-675  
Jiménez, José 320  
Jiménez, Juan Isidro 263, 264  
Jiménez, Lorenia 674  
Jiménez, Luis 343, 712  
Jiménez, Manuel 133  
Jiménez, Miguel Ángel 585

Jiménez, Patricio 696  
Jiménez, Ramón Emilio 240  
José (esclavo negro) 686, 705  
José Felipe 338  
José, Gregoria 338, 339  
Jouel, Francisca Antonia 681  
Jovero 64  
Juan 345  
Juan y Tomasina (hijos de Aquino, Simón) 672  
Juana Agustina (esposa de Antonio) 704  
Juana Simona (esposa de Juan Rodríguez) 359  
Juchereau de Saint Denys, E. 133, 135, 138  
Julia, Julio Jaime 585  
Julia, Manuel 348  
Julián (esclavo) 687  
Julián, Altagracia 93  
Julián, Amadeo 159, 169  
Julián, Manuel 342, 349

**-K-**

Kampen, Hans A. van 72, 124, 126  
Kant, Emmanuel 665  
Keim, Randolph 241  
Klock, Ernesto L. 71, 80, 87  
Knapp, William 663  
Kohn, H. 51

**-L-**

L'Ouverture, Toussaint 221, 583  
La Altagracia 97, 332  
La Calima 347  
La Ceyba 703  
La Cruz Alta 348  
La Esperilla 307, 314  
La Habana (Cuba) 68, 74, 89, 611, 614  
La Habana 591

- La Jagua 474, 485, 489  
 La Jina 314  
 La Joya 496  
 La Madrid, Francisco 681  
 La Magdalena (sitio de) 359, 692  
 La Merced (Los Llanos) 676  
 La Noria 667  
 La Piedra del Partido 675  
 La Punta 492  
 La Romana 55-61, 63, 64, 66, 68, 69, 71-75, 76, 78-80, 81, 83, 84, 86, 87, 89, 91-100, 102-112, 114, 116-119, 121, 123-127, 129, 493, 495, 642, 669  
 La Sierra (jurisdicción de El Scibo) 687  
 La Sierra 323, 671  
 La Totuma 336, 690  
 La Vega 283  
 La Vega 63, 303, 523, 542, 697  
 Lamarche, Juan Bautista 51  
 Lamarche, Lico 314  
 Lane, Rufus 483, 498, 500, 501, 513  
 Lantigua, José Rafael 721, 743  
 Larancuent, Alberto 88  
 Las Cabuyas 686  
 Las Canas 325  
 Las Cañas 315  
 Las Cuchillas 328  
 Las Lagunas 312  
 Las Matas 315  
 Las Yeguas 321  
 Laureano, Feliciano 744  
 Lavastida, Juan de 714  
 Le Duc, Sanitte 140, 151, 153  
 Lebanto, Ignacio 327  
 Lebrón, Pedro 318  
 León Santana 496  
 León, Ángel de 501  
 León, Dámaso de 307  
 León, Francisco 325  
 León, Juan de 501, 700  
 Liborio, Agustín 348, 698, 713  
 Limardo, Pastoriza, Espaillat, Moya (secretarios de Estado) 87  
 Linares, Norberto 150, 158  
 Lincoln, Abraham 669  
 Lippit, G. H. 83  
 Lizardo, Manuel A. 92  
 Llabaco 315  
 Llamasá 300, 312  
 Llano Cayes (Común de los Callos) 144  
 Llano, Beatriz 326  
 Llubes, Antonio 219, 231  
 Llubes, Asdrúbal F. 76, 83  
 Llubes, Clodomiro 66  
 Llubes, Félix 314  
 Llubes, Francisco 66, 314  
 Llubes, Manuel de J. 116, 120  
 Llubes, Mario R. 25  
 Llubes, Pedro A. 60-62, 81, 127, 128, 302  
 Logroño, Luis 501, 502  
 Loher, Manuel 677  
 London (Londres) 224 (59)  
 López de Hurtarte, Esteban 706  
 López del Castillo, Manuel 349  
 López, Gregoria 707  
 López, Gregorio 706  
 López, José 680  
 López, José Ramón 243-245, 427, 731, 738  
 López, Manuel 321, 346, 350, 356, 358, 361, 362  
 López, Tomás 161  
 Lora, Rafael de 65  
 López, Rita Vda. 314  
 Lorenza, Hilaria 700  
 Lorenza, Juana 342  
 Lorenza, Juana Manuela 699  
 Lorenzo de Santa Ana, Juan 361  
 Lorenzo, Juan 352-354, 693, 696-699, 701, 702, 704, 705, 707, 708, 710, 712  
 Lorenzo, Pablo 700, 709-711  
 Lores, Enrique 62  
 Los Alcarrizos 313, 421  
 Los Arados 64

Los Callos (San Luis de Haití)  
139, 140, 145, 151, 153  
Los Corazones 258  
Los Eusebio 489  
Los Haitises 315, 495  
Los Llanos, común de 95, 301,  
312, 315, 317, 324, 327, 453,  
472, 479, 481, 525, 527, 672,  
675, 680, 684  
Los Platanitos (San Pedro  
de Macoris) 312  
Lozano, Juan 14  
Lozano, Marcelino 65  
Lucía, María 673  
Lugarda, Isabel 701  
Lugo Lovatón, Ramón 552, 554,  
570, 571, 572, 584, 585, 591,  
594, 596, 598, 613, 620, 621  
Lugo, Américo 214, 549, 579, 582  
Lugo, Anica Mártir de 672  
Lugo, Herminio 498, 499  
Lugo, Lipe de 672  
Luis, Juan 693  
Luna, María de 691, 714  
Lundahl, Mats 220  
Luperón, Gregorio 545  
Luyando (oidor) 456  
Luz, María de la 679  
Lyon, Dr. 314

**-M-**

Madoz, Pascual 13  
Madrid 57, 161, 162, 166, 168,  
169, 374, 611  
Madrid 591  
Magdalena 705  
Magdalena, Juana 332, 334  
Mairenís Penson, A. 75  
Malagón, Javier 217  
Maldonado, José 325  
Mallén, Manuel 315  
Manchado 256  
Mangual, Rafael 73

Manuel (negro liberto fugitivo)  
358  
Manuela, Luisa 708  
Mañón, Antonio 321  
Mañón, Juan Francisco 123  
Mañón, María de la Concepción  
321  
Mao 665  
Maracaibo 167  
Marchena, Antón de 14  
Marchena, M. A. 547  
María (esclava) 686  
María 336  
María de la Concepción (madre  
de Alonso Ramírez) 353  
María Gilaber, Dante Agustín 678  
María, Felicitas 339  
María, Francisca 333, 712, 716  
María, José 716  
Marín, Oscar 94  
Marín, Pedro 62, 81, 125  
Marina, Domingo 318, 683  
Marinelli, Miguel 90  
Marión Landais, Conrado 314  
Marmolejos, Pío 81  
Marmolejos, Vicente 63, 65, 81  
Márquez, Santiago 673  
Marrero Arísty, Ramón 75, 93,  
444, 623, 624, 625, 626  
Marrero y Navarro, Domingo 89  
Marsella 80  
Marte, Ruperto 242, 257  
Martel, Hipólita 335  
Martí (hijo), Marino 90  
Martí C., Marino 77, 90  
Martimer Dalmau, P. 61  
Martín, Blas 698  
Martín, Simón 687  
Martínez Cárceles, Pbro. 85  
Martínez Paulino, Marcos 295  
Martínez Reyna, Germán 65  
Martínez, Encarnación 86  
Martínez, José 708  
Martínez, José Antonio 315  
Martínez, Próspero A. 65  
Mártir de Silva, Manuel 336



- Mártir y Jiménez, Manuel,  
     Cristina y Manuela 674  
 Mártir, Basilio 323  
 Mártir, Gregorio Joseph 339, 340  
 Mártir, Pedro 674  
 Mártir, Rafael 315  
 Mata Chalupa 347, 351, 355  
 Mata de la Palma (sección  
     de Hato Mayor) 312, 496  
 Mata Palacio (sección de  
     Hato Mayor) 312  
 Mata Santiago 325, 676  
 Mata-Hambre 314, 322  
 Mathurin, Juan 141, 158  
 Mauricio, Juan 336, 337, 343,  
     354, 360, 695, 697, 700  
 Mayer, G. Eduardo 74  
 Mayorazgo Dávila 486  
 Mayorazgo de Bastidas 315  
 McKenzie, Charles 224  
 Medina del Campo 15,  
 Medina, Pedro de 332  
 Mejía de los Santos, Juan 345  
 Mejía de Sánchez, Gaspar 362  
 Mejía del Castillo, Alonso 320,  
     321, 328, 356, 675, 676, 684  
 Mejía del Castillo, José 317, 318-  
     320, 326, 327, 677, 678, 680,  
     685, 687  
 Mejía Frías, Manuel 320  
 Mejía Sánchez, Gaspar 359, 697  
 Mejía y Frías, Juan 672-674, 684,  
     687  
 Mejía, Aristides 66  
 Mejía, Atanasio Rodolfo 712  
 Mejía, Bernardo 319  
 Mejía, Crisóstomo 328  
 Mejía, Damián 328  
 Mejía, Diego 680  
 Mejía, Fernando 345  
 Mejía, Gregoria José 717  
 Mejía, Hipólito 604  
 Mejía, Inés 353  
 Mejía, Inés Maria 712  
 Mejía, José 322, 325-327, 339,  
     340  
 Mejía, José Ignacio 683  
 Mejía, José Lino 325  
 Mejía, Joseph 340  
 Mejía, Juan Crisóstomo 322,  
     328, 329, 671, 685  
 Mejía, Lino 323  
 Mejía, Manuel 325, 326, 673  
 Mejía, Miguel 322, 325, 327, 674,  
     676  
 Mejía, Miguel Ángel 235  
 Mejía, Pedro de 329, 675, 676  
 Mejía, Pedro María 308  
 Mejía, Polinario 686  
 Méjico 279  
 Meléndez, Lucía 706  
 Mella, Enrique 481  
 Mella, Ramón 133  
 Mellor, Santiago 70  
 Melo, Miguel Tomás de 337, 338,  
     340, 341, 342, 344  
 Mena, arzobispo 88  
 Mena, Joaquín 496  
 Mena, José Joaquín de 677  
 Mena, P. R. 133  
 Mendoza, sección de 308  
 Merced, María 682  
 Mercedes Sosa 474, 489  
 Mercedes, Isidoro de las 340  
 Mercedes, Juan Germán  
     de las 351  
 Mercedes, Juana de las 705  
 Mercedes, Margarita de las 320,  
     326  
 Mercedes, María Francisca de las  
     319  
 Mercedes, Nicolasa de las 695  
 Mercedes, Nicolasina de las 710  
 Mercenario, Félix 133  
 Mercerdes Sosa 499  
 Meriño, Fernando Arturo de 58,  
     82, 85, 480  
 México 442, 611, 645, 665  
 Michelena, Santiago 496  
 Miches, Eugenio 84  
 Mieses, Félix de 679  
 Mieses, Raúl 130



- Mieses, Wenceslao 546  
Miguel, Nicolás 344  
Milchez, Nicolás 328, 676, 684, 686  
Mina, Manuel José de 682  
Ministerio de Cultura de España 442, 724, 728, 729, 734  
Ministerio de Relaciones Exteriores 725, 735  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú 725  
Miranda, Eugenio A. 90  
Miranda, Juan de 356  
Miró, Domingo 73  
Mitchel, mister 497  
Moca 90, 303  
Mojarras 313  
Mojica, Barbarín 507  
Molina, Juan 676  
Molina, Ramón 314  
Molina, Tirso de 94  
Monclús, Andrés 315  
Mónica (negra conga) 677  
Montás, Alejandro 66  
Montás, Federico 498  
Montás, Manuel Antonio 86  
Monte Cristi 89, 284, 303  
Monte Cristy 267, 269  
Monte La Totuma 702  
Monte Plata 82, 312, 315, 323, 451, 453, 538  
Montería de La Saya 695  
Montería de Maraguá, 353, 691, 695  
Montería de Vásquez 690  
Monterías de Anamuya 710  
Monterías de Los Juncos 690  
Montero, Pedro 713  
Montes de Oca, Juan de la Cruz 95  
Montesinos, Antonio de 360  
Montiel, Gregorio 695  
Monzón, Lowesky 84, 85, 92  
Moral, Paul 220  
Morales Febles, Tomás D. 65  
Morales Garrido, Luis 77, 89  
Morales, Ángel 528  
Morales, Bernarda 328  
Morales, Carlos F. 82  
Morales, Elpidio 512, 513  
Morales, Francisco 324  
Morales, Ramón 85, 88, 94  
Morales, Ricarda 93  
Morales, Tomás 471  
Morales, Tomás D. 83, 88  
Morcelo, Domingo 63  
Moreau de Saint Méry 57, 160, 455  
Morel, Emilio A. 76, 85, 669  
Morel, Juan 141, 157, 158  
Moreno Hernández, Miguel Ángel 444, 535, 539  
Moreno, José Pedro 324  
Moreta, Américo 595, 613  
Moreta, Tomás 91  
Morillas, José María 160  
Morón, Cristóbal 357  
Morquecho, Juan 332  
Mota, Catalina de 348, 354  
Mota, Miguel de 129  
Mota, Tomasa de 690  
Moya Pons, Frank 132, 133, 598  
Moya, Trina 88  
Mozart, Wolfgang Amadeus 122  
Muelle de la Cueva 55  
Mueses, Francisco y Nicolás de 682  
Muñose, Juan 361  
Muñoz Blaca, Vicente 356  
Muñoz, Juan 353, 363, 705  
Murcilla, Pedro 73  
Museo de Historia y Geografía 744

**-N-**

Nanita, M. T. 613  
 Narciso, Manuel 698  
 Nariño, hermanas 486  
 Natera, Ramón 667  
 Navarro, María 684  
 New York (Nueva York) 220  
     (80, 91)  
 Neyba 315, 497  
 Nicaragua 611, 653  
 Nicasio, Francisca 321  
 Nicasio, Francisco 685  
 Nicasio, Gabriela 687  
 Nicasio, Gerónimo 702  
 Nicolasina de las Mercedes (hija  
     natural de Lorenza de  
     Cuello) 362  
 Nieves, Juan de las 350, 352,  
     361, 705, 707, 711, 712, 714,  
     716  
 Nieves, Rafaela de las 703, 711  
 Nivar, María C. 97  
 Nocaria, Jerónima 360  
 Nolasco, Francisco 693  
 Nolasco, Sócrates 218  
 Nouel, Adolfo Alejandro 72, 81,  
     86, 444, 661, 669  
 Nouel, Carlos 73  
 Nueva Esparta 19  
 Nueva Yorca 310  
 Núñez Martel, Andrés 334  
 Núñez, Bartolo 704  
 Núñez, Bartolomé 333, 335, 354,  
     360, 699  
 Núñez, Juan 346  
 Núñez, Lorenzo 692  
 Núñez, Luisa 332  
 Núñez, Petrona 700  
 Núñez, R. (Rafael) 421  
 Núñez, R. 614  
 Núñez, Tomás 667

**-O-**

Ogando, Juana 315  
 Oleo (Lerín), Aurelio de 66  
 Oliva, Francisco 314  
 Olivier Oexmelin, Alexandre 620  
 Olivos, Andrés de los 708  
 Olivos, Juan Julián de los 708  
 Olma, Manuel de 326  
 Olmos, Leonardo de 671, 672, 685  
 Olmos, María de 348, 357  
 Oraña, José de 685  
 Orbe, Emparán del 217  
 Ortega Frier, Julio 471  
 Ortega, Augusto 238  
 Ortega, Sebastián de 341,  
     346-348, 350, 356, 691, 692  
 Ortiz, Antonio 502  
 Ortiz, Baudilio 92  
 Ortiz, Dantes 743  
 Ortiz, Juana 317, 346  
 Ortiz, Juana de 702  
 Ortiz, Julián de Altagracia 677  
 Ortiz, Julián, Victoria y Ana 317  
 Ortiz, Nicolás 687  
 Otte, Enrique 19, 20, 23  
 Ovando, Francisca de 340, 692  
 Ovando, Frey Nicolás de 14, 17,  
     20-22  
 Ovando, Tomasina Morales Vda.  
     85  
 Ovando, Zenón 92  
 Oviedo, Antonio de 706  
 Ozama, Río 26, 59, 116

**-P-**

Pablo (hijo de Lázaró Romero) 707  
 Pacheco, Antonio 322, 324, 673  
 Pacheco, Gregoria 322  
 Pacheco, Luis 322, 328  
 Pacheco, Manuel 151  
 Pacificador 303

- Padilla Deschamps Vda.  
    Sánchez, Josefina 171, 172, 730
- Padilla, Andrea 323, 678
- Padilla, Lizaro 323
- Padilla, María Jacinta 686
- Padua Villavicencio, Francisca de 709
- Páez, José 324
- Páez, William 747
- Palacio Nacional 373, 441, 725, 729, 730
- Palm, Erwin Walter 16, 17, 21
- Pamplona 665
- Paradas, Luis 711, 712, 714, 718, 589
- Paredes, Gerónimo de 684
- Paredes, Juana de 687
- Paredes, Petrona de 326
- París 265, 460
- Parmentier, Emilio 133
- Parque Colón 88
- Parra, Juan 503
- Pascha, Emin 50
- Pascual, Gregorio 338, 341, 342, 344-346, 359, 698
- Pascual, Juan Vicente 680
- Patin Maceo, Manuel Antonio 667
- Patricio, Pablo 715
- Paula, Francisca de 694
- Paula, Manuel de 501
- Paulino, Alejandro 412, 419
- Paulino, Pablo 522
- Payán, Heriberto 82, 96
- Payán, José R. 96, 122
- Paz, Gerónimo de la 334
- Pedro (esclavo) 708
- Pedro Sánchez 465
- Pedro, Juan 694, 700-704, 710
- Pedro, Teresa, Juan, María, Jorge, Manuela Olaya, Baltasar, Isidoro (hijos de Gregorio y Baltasara) 709
- Peguero, A. 619
- Peguero, Federico 256
- Peguero, Ignacio 326, 681
- Peguero, Juan Marcos 327
- Peguero, Petrona 328
- Peguero, Valentina 133
- Pelletier, Luis 517
- Pendleton, J. H. 479, 481, 512
- Penn, William 583
- Penson, Aquiles 528
- Peña Batlle, Manuel Arturo 579
- Peña González, Daniel de 744
- Peña Morel, Esteban 616
- Peña y Reynoso, Manuel de Jesús 731
- Peña, Alfredo 72, 667
- Peña, Alfredo de 122, 123, 124
- Peña, Ángela 81, 424, 619
- Pepén de Rodríguez, Virginia 75, 96
- Peralta, Manuel 321
- Perdomo, Ángel 133
- Perdomo, Virgilio 66, 129
- Pereira, Claudio 685
- Pereyra Brea, Máximo A. 90
- Pereyra, Adela de 77
- Pereyra, Pedro A. 87
- Pérez Memén, Fernando 159
- Pérez Montás, Agustín 63
- Pérez Montás, Eugenio 739
- Pérez Ramos, Juan 360
- Pérez Torres, Augusto 77, 88
- Pérez, Antonia 672
- Pérez, Antonio 681
- Pérez, Domingo 137, 138, 153
- Pérez, Juan 714
- Pérez, Laura 93
- Pérez, Pedro 516, 527
- Pérez, Salvador 334
- Perú 73, 442
- Pétion, Alexander 223
- Petrona (esclava) 717
- Peynado, Francisco J. 234, 489, 662
- Philadelphia 239, 471
- Pichardo B., José Dolores 314
- Pichardo, Bernardo 667
- Pichardo, Esteban 68

Pichardo, Furcy 565  
 Pichardo, José Francisco 25, 26  
 Pierre Boyer, Jean 223  
 Pilar Tavarez, José 95  
 Pimentel, Brígida 320  
 Pimentel, Francisco 320, 677  
 Pimentel, Micaela 325  
 Pineda, Antonio María 217  
 Pini, Almérico (Américo) 167  
 Pino, Luis V. 76  
 Piña, Félix María 75, 76  
 Pión, Jovina 95  
 Pittsburgh (ciudad del Estado de Pennsylvania) 52  
 Planas, Pedro 84  
 Platón 665  
 Plaza de la Cultura de Santo Domingo 731  
 Poblado de Trajín 497  
 Polanco, Carlos 412  
 Polanco, Oscar 500, 501  
 Polonia, Inés María 717  
 Pomales, Fernando 683  
 Ponciano, Justo 677  
 Ponciano, María 322  
 Ponthieux, Alcuis 132  
 Portalatín, Juan 322  
 Port-au-Prince 223, 224  
 Puerie Cordero, M. M. 619  
 Pozo, Diego del 678  
 Pozo, María Cayetana del 339, 352, 356  
 Pozo, Visente (o Vicente) del 138, 141, 157, 158  
 Pradine, Listant 460  
 Price-Mars, Jean 135-137, 151  
 Pubill, Félix 75  
 Puello, José Joaquín 133  
 Puerta del Conde 288  
 Puerto de Cumayasa 99  
 Puerto Plata 73, 79, 95, 283, 286, 479, 302, 304, 480, 545, 636, 664, 666, 669,  
 Puerto Principe 612  
 Puerto Rico 82, 84, 92, 171, 194, 276, 291, 323

Pumarol, Andrés 510  
 Pumarol, Mario 90  
 Punta Golondrina 67

## -Q-

Quentín, Karl 77  
 Quevedo y Villegas, Juan de 709  
 Quezada, Ignacio de 343, 349, 359  
 Quezada, José 341  
 Quezada, Manuela y María 342  
 Quezada, Marta 327  
 Quezada, Mateo de 336, 337, 339, 341-343  
 Quezada, Nicolás 318  
 Quezada, Vicente 327  
 Quiabón 57  
 Quijada, Nicolás (hijos: Nicolás y María) 325  
 Quirós, Constancio Bernardo de 25

## -R-

Rabasa, Teófilo 90  
 Rabé de las Calzadas 13,  
 Rabé de los Hidalgos 13,  
 Rabé, Juan de 13, 16, 17, 21-24  
 Rafael, Inés 686  
 Rafael, Lázaro de 686  
 Rafin O., L. A. 92  
 Ramírez B., Rafael 90  
 Ramírez de Arellano, Domingo 693  
 Ramírez Hernández, José 360  
 Ramírez, Alonso 353  
 Ramírez, Blas 312, 315  
 Ramírez, Celia 93  
 Ramírez, José 362  
 Ramírez, Juan José 683  
 Ramírez, L. 619  
 Ramírez, María 319, 320, 681  
 Ramírez, Pancho 312  
 Ramírez, Sánchez 583



- Ramón Santana 64, 495, 667  
 Ramos Camacho, Max 83  
 Ramos, Isabel 318  
 Ramos, Isabel de los 325  
 Ramos, Leoncio 522  
 Rangel, Jacinto 338, 342-344,  
     350, 352, 358, 690, 698, 699,  
     709, 716  
 Rangel, María 693  
 Rangel, Matías 334, 335, 337,  
     690, 691, 698, 702, 715-717  
 Ravelo (padre e hijos) 56  
 Ravelo, Juan E. 263, 264  
 Ravelo, Manuel 349, 351,  
     355-357, 361  
 Recio, Gregorio 677, 679  
 Red, Lilly 50-52  
 Redulfo, Clara 694  
 Redulfo, Manuel 346, 694  
 Regino, Bernardo 131  
 Reinoso, Pedro 693  
 Reinoso, Santiago 459  
 Rendón Sarmiento,  
     José y Antonio 680  
 Rendón, Miguel 319  
 Rengifo, Juan 683  
 República Dominicana 105, 131,  
     134, 135, 137, 151, 171, 175,  
     177, 180, 207, 213, 222, 233,  
     274, 283, 419, 421, 453, 556,  
     611, 620, 621, 661, 665  
 Requena González, Andrés 73, 85  
 Requena, Juan de 14  
 Resón, Silvestre 714  
 Reyes Aquino, Tomás de los 717  
 Reyes Católicos 15  
 Reyes Maldonado,  
     Juana de los 692  
 Reyes, Baltasara de los 709  
 Reyes, Francisco de los 682  
 Reyes, Ignacia de los 682  
 Reyes, Juan de los 323, 673  
 Reyes, Juan José 315  
 Reyes, Luis de los 705, 713  
 Reyes, Marcela 686  
 Reyes, Marcelo 686  
 Reyes, Pedro de los 315  
 Reyes, Tomás de Aquino de  
     los 700, 703  
 Ricart, Adriana Aybar Vda. 568  
 Ricart, Lépidio 94  
 Ricart, Luis José 84, 125, 126  
 Ricart, Pedro A. 123, 125  
 Richiez Ducoudray, Francisco  
     62-65, 68, 79, 80, 82-84, 87,  
     92, 110-112, 126  
 Richiez Noble, Elizardo 96  
 Richiez Noble, Francisco 84  
 Richiez Noble, Manuel  
     Eustaquio 92  
 Richiez, F. Edilberto 125  
 Richiez, Manuel A. 71, 92  
 Rijo, Ambrosio 361, 698  
 Rijo, Anacleto José 717  
 Rijo, Blas 716  
 Rijo, Enrique 123, 125  
 Rijo, José 706  
 Rijo, Simón 345, 715, 716  
 Rijo, Tomás 359, 363, 689, 691,  
     701, 709, 712, 714, 716  
 Rincón, José María 666  
 Río Dulce 67, 125, 127  
 Río Haina 314  
 Río Higuamo 485  
 Río Jaina 308  
 Río Ozama 15  
 Río Romana 57  
 Río Sabana 315  
 Río Salado 67  
 Río Sanate 312  
 Río Yabacao 492  
 Riva, Juan de la 690  
 Rivera, José Gregorio de 674  
 Rivero, Felipe 230  
 Rixey, P. M. 492  
 Robiou, Juan de Dios 73  
 Robiou, Juan María 142, 151, 157,  
     158  
 Rocha Ferrer, Antonio Franco  
     de la 693  
 Rocha Ferrer, Francisco de  
     la 351, 354

- Rocha Ginebra, Alberto de la 95  
 Rocha, Julián de la 253  
 Rocha, Mercedes de la 315  
 Rodolfo Anacleto, Atanasio 708  
 Rodolfo, George 52  
 Rodolfo, Manuel 353  
 Rodríguez Demorizi, Emilio 25,  
     133, 134, 144, 217, 220-221,  
     223, 238, 247, 260, 448, 455,  
     460, 461, 463, 470, 549, 577,  
     579, 582-586, 589, 598, 617,  
     620, 621  
 Rodríguez Morales, L. M. 611  
 Rodríguez Núñez, Abigail 96  
 Rodríguez Objío, Manuel 620  
 Rodríguez, Amelia y  
     Gumersinda 83  
 Rodríguez, Andrés 690, 691, 694,  
     697, 707, 708, 717, 718  
 Rodríguez, Ángel 709  
 Rodríguez, Antonio 324, 676, 690,  
     712  
 Rodríguez, Blas 701  
 Rodríguez, Blasona 346  
 Rodríguez, C. Armando 66, 620  
 Rodríguez, Carlos 150  
 Rodríguez, Damiana 349  
 Rodríguez, Domingo 349  
 Rodríguez, Emilio 217  
 Rodríguez, Ernesto 130  
 Rodríguez, Eugenio 342, 702  
 Rodríguez, Francisco 360  
 Rodríguez, Genaro 215, 222  
 Rodríguez, José 328  
 Rodríguez, José A. 93  
 Rodríguez, José María 678-683  
 Rodríguez, Juan 359, 360, 701,  
     705, 706, 709, 712  
 Rodríguez, Juana 346, 360  
 Rodríguez, licenciado 67  
 Rodríguez, Luis 332  
 Rodríguez, Manuel 342  
 Rodríguez, Marcos 346, 347  
 Rodríguez, María 328, 332, 671,  
     674, 676, 685, 712  
 Rodríguez, María Bastarda 349  
 Rodríguez, Mauricio 339  
 Rodríguez, Pedro 342  
 Rodríguez, Santiago 338, 349, 689  
 Rodulfo, Clara 697, 717  
 Rodulfo, Manuel 697  
 Rojas Duchesnes, Sr. 119  
 Rojas, Esteban 73, 85  
 Rojas, Gabriela de 317, 321, 684  
 Rojas, Manuela de 321  
 Rojas, María de 324  
 Rojas, Micaela 682  
 Rojas, Pedro de 676  
 Roldán y Ramírez,  
     José Ramón 78  
 Roldán y Trinidad,  
     Francisco Aníbal 78  
 Roldán, Aníbal 76, 84  
 Roldán, Beatriz A. 92  
 Roma 290, 662, 669  
 Romanacce Chalas, Luis 75, 91  
 Romanacce, Ángel 91  
 Romanacce, Hortensia de 77  
 Romero Tallafigo, Manuel 375,  
     395, 400, 403, 724, 743  
 Romero, Bartolomé 680  
 Romero, Gabriel 359  
 Romero, Juan 340, 348, 359, 699  
 Romero, Lázaro 359, 363, 702,  
     707  
 Romero, María del Carmen 192  
 Romero, Nicolasa 707  
 Romero, Paula 325, 359  
 Roosevelt, Franklin D. 652  
 Roques, José Ricardo 296, 749  
 Ros, Eduardo 73  
 Ros, Salvador 70  
 Rosa, Jacinto de la 319  
 Rosa, Juan de la 714  
 Rosa, Manuel de la 693  
 Rosa, Marta de la 412, 693, 706  
 Rosa, Rosa del Rosario de la 247  
 Rosa, Salvador de la 322  
 Rosario Luna, Rafael del 95  
 Rosario Peralta, Dulce 412  
 Rosario, Andrea del 338, 339, 349,  
     696, 704, 710



Rosario, Cipriano del 501  
Rosario, Dominga 505  
Rosario, Francisca del 350, 698, 699  
Rosario, Francisco del 691, 692, 699  
Rosario, Juan del 677, 695, 708  
Rosario, Laureana del 710  
Rosario, Lorenza del 710  
Rosario, Senesio del 308  
Rosas, Andrés de 698  
Rossi, Máximo 159  
Rubio y Peñaranda, Francisco 714-715  
Rubio, Vicente 407  
Rubirosa, Juan 66  
Rufina Leandro (esposa de Nicolás José Cayetano) 359  
Ruiz Tejada, Manuel Ramón 453, 456, 488  
Ruiz, Alejo 315  
Ruiz, Fabio 81, 130  
Ruiz, Juan 133, 134  
Ruiz, Melitón 130  
Ruiz, Olimpia de 77  
Russell, W. W. 662, 669

-S-

Saavedra, Sebastián de Jesús 341, 343  
Sabana de Guabatico 527  
Sabana de la Mar 495  
Sabana de Margarin 667  
Sabana Grande 324  
Sáez, José Luis 159  
Saint Domingue 160, 220, 226, 460  
Saint Juste, L. 612  
Salamanca 22  
Salas, José de 349  
Salas, Manuel de 704  
Salazar, José 692  
Salcedo, Francisco 699

Saldina, Cayetano 676  
Salecio, Francisco 362, 700  
Salvador, Manuel 703  
Samaná 59, 60, 89, 105, 303, 304, 470, 511, 556, 583, 620  
Sampaña, Monsieur 705, 712  
San Antón de Thabila, rancho de 317  
San Antonio del Yuna 315  
San Carlos, común de 301, 308  
San Cristóbal 220, 239, 299, 301, 354, 517, 620  
San Francisco, California 52  
San Juan de la Maguana 93, 95, 252, 307, 315, 465, 527, 655  
San Juan, Agustina de 698, 705  
San Miguel, Pedro 159, 519  
San Pedro de Macoris 29, 57, 61, 62, 70, 79, 89, 91, 114, 123, 124, 126, 129, 130, 286, 300, 301, 315, 316, 472, 481, 482, 492, 499, 512, 522, 525, 527, 642, 666, 667, 672  
San Rafael de Yuma 81, 94, 97  
Sanabia, José Gabriel 692  
Sanate 71  
Sánchez de Alemán, Manuel 673  
Sánchez de Viera, Cristóbal 346, 350  
Sánchez González, R. 512  
Sánchez Guerrero, Juan José 70, 71  
Sánchez Lustrino, Gilberto 538, 539, 541, 546, 612  
Sánchez Pérez, Alfredo 75, 76, 83, 84, 86, 94  
Sánchez Rijo, Lorenzo 508  
Sánchez Valverde, Antonio 57, 144, 159, 160-163, 166-169, 214  
Sánchez Valverde, José 679  
Sánchez, Antonio 713  
Sánchez, Cristóbal 335, 343, 350, 355, 357  
Sánchez, Diego 335

- Sánchez, Francisco 133, 134  
 Sánchez, Gaspar 697, 707, 709, 709, 713, 717  
 Sánchez, Juan Esteban 332  
 Sánchez, Juan Francisco 314, 501, 518  
 Sánchez, Juana 341, 677  
 Sánchez, Lorenzo 124  
 Sánchez, Manuel 321, 326, 327, 329, 676, 679  
 Sánchez, Mariano 685, 686  
 Sánchez, Pedro 14, 243  
 Sánchez, Rosa 675  
 Sánchez, Santiago 283  
 Sánchez, Tomasa 318  
 Sánchez, Tongo 160  
 Sandoval, Beatriz de 333  
 Sandoval, Freddy 602, 614  
 Sandoval, Micaela de 341  
 Sandoval, Sra. 358  
 Sang, Mu-Kien A. 178, 739  
 Sanlúcar de Barrameda 14,  
 Santa Ana 52  
 Santa Ana, Baltasar de 701  
 Santa Anita 314  
 Santa Clara, Cristóbal de 22, 23  
 Santa Cruz de El Seibo 73  
 Santa Cruz del Seibo 677  
 Santa Rosa de Lima 72, 73, 127  
 Santana Febles, Rafael 93  
 Santana Pérez, Rosa 97  
 Santana Rijo, Teófilo 507  
 Santana y Santana, Rafael 93  
 Santana, Baltasar de 337-339  
 Santana, Elena (Silverina) 507  
 Santana, Gerónimo 710  
 Santana, Juan Ambrosio de 672  
 Santana, Juan Antonio 710  
 Santana, Juan Leonardo de 335  
 Santana, León 496  
 Santana, Lorenzo de 694  
 Santana, Manuel 675, 683  
 Santana, Marcelo 320  
 Santana, Martín José 680  
 Santana, Pedro 63, 65, 97, 633, 635  
 Santana, Pedro M. (síndico de Los Llanos) 527  
 Santana, Petrona de 710  
 Santana, Petronila 687  
 Santana, Rafael 65, 66, 93, 97  
 Santana, Ramón 93, 252, 495  
 Santana, Tomás 683, 687  
 Santiago 64, 132, 171, 219, 230, 303, 453, 459, 464, 608, 618, 676  
 Santiago de Cuba 78, 263  
 Santiago de los Caballeros 293  
 Santiago Peguero, Ana 682  
 Santiago, Agustina 350, 355, 359, 361  
 Santiago, Agustina de 363, 700  
 Santiago, Ana de 332, 336  
 Santiago, Diego de 351  
 Santiago, Domingo 346, 347  
 Santiago, Felipe 335, 341, 342, 351, 352, 354, 355, 357-359, 673, 681, 689, 691-693, 696-698, 700-702, 704, 711, 714, 715  
 Santiago, Gabriel de 715  
 Santiago, Juan José 692  
 Santiago, Pedro Julio 585  
 Santo Domingo (de Guzmán) 17, 20, 22, 25, 26, 51, 55, 64, 67, 70, 73, 76, 79, 81, 82, 89-92, 94-97, 108, 115, 118, 122, 124, 133, 138, 140-143, 145, 153, 155, 159, 162, 163, 169, 172, 175, 180, 196, 213-215, 217-226, 228-230, 236-241, 243, 251-253, 260, 264, 269, 316, 321-324, 328, 359, 373, 384, 394, 400, 448, 450, 453, 454, 455, 463, 464, 467, 471, 480, 481, 483, 496, 501, 502, 509, 510, 514, 517, 518, 520, 522, 523, 528, 538, 544, 545, 597, 611, 663, 666, 669, 672, 673, 677-682, 685, 692, 712, 714, 739  
 Santos Mejía, Félix 65, 66



- Santos, Cirilo de los 667  
Santos, Danilo de los 133  
Santos, Elena de los 332  
Santos, Luisa de los 337  
Sausa, Antonio de 704  
Saviñón, Clemente 65  
Saviñón, Miguel 83  
Saviñón, R. Eneas 77, 89  
Scaroina y Montuorí, Alfredo 58,  
118, 119, 122  
Schnitzer, Ignaz 50  
Schnitzer, Kurt 49-53, 616  
Schomburgh, Robert H. 55  
Secretaría de Estado de Cultura  
597, 721, 723  
Segovia 22  
Selecio, Francisco 690, 695  
Sepúlveda, M. 619  
Serralles, Jorge Juan 473, 480,  
486  
Serrallés, Juan 70  
Serrano, Cristóbal 21-23  
Severino, Jacinto 686  
Severino, Tiburcio 677  
Sevilla (España) 20, 57, 91, 219,  
585, 593, 724  
Sevilla Soler, María Rosario 219  
Sevillano Colom, Francisco 411,  
589, 612  
Sierra de Agua 324, 325, 328, 685  
Silva, Antonio de 706  
Silva, Juan Miguel de 340  
Silva, Manuel Martín de 333  
Silva, Tomás de 340  
Silva, Toribio de 692  
Silvestre, Ramón 495  
Simón, Domingo 333  
Simón, Matías 359, 360, 708  
Simona (hija de Josefa Valerio)  
685  
Sitio de La Magdalena 714, 716  
Snowden, Thomas 500, 669  
Sociedad Genealógica de Utah 729  
Soco 57, 114, 117  
Solano, Florentino 85  
Solano, Juana 336  
Solano, Luis 674, 675  
Solano, María Antonia 675  
Soler, Rafael 66  
Solosa, Francisco 333  
Solosa, Juana 702  
Solosona, Juana 706  
Soñé Uribe, Víctor 51  
Sosa Alburquerque, Alfonso 453,  
464, 467, 475, 489  
Sosa, Gabriel de 676  
Sosa, Gabriela 672  
Sosa, Gregorio de 683-685  
Sosa, Joaquín de 324  
Sosa, Marino 501  
Sosa, Pedro de 681  
Soto de Garrido, Angélica 93  
Soto, Angélica de 95  
Soto, Francisco de 334  
Stalman, J. 83  
Strauss, Johann 50  
Suárez de Brito, Lucas 713  
Suárez, Lucía 326  
Suárez, Marcelino 525  
Suazo, Bernardino 679  
Suazo, José María 674  
Sucre (Estado de Venezuela) 18  
Sued, María 749  
Sungrienas y Marco, María  
Teresa 678  
Sunyer y de Basteros, Joseph  
de 709
- T-**
- Taiwán 395  
Tatera, Francisca 675  
Tavarez Frías, María 95  
Taveras, Juan 707  
Teatro Colón 84  
Tejada Montero, Luis de 711  
Tejada, Cristóbal 680  
Tejera, Apolinar 133  
Tejera, Emiliano 133, 315, 524  
Tejera, Emilio 549  
Tejera, Juan Nepomuceno 133

Telésforo 315  
 Tellería, Juan 319, 329, 685  
 Tellería, María 686  
 Tellería, Pedro 317, 320-323, 672,  
 674, 684, 685  
 Tellerlaund, Oloff 61  
 Thomasset, H. 69, 72  
 Tiburcio, Felipe 697  
 Tiburcio, Manuel 695-697  
 Timoteo 315  
 Toribio 338  
 Torres, Agustina de 332  
 Trejo, Catalina de 341, 699  
 Trejo, Jerónima de 336  
 Trejo, José de 335, 336, 360, 361  
 Trejo, Juan de 335, 356  
 Trejo, María de 335  
 Trinidad y Rivas,  
 María Gregoria 78  
 Troncoso de la Concha,  
 Manuel de Jesús 568  
 Troncoso Sánchez, Lic. 598  
 Trujillo Molina, Rafael Leonidas  
 52, 256, 514, 517, 523, 550,  
 552, 563, 583, 612, 623, 624,  
 626

### -U-

Ugarte, María 587, 598, 612, 614  
 UNESCO 617  
 Universidad Autónoma de Santo  
 Domingo 601, 724, 745, 749  
 Universidad de Santo Domingo  
 584  
 Universidad de Sevilla 724, 728  
 Urquero, José 320, 324, 328  
 Urquero, José de 675-678  
 Urquero, Lucas de 675, 677,  
 684  
 Urquero, Roque de 677  
 Urraca, Manuel 71  
 Urrea, Eugenio de 698  
 Utrera, Fray Cipriano de 57, 160,  
 168, 331, 585, 589

Utrera, Fray Juan E. de 73, 86,  
 91

### -V-

Valdez, Amelia 87  
 Valdez, Ana 374, 744  
 Valdez, Enrique 123  
 Valdez, Juan Isidro 255  
 Valdez, Manuela 363  
 Valdez, Nicolás 747  
 Valdez, Oscar 521  
 Valencia 74, 91  
 Valerio, Josefa 685  
 Valladolid 26  
 Valle de Neiba 252  
 Valle de Neyba 712, 714  
 Valle del Cibao 219, 655  
 Valles, José de 357  
 Valverde 665  
 Valverde, Sánchez 217  
 Varela, Bonifacio 312  
 Varela, Francisco 328  
 Varela, Gregorio 150  
 Vargas, Gerónimo de 337, 343,  
 355  
 Vargas, Juan Miguel de 338, 341,  
 350  
 Vázquez (Familia) 315  
 Vázquez, Alonso 343, 355  
 Vázquez, Francisco 357  
 Vázquez, Gonzalo 334  
 Vázquez, Horacio 76, 87, 88, 492,  
 523, 531, 656  
 Vázquez, Nicolás 681  
 Vázquez, Pedro Ramón 585  
 Vázquez, Antonio 717  
 Vega (s. n.) 86  
 Vega, Francisco de 714  
 Vega, Wenceslao 539, 725, 744  
 Velasco, Domingo de 692, 696  
 Velasco, José de 326  
 Velasco, Josefa 329  
 Velasco, Limón de 326  
 Velásquez, Gregorio 315

Velásquez, Micaela 691  
Veloz 314  
Veloz G., Manuel de J. 76, 84  
Veloz Maggiolo, Marcio 162  
Veloz, Miguel A. 82  
Venables, Robert 583  
Venezuela, República de 18, 589  
Ventura, José 320, 671, 683  
Verdú Peral, Ana 744  
Vergara, Vicente 678, 679  
Vicenta (esclava negra) 681  
Vicini Perdomo, hermanos 486  
Vicini, Juan Bautista 70  
Vicioso Garrido, Joaquín 90, 94  
Vicioso Soto, Joaquín 92  
Vicioso, Juan 96  
Viena 50  
Villa de Hinch 706  
Villa de San Carlos 542  
Villa Duarte, común de 301  
Villa Mella 314  
Villar, Manuel 322  
Villavicencio y Quezada,  
    Francisco de 334-342, 344,  
    346, 348-351, 355, 357, 702  
Villavicencio, Juan Eugenio 349,  
    356, 690, 698-701, 704, 705  
Vivoni, José Antonio 87

-W-

Washington 571, 589, 591, 662  
Washington, George 669  
Welles, Sumner 230  
Willins, C. F. 522  
Wondens, Gerónimo 696  
Woolf Abrams, Edward 59-61  
Xaques, Juan de 352  
Yamasá 82, 521  
Yanes, Beatriz 319, 671  
Yerba Buena 687  
Ypolita, Marta 139, 153  
Yucatán 665  
Yuvina 321

-Z-

Zapata 302  
Zarzuela, Gregorio 667  
Zorrilla de San Martín,  
    Pedro (Marqués de la  
    Gándara Real) 693-697, 710  
Zorrilla, Julián 63, 64, 84,  
    123, 125